

NOMENCLATURA : 1. [40] Sentencia  
JUZGADO : 13° Juzgado Civil de Santiago  
CAUSA ROL : C-2283-2017  
CARATULADO : CISTERNAS/FISCO DE CHILE

Santiago, dieciséis de Septiembre de dos mil veinte

VISTOS.

Con fecha 6 de febrero de 2017, comparece doña **Carola Andrea Canelo Figueroa**, abogado, en representación de los siguientes ex conscriptos que realizaron el servicio militar obligatorio en Chile en el período de 1973 a 1990: don **Rodolfo Manuel Cisternas Farías**, chileno, casado, de profesión u oficio mantención, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en Pasaje uno número dos mil ochocientos setenta y dos, población alianza, de la comuna de Alto Hospicio; don **Juan Humberto González Huerta**, chileno, soltero, tapicero, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis guion ocho, domiciliado en calle Michel Bachelet número tres mil setecientos cincuenta, comuna de Alto Hospicio; don **Erwin Lewis Olivares Castellón**, chileno, casado, administrativo, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro guion cero, domiciliado en calle Tarapacá número mil seiscientos cincuenta y uno, de la ciudad y comuna de Iquique; don **Roberto Arturo Olivares Castellón**, chileno, divorciado, pensionado, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos veintiséis mil ochenta y cuatro guion uno, domiciliado en calle Marlen Ahrens número tres mil novecientos ochenta y uno block catorce d doce, de la comuna de Alto Hospicio; don **Héctor Juvencio Mora Contreras**, chileno, casado, cesante, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos veintidós mil ochocientos sesenta y tres guion cinco, domiciliado en calle Capitán Avalo número mil trescientos treinta y seis, comuna de Arica; don **Carlos Guillermo San Martín Castillo**, chileno, casado y separado, guardia, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos cuatro mil doscientos sesenta y dos guion ocho, domiciliado en calle Berlín número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, comuna de Hualpén, don **Mario Armando Aravena Tilleria**, chileno, casado, de profesión u oficio tripulante, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos veintiocho mil seiscientos setenta y uno guion tres, domiciliado en calle Calbuco número cuatrocientos sesenta y dos, población veintidós de mayo, comuna de Puerto Montt; don **Segundo Francisco Pérez Mansilla**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos mil ochenta y tres guion tres, domiciliado en pasaje Cuatro, casa número ciento treinta y dos, villa renacer, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Luis Hernán Vásquez Igor**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos noventa y seis mil once guion cuatro, domiciliado en calle el Mely, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta;



don **Luis Heriberto Gallardo Carcamo**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos doce guion k, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda número mil doscientos setenta y nueve, Alerce Histórico, comuna de Puerto Montt; don **Juan Felipe Ojeda Gomez**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y nueve guion uno, domiciliado en calle Las Toninas sin número, Pelluco, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Aroldo Oyarzo Maldonado**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta guion k, domiciliado en el Manzano Hualaihue, comuna de Puerto Montt; don **Ricardo Alfonso Seebach Haeger**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta y siete mil novecientos uno guion dos, domiciliado en calle Los Raulfés número quinientos treinta y ocho, Techo Para Todos, comuna de Puerto Montt; don **Jose Eduardo Navarro Navarro**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro guion k, domiciliado en Chullaquén, comuna de Maullín, y de paso en ésta; don **Juan Eladio Vargas Muñoz**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos nueve mil ochocientos noventa guion cuatro, domiciliado en calle Antonio Varas número quinientos veinte, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Luis Alberto Mayer Cárcamo**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuatro mil ochocientos cincuenta y seis guion uno, domiciliado en Las Gaviotas, Lago Rupanco, comuna de Puerto Octay, y de paso en ésta; don **Alfonso Eduardo Niklitschek Haeger**, chileno, casado, de profesión u oficio capataz, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento ochenta y cuatro mil diecisiete guion dos, domiciliado en Fundo Santa Rita Rm. dos, Cañitas, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Hector Eduardo Mansilla Cerna**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y uno guion cero, domiciliado en calle Juan Ignacio Molina número setecientos nueve, Alerce Sur, comuna de Puerto Montt; don **Javier Orlando Muñoz Vidal**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve guion dos, domiciliado en calle Vista Hermosa número cincuenta y dos, comuna de Puerto Montt; don **Jose Octavio Fariña Vargas**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta guion cero, domiciliado en pasaje A. Cerda número doscientos cuarenta y dos, Población Manuel Rodríguez, comuna de Puerto Montt; don **Nector Muñoz Diaz**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos



setenta y un mil trescientos ochenta y dos guion cero, domiciliado en calle El Caracol, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Jose Fredi Subiabre Sanchez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco raya dos, domiciliado en calle Las Amapolas número doscientos siete, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Guido Berto Ojeda Perez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos setenta mil quinientos cincuenta y cinco guion uno, domiciliado en calle Janequeo número mil ciento once, comuna de Puerto Montt; don **Jaime Vicente Perez Bahamonde**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y ocho guion dos, domiciliado en calle Huerquehue número mil quinientos setenta y cinco, Parque Costanera, comuna de Puerto Montt; don **Jose Eviterbio Vargas Espinoza**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y uno guion seis, domiciliado en calle Puerto Chacabuco número mil cincuenta y seis, comuna de Puerto Montt; don **Ruben Sebastian Vargas Nahuelcar**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete guion uno, domiciliado en calle Bernardo O'higgins Pasaje Uno, casa número cinco, comuna de Puerto Montt; don **Ery Benedicto Vargas Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y uno guion ocho, domiciliado en calle Las Camelias número diecisiete, comuna de Puerto Montt; don **Eduardo Alberto Aguilar Salgado**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos veintisiete guion cero, domiciliado en calle Puerto Chacabuco número mil veintiséis, comuna de Puerto Montt; don **Francisco Javier Perez Mansilla**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones diecisiete mil ciento treinta y nueve guion nueve, domiciliado en calle Lota número doscientos veintiocho, comuna de Puerto Montt; don **Jose Anatolio Coronado Barria**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta mil seiscientos cincuenta y cinco guion nueve, domiciliado en las Palmeras Esquina Las Rosas, Población Cayenel, comuna de Puerto Montt; don **Juan Miguel Sanhueza Sanhueza**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete guion ocho, domiciliado en calle San Martín número ciento cuatro, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Oscar Rolando Yunge Krause**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y uno guion ocho, domiciliado en calle San Martín número trescientos once, comuna de Los Muermos; don **Tulio Segundo Alvarado Espinoza**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula



nacional de identidad número siete millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis guion k, domiciliado en calle Pedro De Valdivia número uno, comuna de Puerto Montt, don **Exequiel Rene Martinez Hernandez**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintisiete mil ciento cuarenta y siete guion tres, domiciliado en calle Francisco Javier número, Padre Hurtado, comuna de Puerto Montt; don **Guillermo Alejandro Muñoz Muñoz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y cinco guion dos, domiciliado en calle Las Camelias número doscientos, Mirasol, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Asbay Vargas Almonacid**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho guion siete, domiciliado en calle Pudeto número doscientos cinco, comuna de Puerto Montt; don **Javier Osvaldo Silva Díaz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos treinta y seis mil ochenta y nueve guion tres, domiciliado en calle La Vara sin número, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Isaias Gallardo Carcamo**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y seis mil ochenta y tres guion cinco, domiciliado en calle Federico Errázuriz número dos mil veintiséis, comuna de Puerto Montt; don **Claudio Dagoberto Tapia Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta guion cinco, domiciliado en calle Choshuenco número cuatrocientos setenta, comuna de Puerto Montt, quien comparece en su calidad de hermano del ex conscripto fallecido don **Gumercindo Juan Tapia Ruiz**; don **Cosme Rolando Medina Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y un mil ciento noventa guion cero, domiciliado en calle Antonio Varas número doscientos cinco, comuna de Los Muermos, y de paso en ésta; don **Ermin Osvaldo Soto Gonzalez**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y siete mil novecientos dieciocho guion siete, domiciliado en calle Kilómetro Tres Coma Cinco, lagunitas, comuna de Puerto Montt; don **Francisco Antonio Acuña Osorio**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos diecisiete mil seiscientos setenta y seis guion siete, domiciliado en Avenida Cochamó sin número, comuna de Cochamó, y de paso en ésta; don **Guido Gonzalez Carcamo**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve guion siete, domiciliado en calle Las Guaitecas número dos mil quinientos veinticuatro, comuna de Puerto Montt; don **José Orlando Apablaza Navarro**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres guion uno, domiciliado



en Avenida Presidente Ibáñez número cincuenta y cuatro, Villa Esperanza, comuna de Puerto Montt; don **Jose Segundo Oyarzo Manzanares**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y uno guion nueve, domiciliado en calle Los Sauces número veintiséis, comuna de Puerto Montt; don **Maximiliano Gustavo Rodriguez Sierpe**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta guion siete, domiciliado en calle Francisco Javier número mil seiscientos sesenta y uno, comuna de Puerto Montt; don **Jose Rigoberto Soto Tureo**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y seis guion dos, domiciliado en calle Sector Chamiza, comuna de Puerto Montt; don **Rodrigo Ivan Sepulveda Velazquez**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y uno guion dos, domiciliado en calle Arboledas número mil quinientos treinta y ocho, bosquemar, comuna de Puerto Montt; don **Luis Carlos Gutierrez Cubillos**, chileno, casado, de profesión u oficio conductor, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos veintiuno guion k, domiciliado en calle Diego Dubble número mil cuatrocientos setenta y uno, Villa Los Poetas, comuna de Puerto Montt; don **Manuel Eugenio Melillanca Velasquez**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula nacional de identidad número ocho millones noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve guion cero, domiciliado en Pasaje Anheló, casa número trece, manzana sesenta y cinco, comuna de Puerto Montt; don **Luis Hernan Subiabre Ojeda**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y seis guion tres, domiciliado en calle Cohihuin sin número, comuna de Puerto Montt; don **Walter Guillermo Mansilla Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco guion cero, domiciliado en calle Nueva Esperanza quinientos treinta y tres, comuna de Puerto Montt; don **Jose Sandalo Barrientos Rivera**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado fiscal, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete guion uno, domiciliado en Avenida Transversal número uno, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Ruben Torres Rojel**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado municipal, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres guion tres, domiciliado en calle Rubén Zamorano número quinientos setenta y dos, comuna de Puerto Montt; don **Rene Alberto Oyarzun Calisto**, chileno, casado, de profesión u oficio gasfiter, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos catorce mil seiscientos veintitrés guion cuatro, domiciliado en calle Las Camelias M setenta y dos guion dos, comuna de Puerto Montt; don **Juan Carlos**



**Contreras Quezada**, chileno, casado, de profesión u oficio mantención, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos diecinueve raya dos, domiciliado en calle Presidente Ibáñez sin número, comuna de Puerto Montt; don **Jose Luis Reyes Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio marino mercante, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos trece mil setecientos setenta y uno guion tres, domiciliado en calle Pudeto número doscientos treinta marina mercante, comuna de Puerto Montt; don **Ricardo Barria Chavez**, chileno, casado, de profesión u oficio marino mercante, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos un mil novecientos sesenta y dos guion tres, domiciliado en calle Ejercito número mil doscientos noventa, comuna de Puerto Montt; don **Jaime Edulio Guerrero Diaz**, chileno, casado, de profesión u oficio marino mercante, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos veintidós mil doscientos noventa y dos guion uno, domiciliado en calle Calbuco número cuatrocientos sesenta y dos, comuna de Puerto Montt; don **Ricardo Guido Manriquez Gonzalez**, chileno, casado, de profesión u oficio marino mercante, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos ochenta y nueve guion cuatro, domiciliado en calle Pablo Neruda número mil cuatrocientos cuarenta y uno, comuna de Puerto Montt; y don **Luis Evangelista Guerrero Diaz**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos un mil novecientos sesenta y siete guion cuatro, domiciliado en calle Puerto San Antonio número mil ciento cuarenta, Brisas de Sur, comuna de Puerto Montt; don **Romilio Tercero Riffo Rozas, Chileno**, divorciado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento diecisiete guion cuatro, domiciliado en Pasaje Tres número setecientos setenta y tres, comuna de Coyhaique; don **Marco Antonio Carcamo Gueicha**, chileno, soltero, de profesión u oficio auxiliar, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y uno guion ocho, domiciliado en Bajada Santa Amalia, comuna de Coyhaique; don **Ruperto Alfonso Hernandez Canales**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno guion cuatro, domiciliado en calle Simpson número mil setecientos cuarenta y tres, comuna de Coyhaique; don **Nolasco Segundo Barrera Jara**, chileno, casado, de profesión u oficio administrativo, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos setenta y un mil ciento ochenta y dos guion tres, domiciliado en calle Simpson número mil setecientos setenta y siete, comuna de Coyhaique; don **Maximiliano Burgos López**, chileno, soltero, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno guion seis, domiciliado en calle La Unión número cuatro mil ciento sesenta y uno, comuna de Coyhaique; don **Luis Heriberto Millapinda Miranda**, chileno, casado, de profesión u oficio leñero, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil



quinientos noventa y nueve guion uno, domiciliado en calle Los Fiordos número seiscientos veinticuatro, comuna de Coyhaique; don **Domingo Quenokh Muñoz Weisser**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y uno guion tres, domiciliado en calle Cañete quinientos veintiuno, comuna de Coyhaique; don **Martin Segundo Cumian Alun**, chileno, viudo, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos once mil ochocientos cinco guion dos, domiciliado en Pasaje Cerro Pirámide número mil seiscientos treinta y cuatro, comuna de Coyhaique; don **Juan Esteban Huala Huala**, chileno, soltero, de profesión u oficio operador, cédula nacional de identidad número nueve millones veintitrés mil seiscientos noventa y uno guion uno, domiciliado en calle Juan Mackay número tres mil ciento cuatro, comuna de Coyhaique; don **Luis Alberto Mancilla Perez**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento sesenta y ocho mil doscientos veinte guion ocho, domiciliado en calle Los Molles número ciento quince, comuna de Coyhaique; don **Juan Alberto Ruiz Pereira**, chileno, casado, de profesión u oficio conductor, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis guion tres, domiciliado en calle Circunvalación Escuela Agrícola número tres mil cuatrocientos sesenta, comuna de Coyhaique; don **Carlos Humberto Velasquez Arteaga**, chileno, soltero, de profesión u oficio administrativo, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y seis guion dos, domiciliado en calle Doce De Octubre número quinientos diecinueve, comuna de Coyhaique; don **Luis Patricio Llaiquel Nahuelquin**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos guion cuatro, domiciliado en calle Monreal número treinta y ocho, comuna de Coyhaique; don **Juan Carlos Barria Almonacid**, chileno, casado, de profesión u oficio cecinero, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos diez guion uno, domiciliado en calle Hans Steffens número cuatro mil trescientos ochenta y dos, comuna de Coyhaique; don **Hector Joel Uribe Solis**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos dos mil ocho guion dos, domiciliado en calle Barroso número mil doscientos cincuenta y ocho, comuna de Coyhaique; don **Jaime Hamin Guajardo Maureira**, chileno, casado, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete guion siete, domiciliado en calle Juan Mackay número tres mil doscientos diecinueve, comuna de Coyhaique; don **Juan Orlando Cuevas Montiel**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro guion dos, domiciliado en calle Los Arrieros número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, comuna de Coyhaique; don **Manuel Enrique Cayun Poblete**, chileno, soltero, de profesión u



oficio dep. mostrador, cédula nacional de identidad número ocho millones treinta y dos mil ciento cincuenta y siete guion cero, domiciliado en calle Campos De Hielos número quinientos ochenta y seis, comuna de Coyhaique; don **Ricardo Enrique Burgos Burgos**, chileno, soltero, de profesión u oficio jornal, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos siete mil quinientos ochenta y nueve guion siete, domiciliado en Sector Los Chochos, comuna de Coyhaique; don **Juan De La Cruz Mieres Contreras**, chileno, soltero, de profesión u oficio campesino, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro guion siete, domiciliado en Cerro Galera, comuna de Coyhaique; don **Luis Baldomero Cerda Coñuecar**, chileno, soltero, de profesión u oficio asistente de educación, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta guion k, domiciliado en Pasaje Lago La Paloma número mil ciento ochenta, comuna de Coyhaique; don **Jose Ruben Furrianca Santibañez**, chileno, soltero, pensionado, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos setenta y dos mil noventa y siete guion cinco, domiciliado en calle Lautaro número mil cuatrocientos setenta y cinco, comuna de Coyhaique; don **Salvador Del Carmen Sandoval Vasquez**, chileno, soltero, jubilado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos guion tres, domiciliado en calle Bilbao número dos mil seiscientos noventa y cuatro, comuna de Coyhaique; **Reinerio Arroyo Palma**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones ciento doce mil trescientos noventa y siete guion nueve, domiciliado en Pasaje La Frontera número tres mil trescientos veinticinco, comuna de Coyhaique; **Hector Mario Almonacid Jara**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos cuarenta y tres mil ochenta y ocho guion uno, domiciliado en Kilómetro Cuarenta, Balmaceda, comuna de Coyhaique; don **Guillermo Segundo Rivera Rodriguez**, chileno, casado, de profesión u oficio campesino, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco guion uno, domiciliado en calle Pedro Rodríguez número quinientos setenta y ocho, comuna de Ñirehuao; don **Pedro Walter Inostroza Alvarez**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones veintiocho mil quinientos veintidós guion k, domiciliado en calle Cerro Los Cóndores número mil seiscientos veinticuatro, comuna de Coyhaique; don **Jose Anadel Gonzalez Raimapo**, chileno, soltero, de profesión u oficio ex tripulante, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y nueve guion tres, domiciliado en calle Elisa Brugmann número dos mil ochocientos noventa y uno, comuna de Coyhaique; don **Hernan Rodrigo Hernandez Barria**, chileno, soltero, de profesión u oficio mueblista, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y dos guion k, domiciliado en calle José Fogliatto número doscientos sesenta y siete, comuna de



Coyhaique; don **Roberto Segundo Romero Vidal**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve guion cuatro, domiciliado en Sector Ensenada, Valle Simpson parcela número nueve, comuna de Coyhaique; don **Ismael Castro Ulloa**, chileno, casado, de profesión u oficio leñero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro guion uno, domiciliado en calle Michimalonco número mil setecientos veinticinco, comuna de Coyhaique; don **Idelfonso Segundo Valenzuela Ojeda**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y uno guion uno, domiciliado en Kilómetro Cincuenta y Siete, Alto Baguales, comuna de Coyhaique; don **Jorge Andalicio Verdugo Fica**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veintisiete mil ochenta y tres guion dos, domiciliado en calle Las Fronteras número trescientos cuarenta y nueve, comuna de Coyhaique; don **Juan Arsolindo Alvarado Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos dos mil ochocientos veintiséis guion siete, domiciliado en calle Obispo Michelato número noventa y siete, comuna de Coyhaique; don **Jose Hector Cuyul Catelican**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos veintitrés mil trescientos ochenta y dos guion seis, domiciliado en Pasaje Cuatro número siete, comuna de Coyhaique; don **Juan Enrique Vivar Vivar**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro guion cero, domiciliado en calle Madre Bonifacia número seiscientos noventa y cinco, comuna de Coyhaique; doña **Nelly Del Carmen Serpa Tureuna**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintidós guion ocho, domiciliada en calle Los Molles número doscientos quince, comuna de Coyhaique, quien comparece por sí, en su calidad de conviviente y de madre de los hijos nacidos en su relación con el ex conscripto fallecido don **José Néstor Pérez Torres**, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos doce mil novecientos veintidós guion tres; doña **Rosa Ester Rivera Rodriguez**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento seis mil seiscientos cincuenta y ocho guion dos, domiciliada en calle Pablo De Rocka número setecientos cincuenta y seis, comuna de Coyhaique, quien comparece en su calidad de cónyuge del exconscripto fallecido don **Juan Roberto Velazquez Gallardo**; doña **Ana Alicia Ovando Saldaña**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos dos guion cero, domiciliada en Pasaje Patagonia número cuatrocientos veinticinco, comuna de Coyhaique, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **José Ricardo Chiguay Gueicha**, cédula nacional de identidad



número siete millones ochocientos setenta mil setenta y dos guion seis; don **Juan Eladio Sandoval Sandoval**, chileno, casado, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos setenta y nueve mil quinientos cinco guión dos, domiciliado en calle Barroso número mil noventa y ocho, comuna de Coyhaique; don **Manuel Segundo Alvarado Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado público, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres guion seis, domiciliado en calle Lote Cuatro B Dos, kilómetro tres, el claro, comuna de Coyhaique; don **Jose Ricardo Concha Aviles**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ocho mil quinientos treinta y cinco guion seis, domiciliado en Villa Mañihuales, sector camino al cementerio, comuna de Aysén; don **Jorge Antonio Calisto Manquicheo**, chileno, soltero, de profesión u oficio maestro, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro guion cero, domiciliado en calle Los Ñires número mil sesenta y siete, comuna de Coyhaique; don **Juan Alberto Figueroa Villaroel**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cinchao número novecientos setenta y ocho, Pasaje Cerro Cinchao número novecientos setenta y ocho, comuna de Coyhaique; don **Oscar Mnauel Aguilar Alvarez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y tres mil trescientos cinco guion cuatro, domiciliado en Pasaje Millaray número quinientos veintiocho, Población Santo Mardones, comuna de Punta Arenas; don **Juan Alvarado Gonzalez**, chileno, casado, de profesión u oficio desabollador, cédula nacional de identidad número ocho millones treinta mil quinientos diecisiete guion seis, domiciliado en calle San Juan De La Posesión, comuna de Punta Arenas; don **Ruben Eduardo Alvares Benavides**, chileno, casado, de profesión u oficio trabajos menores, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos setenta y tres mil ochocientos veintitrés guion nueve, domiciliado en calle hornillas número cero cuatrocientos diez, comuna de Punta Arenas; don **Luis Enrique Bitterlich Cayun**, chileno, casado, de profesión u oficio cuidador, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos nueve mil seiscientos dieciséis guion ocho, domiciliado en Pasaje Ramón Jiménez número cero trescientos treinta y cuatro, comuna de Punta Arenas; don **Frank Fernando Gamboa Valenzuela**, chileno, casado, de profesión u oficio eléctrico, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete guion tres, domiciliado en calle German Cárcamo número cero novecientos dieciocho, comuna de Punta Arenas; don **Luis Hector Gutierrez Rojas**, chileno, soltero, de profesión u oficio maestro pintor, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veintidós guion siete, domiciliado en Pasaje Caffarena número dos mil ochenta, comuna de Punta Arenas; doña **Ruth Catalina Velasquez Triviño**, chilena, viuda, de profesión u oficio



contadora, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete guion cero, domiciliada en calle Ramón Freire número cero cuatrocientos noventa y ocho, comuna de Punta Arenas, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Juan Heraldo Haro Aguilar**, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco mil guion tres; don **Luis Alberto Haro Saldivia**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones ciento treinta y ocho mil trescientos nueve guion uno, domiciliado en calle Juan Martínez De Rosas número cero cuatrocientos cincuenta y dos, comuna de Punta Arenas; don **Jose Ivan Llancapani Bahamonde**, chileno, casado, de profesión u oficio tripulante, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete guion uno, domiciliado en calle José Del Tránsito Agüero número doscientos sesenta y cuatro, comuna de Punta Arenas; don **Jorge Mancilla Alvarez**, chileno, casado, de profesión u oficio guardia de seguridad, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho guion cuatro, domiciliado en calle Martínez De Aldunate número dos mil treinta, comuna de Punta Arenas; don **Juan Ignacio Marquez Gallardo**, chileno, soltero, cesante, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos veintiocho guion siete, domiciliado en pasaje paso adelaida número ciento sesenta, comuna de Punta Arenas; don **Jorge Segundo Ojeda Gallardo**, chileno, casado, de profesión u oficio asistente de la educación, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y uno guion uno, domiciliado en calle Silvestre Alquinta número cero doscientos veintidós, comuna de Punta Arenas; don **Luis Gabriel Ojeda Morales**, chileno, casado, de profesión u oficio vigilante marítimo portuario, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y uno guion tres, domiciliado en calle Patagona número dos mil novecientos noventa y cuatro, comuna de Punta Arenas; don **Carlos Hugo Oyarzun Saldivia**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y cinco mil setecientos ocho guion tres, domiciliado en Pasaje Guanaco número cero ochocientos noventa, comuna de Punta Arenas; don **Jose Mario Subiabre Saldivia**, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil treinta y cuatro guion ocho, domiciliado en Pasaje Capitán Adolfo Andresen número treinta y nueve, comuna de Punta Arenas; don **Juan Carlos Traba Vargas**, chileno, casado, de profesión u oficio artista, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos ochenta mil doscientos cuatro guion uno, domiciliado en calle Rio Hermita número cero mil novecientos veintitrés, comuna de Punta Arenas, quien comparece por su relación con un ex conscripto fallecido; don **Luis Alberto Valenzuela Hernandez**, chileno, casado, de profesión u oficio gasfiter, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos veintinueve guion k, domiciliado en



calle Ramón Freire número cero cuatrocientos noventa y ocho, comuna de Punta Arenas; don **Angel Guillermo Valle Varas**, chileno, casado, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y ocho mil ciento treinta y ocho guion seis, domiciliado en calle Manuel Señoret número mil setecientos treinta y cuatro, comuna de Punta Arenas; don **Francisco Rene Velasquez Mimica**, chileno, soltero, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta guion tres, domiciliado en Pasaje Isla Riesco número cero ciento cincuenta y cinco, comuna de Punta Arenas; don **Jose Luis Parra Parra**, chileno, divorciado, empleado particular, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ciento doce guion siete, domiciliado en calle Kolkaike número cero veintitrés, Villa Selk Nam II, comuna de Punta Arenas; don **Rosa Gladys Pacheco Cardenas**, chilena, casada, jubilada, cédula nacional de identidad número seis millones setecientos catorce mil veintiuno guion cuatro, domiciliado en calle Paula Jaraquemada número mil cuatrocientos noventa, comuna de Punta Arenas, quien comparece en su calidad de cónyuge del ex conscripto fallecido don **Juan Heraldo Haro Aguilar**; doña **Graciela Olga Avendaño Cardenas**, chilena, viuda, de profesión u oficio auxiliar, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos diecisiete guion uno, domiciliado en calle Señoret número dos mil dieciocho, barrio. sur, comuna de Punta Arenas, quien comparece en su calidad de cónyuge del ex conscripto fallecido don **Manuel Antonio Barrientos Ampuero**; doña **Pamela Veronica Villegas Maldonado**, chilena, soltera, de profesión u oficio profesora, cédula nacional de identidad número dieciséis millones sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro guion tres, domiciliado en calle Avenida Salva Allende número cero seiscientos veinticinco, comuna de Punta Arenas quien comparece en su calidad de hija del exconscripto fallecido don **Jose Waldemar Villegas Torres**; don **Julio Patricio Gonzalez Medina**, chileno, soltero, auxiliar de servicios, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos guion seis, domiciliado en Pasaje Mar Rojo número cero mil doscientos treinta y dos, Población Loteo del Mar, comuna de Punta Arenas; don **Alejandro Antonio Yale Aros**, chileno, divorciado, transportista, cedula de identidad siete millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos catorce guion uno, domiciliado en Sara Braun número mil ciento sesenta y cuatro, comuna De Punta Arenas; don **Sergio Cristian Figueroa Soto**, chileno, casado, contador general, domiciliado en Barcelona número doce, Villa Cataluña, de la ciudad de Curicó, cédula de identidad número siete millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos guion seis; don **Roberto Aquiles González Bustos**, chileno, casado, obrero cesante, domiciliado en Coipue sin número, comuna de Constitución, cédula de identidad número siete millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro guion nueve; don **Patricio Eugenio González Cruz**, chileno, casado, administrativo, domiciliado en Santa Emilia sin número, sagrada



familia, de la ciudad y comuna de Curicó, cédula de identidad número diez millones ciento catorce mil noventa y tres guion ocho; don **Hector Fernando Murga Cornejo**, chileno, casado, guardia, domiciliado en Balmaceda número ciento ochenta y cinco, de la ciudad de Constitución, cédula de identidad número siete millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete guion k; don **Mario Enrique Bravo Bustos**, chileno, soltero, guardia, domiciliado en Catorce Sur con Dos Poniente número seiscientos sesenta y uno, Población Independencia, de la ciudad y comuna de Talca, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres guion nueve; don **Eduardo Enrique Vejar Balboa**, chileno, casado, obrero, domiciliado en calle Trece Sur con Dos Poniente número seiscientos cuarenta y tres, Población Independencia, de la ciudad y comuna de Talca, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta guion cinco; don **Alejandro Arturo Valenzuela Olave**, chileno, casado, pensionado, domiciliado en Guzmán Bauverde número ciento noventa y uno, Población Copihue VII, de la ciudad y comuna de Parral, cédula de identidad número ocho millones veinte mil trescientos cuarenta y tres guion ocho; don **Patricio Alejandro Quezada Orellana**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete guión tres; don **Arsenio Pablo Rojas Morales**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad número siete millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres guión nueve; don **Juvenal Antonio Jorquera Rebolledo**, chileno, casado, conserje, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos guión nueve; don **Carlos Patricio Burgos Reyes**, chileno, soltero, monitor en terapia ocupacional, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintinueve guión siete; don **Gustavo Arnoldo Jerez Contreras**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y tres guión seis; don **Leopoldo Esteban Jiménez Sepúlveda**, chileno, casado, albañil, cédula nacional de identidad número once millones quinientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y uno guión ocho; don **Marco Antonio Rodríguez Vega**, chileno, soltero, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta guión k; don **Alfonso Genaro Guajardo Núñez**, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta guión cuatro; don **Francisco Antonio Meza Monsalve**, chileno, soltero, vidriero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres guión cuatro; don **Victor René Jara Valderas**, chileno, casado, obrero forestal, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos dos guión dos; don **Juan Segundo Saenz Jaluf**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco guión tres; don **Rodolfo**



**Luis López Aedo**, chileno, casado, técnico en prevención de riesgos, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos ochenta mil setecientos treinta y nueve guión siete; don **Ricardo Cesar Salazar Acevedo**, chileno, divorciado, administrativo, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro guión cinco; don **Sergio Ernesto Santander López**, chileno, divorciado, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veinte guión cero; don **Victoriano Hernán González Moraga**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro guión uno; don **Julio Cesar Ramos Huentelicán**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho guión cero; don **Rodolfo Aliro Chacana Bauerle**, chileno, divorciado, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones ciento un mil quinientos sesenta y nueve guión seis; don **Fernando Antonio Sáez Flores**, chileno, soltero, auxiliar de farmacia, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos ochenta y seis mil novecientos once guión uno; don **Elianto Fernando Olivares Araya**, chileno, soltero, trabajador independiente, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos treinta y ocho mil veintiocho guión dos; don **Patricio Vladimir Pastén Carmona**, chileno, casado, vendedor, cédula nacional de identidad número once millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete guión ocho, todos domiciliados para estos efectos legales en calle Guardia Vieja número doscientos cincuenta y cinco, Oficina mil cuatrocientos seis, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don **Arturo Jesus Olave Quiroz**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y dos guión k; don **Miguel Angel Cofre Burgos**, chileno, divorciado, trabajador independiente, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos ochenta y seis mil cinco guión tres; don **Jose Ramón Delgado Sanchez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos sesenta y un mil trescientos seis guión cero; don **Sergio Juan Catalan Fernandez**, chileno, casado, iluminador de eventos, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos treinta y dos mil doscientos dieciséis guión cuatro; don **Julio Sergio Flores Zamora**, chileno, casado, contador público auditor, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos siete mil novecientos setenta y cuatro guión tres; don **Tomas Del Carmen Chapa Bastias**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuarenta y dos guión uno; don **Hugo Raúl Montenegro Faura**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro guión ocho; don **Rene Antonio Garin Castro**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos sesenta mil trescientos diecisiete guión ocho; don **Héctor Manuel Acuña Cares**, chileno, casado,



supervisor, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos sesenta y siete mil siete guión dos; don **Carlos Isafas Escobar Aravena**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos doce guión ocho; don **Abel Orlando Alvarez Barrera**, chileno, soltero, empleado público, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento veintinueve mil doscientos cuarenta y tres guión cuatro; don **Nolberto Filadelfio Rojas Morales**, chileno, casado, maestro de cocina, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y tres guión cero; don **Hector Armando Garrido Lagos**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y dos guión dos; don **Gerardo Fernando Ruiz Contreras**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y dos mil setecientos noventa y dos guión dos; don **Jose Roberto Constanzo Rodriguez**, chileno, casado, vendedor, cédula nacional de identidad número once millones quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro guión cero; don **Hector Francisco Torres Sanchez**, chileno, casado, vigilante, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintidós mil seiscientos veinticuatro guión nueve; don **Luis Antonio Gutierrez Olguin**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho guión k; don **Alberto Alejandro Farfán Jara**, chileno, casado, técnico en mantención industrial, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y seis guión tres; don **Jose Raúl González Ramos**, chileno, soltero, artesano, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos ochenta y seis mil quinientos sesenta guión k; don **Jose Cupertino Pérez Pérez**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos diez mil quinientos cincuenta y cuatro guión ocho; todos domiciliados para estos efectos en calle Guardia Vieja número doscientos cincuenta y cinco, Oficina mil cuatrocientos seis, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, don **Sergio Armando Oliva Figueroa**, chileno, casado, chofer de ambulancia, cédula de identidad número siete millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y uno guión nueve, domiciliado en Pasaje Chacao número novecientos cuarenta y siete, Población Isla Chiloé, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Rafael Marcos Riveros Godoy**, chileno, casado, bodeguero, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y sietegüión uno, domiciliado en calle Puerto Natales número dieciocho mil setecientos sesenta y seis, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Jorge Víctor Reyes Varas**, chileno, casado, chofer de reparto, cédula de identidad número siete millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco guión nueve, domiciliado en calle Río Pimaiquen número tres mil ochocientos siete, El Pinar, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Víctor Manuel Gho Alarcón**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones setenta y ocho mil



quinientos cuarenta y uno guión dos, domiciliado en Avenida General Velásquez número mil cuatrocientos veinticuatro, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Raúl Jilberto González Muñoz**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones ochocientos veintiocho mil ciento veintinueve guión seis, domiciliado en calle Los Castaños número mil quinientos cinco, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Ramón Hernán Rojas Martínez**, chileno, casado, garzón, cédula de identidad número diez millones setenta y nueve mil novecientos once guión uno, domiciliado en calle Gacela número ocho mil doscientos siete, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Patricio Alfredo Dacarett Moreno**, chileno, divorciado, comerciante, cédula de identidad número siete millones quinientos diecisiete mil trescientos dieciséis guión cuatro, domiciliado en Avenida Lo Marcoleta número cero trescientos veintiuno, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **René Iván Montecinos Fernández**, chileno, casado, técnico mecánico, cédula de identidad número nueve millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y nueve guión cero, domiciliado en Avenida México número dos mil quinientos ochenta y uno, comuna de puente alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Robinson Francisco González Ramírez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número nueve millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve guión uno, domiciliado en Avenida Ferrocarril número mil seiscientos ochenta y siete, departamento número trescientos tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Jorge Eduardo Núñez Briones**, chileno, soltero, vendedor, cédula de identidad número diez millones ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta guión dos, domiciliado en calle Mozart número quinientos cuatro, Villa Las Brisas, comuna de Peñaflor, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Julián Reinaldo Vásquez Gutiérrez**, chileno, casado, chofer de camiones, cédula de identidad número ocho millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y nueve guión ocho, domiciliado en calle Fresia sin número, Reumén, región de Los Ríos, de paso por esta ciudad; don **Heradio Enrique Fuentes Urra**, chileno, soltero, chofer, cédula de identidad número seis millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos guión cero, domiciliado en calle Los Castaños número mil quinientos diez, Villa CCU, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Vicente Eliecer Olivares Oyarzún**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones quinientos setenta y seis mil ciento veinticuatro guión cuatro, domiciliado en calle san antonio número tres mil ciento treinta y siete, Compañía Alta, comuna de La Serena, de paso por ésta; don **Víctor Eduardo Sanhueza Mora**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión seis, domiciliado en Pasaje Manuel Rojas número a – treinta y cuatro, Villa Los Jazmines, comuna de Padre Hurtado, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Omar Antonio Aburto Burgos**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones treinta y nueve mil veintiocho guión nueve, domiciliado en Avenida Ferrocarril



número siete mil doscientos sesenta y nueve, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Omar Manuel Ramírez Reyes**, chileno, soltero, jardinero, cédula de identidad número ocho millones trescientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco guión dos, domiciliado en calle Seis Poniente número tres mil seiscientos sesenta y cuatro – seis mil novecientos cuarenta y nueve, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Pedro Juan Salazar Jara**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número diez millones doscientos dos mil quinientos noventa y siete guión cero, domiciliado en calle Clotario Bles número mil ochocientos noventa y ocho, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Rivera Reyes**, chileno, casado, ayudante de bodega, cédula de identidad número nueve millones doscientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos guión uno, domiciliado en calle Guacolda número dos mil doscientos setenta y dos, Villa Loussiana, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Juan Andrés Meza Magaña**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número once millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve guión nueve, domiciliado en Pasaje Puerto Chico número ocho mil doscientos veinte, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Sergio Hernán Umaña Salazar**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y tres guión cinco, domiciliado en calle Cuarta Transversal número seis mil trescientos nueve, comuna de San Miguel, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **David Armando Reyes Varas**, chileno, soltero, chofer, cédula de identidad número nueve millones novecientos setenta y tres mil setecientos tres guión cuatro, domiciliado en calle Río Rapel número ciento noventa y uno, departamento número trescientos seis, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Carlos Reyes Varas**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones setecientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro guión ocho, domiciliado en calle Río Maullín número tres mil ochocientos veinte, el Pinar, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Luis Tapia Villalobos**, chileno, casado, maestro electricista, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciocho guión nueve, domiciliado en calle Manuel Rodríguez número cuatro mil trescientos veinte, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, don **Antonio Omar Castro Díaz**, chileno, divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número diez millones trescientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro guión tres, domiciliado en Pasaje Los Andes número cero doscientos noventa y dos, Población San Bernardo, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Macario Antonio Pinto Baeza**, chileno, casado, trabajador independencia, cédula de identidad número once millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y uno guión cinco, domiciliado en Calle El Cajón número diecinueve mil quinientos noventa y seis, el Arrayán, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **Juvenal Antonio Jorquera Rebolledo**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número ocho millones setecientos cincuenta y



nueve mil seiscientos setenta y dos guión nueve, domiciliado en Avenida Tobalaba número tres mil trescientos ochenta y uno, comuna de Puente Alto, de paso por ésta; don **Rolando Hernán Díaz Rojas**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número seis millones setecientos ocho mil ciento ochenta y dos guión k, domiciliado en Calle Senda B número cero doscientos ochenta y cinco, Block número veintiocho, departamento número veinticuatro, comuna de La Granja, de paso por ésta; don **Rudecindo Manuel Peña Lobos**, chileno, casado, técnico en saneamiento ambiental, cédula de identidad número seis millones veintisiete mil doscientos setenta y cuatro guión tres, domiciliado en calle Costanera Sur número mil setecientos diez, Block número once, departamento número treinta y dos, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta; don **Luis Humberto Rojas Pinilla**, chileno, casado, chofer de ambulancia, cédula de identidad número nueve millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y seis guión siete, domiciliado en Avenida La Estrella número cuatrocientos ochenta y nueve, comuna de Pudahuel Sur, Región Metropolitana; don **Sergio Estanislao Avello Delso**, chileno, soltero, chofer, cédula de identidad número siete millones doscientos mil ochocientos veintiséis guión k, domiciliado en calle paulo sexto número cero ochocientos ochenta, Villa Miyaras Dos, comuna de La Pintana, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Sergio Antonio Hinojosa Contreras**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número ocho millones ciento veintitrés mil diez guión dos, domiciliado en calle Francisco Javier número trescientos treinta y cuatro, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **Luis Enrique Contreras Ferrada**, chileno, casado, analista de operaciones, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cinco guión cero, domiciliado en calle Covadonga número cuatrocientos doce, ciudad de Curacaví, de paso por ésta; don **José Miguel Miranda Villar**, chileno, casado, conductor, cédula de identidad número siete millones doscientos setenta y cuatro mil ciento doce guión nueve, domiciliado en Avenida Pedro De Valdivia número cinco mil treinta y dos – b, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Juan Pablo Espinosa Carlier**, chileno, soltero, operario, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seis guión ocho, domiciliado en calle Roma número dos mil trescientos sesenta y seis – c, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Manuel Alfredo Berríos Valencia**, chileno, soltero, obrero de la construcción, cédula de identidad número diez millones doscientos sesenta y nueve mil treinta y nueve guión siete, domiciliado en calle Las Petunias número doscientos dieciséis, El Bosque II, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Guillermo Patricio Salgado Nawrath**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco guión dos, domiciliado en calle Andes número cuatro mil cuatrocientos treinta, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Jorge Enrique Zúñiga Ortiz**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ocho mil trescientos ochenta y dos guión seis, domiciliado en Pasaje Santa Clara número



diez mil novecientos ochenta y dos, comuna de La Florida, Región Metropolitana; doña **Paola Del Carmen Martínez Martínez**, chilena, divorciada, manipuladora de alimentos, cédula de identidad número once millones novecientos noventa y seis mil cincuenta y uno guión siete, domiciliada en Pasaje Araucanía número ciento quince, Villa Arauco, ciudad de Santa Cruz, de paso por ésta quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente del exconscripto fallecido don **Juan Patricio Cubillos Ibarra**; don **Pedro Eugenio Rojas Reyes**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número ocho millones ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho guión nueve, domiciliado en calle Hamburgo número mil cuatrocientos sesenta y siete, departamento número treinta y dos, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Christian Marcelo Valenzuela Brizuela**, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete guión uno, domiciliado en Pasaje Galaxia número tres mil ochenta, Villa El Sol, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Alejandro Enrique Silva González**, chileno, casado, maestro electricista, cédula de identidad número seis millones setenta y cuatro mil doscientos catorce guión seis, domiciliado en calle Moneda número tres mil ciento treinta y nueve, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Arturo Hernán Lobos Bustamante**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones ochocientos quince mil ochocientos veintidós guión nueve, domiciliado en Pasaje Colombia número dos mil doscientos veintiséis, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; don **Enrique Mauricio González Cisternas**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número seis millones quinientos noventa y nueve mil ciento treinta guión seis, domiciliado en calle Centenario número cero dos mil setecientos setenta y nueve, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Molina Vásquez**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones ochocientos veintiocho mil setecientos treinta guión dos, domiciliado en calle Las Encinas número dos mil seiscientos sesenta y cinco, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Jorge Orlando San Martín Pérez**, chileno, casado, supervisor de alimentos, cédula de identidad número diez millones quinientos ochenta y siete mil cincuenta y cinco guión ocho, domiciliado en calle Riquelme número quinientos veintitrés, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Heriberto Héctor Araya Vega**, chileno, casado, desabollador, cédula de identidad número nueve millones trescientos cincuenta mil doscientos cinco guión uno, domiciliado en calle El Elqui número mil ochocientos treinta y seis, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Humberto Aníbal Mella Bravo**, chileno, casado, obrero de construcción, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco guión tres, domiciliado en calle Ramón Barros Luco número trescientos cuarenta y cinco – a, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jorge Manuel Cornejo Bastías**, chileno, casado, ayudante de bodega, cédula de identidad número diez millones sesenta y siete mil setecientos



cincuenta y nueve guión ocho, domiciliado en calle Nueva Joaquín Rodríguez número tres mil cuatrocientos sesenta y tres, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Jorge De La Cruz Castro Castillo**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número seis millones ochocientos treinta y siete mil cuarenta guión k, domiciliado en calle Sargento Candelaria Pérez número trescientos sesenta y ocho, Villa Alemana, Quinta Región, de paso por esta ciudad; don **Fernando Roberto Castro Garrido**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones ciento siete mil seiscientos sesenta y siete guión nueve, domiciliado en Pasaje Bagdag número cero novecientos quince, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Raúl Octavio Vásquez Smok**, chileno, casado, obrero de construcción, cédula de identidad número seis millones quinientos noventa y tres mil cuarenta y seis guión tres, domiciliado en Pasaje Dos Poniente número doscientos dos, villa caupolicán, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Rubén Ramón Sánchez Valenzuela**, chileno, casado, comerciante de feria libre, cédula de identidad número siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cinco guión seis, domiciliado en Pasaje Nevado De Acay número tres mil seiscientos treinta, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Juan Manuel Pavez Zorricueta**, chileno, casado, mayordomo de edificio, cédula de identidad número seis millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos veintiocho guión siete, domiciliado en calle Centeno número trescientos noventa, comuna de Santiago, Región Metropolitana; don **Ricardo Armando Valenzuela Pezoa**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno guión k, domiciliado en calle Domingo Faustino Sarmiento número cero doscientos ochenta, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **José Luis Hernández Henríquez**, chileno, soltero, pioneta, cédula de identidad número once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco guión cero, domiciliado en Avenida Independencia número cuatro mil cuatrocientos treinta, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Roberto Eduardo Henríquez Pacheco**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número diez millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y seis guión siete, domiciliado en Avenida Independencia número cuatro mil cuatrocientos treinta, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Carlos Humberto Jara Molina**, chileno, soltero, mecánico, cédula de identidad número seis millones novecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje Pablo Bourchard número novecientos ocho, Villa Los Ulmos, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **René An**

**tonio Garín Castro**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número nueve millones novecientos sesenta mil trescientos diecisiete guión ocho, domiciliado en calle Los Maitenes número trescientos veintidós, Villa Jardín Oriente Tres, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Ricardo Baeza Salas**, chileno, casado, operador de minas, cédula de identidad número siete millones ciento treinta y



dos mil cuatrocientos treinta y nueve guión siete, domiciliado en calle Río Cogoti número dos mil ciento sesenta y uno, Compañía Baja, ciudad de La Serena, de paso por ésta; don **Luis Antonio Jara Valdés**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número siete millones veinte mil setecientos ochenta y seis guión nueve, domiciliado en calle Saturno número mil cuatrocientos ochenta, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Andrés Raúl Araya Martínez**, chileno, casado, electricista, cédula de identidad número seis millones trescientos ochenta mil trescientos sesenta y ocho guión cinco, domiciliado en Pasaje Esmirna número mil quinientos noventa y nueve, Población Herminda De La Victoria, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana; don **Marcelo Edson Fuentes Lagos**, chileno, casado, auxiliar, cédula de identidad número ocho millones ochocientos veintinueve mil setecientos once guión tres, domiciliado en Pasaje Parque Lo Franco número novecientos diecinueve, villa algarrobo, comuna de puente alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **René Orlando González Ramírez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno guión tres, domiciliado en Pasaje Mar Báltico número trece mil doscientos siete, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Juan Alberto Díaz Muñoz**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número nueve millones doscientos setenta mil quinientos setenta y uno guión cuatro, domiciliado en Pasaje Kajion número cero cuatrocientos ochenta y ocho, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Gustavo Arnoldo Jerez Contreras**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y tres guión seis, domiciliado en calle Juan Petroneo número dos mil novecientos sesenta y ocho, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Humberto Pozo Ávila**, chileno, soltero, operador de maquinaria pesada, cédula de identidad número siete millones setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro guión dos, domiciliado en calle Los Jardines número cero dos mil ciento siete, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Daniel Marcelo Herrera Chavarría**, chileno, casado, administrador, cédula de identidad número diez millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro guión dos, domiciliado en Pasaje Cacique Pelantaro número diez mil doscientos sesenta y uno, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Agustín Enrique Astorga Jacas**, chileno, casado, soldador, cédula de identidad número nueve millones treinta y seis mil doscientos setenta y siete guión uno, domiciliado en calle Budí número ocho mil seiscientos sesenta y dos, Los Lagos, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Claudio Antonio Neira Kinane**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones seiscientos once mil cuatrocientos sesenta y dos guión siete, domiciliado en calle Doce número ochocientos noventa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Juan Antonio Chávez Menares**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos dieciocho guión tres,



domiciliado en Avenida Independencia número dos mil doscientos setenta y cuatro, Block e, comuna de Independencia, Región Metropolitana; don **Juan Miguel Peralta Orellana**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve guión siete, domiciliado en Pasaje Cerro El Paso número mil cuatrocientos quince, villa El Mirador Del Maipo, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Nelson Leonardo Poblete Baeza**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho guión nueve, domiciliado en calle Pío XXII número dos mil trescientos dieciséis, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Domingo Segundo Huilcaleo Huilcaleo**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número diez millones ciento noventa y tres mil setecientos tres guión ocho, domiciliado en calle Las Espuelas número setecientos ocho, Población Nueva Trapiche, comuna de Peñaflo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Alberto López Molina**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro guión uno, domiciliado en calle Buenaventura número mil doce, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Eduardo De Jesús Cabrera Moncada**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número siete millones ciento ocho mil setecientos diecisiete guión cuatro, domiciliado en calle Los Molineros número mil ciento ochenta y cuatro, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Marco Antonio Norambuena Vargas**, chileno, casado, desabollador, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y dos guión siete, domiciliado en calle Siete, casa número seis mil cuatrocientos ochenta y uno, Villa Lo Arrieta, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Manuel Octavio Riveros Gamonal**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve guión nueve, domiciliado en calle Nueva Dos número mil cuatrocientos cincuenta y uno, Los Molineros, comuna de Peñalolen; don **Mario Segundo Miranda Yáñez**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones diecisiete mil cuarenta y siete guión tres, domiciliado en calle Camino Lonquén Norte, Paradero Dieciséis, Calero De Tango, de paso por ésta; don **Juan Carlos Soto Valenzuela**, chileno, casado, carpintero, cédula de identidad número siete millones seiscientos sesenta y un mil setenta y siete guión cero, domiciliado en Pasaje Pío X número cero ciento cincuenta y siete, casa d, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Francisco Andrés Parra Grez**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número seis millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos veinte guión seis, domiciliado en calle El Nogal número ocho mil cuatrocientos treinta, Torre Número Tres, departamento número cuatrocientos uno, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **César Iván Paredes Despjo**, chileno, casado, relojero, cédula de identidad número seis millones seiscientos trece mil doscientos cincuenta y cinco guión dos, domiciliado en calle Mar De



Drake número doscientos sesenta y nueve, comuna de Pudahuel Sur, Región Metropolitana; don **Ricardo Alejandro Gost Godoy**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número nueve millones setecientos setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco guión nueve, domiciliado en calle Obispo Villaruel número mil ochocientos setenta y seis, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Blas Leal Henríquez**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número seis millones seiscientos noventa mil setenta y cinco guión cuatro, domiciliado en calle Elías Fernández Albano número ocho mil ochocientos cuarenta y ocho, comuna de San Ramón, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Renato López Díaz**, chileno, casado, obrero construcción, cédula de identidad número nueve millones ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y uno guión siete, domiciliado en calle Apóstol Andrés número cero quinientos veintiocho, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Juan Francisco Espinoza Galleguillos**, chileno, casado, empleado administrativo, cédula de identidad número seis millones doscientos veinticinco mil setecientos diez guión cinco, domiciliado en Pasaje Las Papayas número cinco mil doscientos setenta y uno, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Marcos Fernando López Flores**, chileno, casado, minero, cédula de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve guión cinco, domiciliado en calle Guillermo Mans número dos mil quinientos treinta y tres, casa F, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Alejo Francisco Loayza Rojas**, chileno, casado, jefe de supermercado, cédula de identidad número siete millones setecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco guión ocho, domiciliado en calle Santa Anita número siete mil doscientos ochenta y nueve, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; doña **Ulda Eduvigis Monrroy Ortiz**, chilena, viuda, asesora del hogar, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta y dos mil ciento setenta y uno guión uno, domiciliada en calle Pablo Suárez número setecientos ochenta, departamento número ciento tres, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Fernando Floriberto Pérez Delgado**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos ochenta y ocho mil treinta y dos guión dos; don **José Marcos Olate Díaz**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número diez millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta guión cinco, domiciliado en calle Daniel De La Vega Norte número quince mil trescientos setenta y seis, Villa Eduardo Anguita, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Dago Alfonso Álvarez Medel**, chileno, divorciado, albañil, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos noventa y tres guión tres, domiciliado en calle General Lizardo Montero número seiscientos cincuenta y dos, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **César Antonio Navarrete Sánchez**, chileno, soltero, maestro en estructuras, cédula de identidad número diez millones ochocientos doce mil ochocientos cuarenta y cuatro guión cinco, domiciliado en calle General Lizardo Montero número seiscientos treinta y



cuatro, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Aníbal Guillermo Osses Núñez**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y dos mil trescientos noventa y nueve guión tres, domiciliado en calle Lucrecia Caro número cinco mil trece, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Leandro Segundo Colimilla Lefno**, chileno, soltero, mueblista, cédula de identidad número siete millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco guión uno, domiciliada en calle Arturo Prats número diez mil doscientos dieciséis, comuna de San Ramón, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Bernardo Antonio Ogaz Arce**, chileno, divorciado, chofer, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y seis mil cincuenta guión cuatro, domiciliado en calle Parque Central Poniente número seiscientos ochenta y tres, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Sergio Antonio León Palma**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número once millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta y seis guión k, domiciliado en Pasaje Diecisiete, casa número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, Villa Los Jardines, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Hugo Leonardo Barrientos Mena**, chileno, casado, portero, cédula de identidad número diez millones doscientos treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro guión dos, domiciliado en calle Cabo De Hornos número mil cuatrocientos diez, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Claudio Marcelo Martín Calderón**, chileno, casado, mensajero, cédula de identidad número siete millones ciento treinta y nueve mil quinientos veinticinco guión uno, domiciliado en calle Daniel De La Vega número doscientos sesenta y seis, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Trujillo Figueroa**, chileno, casado, diseñador gráfico, cédula de identidad número siete millones quinientos catorce mil quinientos cincuenta y seis guión k, domiciliado en calle Río Cautín número tres mil setecientos sesenta, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Rumilio Gunigesser Monrroy Ortiz**, chileno, soltero, mecánico, cédula de identidad número nueve millones novecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y tres guión nueve, domiciliado en calle Río Pimayquen número setecientos cuarenta y siete, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Eugenio Alberto Canquil Lizama**, chileno, casado, mueblista, cédula de identidad número diez millones ciento treinta y cinco mil seiscientos seis guión k, domiciliado en calle Estero Limache número dos mil ciento cuarenta y uno, comuna de Padre Hurtado, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Manuel Fernando Urrutia Mondaca**, chileno, casado, operador transantiago, cédula de identidad número seis millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos veinte guión siete, domiciliado en Pasaje Millauquen número dos mil ochocientos setenta, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Ramírez Gálvez**, chileno, casado, trabajador agrícola, cédula de identidad número nueve millones setecientos setenta y nueve mil ciento ochenta y ocho guión cero, domiciliado en calle Latorre Parcela número doscientos treinta y uno, champa, comuna de Paine, de paso por ésta;



don **Ricardo Darfo Muñoz Osorio**, chileno, casado, operador de maquinaria pesada, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos diecinueve mil nueve guión k, domiciliado en calle María Teresa número mil noventa, Población Florentina, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, don **Nelson Ricardo López Molina**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciocho guión uno, domiciliado en calle Isla Esperanza número mil ciento veintitrés, Población Isla Chiloé, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Víctor Hugo Ojeda Ávalos**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y tres mil ciento ocho guión tres, domiciliado en Pasaje Montalban número tres mil doscientos cuarenta, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Marcelino Octavio Vargas Ossandon**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones trescientos diecisiete mil treinta y siete guión cero, domiciliado en calle Cuatro Poniente número ocho mil trescientos ochenta y uno, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Juan Manuel López Molina**, chileno, divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos seis mil doscientos ochenta y cuatro guión cinco, domiciliado en Pasaje Uccao número cinco mil trescientos cuarenta y uno, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Juan José Cifuentes Rojas**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y ocho guión cuatro, domiciliado en calle Álvarez de Toledo número cuatrocientos veinticuatro, Paradero Ocho de Santa Rosa, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **César Germán Kobek Toledo**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número seis millones quinientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y nueve guión nueve, domiciliado en calle Inés Rivas número cero setecientos setenta y uno, comuna de La Cisterna, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Pablo Andrés Olate Díaz**, chileno, divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número doce millones sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete guión cero, domiciliado en calle Lavín número mil setecientos sesenta y seis, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Juan Patricio Olate Díaz**, chileno, casado, carpintero, cédula de identidad número nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y dos guión nueve, domiciliado en calle El Pincoy número mil veintiséis, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Luis Fernando Muñoz Gómez**, chileno, casado, maestro pintor, cédula de identidad número seis millones novecientos once mil doscientos doce guión nueve, domiciliado en Avenida Pedro De Valdivia número cinco mil treinta y dos, casa o, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Sergio Andrés Paredes Reyes**, chileno, divorciado, ejecutivo comercial, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta y dos mil quinientos tres guión dos, domiciliado en calle Libertad número mil doscientos setenta, departamento número ciento treinta y dos, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Marco Antonio Arias**



**Quinteros**, chileno, soltero, supervisor de seguridad, cédula de identidad número once millones trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete guión cero, domiciliado en calle Los Juncos número mil ochenta y uno, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Eduardo Antonio Mendoza Cárcamo**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos guión nueve, domiciliado en calle La Granja número ocho mil setecientos sesenta y seis, comuna de San Ramón, de paso por ésta, Región Metropolitana; doña **Auristela Del Carmen Viscarra Orrego**, chilena, viuda, asesora del hogar, cédula de identidad número nueve millones veintitrés mil setecientos ochenta guión dos, domiciliada en Pasaje Undurraga número cero setecientos setenta y tres, ciudad de Mulchen, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Eleazar Omar Leiva Barra**, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos guión dos; don **Andrés Rolando Llancapan Caquilpan**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número once millones ciento noventa y un mil doscientos treinta y siete guión ocho, domiciliado en calle Altarcillo número seiscientos veintiuno, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **Rubén Aníbal Pérez Arce**, chileno, casado, gráfico, cédula de identidad número seis millones ocho mil ochocientos treinta y uno guión cuatro, domiciliado en calle Orilla del Río, parcela número uno – a, paradero número cuatro, ciudad de Pirque, de paso por ésta; don **Adolfo Eusebio Ramos Garrido**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número nueve millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión nueve, domiciliado en calle Ramón Cruz número dos mil uno, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Jonatan Gatica Gajardo**, chileno, casado, desabollador, cédula de identidad número diez millones ciento cincuenta y tres mil novecientos ochenta y dos guión dos, domiciliado en calle Padre Hurtado número siete mil cuatrocientos uno, comuna de Buin, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Leonardo Javier Castillo Pizarro**, chileno, casado, inspector de buses de transantiago, cédula de identidad número seis millones novecientos treinta y un mil ochenta y cuatro guión dos, domiciliado en Avenida Américo Vespucio número ochocientos ochenta y tres, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Héctor Domingo Quezada Tobar**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número seis millones novecientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho guión uno, domiciliado en calle Padre Tadeo número cinco mil doscientos cincuenta y siete, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Jorge Francisco Peña Godoy**, chileno, casado, profesor, cédula de identidad número siete millones cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro guión k, domiciliado en calle Las Parcelas número quinientos ochenta y ocho, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **José Germán Lagos Acevedo**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y tres mil setecientos treinta y dos guión tres, domiciliado en calle Víctor Plaza Mayorga número mil ciento sesenta y seis, Población San Andrés, comuna de El Bosque,



de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Francisco Esteban Toledo Llancaqueo**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número ocho millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos guión nueve, domiciliado en calle Camino Internacional sin número, región de Los Ríos, de paso por esta ciudad; don **Juan Fernando Mellado Galaz**, chileno, divorciado, ingeniero en ejecución en administración de negocios, cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa y un mil novecientos setenta y tres guión uno, domiciliado en Avenida Miguel Claro número trescientos sesenta y ocho, departamento número doscientos cinco – b, comuna de Providencia, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Garrido Pérez**, chileno, casado, maestro pintor, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta mil quinientos seis guión tres, domiciliado en calle Las Ocarinas número diez mil noventa y siete, comuna de La Pintana, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Andrés Esteban Zúñiga Leiva**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número diez millones ciento cuarenta mil ciento sesenta y cinco guión cero, domiciliado en Pasaje Berna número mil quinientos catorce, Población Juanita Aguirre, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Parra Molina**, chileno, casado, cocinero, cédula de identidad número nueve millones ochenta mil trescientos cincuenta y dos guión dos, domiciliado en calle Caleta Brava número cero mil trescientos noventa y seis, Villa Humberto Díaz Casanueva, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Eduardo Bello Pacheco**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones ochocientos noventa y tres mil doscientos ochenta y seis guión cuatro, domiciliado en calle Bahía Péndulo número cuatrocientos noventa y nueve, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Pedro Segundo Curriñir Escalona**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete guión seis, domiciliado en calle Nueve Oriente número ocho mil trescientos sesenta y tres, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Marco Andrés Luman Oviedo**, chileno, casado, electricista, cédula de identidad número once millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos nueve guión seis, domiciliado en calle Húsares de La Muerte, Parcela número nueve, casa número dos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Juan Antonio Alvia! Ramírez**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno guión cuatro, domiciliado en calle Santa Catalina número mil doscientos ochenta y cinco – b, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Iván Francisco Matamala Bustamante**, chileno, casado, bodeguero, cédula de identidad número siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y tres guión cuatro, domiciliado en Pasaje Florencia número novecientos ochenta y cinco, villa italia, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Martín Huircapan López**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones ciento seis mil ochocientos noventa y nueve guión cuatro, domiciliado en calle Dignidad número treinta y tres, Población Quinta Bella, comuna de Recoleta,



Región Metropolitana; don **Luis Ricardo Villarroel Parra**, chileno, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos veintitrés guion cuatro, domiciliado en Barrio Maronese, manzana número tres, duplex número diecisiete de Neuquén Capital, República de Argentina, comerciante, divorciado; don **Manuel Segundo Hernández Bustamante**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad siete millones setecientos treinta y siete mil novecientos setenta y cinco guion cuatro, domiciliado en calle los industriales uno, Pasaje Tambillo número tres mil trescientos ochenta y tres, comuna de Arica, región de Arica Y Parinacota; don **Roberto Segundo Montecinos Torres**, chileno, soltero, administrativo, cédula nacional de identidad siete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos dos guion dos, domiciliado en Pasaje Córcega número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Villa Pedro Lagos, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota; don **Pedro Pablo Pérez Páez**, chileno, casado, operador de grúa horquilla, cédula nacional de identidad ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta guion cinco, domiciliado en calle Chapiquiña número dos mil trescientos cincuenta y ocho, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota; don **Nelson Germán Rojas Acuña**, chileno, casado, bodeguero, cédula nacional de identidad diez millones dieciocho mil trescientos ochenta y siete guion cero, domiciliado en Población Carlos Roni, Pasaje Renaico número dos mil trescientos treinta y cinco, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota; don **José Hermógenes González Huala**, chileno, casado, administrativo, cédula nacional de identidad nueve millones noventa mil quinientos treinta y tres guion tres, domiciliado en calle Chamonate número cero doscientos treinta, Población Garibaldi, comuna de Arica, región de Arica y Parinacota; don **Luis Alberto Acuña Lopez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones novecientos cincuenta y un mil doscientos noventa y cinco guión ocho, domiciliado en calle Santa Elena número cero quinientos cincuenta y ocho, Peñablanca, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Luis Alejandro Añasco Palacios**, chileno, divorciado, gáster, cédula de identidad y rol único tributario número diez millones novecientos dieciséis mil doscientos veinticuatro guión ocho, domiciliado en calle Federico Costa número novecientos treinta y dos, Ramaditas, comuna de Valparaíso, de paso en ésta; don **Roberto Manuel Añasco Palacios**, chileno, soltero, garzón, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones doscientos noventa y siete mil trescientos veintinueve guión ocho, domiciliado en Pasaje San Miguel número mil novecientos cuarenta y tres, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Alfonso Valdemar Aranda Carvajal**, chileno, soltero, conductor, cédula de identidad y rol único tributario número seis millones setecientos setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve guión cuatro, domiciliado en Pasaje Araucaria número seiscientos cincuenta y uno, Villa El Rocío, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Nelson Andres Aravena Sanhueza**, chileno, casado, carpintero, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve guión cero, domiciliado en Pasaje



Silvia cero veintiséis, Población Veintiuno De Mayo, comuna de Quilpué; don **Rafael Eduardo Araya Ramirez**, chileno, casado, maestro, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho guión nueve, domiciliado en calle Asunción número quinientos sesenta, Agua Santa, comuna de Viña del Mar, de paso en ésta; don **Eduardo Ernesto Ayala Ferrada**, chileno, soltero, pensionado, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones novecientos sesenta y nueve mil ciento dieciocho guión seis, domiciliado en calle Sacarías Busto B treinta y cinco, Población Héroes del Mar, comuna de Valparaíso, de paso en ésta; don **Eduardo Mauricio Cabrera Baeza**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos uno guión k, domiciliado en calle Baquedano número seiscientos treinta y ocho, Peñablanca, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Manuel Contreras Cabrera**, chileno, casado, pastelero, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis guión cinco, domiciliado en calle Gómez Carreño número quinientos sesenta, Block Seis, departamento catorce, Belloto Norte, comuna de Quilpué; don **Alexis Eduardo De La Cruz Soto**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones ochocientos un mil novecientos cincuenta y nueve guión ocho, domiciliado en calle Santa Rosa número cero treinta, casa ocho, comuna de Quilpué; don **Daniel Isaac Garrido Covarrubias**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones novecientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro guión cinco, domiciliado en calle Montevideo número setecientos cuarenta y nueve, comuna de Quilpué; don **Romualdo Antonio Garrido Mura**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y uno guión uno, domiciliado en Pasaje El Tepu número tres mil ciento cincuenta y tres, Los Pinos, comuna de Quilpué; don **Victor Manuel Agustin Huerta Guerrero**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad y rol único tributario número seis millones doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta guión seis, domiciliado en calle De Veer, Pasaje II número doscientos sesenta y uno, Población Gonzalo Pizarro, comuna de Quilpué; don **Hernan Daniel Jorquera Levican**, chileno, soltero, garzón, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y siete guión cinco, domiciliado en Pasaje Cuarenta y Ocho, casa nueve, Población Las Pataguas, comuna de Viña Del Mar, de paso en ésta; don **Carlos Egidio Melo Iribarren**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones cuatrocientos trece mil novecientos dieciocho guión k, domiciliado en Avenida Novena número cuatrocientos treinta y cinco b, comuna de Viña Del Mar, de paso en ésta; don **David Abraham Olivares Hernandez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis guión k, domiciliado en calle Gerona Lote Dieciocho,



Manzana veintitrés, Población Gumercindo, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Jaime Alejandro Paz Herrera**, chileno, casado, minero, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones doscientos cuatro mil cuatrocientos dos guión siete, domiciliado en calle Carmen número mil trescientos treinta, comuna de Quilpué; don **Juan Luis Peñailillo Alvarado**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos ocho guión tres, domiciliado en calle san marino número mil cuarenta, belloto centro, comuna de quilpué; don **Benjamin Gabriel Pizarro Hormazabal**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro guión uno, domiciliado en calle las camelias número dos mil cuatrocientos diecisiete, población las rosas, comuna de quilpué; don **Jose Hugo Ramos Araya**, chileno, divorciado, guardia, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis guión siete, domiciliado en calle volcán lastarria número dos mil quinientos setenta y seis, los pinos, comuna de quilpué; don **Alfredo Gregorio Sanhueza Rojas**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad y rol único tributario número seis millones setecientos un mil trescientos treinta y dos guión ocho, domiciliado en Avenida Subercaseaux número mil ochocientos sesenta y ocho, comuna de Quilpué; don **Claudio Enrique Vasquez Peñaloza**, chileno, soltero, auxiliar, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós guión cero, domiciliado en Pasaje Haydn número dos mil seiscientos doce, departamento trescientos dos, Troncos Viejos, comuna de Villa Alemana, de paso en ésta; don **Jose Dagoberto Vera Lagos**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad y rol único tributario número nueve millones ochenta mil novecientos cuarenta y cinco guión ocho, domiciliado en calle Independencia número setenta y tres, el sol, comuna de Quilpué; don **Samuel Enrique Yañez Armijo**, chileno, casado, gásfiter, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones ciento noventa y cinco mil doscientos veinte guión cinco, domiciliado en calle Almirante Wilson número quinientos cuarenta y cinco, Belloto Norte, comuna de Quilpué; don **Jaime Eduardo Carrasco Ramirez**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veintiuno guión dos, domiciliado en calle Dieciocho de Septiembre número doscientos noventa y tres, el sol, comuna de Quilpué; don **Juan Carlos Contreras Castro**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y cinco guión seis, domiciliado en Avenida Retiro Norte número mil ciento cuarenta y cinco, comuna de Quilpué; don **Carlos Fernando Covarrubias Altamirano**, chileno, casado, guardia, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho guión nueve, domiciliado en calle Benimelli número novecientos ochenta y cuatro, Sector Corvi, comuna de Quillota, de paso en ésta; don **Francisco Javier González**



**Ossandón**, chileno, soltero, independiente, cédula de identidad y rol único tributario número diez millones cuatrocientos doce mil trescientos ochenta y cuatro guión ocho, domiciliado en Pasaje Pulmahue número cero mil ciento veintisiete, Pompeya Norte, comuna de Quilpué; don **Ivan Enrique Huerta Guerrero**, chileno, casado, guardia, cédula de identidad y rol único tributario número siete millones doscientos once mil novecientos veintiuno guión cinco, domiciliado en calle Troncos Viejos, Pasaje Tres número mil cinco, Belloto Sur, comuna de Quilpué; don **Reinaldo Livio Olivares Espinosa**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad y rol único tributario número ocho millones ciento sesenta y dos mil dieciocho guión cero, domiciliado en calle Julio Velasco número cero doscientos veinticuatro, Población Valencia, comuna de Quilpué; don **Oscar Hugo Ortega Gómez**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad y rol único tributario número diez millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete guión cuatro, domiciliado en calle Cooperación número cero doscientos cincuenta y dos, Población Valencia, comuna de Quilpué, don **Jose Luis Cuevas Rodas**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro guión dos, domiciliado en Sector Nasa, comuna de Paillaco; don **Dagoberto Segundo Velasquez Carrillo**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ochenta y seis mil diez guión ocho, domiciliado en Aguas Negras, comuna de Paillaco; don **Guillermo Alejandro Cossio Cossio**, chileno, casado, soldador, cédula nacional de identidad número once millones setecientos cinco mil seiscientos cincuenta y siete guión cero, domiciliado en calle Gabriela Mistral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Paillaco; don **Adrian Alfonso Marin Agüero**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos once mil setecientos uno guión ocho, domiciliado en V. Los Ediles, Eulogio Pérez número doscientos veinte, comuna de Paillaco; don **Benjamin Erwin Jara Ruiz**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veinticinco mil ochocientos veintiséis guión tres, domiciliado en Sector El Trébol, comuna de Paillaco; don **Juan De Dios Cuevas Plaza**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco guión seis, domiciliado en Cristóbal Colon número trescientos cuarenta y nueve, comuna de Paillaco; don **José Abdy Raniqueo Catalán**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos doce mil ciento cincuenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en V. Los Ríos, Cautín ciento ocho, comuna de Paillaco; don **Juan Dario Adamas Molina**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cuarenta y dos mil veintinueve guión uno, domiciliado Choroico, comuna de Paillaco; don **Jaime Leonidas Cabeza Toledo**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro guión nueve, domiciliado en Nontuela, comuna de Paillaco; don **Victor Hernan Atencio Valenzuela**, chileno,



casado, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiuno guion dos, domiciliado en Los Cisnes número cuatrocientos once, comuna de Paillaco; don **Jose Orlando Sepulveda Aguilar**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa mil trescientos dos guion cuatro, domiciliado en V. Los Ediles, Juan Pérez número ciento noventa y tres, comuna de Paillaco; don **Joel Ernesto Pineda Vergara**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y tres mil ciento dieciocho guion cero, domiciliado en Baquedano número mil cuatrocientos treinta y cinco, comuna de Paillaco; don **Rolando Esteban Escalona Mellado**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones ciento catorce mil quinientos veintitrés guion nueve, domiciliado en Manuel Bulnes número doscientos treinta y uno, comuna de Paillaco; don **Exequiel Isidoro Figueroa Escobar**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento treinta y tres guion tres, domiciliado en Caupolicán número ciento cincuenta y siete, comuna de Paillaco; don **Juan Carlos Montecinos Martinez**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número once millones trescientos cinco mil novecientos treinta y cuatro guion seis, domiciliado en Baquedano sin número, comuna de Paillaco; don **Bernardo Ismael Angulo Cuevas**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta guion seis, domiciliado en Setenta S. Javier, comuna de Paillaco; don **Raul Americo Catalan Torres**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos setenta y un mil setecientos setenta y tres guion seis, domiciliado en Mac Iver número mil cincuenta y cinco, comuna de Paillaco; don **Sergio Heriberto Chicao Rosales**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y uno guion cero, domiciliado en Caunahue, comuna de Paillaco; don **Genaro Fernando Henriquez Miranda**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve guion siete, domiciliado en Baquedano número ciento treinta y nueve, comuna de Paillaco; don **Gabriel Orlando Martinez Bock**, chileno, divorciado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones diecinueve mil ochocientos cuarenta y dos guion cuatro, domiciliado en Av. Circunvalación Sur, Block Tres mil doscientos setenta y uno, departamento número doscientos cuatro, comuna de Paillaco; don **Marcos David Sandoval Orellana**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos tres guion cero, domiciliado en Álvaro Bonbal número doscientos treinta y dos, comuna de Paillaco; don **Hernan Andres Jara Ojeda**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número dieciséis millones novecientos veintinueve mil setecientos treinta y nueve guion ocho, domiciliado en Manao Bajo, comuna de Paillaco, quien comparece en calidad de hijo del ex conscripto fallecido don **Hector Hernan Jara Jara**; don **Vitalicio Segundo**



**Chavez Cancino**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número once millones setecientos dos mil setecientos setenta y nueve guion uno, domiciliado en San Carlos, comuna de Paillaco; don **Alonso Alberto Chicao Ide**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y tres guion cero, domiciliado en Caunahue, comuna de Paillaco; don **Bernardo Orlando Millapan Salvo**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro guion siete, domiciliado en Caunahue, comuna de Paillaco; don **Carlos Victor Bañados Canquil**, chileno, casado, operador de máquina, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cinco guion seis, domiciliado en Lautaro número cuatrocientos cuarenta, comuna de Paillaco; don **Elier Alex Bahamondes Rivera**, chileno, viudo, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos noventa y tres mil ciento doce guion dos, domiciliado en los tallos Bajos Pichi Ropulli, comuna de Paillaco; don **Luis Mario Fernandez Mora**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta mil setenta y uno guion siete, domiciliado en Población Vista Hermosa, comuna de Paillaco; don **Segundo Enrique Suarez Marquez**, chileno, casado, de profesión u oficio operador de caldera, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ochenta y siete mil trescientos siete guion cuatro, domiciliado en Pasaje Alberto Latorre número dos, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Sergio Hernan Suarez Marquez**, chileno, separado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa mil ciento treinta y ocho guion k, domiciliado en calle Diez de Julio sin número, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Neftali Omar Mardones Rojas**, chileno, divorciado, de profesión u oficio empleado público, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos veintiséis mil trescientos noventa y dos guion seis, domiciliado en calle Hernando De Magallanes número doce, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Jorge Manuel Sagal Sanchez**, chileno, soltero, de profesión u oficio campesino, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y uno guion nueve, domiciliado en Kilómetro Veinticinco, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Daniel Gomez Lavoz**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho guion dos, domiciliado en calle Kilómetro Cinco, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Policarpo Gustavo Avilez Andrade**, chileno, casado, de profesión u oficio maestro, cédula nacional de identidad número nueve millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y uno guion tres, domiciliado en calle Diez de Julio sin número, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Juan Pablo Torres Angel**, chileno, soltero, de profesión u oficio empleado público, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa mil ciento diecinueve guion tres, domiciliado en calle Santiago Amengual sin número, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Ernesto Raul Vargas Perez**, chileno,



casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos noventa mil veinte guion ocho, domiciliado en calle Chorillos quinientos cincuenta y ocho, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Luis Patricio Aguilar Mario**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y nueve mil dos guion cero, domiciliado en calle Diez de Julio sin número, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Walton Alberto Ojeda Negue**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa mil cuarenta y siete guion dos, domiciliado en calle Lago Claro Solar, La Junta, comuna de Cisnes; don **Hector Arnoldo Lopez Retamal**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista de obras menores, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos tres guion dos, domiciliado en calle Patricio Lynch número cuatrocientos noventa, La Junta, comuna de Cisnes; don **Orlando Soto Toledo**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco guion ocho, domiciliado en calle Doce de Febrero, La Junta, comuna de Cisnes; don **Juan Carlos Bahamondes Barrientos**, chileno, soltero, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones ciento veintitrés mil ciento cincuenta y ocho guion cinco, domiciliado en calle Séptimo de Línea con Diez de Julio sin número de Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Marco Antonio Acosta Gonzalez**, chileno, casado, ejecutivo, cédula de identidad número nueve millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve guión cuatro, domiciliado en pasaje gomel número cuatrocientos, Villa Paraiso, Quillota, de paso en ésta; don **Luis Henry Farias Vasquez**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número diez millones seiscientos treinta y siete mil novecientos guión nueve, domiciliado en Anselmo número cincuenta y tres, Rodelillo, Valparaíso, de paso en ésta; don **Juan Patricio Fuentes Palominos**, chileno, casado, empleado fiscal, cédula de identidad número siete millones cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y uno guión tres, domiciliado en Juan Hamilton número setenta y cuatro, Población Puerto Williams, Forestal, Viña del Mar; don **Hector Antonio Gutierrez Gonzalez**, chileno, casado, electricista, cédula de identidad número diez millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y seis guión uno, domiciliado en Avenida El Vergel número mil diecisiete, Cerro La Cruz, Valparaíso, de paso en ésta; don **Pedro Antonio Noguera Abarca**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número diez millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y dos guión k, domiciliado en Población Panamericana, calle Las Rosas número setecientos veintiséis, Artificio, La Calera, de paso en ésta; don **Ricardo Antonio Rojo Lazo**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número diez millones novecientos once mil ochocientos siete guión nueve, domiciliado en calle Ercilla número trescientos veinticinco, Nogales, de paso en ésta; don **Jose Manuel Villalobos Alvarez**, chileno, casado, operador de maquinaria, cédula de identidad número once



millones ciento diecinueve mil quinientos noventa y ocho guión seis, domiciliado en calle Nueve de Junio número mil ochocientos setenta y seis, Victoria Poniente, Quilpué, de paso en ésta; don **Clemente Omar Alvarado Olivares**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número diez millones doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y tres guión k, domiciliado en Huanhuali número cuatrocientos sesenta, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Antonio Patricio Contreras Brito**, chileno, soltero, mecánico mantención, cédula de identidad número siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro guión seis, domiciliado en Rio Magdalena número ciento cuarenta y tres, Poblacion Wilson, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Cristian Vladimir Moreno Henriquez**, chileno, casado, empleado bancario, cédula de identidad número once millones doscientos seis mil ochocientos setenta y dos guión cuatro, domiciliado en Lima número ciento treinta y tres, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Mario Cesar Waceols Roca**, chileno, casado, vendedor, cédula de identidad número diez millones cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco guión nueve, domiciliado en Pasaje Volcan San Pablo número dos mil ciento sesenta y uno, Población Rome, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Hector Francisco Luna Ramirez**, chileno, casado, conductor, cédula de identidad número nueve millones trescientos un mil seiscientos cuarenta y uno guión seis, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto número mil doscientos veintiséis, Población Arturo Prat, Villa Alemana, de paso en ésta, quien comparece en su calidad de pariente de un ex conscripto fallecido, don **Ismael Omar Palacios Martinez**, chileno, casado, técnico, cédula de identidad número diez millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve guión seis, domiciliado en calle Chorrillos número trescientos ochenta y tres, Caleta Abarca, Recreo, Viña Del Mar; don **Mauricio Alberto Nesbet Pineda**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número once millones ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete guión dos, domiciliado en calle Cuatro Pinos número dos mil seiscientos noventa y seis, Los Pinos, Quilpué, de paso en ésta, don **Jorge Hugo Huerta Guerrero**, chileno, casado, guardia, cédula de identidad número nueve millones ochenta mil doscientos cincuenta y cuatro guión dos, domiciliado en Pasaje Eduardo Anquita mil doscientos uno, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Jose Manuel Ramirez Jeldres**, chileno, casado, conductor, cédula de identidad número diez millones ciento ochenta y nueve mil catorce guión siete, domiciliado en Santa Lucia número setecientos cincuenta y cinco, Cerro Cordillera, Valparaíso, de paso en ésta; don **Jose Arturo Leon Peralta**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número diez millones noventa y un mil ochocientos treinta y siete guión cuatro, domiciliado en Clentauro número seiscientos diez, Cerro Ramaditas, Valparaíso, de paso en ésta, don **Daniel Eduardo Carvajal Velasquez**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número diez millones ochocientos dos mil novecientos veintiuno guión ocho, domiciliado en Pasaje Tagle número cuatro mil trescientos nueve, Rodelillo, Valparaíso; don **Eduardo Andrés Valdebenito Oyarce**, chileno, casado, maestro mayor, cédula de identidad número once millones seiscientos



veintisiete mil ochocientos veintiuno guión nueve, domiciliado en calle Tres número dos mil ochocientos cuarenta y uno, Villa Mar Azul, Quintero, de paso en ésta; don **Eduardo Antonio Véliz Sánchez**, chileno, casado, tripulante de máquina de la marina mercante, cédula de identidad número siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Condell número tres mil ciento doce, Lomas de Quintero, Quintero, de paso en ésta; don **Yuri Maximiliano Durán Meneses**, chileno, soltero, rondin, cédula de identidad número diez millones ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y cinco guión tres, domiciliado en Olas del Mar número mil cuatrocientos treinta y seis, El Carmen, San antonio, de paso en ésta; don **Luis Alberto Hurtuvia Silva**, chileno, casado, camionero, cédula de identidad número siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro guión seis, domiciliado en La Bodega ochocientos treinta y nueve, San Antonio, de paso en ésta; don **Carlos Alberto Gutiérrez Zavala**, chileno, casado, soldador, cédula de identidad número ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos diecisiete guión seis, domiciliado en Pasaje Murtilla veintidós, Villa Santa Sara, Villa Alemana, de paso en ésta; don **Américo Roberto Pacheco Cortés**, chileno, casado, cocinero, cédula de identidad número diez millones quinientos noventa y cinco mil novecientos setenta y ocho guión ocho, domiciliado en avenida alemania, calle uno, torre diez, departamento veintiocho, Reñaca Alto, Viña del Mar; don **Juan Alejandro Garrido Garrido**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones seiscientos mil seiscientos veinte guión cero, domiciliado en Dieciocho de Septiembre, Santa Clara quinientos ochenta y nueve, Limache, de paso en ésta; don **Juan Manuel Jorquera Vargas**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones veintidós mil ochocientos sesenta y siete guión seis, domiciliado en calle Dieciocho de Septiembre, Pasaje Santa Clara quinientos setenta y seis, Limache, de paso en ésta; doña **Lorena Isabel Nuñez Agüero**, chilena, viuda, labores de casa, cédula de identidad número ocho millones setecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco guión uno, domiciliada en Cardenal Caro ochocientos cincuenta y tres, Limache, de paso en ésta quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **José Luis Garrido González**; don **David Neftali Menares Maldonado**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número once millones ciento diecinueve mil seiscientos veintiuno guión cuatro, domiciliado en pasaje El Alerce cinco mil cuatrocientos cuatro, Villa La Union, Narvaez, Olmué, de paso en ésta; don **Carlos Fernando Gomez Arredondo**, chileno, divorciado, independiente, cédula de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y un mil cuarenta y dos guión nueve, domiciliado en Pasaje Llanca cero mil ciento dieciséis, Pompeya Norte, Quilpué; don **Nilton Mauro Llanos Arruez**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y cinco guión ocho, domiciliado en Pasaje Crateus número dos mil cuatrocientos treinta y uno, Troncos Viejos, Villa Alemana; don **Eduardo Segundo Alarcón Salinas**, chileno,



casado, cesante, domiciliado en La Serena, Avenida Arauco casa número treinta y uno, condominio Alto La Florida II, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos noventa y ocho mil sesenta y ocho guion cero; don **Juan Aurelio Álvarez Lazcano**, chileno, casado, minero, domiciliado en Coquimbo, Parcela número trece, sitio ocho, San Rafael, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos catorce guion dos; don **Juan Eugenio Rodríguez Rivera**, chileno, casado, jubilado, domiciliado en Ovalle, calle Olegario Lazo número quinientos treinta y seis, Población Fray Jorge, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y tres guion nueve; doña **Ximena Del Carmen Sobarzo Silva**, chilena, soltera, administradora agrícola, domiciliado en Ovalle, calle Miguel Aguirre número setecientos ochenta y nueve, departamento ciento doce, El Quipu, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho guion tres, quien comparece en su calidad de hermano del ex conscripto fallecido don **Manuel Alejandro Sobarzo Silva**; don **Américo Nicanor Tapia Segura**, chileno, casado, guardia, domiciliado en Coquimbo, calle Antofagasta número seiscientos treinta, Tierras Blancas, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro guion k; don **Carlos Ruber Hernández Aburto**, chileno, casado, conductor gobernación, cédula nacional de identidad número ocho millones quince mil novecientos sesenta y dos guion cinco, domiciliado en Pasaje Castellón, número quinientos sesenta y cuatro, Santos Mardones, Punta Arenas, Región de Magallanes; don **José Rigoberto Montiel Duamante**, chileno, casado, chofer profesional, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento sesenta y seis mil quinientos treinta y tres guion ocho, domiciliado en Sara Braun, número novecientos sesenta y cuatro, Carlos Ibáñez Del Campo, Punta Arenas, región de Magallanes; don **Carlos Mario Paredes Colivoro**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos veintidós guion k, domiciliado en Las Abutardas número quinientos noventa y uno, Puerto Aysén, región General Carlos Ibáñez Del Campo; don **José Fernando Pizarro Espejo**, chileno, casado, conductor de locomoción colectiva, cédula nacional de identidad número siete millones ciento treinta y tres mil seiscientos veintisiete guion uno, domiciliado en calle Valparaíso número tres mil ciento nueve, Compañía Alta, La Serena; don **Eduardo Alberto Gubelin Pérez**, chileno, casado, constructor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos veintidós guion cinco, domiciliado en calle Lord Cochrane número ciento noventa y siete, comuna de Paillaco, región de Los Ríos; don **Juan Ramón Tapia Muñoz**, chileno, casado, eléctrico, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos sesenta y tres mil novecientos cinco guion nueve, domiciliado en calle Carlos Droguett, número mil doscientos veintinueve, comuna de Villa Alemana, Región De Valparaíso; don **Iván Alexis Castillo Tello**, chileno, soltero, eléctrico, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil



doscientos veinticuatro guion dos, domiciliado en Avenida Vaco De Gama, número dos mil setecientos cuarenta, Población Alemana, Calama; don **Juan Antonio Villalobos Arancibia**, chileno, casado, pastor, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos un mil setecientos siete guion ocho, domiciliado en calle Juan Martínez, número doscientos catorce, comuna y ciudad de Caldera; don **Fernando Alberto Araya Rodríguez**, chileno, casado, administrativo, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y nueve, guion dos, domiciliado en calle Baquedano seiscientos diecisiete, comuna de Vicuña, región de Coquimbo; don **Luis Fernando Del Rosario Torres Ramírez**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cinco mil, trescientos veintidós guion nueve, domiciliado en calle Los Gladiolos número trescientos setenta y cinco, Andacollito, comuna de Vicuña, región de Coquimbo; don **Juan Alirio González González**, chileno, soltero, constructor, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos doce guion dos, domiciliado en calle Pangal número mil seiscientos treinta y tres, Población Pedro Aguirre Cerda, comuna de Aysén; don **Manuel Antonio Legue Coliboro**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete guion ocho, domiciliado en costanera número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Población Pedro Aguirre Cerda, comuna de Aysén; don **José Del Carmen Pillanchine Paillaman**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y siete mil quinientos dieciocho guion cero, domiciliado en Teniente Merino número mil ciento setenta, comuna de Aysén; don **Domingo Francisco Leuquen Agüero**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho guion cero, domiciliado en Lago Portales mil sesenta, comuna de Aysén; don **Javier Octavio Carimoney Maldonado**, chileno, casado, buzo, cédula nacional de identidad número trece millones dos mil seiscientos noventa y tres guion uno, domiciliado en costanera número mil cuatrocientos setenta y cinco, Población Pedro Aguirre Cerda, comuna de Aysén; don **Nelson Orlando Fica Mayorga**, chileno, casado, patrón de embarcación, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos sesenta mil trescientos quince guion cinco, domiciliado en calle Mañihuales número mil setecientos setenta, Población Gabriela Mistral, comuna de Aysén; don **Mario German Fuentes Cisterna**, chileno, casado, patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos dieciocho mil ciento quince guion ocho, domiciliado en calle Eusebio Ibar número mil treinta, comuna de puerto Aysén; don **Juan Bernardo Villegas Díaz**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos guion nueve, domiciliado en Adrimensor Pedro Mora número mil setecientos cuarenta y uno, comuna de Aysén; don **Paulino Segundo Andrade Quenti**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos ocho mil



cuatrocientos veintisiete cuatrocientos veintisiete guion k, domiciliado en Eusebio Ibar número quinientos ocho, comuna de Aysén; don **Miguel Esteban Saez Campos**, chileno, casado, tripulante de naves especiales, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis guion seis, domiciliado en Villa Carlos González, Pasaje treinta y uno número mil sesenta y ocho, localidad y comuna de Maule; don **Héctor Exequiel Carrera Melo**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número diez millones cinco mil novecientos cincuenta y cuatro guion uno, domiciliado en Manuel Rodríguez sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Maule; don **Sergio José Miranda Baez**, chileno, casado, patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete guion dos, domiciliado en Carlos Condell número doscientos cuarenta, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén; don **Carlos Alberto Cayun Saldivia**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete guion ocho, domiciliado en Eleuterio Ramírez número mil setecientos noventa, comuna de Aysén; don **José Roberto Águila Quelin**, chileno, soltero, maestro carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos ochenta y seis mil ciento noventa y dos guion seis, domiciliado en calle Piloto Pardo número trescientos cuarenta y cinco, Población Balsa, comuna de Aysén; don **Manuel Eleodoro Gómez Cárcamo**, chileno, viudo, tripulante, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos noventa y tres mil ciento dieciséis guion dos, domiciliado en calle Pangal número ochocientos setenta y seis, comuna de Aysén; don **Raúl Ulises Sánchez Chiguay**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veintiuno guion dos, domiciliado en Camino a Chacabuco kilómetro dos, comuna de Aysén; don **Julio César Aguilar Taruman**, chileno, divorciado, patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco guion k, domiciliado en Pasaje Marchant número mil doscientos cincuenta y nueve, comuna de Aysén; don **Carlos Saúl Maldonado Ruiz**, chileno, divorciado, maestro carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte guion cinco, domiciliado en Juan José Latorre número veintitrés, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén; don **Ramón Toribio Mansilla Nahuelhuaiqui**, chileno, soltero, administrativo, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y tres guion k, domiciliado en Juan García número noventa y ocho, comuna de Aysén; don **José Marcelo García Vidal**, chileno, casado, trabajador portuario, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y seis guion cinco, domiciliado en Bombero Sanders número treinta y dos, comuna de Aysén; don **Ramón Ángel Osorio Nitor**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos ocho mil trescientos sesenta y cinco guion seis, domiciliado en calle



Mañihales número mil ciento sesenta y seis, Población Gabriela Mistral, comuna de Aysén; don **José Mario Navarro Ruiz**, chileno, casado, navegante, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y un mil cincuenta y ocho guion tres, domiciliado en Marta Amaro número cuatrocientos veinte, Rivera Sur, comuna de Aysén; don **Eugenio Elías Márquez Tenorio**, chileno, soltero, nochero, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veintiún mil ciento diecisiete guion siete, domiciliado en Pasaje Los Helechos número doscientos diez, Rivera Sur, comuna de Aysén; don **Marcos Ramón Andrade Navarro**, chileno, soltero, albañil, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete guion cero, domiciliado en Condell número mil cuatrocientos cuarenta y seis, comuna de Aysén; don **Carlos Amador Taruman Cárdenas**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número diez millones dieciséis mil ochocientos ochenta y dos guion cero, domiciliado en Guardia Marina Pequeña número trescientos setenta, Población Balsa, comuna de Aysén; don **Eladio Amado Andrade Ojeda**, chileno, soltero, jornal, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete guion seis, domiciliado en los Cipreses número seiscientos cuarenta y siete, comuna de Aysén; don **Mario Eleuterio Andrade Ojeda**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos setenta y siete mil doscientos veintiuno guion cero, domiciliado en Moraleda número mil ochocientos setenta y siete, comuna de Aysén; don **Raúl Francisco Álvarez Poblete**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos veintiún mil ciento noventa y siete guion cinco, domiciliado en calle Dos, casa cuatrocientos ochenta y cinco, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén; do

n **Rafael Del Carmen Guenteo Millán**, chileno, casado, operador mecánico, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos setenta y cinco mil ciento veintitrés guion nueve, domiciliado en Pasaje Las Quilas número doscientos cincuenta y cinco, comuna de Aysén; don **Juan Manuel Maldonado Ruiz**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos noventa y dos mil ochocientos doce guion k, domiciliado en Marta Brunet número mil setenta y nueve, comuna de Coyhaique; don **Ricardo Mauricio Valenzuela Brizuela**, chileno, cédula de identidad número ocho millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos treinta y seis guion cinco, casado, empleado, domiciliado en Quinientos Dos Victoria Road, Ryde, New South Wales, Australia; don **Armando Ortiz Veloso**, chileno, eléctrico, cédula de identidad número seis millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta guion siete, domiciliado en calle Ammerudgrenda, ciento cincuenta y ocho – Oslo, Noruega; don **Fabio Gabriel Olate Fritz**, chileno, cédula de identidad chilena número ocho millones ochocientos ochenta y seis mil cincuenta y seis guion k, divorciado, electromecánico, domiciliado en Barrio Los Vecinos, Calle Tomás Guido, m/b c/5, El Plumerillo, Las Heras, Provincia De Mendoza, Argentina; don **Jorge**



**Danilo Gallardo Gallardo**, chileno, casado, minero, domiciliado en Parinacota número doscientos noventa, comuna y provincia de Los Andes, cédula nacional de identidad nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos veinte guion cinco; don **René Alberto Gutiérrez Guajardo**, chileno, divorciado, corredor de propiedades, domiciliado en calle Condominio Los Solares, casa cincuenta y siete, comuna de San Esteban, provincia de Los Andes; don **Luis Carlos Olivares Farías**, chileno, divorciado, chofer, domiciliado en Riquelme número cien, catemu, Provincia de San Felipe, cédula nacional de identidad ocho millones ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y uno guion dos; don **Víctor Raúl Fuentes Aquea**, chileno, casado, técnico mecánico, domiciliado en Coquimbo, Pasaje Quellón número mil ciento cincuenta y dos, cédula nacional de identidad número nueve millones sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro guion nueve; don **José Eligio Nauto Rain**, chileno, soltero, chef de cocina, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos guion tres, domiciliado en calle Román Hernández número ochenta y cuatro, Población Jorge Ibar, comuna de Puerto Aysén; don **Patricio Eduardo Alvarado Lepio**, chileno, casado, chef de cocina, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos dieciséis guion siete, domiciliado en calle Canal Yacaf número setenta, comuna de Aysén; don **Manuel Jesús Rivera Cárdenas**, chileno, casado, operario de monta carga, cédula nacional de identidad número ocho millones ochenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco guion cinco, domiciliado en Carmela De Fredes número cuatrocientos cuarenta y cuatro, Población Los Huemules, comuna de Aysén; don **Rubén Arnoldo Argel Muñoz**, chileno, casado, maestro carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta guion cero, domiciliado en Los Cipreses número trescientos diez, Rivera Sur, comuna de Aysén; don **José Héctor Guentén Lepio**, chileno, casado, cesante, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento nueve mil ochocientos noventa y tres guion k, domiciliado en Gómez Carreño sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Jorge Heraldo Formantel Cárdenas**, chileno, casado, maestro buzo, cédula nacional de identidad número diez millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y cuatro guion nueve, domiciliado en Gómez Carreño sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **José Adelmo Saldivia Ruiz**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta guion nueve, domiciliado en Manuel Rodríguez número quince, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Juan Avidan Villarroel Latorre**, chileno, casado, pescador, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos noventa y seis mil seiscientos catorce guion ocho, domiciliado en Almirante Latorre sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Luis Fernando Coliboro Mariman**, chileno, soltero, independiente, cédula nacional de identidad número ocho millones ochenta mil quinientos setenta y cuatro guion ocho, domiciliado en O'higgins



número mil ciento veinte, comuna de Aysén; don **David Orlando Mansilla Gallardo**, chileno, casado, albañil, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ochocientos sesenta y tres guion cinco, domiciliado en Los Placeres número mil doscientos cuarenta y siete, comuna de Aysén; don **Nubia Del Carmen Cárcamo Guentén**, chilena, casada, dueña de casa, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis guion cinco, domiciliada en calle Manuel Rodríguez sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de aysén, quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente de don **Raúl Hernán Canobra Cárdenas**; don **Fernando Ariel Antimán Villegas**, chileno, soltero, cesante, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco guion dos, domiciliado en Lago Portales número mil veinte, comuna de Aysén; don **Joel Isaac Manríquez Cocio**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos catorce mil trescientos ochenta y cuatro guion k, domiciliado en Gómez Carreño sin número, localidad de Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Óscar Humberto Henríquez Hernández**, chileno, casado, jefe de servicio portuario, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y dos mil trescientos treinta y nueve guion tres, domiciliado en Emilio Pualuan número ciento treinta y ocho, comuna de Aysén; don **Héctor Casimiro Vera Rodríguez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve guion k, domiciliado en Kilómetro Cinco Pangal Bajo, comuna de Aysén; don **Héctor Gabino Cortez Peña**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento siete mil trescientos treinta y dos guion cinco, domiciliado en Kilómetro Diecisiete, Sector Viviana Norte, comuna de Aysén; don **Pedro Enrique Villegas Barrientos**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos cuarenta mil novecientos veintidós guion seis, domiciliado en nalcayec número setecientos cincuenta, comuna de Aysén; don **José Clodomiro Navarro Navarro**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco guion tres, domiciliado en Los Cipreses Pasaje Dos número quinientos cincuenta, comuna de Aysén; don **Leonel Del Carmen Millatureo Lepio**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuatro guion k, domiciliado en calle Palena número mil seiscientos setenta y cinco interior, comuna de Aysén; don **Luis Humberto Díaz Zúñiga**, chileno, soltero, chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos veintisiete mil novecientos dos guion k, domiciliado en calle Dos, casa cuatrocientos quince, localidad de Puerto Chacabuco, comuna de Aysén; don **Carlos Adolfo Descouvieres Saldivia**, chileno, casado, patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cincuenta mil novecientos noventa y cuatro guion uno, domiciliado Caleta Andrade número sesenta, Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don



**Manuel Arturo Cadin Villegas**, chileno, soltero, cesante, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y un mil trescientos dieciocho guion ocho, domiciliado en Bernardo O'higgins sin número, Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Jaime Alberto Vásquez Vargas**, chileno, casado, tripulante de nave menor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos veintiséis mil sesenta y seis guion ocho, domiciliado en Sector El Salto carretera número nueve mil quinientos setenta y cinco, Puerto Chacabuco, comuna de Aysén; don **Luis Antonio Mariante Mariante**, chileno, soltero, maestro, cédula nacional de identidad número nueve millones setenta y seis mil setenta y nueve guion tres, domiciliado en calle Caltro número trescientos cuarenta y tres, comuna de Aysén; don **Javier Ulises Formantel Cárdenas**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y dos guion uno, domiciliado en calle Balmaceda sin número, Puerto Aguirre, comuna de Aysén; don **Eliseo Enrique Corvalán Clavero**, chileno, casado, patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos sesenta y tres guion seis, domiciliado en Pasaje Los Cisnes número ciento dos, comuna de Aysén; don **Jorge Ricardo Rubilar Márquez**, chileno, soltero, cesante, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y tres guion k, domiciliado en calle Yungay número ochenta y nueve, puerto chacabuco, comuna de Aysén; don **Ramón Arístides Uribe Ruiz**, chileno, casado, pastor evangélico, cédula nacional de identidad número siete millones siete mil novecientos cuarenta y nueve guion seis, domiciliado en calle Veintiuno De Mayo número mil cuatrocientos cuarenta y tres, comuna de Coyhaique; don **Juan Antonio Villegas Nain**, chileno, soltero, empleado particular, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve guion k, domiciliado en calle Veintiuno de Mayo número mil cuatrocientos cuarenta y tres, comuna de Coyhaique; don **Sergio De La Cruz Arroyo Campos**, chileno, soltero, constructor, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos guion dos, domiciliado en calle Bilbao número dos mil ochocientos ochenta, comuna de Coyhaique; don **Juan De Dios Riquelme Aguayo**, chileno, soltero, mecánico, cédula nacional de identidad número diez millones noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres guion ocho, domiciliado en calle Bilbao número dos mil ochocientos ochenta, comuna de Coyhaique; don **Rubén Darío Soto Soto**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos veinte guion cuatro, domiciliado en calle Libertad número ciento ochenta y seis, comuna de Coyhaique; don **José Eliseo Mascareño Chicuy**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos seis guion k, domiciliado en calle Libertad número ciento ochenta y seis, comuna de Coyhaique; don **Yohana Del Carmen Huentelicán Vargas**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad número diecisiete



millones noventa mil cuatrocientos treinta y dos guion siete, domiciliado en Joaquín Real número quinientos setenta y cinco, comuna de Aysén, quien comparece en calidad de hija de don **José Osvaldo Huentelicán Nahuelquín**, acaecido con fecha quince de octubre de dos mil doce; don **Pedro Antonio Fernández Pérez**, chileno, soltero, administrativo, cédula de identidad número diecisiete millones quinientos noventa y cinco mil trescientos veintisiete guion dos, domiciliado en Los Arrayanes número cuatrocientos cincuenta y siete, comuna de Aysén; don **Rigoberto Gonzalo Fernández Pérez**, chileno, soltero, profesor de educación física, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho guion cuatro, domiciliado en Río Blanco número cincuenta y uno, comuna de Aysén; don **Erich Joel Vidal Méndez**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y cinco mil trescientos seis guion tres, domiciliado en calle Alfonso Serrano número cero noventa y cuatro, comuna de Coyhaique; don **Narcizo Jovial Mansilla Mansilla**, chileno, soltero, de profesión u oficio mantenimiento de empresas, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos doce mil setecientos cuarenta guion ocho, domiciliado en Villa Amadora, pasaje número uno casa número mil ciento cuarenta y dos, comuna de Coyhaique; don **Luis Emilio Soto Caro**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta guion cero, domiciliado en calle Libertad número quinientos cuarenta, comuna de Coyhaique; don **Luis Osvaldo Mansilla Gallardo**, chileno, casado, empleado particular, cédula nacional de identidad número nueve millones veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro guion tres, domiciliado en Pasaje Las Abutardas número ochenta y uno, comuna de Aysén; don **José Del Carmen Vera Márquez**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos cuatro mil setecientos diecinueve guion k, domiciliado en Sector El Salto, Camino A Chacabuco, comuna de Aysén; don **Luis Alberto Vidal García**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos veintitrés mil seiscientos ochenta y ocho guion tres, domiciliado en Pasaje Ofqui número novecientos veintiocho, población Diego Portales, comuna de Coyhaique; don **Juan Carlos Guelet Gómez**, chileno, soltero, maestro de cocina, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho guion nueve, domiciliado en Canal Melchor número setecientos setenta y ocho, comuna de Coyhaique; don **Oscar Gerónimo Mendoza Quilodrán**, chileno, soltero, agricultor ganadero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos dieciocho mil ciento ocho guion dos, domiciliado en Los Pinos número mil ciento sesenta y cuatro, comuna de Coyhaique; don **Jorge Aníbal Díaz Hernández**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número diez millones doscientos treinta y tres mil seiscientos doce guion siete, domiciliado en Los Lirios número ochocientos cuarenta y nueve, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Eduardo Simón Cárcamo Nahuelquín**, chileno, divorciado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad



número nueve millones ochocientos noventa mil trescientos veintinueve guion uno, domiciliado en Pablo De Rocka número novecientos sesenta y nueve, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Irodito Hugo Jara Yañez**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado particular, cédula de identidad número siete millones seiscientos doce mil novecientos ocho guion ocho, domiciliado en calle Los Coigües número ciento catorce, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Christian Miguel Asenjo Castruccio**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado particular, cédula de identidad número ocho millones setecientos siete mil trescientos sesenta y dos guion nueve, domiciliado en calle Paulo de Rocka número novecientos setenta y cinco, ciudad y comuna de Coyhaique; doña **Maria Herna Miranda Miranda**, chilena, viuda, de profesión u oficio asesora del hogar, cédula de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos catorce guion nueve, domiciliada en calle Las Abutardas número cuatrocientos seis, Los Ciervos Tercera Etapa, ciudad y comuna de Coyhaique, quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente de don **Luis Arnoldo Cardenas Toledo**, cédula de identidad número siete millones novecientos veintiún mil setecientos sesenta y uno guion uno; don **Jose Tomas Arriagada Castro**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad siete millones novecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y uno guion ocho, domiciliado en calle Estero Concordia número ochocientos setenta y seis, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jorge Rolando Cardenas Toledo**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado particular, cédula de identidad número siete millones seiscientos ochenta mil treinta y uno guion seis, domiciliado en calle Cerro Nevado número mil quinientos cincuenta y uno, Ampliación Prat, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Antonio Antriyao Burgos**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones ciento cinco mil doscientos noventa y dos guion k, domiciliado en Fundo Los Ñires, Villa Cerro Castillo, comuna de Río Ibáñez, de paso en ésta; don **Antolín Eloy Zuñiga Flores**, chileno, casado, de profesión u oficio minero, cédula de identidad número diez millones ochocientos cuarenta mil seiscientos treinta y tres guion k, domiciliado en calle Errázuriz esquina Cañete número mil seiscientos noventa y nueve, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Marcos Alejo Vega Andrade**, chileno, casado, de profesión u oficio operario, cédula de identidad número nueve millones setenta y tres mil doscientos dos guion uno, domiciliado en calle Canal Melchor número seiscientos sesenta y dos, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Fidel Raidar Formantel Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número siete millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y ocho guion dos, domiciliado en Madre Amadora Pasaje uno número mil ciento cincuenta y seis, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Luis Hernan Formantel Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número diez millones once mil novecientos sesenta y tres guion tres, domiciliado en Valle Cerro Nevado número tres mil ciento veinte, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Antonio Enrique Ruiz Manríquez**, chileno, casado, de profesión u



oficio carpintero, cédula de identidad número ocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos sesenta y uno guion siete, domiciliado en Los Ovejeros número seiscientos treinta y uno, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Patricio Marcelino Henríquez Huenulef**, chileno, casado, de profesión u oficio distribuidor de gas, cédula de identidad número diez millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintidós guion k, domiciliado en Cerro Panguilemu número mil quinientos setenta y dos, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Carlos Barria Zapata**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones ochocientos setenta y un mil cincuenta y cinco guion k, domiciliado en Simpson número mil novecientos veinticuatro, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Atilio Mansilla Poblete**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número seis millones novecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y seis guion cuatro, domiciliado en Los Mallines número cuatro mil trescientos quince, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Galvarino Segundo Farias Zuñiga**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número seis millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos seis guion seis, domiciliado en Victoria número mil ochenta y nueve, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jaime Fernando Valencia Bizama**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número siete millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y uno guion seis, domiciliado en Valle Colonia número dos mil ochocientos setenta y cinco, Clotario Blest, ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Belisario Huentelicán Naguelquín**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos ocho guion ocho, domiciliado en Canal Quitralko número setecientos ochenta y dos, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juvenal De La Cruz Sánchez Sánchez**, chileno, soltero, de profesión u oficio conductor, cédula de identidad número nueve millones doscientos nueve mil ochocientos ochenta y tres guion cuatro, domiciliado en Caupolicán número dos mil cincuenta, Villa Mañihuales, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Enrique Leoncio Gallardo Arcos**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno guion k, domiciliado en Pailuen número dos mil quinientos noventa y uno, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Benicio Del Rosario Sánchez Sánchez**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico industrial, cédula de identidad número nueve millones quinientos seis mil novecientos cinco guion tres, domiciliado en San Antonio número trece, villa mañihuales, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Hector Del Carmen Seguel Uribe**, chileno, soltero, de profesión u oficio eléctrico, cédula de identidad número siete millones ciento treinta y tres mil quinientos setenta y dos guion cero, domiciliado en Lautaro número novecientos cuarenta, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Julio Ernesto Fernández Mora**, chileno, soltero, de profesión u oficio constructor, cédula de identidad número ocho millones setecientos treinta y cinco mil ciento noventa y nueve guion ocho, domiciliado en kilómetro seis, Parcela Catorce,



El Claro, comuna de Coyhaique y de paso en ésta ciudad; don **Daniel Onésimo Mesa Barría**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones novecientos doce mil ochocientos setenta y seis guion cinco, domiciliado en Rosa Catelicán número doscientos setenta y siete, Villa Mañihuales, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Luis Gardy Nuñez Olavarria**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número nueve millones ciento quince mil setecientos ochenta y cuatro guion cinco, domiciliado en Pasaje Victoria Travotich número doscientos setenta y ocho Población Santiago Vera Cartes, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Moisés Luis Mansilla Sandoval**, chileno, soltero, de profesión u oficio conductor, cédula de identidad número nueve millones ochenta mil cuarenta y tres guion cuatro, domiciliado en Alfonso Serrano número cero treinta y cuatro, Población General Marchant, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Sergio Chiguay Chiguay**, chileno, soltero, de profesión u oficio constructor, cédula de identidad número ocho millones setecientos sesenta y dos mil doscientos quince guion cero, domiciliado en Cerro Sombrero número mil cuatrocientos noventa y dos, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Luis Antonio Diaz Millar**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cinco guion cuatro, domiciliado en Fundo San Guillermo, Valle Simpson, comuna de Coyhaique, de paso en ésta ciudad; don **Jorge Enrique Haro Vera**, chileno, soltero, de profesión u oficio contratista, cédula de identidad número siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos guion cinco, domiciliado en Colón número doscientos, ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Del Tránsito Quinán Raimapo**, chileno, soltero, de profesión u oficio maquinista agrícola, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos ochenta y tres guion dos, domiciliado en Río Moro número dos, Villa La Tapera, comuna de Lago Verde y de paso en ésta ciudad; don **Oscar Fernando Bórquez Aguila**, chileno, casado, de profesión u oficio chef de cocina, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y tres guion dos, domiciliado en Roberto Mackay número doscientos veinticuatro, ciudad y comuna de Coyhaique; don **René Del Carmen Avendaño Saldivia**, chileno, casado, de profesión u oficio maestro carpintero, cédula de identidad número siete millones seiscientos nueve mil sesenta y nueve guion seis, domiciliado en diego portales número ciento cincuenta, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, de paso en ésta ciudad; don **Gaspar Alejandro Sanhueza Moneva**, chileno, soltero, de profesión u oficio transportista, cédula de identidad número siete millones quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y uno guion dos, domiciliado en Froilán Villegas Casa Dieciséis, Villa Mañihuales, comuna de Coyhaique y de paso en ésta ciudad; don **Samuel Evaristo Fuentes Millar**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y siete guion tres, domiciliado en Simpson número cuatro mil doscientos ochenta, ciudad y comuna de Coyhaique; don



**Luis Arcadio Mancilla Soto**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número siete millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho guion nueve, domiciliado en Arroyo El Carbón Chacra J, comuna de Coyhaique, de paso en ésta ciudad; don **Segundo Valeriano Cea Muñoz**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres guion tres, domiciliado en Río Manso número dos mil trescientos ochenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Antonio Haro Vera**, chileno, soltero, de profesión u oficio contratista, cédula de identidad número nueve millones quinientos setenta y tres mil trescientos dos guion seis, domiciliado en Pasaje Cinco, casa ochocientos veintinueve, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Eduardo Ignacio Vargas Cofré**, chileno, casado, de profesión u oficio jubilado, cédula de identidad número siete millones ciento veintiséis mil seiscientos dieciséis guion ocho, domiciliado en Froilán Villegas número ciento setenta y cuatro, Mañihuales, comuna de Aysén, de paso en ésta ciudad; don **José Del Carmen Ruiz Mayorga**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro guion tres, domiciliado en Errázuriz número dos mil dos, Población Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Aliro Aladín Mardones Almonacid**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número siete millones quinientos siete mil setenta y siete guion dos, domiciliado en la herradura número seis, Villa El Blanco, de la comuna de Coyhaique, de paso en ésta ciudad; don **Abelino Eliseo Silva Rojas**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y ocho guion uno, domiciliado en Errázuriz número dos mil seiscientos noventa y dos, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Armando Segundo Villegas Rosas**, chileno, casado, de profesión u oficio independiente, cédula de identidad número nueve millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete guion cero, domiciliado en Caupolicán número mil ochocientos setenta y cinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Lucio Amado Muñoz Oyarzo**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número ocho millones dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho guion uno, domiciliado en Thomas Anderson número tres mil noventa y dos, Población Santiago Vera Cartes, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Reinaldo Gustavo Del Rio Bohle**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número siete millones seiscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho guion uno, domiciliado en Población Ignacio Carrera Pinto Pasaje Amistad número ochenta y tres, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Filidor Nivaldo Valdes Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio operario, cédula de identidad número siete millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho guion tres, domiciliado en Eusebio Ibar número dos mil quinientos setenta y uno, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, de paso en ésta ciudad; don **Audino Elicer Silva Rojas**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer,



cédula de identidad número siete millones quinientos treinta y siete mil quinientos veintiséis guion tres, domiciliado en Cerro Panguilemu número mil cuatrocientos ochenta y dos, Ampliación Prat, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Octavio Llancalahuen Ancaguay**, chileno, divorciado, de profesión u oficio soldador, cédula de identidad número siete millones quinientos treinta y seis mil trescientos veintisiete guion tres, domiciliado en Río Baker número dos mil seiscientos veintiséis, Población Almirante Simpson, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Nelson Iván Paillalef Ñanco**, chileno, soltero, de profesión u oficio pescador artesanal, cédula de identidad número nueve millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho guion ocho, domiciliado en Puerto Gaviota, comuna de Cisnes, de paso en ésta ciudad; don **Nelson Patricio Hernandez Borquez**, chileno, casado, de profesión u oficio constructor, cédula de identidad número nueve millones quinientos sesenta mil cuatrocientos quince guion tres, domiciliado en ampliación pablo neruda, calle Mahfud Massis número mil doscientos dos, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Carlos Alberto Vásquez Torres**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número diez millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho guion cero, domiciliado en Madre Amadora sin número, Población Bernardo O'higgins, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hector Marcelo Reyes Leal**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante forestal, cédula de identidad número nueve millones dieciséis mil quinientos noventa guion nueve, domiciliado en Simpson número cuatro mil seiscientos veinticuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Carlos Gustavo Jiménez Torres**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero agrícola, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y nueve mil trescientos diez guion cero, domiciliado en Diego Portales número ciento treinta y cinco, Villa Mañihuales, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Juan Ignacio Cabero Huenante**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número ocho millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta y siete guion seis, domiciliado en Ciriaco Álvarez número cuatrocientos diecisiete, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hector Orlando Rojas Valdés**, chileno, soltero, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones setecientos diecinueve mil trescientos sesenta y cinco guion cero, domiciliado en Pasaje Chaura número setenta y uno, Población Los Arrayanes, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jose Ricardo Chacón Legal**, chileno, casado, de profesión u oficio maestro de cocina, cédula de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ochenta guion cuatro, domiciliado en José Fogliato número doscientos cuarenta y dos, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Francisco Reinerio Miranda Angulo**, chileno, soltero, de profesión u oficio colectivo, cédula de identidad número siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos once guion uno, domiciliado en Leopoldo Carbonel número cuatrocientos treinta, de la ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysén, de paso en ésta ciudad; don **Hugo Nelson Avendaño Pardo**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista,



cédula de identidad número ocho millones ciento noventa mil doscientos sesenta y cuatro guion k, domiciliado en Simpson número cuarenta y uno, de la ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Ernesto Emilio Millacura Pañian**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número siete millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis guion siete, domiciliado en Simpson número cuatro mil seiscientos veinticuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Humberto Ruiz Cayun**, chileno, casado, de profesión u oficio taxista, cédula de identidad número diez millones doscientos ocho mil setecientos cuarenta y tres guion siete, domiciliado en Cerro Nevado número mil cuatrocientos setenta y seis, Población Ampliación Prat, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Victor Arsenio Cid Zuñiga**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco guion cero, domiciliado en Sector Richard Uno, de la comuna de Coyhaique y de paso en ésta ciudad; don **Eladio Delicio Galindo Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones trescientos quince mil quinientos veintisiete guion cero, domiciliado en Daniel Neira número setenta y uno, Población Clotario Blest, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jorge Alberto Soto Aguilar**, chileno, casado, de profesión u oficio soldador, cédula de identidad número nueve millones quinientos cinco mil doscientos treinta y seis guion tres, domiciliado en Los Cipreses número mil setecientos ochenta y tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Oriel Dagoberto Herrera Delgado**, chileno, casado, de profesión u oficio administrativo, cédula de identidad número ocho millones veinticinco mil ciento cuarenta y tres guion dos, domiciliado en Lautaro número mil trescientos ochenta y cuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Francisco Javier Mansilla Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones setecientos veintisiete mil trescientos veintisiete guion uno, domiciliado en Los Mañíos número novecientos veinticinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Inerio Iladio Gutierrez Saez**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintisiete guion k, domiciliado en Cerro Panguilemu número mil setecientos sesenta y cuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Reinerio Del Carmen Catalan Castro**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número siete millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco guion seis, domiciliado en Elisa Bruckman número dos mil ochocientos noventa, Población Clotario Blest, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Jaime Gómez Solís**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y seis guion tres, domiciliado en Tucapel número seiscientos treinta y uno, Población Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Albidio Francisco Vera Inostroza**, chileno, casado, de profesión u oficio jubilado, cédula de identidad número seis millones novecientos noventa y cuatro mil ciento



ochenta y uno guion ocho, domiciliado en Almirante Barroso número mil seiscientos veinticinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Luis Alfredo Alvarez Lopez**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado público, cédula de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve guion tres, domiciliado en Maximiliano Casas número cuatrocientos catorce, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Patricio German Alvarez Lopez**, chileno, casado, de profesión u oficio supervisor de buceo, cédula de identidad número nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis guion dos, domiciliado en Las Lumas número setecientos tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Etelviro Opotz Paredes**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho guion cero, domiciliado en Cerro Galera número mil setecientos sesenta y nueve, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hugo Alcides Peralta Alvarez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos diecinueve guion cero, domiciliado en Alejandro Gutierrez número mil ciento sesenta, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hector Estalin Ampuero Santana**, chileno, soltero, de profesión u oficio capataz, cédula de identidad número diez millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta guion uno, domiciliado en Río Ibáñez número quinientos doce, población almirante simpson, de la ciudad y comuna de Coyhaique; doña **Marilda Ines Mansilla Troncoso**, chilena, viuda, de profesión u oficio tens, cédula de identidad número ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos ochenta guion tres, domiciliada en calle Freire número setecientos sesenta y nueve de la ciudad y comuna de Coyhaique, quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente según certificado de matrimonio tenido a la vista y devuelto a la interesada, de don **Venancio Enrique Mayorga Chandía**; don **Jose Armando Aguilar Santana**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número nueve millones cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres guion siete, domiciliado en Sector Cerro La Virgen camino a Balmaceda, El Blanco, comuna de Coyhaique, de paso en ésta ciudad; don **Luis Fernando Teca Fernández**, chileno, soltero, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número siete millones quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y nueve guion nueve, domiciliado en Los Coigües número mil cinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Luis Del Carmen Vargas Flores**, chileno, casado, de profesión u oficio maestro de cocina, cédula de identidad número seis millones setecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco guion k, domiciliado en Las Lengas número mil trescientos sesenta, Población Diego Portales, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Mario Alberto Díaz Mansilla**, chileno, divorciado, de profesión u oficio mecánico, cédula de identidad número diez millones setecientos noventa y seis mil novecientos uno guion dos, domiciliado en Simpson número mil seiscientos dieciséis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jose Hector Baeza Mendez**, chileno, casado, de profesión u oficio



trabajador independiente, cédula de identidad número diez millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis guion cinco, domiciliado en La Concepción número doscientos veinticinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Eduardo Artemio Vera Erices**, chileno, soltero, de profesión u oficio administrador público, cédula de identidad número seis millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos guion tres, domiciliado en General Parra número cuarenta y uno, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Antonio Segundo Melian Borquez**, chileno, casado, de profesión u oficio jubilado, cédula de identidad número siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos quince guion cinco, domiciliado en Pasaje Río Claro número dos mil quinientos treinta, Población Almirante Simpson de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Patricio Luis Bello Pantoja**, chileno, divorciado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número nueve millones ochocientos tres mil doscientos setenta y seis guion dos, domiciliado en Cerro Nevado número mil cuatrocientos treinta y dos, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Alesce Daniel Velasquez Garcés**, chileno, casado, de profesión u oficio operario de maquinaria agrícola, cédula de identidad número ocho millones dieciséis mil doscientos treinta y cinco guion nueve, domiciliado en Cerro Pirámide número mil seiscientos treinta y nueve, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Miguel Angel Villagran Sandoval**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número siete millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco guion tres, domiciliado en Humberto García número ciento cuarenta y cuatro, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta ciudad; don **Juan Lorenzo Hernandez Velasquez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones setecientos veintisiete mil ochocientos setenta y uno guion nueve, domiciliado en Pasaje Butiñá número trescientos cuarenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Arlindo Raimundo Ruiz Gonzalez**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones veintiún mil trescientos veinte guion dos, domiciliado en Sector Valle Simpson, de la comuna de Coyhaique, de paso en esta ciudad; don **Alejandro Sobarzo Coihuin**, chileno, casado, de profesión u oficio operario, cédula de identidad número seis millones setecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho guion cuatro, domiciliado en Freire número mil cuatrocientos setenta y cuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Avelino Segundo Rivas Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos doce guion uno, domiciliado en Los Ñires número mil cuarenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Benjamin Miranda Vargas**, chileno, casado, de profesión u oficio buzo, cédula de identidad número siete millones seiscientos setenta y siete mil doscientos siete guion k, domiciliado en calle Ñirehuao número quinientos siete, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Anselmo Diaz Santana**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número diez millones ochenta y siete mil trescientos cuarenta guion cero,



domiciliado en Pasaje Uno, casa ochocientos cincuenta y seis, Villa Bicentenario, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Alberto Nuñez Mansilla**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número nueve millones setenta mil setecientos quince guion nueve, domiciliado en calle Bilbao número tres mil ciento cuarenta y ocho, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Luis Alberto Melo Care**, chileno, divorciado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número nueve millones quinientos venticinco mil trescientos cincuenta y dos guion cero, domiciliado en calle Los Mirlos número tres mil ciento cincuenta, Los Ciervos III Etapa, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Arturo Orlando Vidal Mansilla**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos uno guion cuatro, domiciliado en calle Los Corrales número tres mil trescientos setenta y tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Victor Emilio Mardones Cuevas**, chileno, soltero, de profesión u oficio transportista, cédula de identidad número nueve millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho guion nueve, domiciliado en Pasaje La Frontera número tres mil cuatrocientos setenta y cinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Joaquín Rindolfo Zurita Cea**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y dos mil noventa guion ocho, domiciliado en calle Los Calafates número ochocientos setenta y cuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Nolberto Ramirez Rivas**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y ocho guion k, domiciliado en calle Arturo Prat número ciento treinta, Villa Mañihuales, comuna de Aysén, de paso en ésta ciudad; don **Jaime Nelson Mansilla Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio auxiliar, cédula de identidad número siete millones noventa y nueve mil quinientos veintiséis guion tres, domiciliado en calle Los Coigües setecientos doce, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Gabriel Avilés Zúñiga**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número nueve millones trescientos cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro guion siete, domiciliado en Código Cuatrocientos Noventa y Cuatro, casa mil seiscientos setenta, comodoro Rivadavia; don **Ramón Del Carmen Miranda Jara**, chileno, casado, de profesión u oficio trabajador agrícola, cédula de identidad número nueve millones seiscientos veintiséis mil doscientos veintiséis guion cuatro, domiciliado en Valle Colonia número tres mil veintiséis, Clotario Blest, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Ernesto Muñoz Valdes**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco guion siete, domiciliado en Sector Río Paloma, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Victor Hugo Muñoz Ayamante**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta guion cuatro, domiciliado en Pablo De Rocka número setecientos cincuenta y cinco de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jose Nelson Luna**



**Cardenas**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número siete millones ochocientos veintiséis mil ochocientos veintitrés guion nueve, domiciliado en Arroyo Jeinimeni número ochocientos seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Erwin Elías Estroz Zalazar**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número nueve millones doscientos setenta y siete mil ciento treinta y tres guion cuatro, domiciliado en Valle Colonia número tres mil noventa y seis, Clotario Blest, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Florentino Tomas Aravena Aburto**, chileno, soltero, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número ocho millones cien mil setecientos veintidós guion cinco, domiciliado en Avenida Simpson número mil doscientos noventa y seis de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Andrés Segundo Alvarado Navarro**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos treinta y tres guion cuatro, domiciliado en Juan José Latorre número uno, de Puerto Cisnes, comuna de Cisnes y de paso en esta ciudad; don **Germán Cesar Jaramillo Sanchez**, chileno, soltero, de profesión u oficio electricista, cédula de identidad número nueve millones setecientos ochenta mil doscientos doce guion dos, domiciliado en Libertad número doscientos treinta y uno, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Antonio Segundo Díaz Sánchez**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número ocho millones setecientos treinta mil trescientos seis guion tres, domiciliado en Libertad número doscientos cincuenta y uno, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Alberto Del Tránsito Rivas Bustos**, chileno, soltero, de profesión u oficio empleado, cédula de identidad número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos cuatro guion nueve, domiciliado en Raulí número mil quince, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Claudio Walter Leal Herrera**, chileno, casado, de profesión u oficio operador de maquinaria pesada, cédula de identidad número diez millones sesenta y nueve mil trescientos cuatro guion seis, domiciliado en Río Blanco número cuatrocientos sesenta y cuatro, Población Almirante Simpson, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Alberto Figueroa Villarroel**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cinco guion cuatro, domiciliado en Pasaje Cerro Cinchao número novecientos setenta y ocho, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jose Damacio Medina Fuentes**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor ganadero, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y seis guion k, domiciliado en Sector Río Paloma, de comuna de Coyhaique y de paso en ésta ciudad; don **Daniel Feliciano Soto Barría**, chileno, soltero, de profesión u oficio empresario, cédula de identidad número nueve millones once mil quinientos ochenta y seis guion tres, domiciliado en Camino Internacional, comuna de Chile Chico y de paso en ésta ciudad; don **José Emilio Jofré Carrasco**, chileno, casado, de profesión u oficio pensionado, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y cinco guion cero, domiciliado en Belisario Jara



número catorce, Población José Miguel Carrera, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hector Senen Muñoz Hernandez**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado particular, cédula de identidad número ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos veintitrés guion cero, domiciliado en independencia número sesenta y tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Manuel Joaquín Vera Acuña**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número nueve millones novecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y seis guion uno, domiciliado en Río Claro número dos mil quinientos ochenta y cinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Hugo Fernando Hernaez Hernandez**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos veinte guion cero, domiciliado en Pasaje Coicopihue número setecientos cincuenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Delfin Olivares Jara**, chileno, soltero, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones setecientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro guion cero, domiciliado en Valle Hermoso número trescientos ochenta y nueve, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Haklicio Urra Urra**, chileno, soltero, de profesión u oficio electricista, cédula de identidad número ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres guion seis, domiciliado en Lautaro número seiscientos tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Manaset Amon Riquelme Aguayo**, chileno, divorciado, de profesión u oficio electricista, cédula de identidad número diez millones ochocientos veinticuatro mil once guion tres, domiciliado en Bilbao número dos mil ochocientos ochenta, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Leonardo Del Tránsito Gutiérrez Cortez**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero jornal, cédula de identidad número ocho millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y uno guion siete, domiciliado en Población Cardenal Samoré, Pasaje La Frontera número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Victor Manuel Aguilar Martinez**, chileno, casado, de profesión u oficio auxiliar de servicio, cédula de identidad número diez millones ciento seis mil novecientos noventa y uno guion cinco, domiciliado en Las Abutardas número trescientos cincuenta y cuatro, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Domingo Cuyul Vidal**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número siete millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y uno guion cinco, domiciliado en Kilómetro Diecisiete Camino A Aysén, de la comuna de Coyhaique; don **Eduardo Florentino Arias Muñoz**, chileno, casado, de profesión u oficio electromecánico, cédula de identidad número once millones quinientos cuatro mil doscientos setenta y tres guion cuatro, domiciliado en calle Río Mañihuales número cuatrocientos noventa y tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jorge Eduardo Becker Mella**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula de identidad número ocho millones doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y nueve guion seis, domiciliado en Isla Magdalena Puerto Gaviota, Pasarela Sin Número, comuna de Cisnes y de paso en ésta;



don **Jorge David Ojeda Ascencio**, chileno, divorciado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos guion uno, domiciliado en Pasaje Fresia número ciento setenta y tres, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Jorge Andres Aguilar Martinez**, chileno, casado, de profesión u oficio auxiliar, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y siete mil doscientos quince guion cinco, domiciliado en calle Los Cipreses número mil seiscientos ochenta y dos , de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Pedro Alfonso Barrientos Vidal**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula de identidad número ocho millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos dieciocho guion seis, domiciliado en Estero El Salto número mil trescientos cincuenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; doña **Marta Cecilia Martínez González**, chilena, viuda, de profesión u oficio labores del hogar, cédula de identidad número ocho millones setecientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve guion seis, domiciliada en Conferencia número mil doscientos ocho, de Santiago y de paso en ésta ciudad, quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente de don **José Pedro Espíndola Sepúlveda**, cédula de identidad número siete millones quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis guion uno; don **Luis Alberto Muñoz Acuña**, chileno, soltero, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones setenta mil setecientos setenta y cuatro guion cuatro, domiciliado en calle Leucoton, casa ocho, de la ciudad y comuna de Cisnes; don **Cayetano Reinaldo Jaques Torres**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones seiscientos ochenta y un mil setecientos veinticuatro guion uno, domiciliado en Pasaje Río Mogote número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Arístides Aguilar Ilnao**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número doce millones dieciocho mil seiscientos dieciocho guion tres, domiciliado en calle Pangal número mil setecientos setenta y cinco, comuna de Aysén; don **Pedro Vicente Tenorio Pérez**, chileno, casado, vendedor, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos noventa mil ciento tres guion cuatro, domiciliado en Pasaje Uno número mil ciento cuarenta y dos, Villa Madre Amadora, comuna de Coyhaique; don **Juan Orlando Tenorio Pérez**, chileno, casado, enfermero, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y siete guion ocho, domiciliado en Código mil doscientos sesenta y tres, kilómetro tres, Comodoro Rivadavia, República Argentina, con domicilio chileno para estos efectos en Pasaje Uno número mil ciento cuarenta y dos, comuna de Coyhaique; don **José Segundo Leal Muñoz**, chileno, viudo, de profesión u oficio operario, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veintiocho guion tres, domiciliado en Quitralco número cuatrocientos treinta y tres, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Humberto Erico Norambuena Alvarez**, chileno, divorciado, de profesión u oficio taxista, cédula de identidad número ocho millones trescientos cinco mil ciento sesenta y uno guion dos,



domiciliado en Carmela De Fredes número cuatrocientos noventa y siete, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Juan Bautista Millalonco Aguilante**, chileno, casado, de profesión u oficio trabajador marítimo, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres guion cero, domiciliado en Ignacio Carrera Pinto número uno, puerto chacabuco, comuna de Aysén y de paso en ésta; doña **Lorena Balbina Mansilla Mayorga**, chilena, soltera, mucama, cédula de identidad número diecisiete millones novecientos once mil novecientos cincuenta y seis guion cero, con domicilio en calle Melinka número mil setecientos ochenta y siete, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta, quien comparece en calidad de hija de don **Juan Francisco Mansilla Mansilla**, cédula de identidad número siete millones novecientos cuarenta mil veinte guion tres; doña **Sara Del Carmen Román Perez**, chilena, casada, de profesión u oficio ayudante de cocina, cédula de identidad número diez millones quinientos veintidós mil ciento treinta y cinco guion k, domiciliada en calle Palena número mil quinientos sesenta, Puerto Aysén, comuna de Aysén, quien comparece por sí, en calidad de conviviente y de madre de los hijos nacidos en su relación con el ex conscripto fallecido don **Manuel Antonio Cayún Aguilar**, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres mil guion cuatro; don **José Marcelo Nahuelquín Paredes**, chileno, soltero, de profesión u oficio pescador, cédula de identidad número diez millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos noventa guion cuatro, domiciliado en calle Mañihuales número mil ciento cuarenta y cinco, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Pedro Hernán Velásquez Godoy**, chileno, soltero, de profesión u oficio comerciante, cédula de identidad número diez millones ciento tres mil ciento cuatro guion siete, domiciliado en Pasaje Gricelda Gárate sin número, Sector Aguas Muertas, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **José Emiliano Ruiz Marquez**, chileno, casado, de profesión u oficio conductor, cédula de identidad número ocho millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete guion cinco, domiciliado en Sector El Salto, comuna de Aysén y de paso en ésta; doña **Norma Cecilia Tarumán Llauca**, chilena, viuda, de profesión u oficio empleada municipal, cédula de identidad número nueve millones ochenta mil setecientos noventa y nueve guion cuatro, domiciliada en Pasaje Los Helechos número doscientos cuarenta, Puerto Aysén, comuna de Aysén, y de paso en ésta ciudad quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente de don **Celso Antonio Acuña Lara**, cédula de identidad número ocho millones doscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y dos guion cero; don **Hector Arnoldo Martínez Sierra**, chileno, soltero, de profesión u oficio maestro carpintero, cédula de identidad número diez millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos guion nueve, domiciliado en calle Eusebio Ibar número mil ciento ochenta y siete, ciudad de Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Jaime Humberto Maripillán Nahuelquín**, chileno, casado, de profesión u oficio jornal, cédula de identidad número ocho millones setecientos veintisiete mil novecientos ochenta



y tres guion nueve, domiciliado en Eusebio Ibar número mil ciento ochenta y siete, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Jorge Lizandro Caro Mansilla**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve guion siete, domiciliado en Sector Pangal Bajo, Puerto Aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; doña **Violeta Del Carmen Ojeda Ojeda**, chilena, viuda, de profesión u oficio labores del hogar, cédula de identidad número ocho millones sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve guion dos, domiciliada en Pasaje Las Quilas número doscientos setenta, Puerto Aysén, comuna de Aysén, y de paso en ésta ciudad quien comparece en calidad de cónyuge sobreviviente de don **Juan Eduardo Vidal Oyarzún**, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta y ocho mil ciento sesenta y ocho guion cinco; don **José Nelson Barría Barría**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho guion nueve, domiciliado en calle Guadal número mil ciento cincuenta, puerto aysén, comuna de Aysén y de paso en ésta; don **Miguel Belisario Segundo Uribe Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio pastor evangélico, cédula de identidad número ocho millones ciento noventa mil setecientos diecisiete guion k, domiciliado en pasaje unión número trescientos ochenta y ocho, Villa Mañihuales, comuna de Aysén y de paso en ésta; doña **María Myriam Quezada Alvarado**, chilena, viuda, de profesión u oficio temporera, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro guion tres, domiciliada en río los palos número quinientos treinta, Puerto Aysén, comuna de Aysén, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Patricio Guillermo Ñancul Contreras**, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos quince guion ocho; don **José María Ruiz Moya**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula de identidad número nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cincuenta y uno guion tres, domiciliado en Pasaje Uno, casa diecisiete, Población San Luis, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes y de paso en ésta; don **Jaime Rubén Pérez Fuentes**, chileno, soltero, de profesión u oficio operario salmonero, cédula de identidad número ocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos sesenta y siete guion k, domiciliado en pasaje ronchi casa uno, Población Alta Mar, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes; don **Victor Santana Calbucan**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho guion uno, domiciliado en Población Simpson, casa número doscientos treinta y nueve, comuna de Cisnes; don **Jose Miguel Uribe Diaz**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho guion tres, domiciliado en Población Los Pioneros, comuna de Cisnes; **Jose Del Carmen Colivoro Nauto**, chileno, soltero, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y dos mil sesenta



y ocho guion nueve, domiciliado en calle Rafael Sotomayor sin número, comuna de Cisnes; don **Pascual Enrique Carcamo Ruiz**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete guion dos, domiciliado en calle Hernando De Magallanes número cuatrocientos setenta y tres, comuna de Cisnes; don **Luis Ernesto Velasquez Millachini**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento siete mil ciento cuatro guion cinco, domiciliado en calle Diez de Julio número cero noventa, comuna de Cisnes; don **José Guillermo Coronado Melian**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos tres mil doscientos ochenta y siete guion ocho, domiciliado en calle Séptimo de Línea número ciento doce, comuna de Cisnes; don **Luis Hector Hernandez Oelckers**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa mil cuarenta y tres guion k, domiciliado en Calle J. J. Latorre sin número, comuna de Cisnes; don **Juan Castro Reinozo**, chileno, casado, de profesión u oficio patrón de nave, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y uno guion tres, domiciliado en calle Chorrillos número seis, comuna de Cisnes; don **Ramon Angel Hernandez Oelckers**, chileno, soltero, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y uno guion seis, domiciliado en calle Juan De Latorre, comuna de Cisnes; don **Jose Hugo Hernandez Oelckers**, chileno, soltero, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número ocho millones dieciocho mil ciento catorce guion cero, domiciliado en calle J. J. Latorre sin número, comuna de Cisnes; don **Manuel Fernando Colivoro Nauto**, chileno, soltero, de profesión u oficio patrón de nave menor, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho guion cinco, domiciliado en calle Rafael Sotomayor número novecientos treinta y dos, comuna de Cisnes; don **Ignacio Amado Sanchez Sanchez**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos seis mil setecientos treinta y ocho guion tres, domiciliado en calle Los Pioneros, casa número siete, comuna de Cisnes, don **Julio Cesar Pavez Yañez**, chileno, obrero, casado, domiciliado en Belarmino Burgos sin número, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones doscientos sesenta mil quinientos veintiséis guión cuatro; don **Juan Carlos Villegas Ruiz**, chileno, casado, empleado, domiciliado en Don Gabriel Cuatro, cédula de identidad número ocho millones catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve guión cinco; don **Ceidan Gerardo Barria Saldivia**, chileno, soltero, pensionado, domiciliado en Nueva Dos, casa setenta y tres, Población América, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y ocho mil quinientos noventa guión siete; don **Hector Ricardo Antillanca Tenorio**, chileno, casado, minero, domiciliado en Diego Portales setecientos veinticuatro, Chile Chico, cédula de identidad



número diez millones quinientos sesenta y siete mil ochenta y seis guión nueve; don **Claudio Omar Barverio Muñoz**, chileno, soltero, transportista, domiciliado en Bernardo O'Higgins quinientos ochenta y nueve, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y seis guión ocho; don **Pedro Luis Soto Soto**, chileno, soltero, obrero agrícola, domiciliado en Fundo El Manzano, Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones ochocientos quince mil quinientos cincuenta y seis guión seis; don **Abel Edicson Curiche Lincoqueo**, chileno, soltero, vulcanizador, domiciliado en Pasaje Arroyo Burgos sin número, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones ochenta mil trescientos veinticuatro guión cero; don **Juan Francisco Cofian Gonzalez**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Los Alerces sin nú

mero, Puerto Guadal, cédula de identidad número diez millones, doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco guión cinco; don **Nolberto Valeriano Avilez Sepulveda**, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Monte Fit Roy veintiuno, Población Villa Patagonia, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno guión uno; don **Pedro Luis Vogt Marquez**, chileno, soltero, ganadero, domiciliado en Hernán Trizano número ciento noventa, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho guión cero; don **Felix Adan Saldivia Avilez**, chileno, soltero agricultor, domiciliado en el Sector Mallín Grande, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho guión cuatro; don **Luis Claudio Rodriguez Morales**, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Pedro Burgos veintisiete, Chile Chico, cédula de identidad número siete millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y uno guión nueve; don **Hector Ricardo Perez Gomez**, chileno, casado, minero, domiciliado en Barco Andes treinta y tres, Chile Chico, cédula de identidad número siete millones ochocientos treinta y ocho mil cien guión cero; don **Jose Miguel Navarro Aguilar**, chileno, soltero, minero, domiciliado en Chile Chico, Chorrillos ochocientos setenta y tres, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho guión nueve; don **Felipe Santiago Agüero Chodil**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Chile Chico, Pasaje Colón ochocientos treinta, cédula de identidad número diez millones doscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y siete guión cero; don **Jorge Guillermo Aguilar Alvarez**, chileno, casado, chofer, domiciliado en Chile Chico, Pasaje Arroyo Burgos número seiscientos cuarenta y tres, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y cuatro guión tres; don **Juan Andres Hernandez Rogel**, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Chile Chico, Chacra La Puntilla, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis guión dos; don **Miguel Honorio Reyes Muñoz**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en



El Sector Fachinal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos doce guión tres; don **Victor Hugo Mansilla Silva**, chileno, casado, pastor evangélico, domicilio en Chile Chico, Cantalicio Jara sin número, cédula de identidad número nueve millones setecientos trece mil novecientos noventa y nueve guión siete; **Enrique Alfonso Pradines Manriquez**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, Arturo Prat setecientos veinte, cédula de identidad número siete millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y seis guión k; don **Armando Juan Almonacid Hueytra**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, Población El Manantial, el salto novecientos cincuenta y cinco, cédula de identidad número nueve millones doscientos noventa mil seiscientos dieciocho guión tres; don **Sergio Gaston Gonzalez Vidal**, chileno, soltero, minero, domiciliado en Chile Chico, Barco Andes ciento veinte, cédula de identidad número nueve millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiuno guión tres; don **Evaristo Rosendo Avilez Cardenas**, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Puerto Guadal, Las Camelias sin número, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres guión ocho; don **Eduardo Brigido Vargas Casanova**, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Camino Internacional, Sector Chacras, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones setecientos ocho mil ochocientos noventa y tres guión ocho; don **Ramon Edmundo Avilez Acuña**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Teniente Merino setecientos treinta y ocho, cédula de identidad número siete millones setecientos noventa y tres mil novecientos veinticuatro guión cinco; don **Segundo Olegario Hernandez Inayao**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Belarmino Burgos treinta y nueve, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ochocientos dieciséis mil trescientos diecisiete guión cuatro; don **Ulises Ivan Soto Levicoy**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Hernán Trizano ciento dieciséis, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones trece mil novecientos treinta y uno guión seis; don **Juan Andres Marquez Cares**, chileno, casado, chofer, domiciliado en Chile Chico, calle Cascada número dos, cédula de identidad número siete millones trescientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y siete guión seis; don **Esteban Patricio Cruces Aviles**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Sector Mallín Grande, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones ochenta y tres mil cuatro guión uno; don **Francisco Segundo Seron Andrade**, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Predio El Abuelo, Sector Mallín Grande, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones setecientos veintitrés mil ochocientos noventa y cinco guión cuatro; don **Rafael Alberto Vogt Avendaño**, chileno, casado, ganadero, domiciliado en Chile Chico, calle Simón Bolívar número quinientos diecisiete, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho guión nueve; don **Sergio Herminio Alvarado Carrillo**, chileno, casado, maestro constructor, domiciliado en Chile Chico, calle José Miguel Carrera sin número, cédula de identidad número siete millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y



cinco guión cero; don **Pablo Prudencio Pozas Vogt**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Sector Chacras, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones doscientos veintiún mil doscientos treinta y dos guión cero; don **Rolando Jaime Sanhueza Poveda**, chileno, divorciado, empleado público, domiciliado en Chile Chico, calle Blest Gana número cuatrocientos noventa y nueve, cédula de identidad número nueve millones seiscientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis guión cinco; don **Santiago Juvenal Saldivia Ojeda**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Pasaje Laguna Verde número treinta y uno, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho guión cero; don **Marcos Patricio Herrera Torres**, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Chile Chico, calle Arturo Prat número quinientos setenta, cédula de identidad número siete millones doscientos sesenta mil quinientos cuarenta y nueve guión siete; don **Clodomiro Hildefonso Arias Tenorio**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, calle Pedro Burgos número veintiséis, cédula de identidad número siete millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres guión dos; don **Oscar Ulises Pacheco Herrera**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, Camino Internacional, Sector Chacras, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y ocho mil noventa y nueve guión cinco; don **Luis Alberto Pradines Manriquez**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, calle Arturo Prat número setecientos veinte, cédula de identidad número ocho millones seiscientos ochenta y un mil doscientos veintinueve guión cero; don **Hector Diego Vegas Nain**, chileno, casado, pensionado, domiciliado en calle Baldomero Gallardo número trescientos setenta y siete, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos doce mil nove cientos cuarenta y uno guión nueve; don **Dolorindo Enrique Burgos Hermosilla**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Chile Chico, Nueva Dos número cincuenta y dos, cédula de identidad número ocho millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y seis guión nueve; don **Juan Heriberto Carrasco Aedo**, chileno, soltero, pensionado, domiciliado en Chile Chico, Pasaje Don Gabriel número nueve, cédula de identidad número diez millones cuarenta y dos mil sesenta y seis guión k; don **Ramon Angel Saldivia Ruiz**, chileno, casado, minero, domiciliado en Chile Chico, Pasaje Arroyo Burgos sin número, cédula de identidad número siete millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y siete guión seis; don **Santos Sebastian Diaz Jara**, chileno, soltero, gásfiter, domiciliado en Pasaje Chenke sesenta y nueve, Chile Chico, cédula de identidad número siete millones seiscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y dos guión seis; don **Rene Orlando Andrade Aguila**, chileno, soltero, gásfiter, domiciliado en Pasaje Manuel Jara novecientos setenta y nueve, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones trescientos doce mil setecientos setenta y seis guión cinco; don **Gamadiel Arcadio Ramos Figueroa**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Pasaje Matadero sin número, Sector Chacras, Chile Chico, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos guión uno; don **Raul Enrique Torres**



**Vivanco**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Bahía Murta, y de tránsito en esta ciudad, cédula de identidad número nueve millones quinientos sesenta mil doscientos ochenta y siete guión ocho; don **Juan Humberto Viegas Barrientos**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Parcela El Chacay número ocho, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve guión cinco; don **Seain Segundo Vera Oyarzo**, chileno, soltero, gáster, domiciliado en Chile Chico, Diego Portales quinientos cuatro, cédula de identidad número nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos siete guión dos; don **Luis Alberto Cardenas Jara**, chileno, casado, independiente, domiciliado en el Sector Mallín Grande, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta mil seiscientos guión cero; don **Hugo Eliazar Fuentes Acuña**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Pasaje Sin Nombre, Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones novecientos noventa y dos mil novecientos tres guión dos; don **Humberto Cesar Sobarzo Catalan**, chileno, soltero, maestro constructor, domiciliado en Camino Aguas Patagonia, Lote Uno, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco guión cuatro; don **Joaquín Elias Viegas Barrientos**, chileno, viudo, minero, domiciliado en Chacra Las Mellizas sin número de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuatro guión k; don **Ruperto Adolfo Garrido Reyes**, chileno, soltero, jornalero, domiciliado en calle Aiken casa número dos de Chile Chico, cédula de identidad número siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres guión nueve; don **Evaristo Erodito Barros Rojas**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Camino Internacional Kilómetro veinticinco, Sector Chacras De Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ciento cincuenta y siete mil ciento diez guión dos; don **León Eulogio Vasquez Pardo**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Fundo El Ciprés, Bahía Jara De Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ochocientos veintiocho mil treinta y cuatro guión cero; don **Juan Omar Oyanader Diaz**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Diego Portales número setecientos treinta y seis de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro guión uno; don **Ramón Segundo Llancabure Barrientos**, chileno, casado, asistente de educación, domiciliado en calle Pedro Burgos número trescientos ochenta y ocho de Chile Chico, cédula de identidad número seis millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos guión tres; don **Luis Alejandro Dimas Pavez Yañez**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en calle Belarmino Burgos sin número de Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones doscientos un mil quinientos cuarenta y ocho guión tres; don **Mario Cesar Inayao Vargas**, chileno, casado, independiente, domiciliado en calle Hernán Trizano número sesenta y seis de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones trescientos veintiséis mil setecientos noventa y nueve guión cuatro; don **Ivan Filiberto Uribe Henriquez**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en calle Los



Lirios esquina Los Olmos número once, Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos once guión seis; don **Gerardo Almonacid Huenchur**, chileno, casado, minero, domiciliado en calle José Miguel Carrera número doscientos cuarenta de Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones sesenta mil setecientos setenta y seis guión ocho; don **Esteban Segundo Acuña Jara**, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en calle Los Olmos casa número uno Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones ochocientos nueve mil setecientos dieciocho guión uno; don **Cesar Honorindo Jara Foitzick**, chileno, soltero, soldador, domiciliado en callejón Falcón sin número, Sector Chacras, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve guión siete; don **Patricio Ivan Padilla Quezada**, chileno, soltero, independiente, domiciliado en Camino Internacional, Sector Chacras, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres guión siete; don **Joel Patricio Hernandez Rogel**, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Barco Andes número cincuenta, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones quinientos noventa mil seiscientos ocho guión siete; don **Benito Cesar Castro Diaz**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Lautaro número trescientos diez, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y uno guión k; don **Raul Armando Beroiza Avilez**, chileno, casado, controlador de sondaje, domiciliado en Augusto Grosse número ciento treinta y siete, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones sesenta y tres mil quinientos siete guión siete; don **Oscar Hernan Rivera Haro**, chileno, soltero, ganadero, domiciliado en José Miguel Carrera número doscientos cuarenta, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones quinientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro guión cero; don **Luis Alberto Cardenas Maldonado**, chileno, casado, obrero, domiciliado en Los Arrieros número cincuenta y cinco, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones cien mil seiscientos ochenta y seis guión cinco; don **Isidoro Segundo Acuña Oyarzo**, chileno, casado, transportista, domiciliado en Santiago Ericksen número cuatrocientos siete, Chile Chico, cédula nacional de número siete millones novecientos siete mil ciento veintiocho guión cinco; don **Jose Antonio Cardenas Maldonado**, chileno, divorciado, minero, domiciliado en calle Chencke número ochocientos ocho Población Ilusión, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones cuarenta y dos mil setenta y seis guión siete; don **Javier Enrique Arias Nahuelquin**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en calle Arturo Prat número quinientos diez interior, Chile Chico, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos uno guión seis; don **Luis Orlando Avilez Antipani**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en calle Los Guindos Sin Número, Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número diez millones ochocientos doce mil setecientos sesenta y siete guión ocho; don **Jose Miguel Castillo Espinaze**, chileno, soltero, empleado,



domiciliado en calle Teniente Merino número setecientos setenta y tres, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones ciento sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres guión seis; don **Anselmo Tercero Foitzick Valdes**, chileno, soltero, independiente, domiciliado en pasaje Aiken número ochocientos cincuenta y ocho, Población Cordillera, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos guión tres; don **Darwin Hardy Pavez Yañez**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Los Arrieros número setenta y dos, Chile Chico, cédula de identidad número nueve millones doscientos nueve mil noventa y uno guión cuatro; doña **Maria Rosario Torres Vivanco**, chilena, viuda, dueña de casa, domiciliada en calle Manuel Rodríguez número cuatrocientos uno de Chile Chico, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos ochenta y un mil cincuenta y cinco guión tres, quien comparece por sí, en calidad de hermana del ex conscripto fallecido don **Darío Eduardo Torres Vivanco**, cédula nacional de identidad número diez millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos guion k; doña **Laura Brunilda Antipani Antipani**, chilena, casada, dueña de casa, domiciliada en calle Los Pinos número trescientos cuarenta y dos de Puerto Guadal, comuna de Chile Chico, cédula de identidad número cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós guión tres, quien comparece por sí, en calidad de prima del ex conscripto fallecido don **Carlos Enrique Gatica Antipani**, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y uno guion tres; don **Luis Alberto Vera Lobos**, chileno, casado, minero, domiciliado en calle Luis Marchant número trescientos sesenta y cuatro, Chile Chico, cédula de identidad número trece millones doscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho guión ocho, quien comparece por sí, en calidad de hijo del ex conscripto fallecido don **Mario Alberto Vera Solis**, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y nueve guion cinco; don **Rodrigo Ariel Oyarzun Ruiz**, chileno, soltero, obrero, domiciliado en calle José Miguel Carrera número cuatrocientos nueve, Chile Chico, cédula de identidad número diecisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve guión tres, quien comparece por sí, en calidad de hijo del ex conscripto fallecido don **Jorge Leopoldo Oyarzun Vásquez**, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos treinta guion uno; doña **Teresa Del Carmen Gomez Miranda**, chilena, viuda, dueña de casa, domiciliada en calle Arturo Prat número trescientos veinte, Chile Chico, cédula de identidad número ocho millones novecientos setenta y tres mil ciento veintisiete guión cinco, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Orlando José Villegas Ruiz**, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos diecisiete guion cero; don **Andrés Rodrigo Ruiz Ananías**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número once millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno guion nueve, domiciliado en Carlos Pezoa Veliz número mil cuatrocientos diecisiete, Illapel, Capital de la Provincia de Choapa, región de



Coquimbo; don **Erwin Javier Acuña Arias**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y seis guión nueve, chileno, casado, chofer, domiciliado en calle Caupolicán número cuatrocientos ochenta y dos, Los Lagos; don **Juan David Aedo Elgueta**, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y siete guión seis, chileno, casado, carpintero, domiciliado en calle Conductor Núñez S/N, de esta ciudad, Los Lagos; don **Hector Ivan Aedo Saavedra**, carné nacional de identidad número ocho millones quinientos nueve mil ciento setenta y dos guión siete, chileno, casado, obrero agrícola, domiciliado en la Pellinada Grande, Los Lagos, de paso en ésta; don **Jose Rolando Alvarez Bravo** carné nacional de identidad número siete millones novecientos dos mil seiscientos sesenta y nueve guión siete, chileno, casado, chofer, domiciliado en Quinchilca, kilómetro cuatro, de esta comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Carlos Patricio Aravena Diaz**, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y ocho mil trescientos cincuenta guión dos, chileno, casado, obrero, domiciliado en Población Los Pinos, Pasaje Los Bajos sin número, Los Lagos; doña **Floridema Del Carmen Asenjo Ceron**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veintidós mil doscientos treinta y seis guión k, chilena, casada, labores de casa, domiciliada en Sector La Rotonda, sin número, Los Lagos, quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente del ex concripto fallecido don **Juan Jaime Obando Andrade**; don **Marcelo Avila Angulo**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos veinte mil trescientos treinta y dos guión cuatro, chileno, casado, conductor, domiciliado en Pupunahue, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Jose Anselmo Bachmann Reyes**, cédula nacional de identidad número nueve millones sesenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho guión tres, chileno, casado, obrero agrícola, domiciliado en Fundo Paico, Pilchuquin, San José de la Mariquina, de paso en ésta; don **Hugo Andres Balboa Mardones**, carné nacional de identidad número nueve millones ochocientos diez mil quinientos nueve guión tres, chileno, casado, conductor, domiciliado en calle Brasil número ciento setenta y ocho, Los Lagos; don **Bernardo Antonio Barrera Ferrada**, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos setenta y tres mil doce guión cuatro, chileno, casado, electricista, domiciliado en Sitio Tres, Sector Mi Tierra, Folilco, Los Lagos, de paso en ésta; don **Manuel Segundo Bravo Salazar**, cedula nacional de identidad número siete millones quinientos sesenta y tres mil trescientos dieciseis guión cinco, chileno, casado, jornalero, domiciliado en Sector Huidif, de esta comuna de Los Lagos; de paso en ésta; don **Luis Alberto Bravo Schwencke**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuatro guión cero, chileno, soltero, empleado, domiciliado en calle Paillaco, número noventa y siete, Los Lagos; don **German Alberto Cabrerías Campos**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos setenta mil trescientos veintisiete guión cuatro, chileno, soltero, jornalero, domiciliado en Sector Colo Colo, Collico, comuna de Los Lagos, de paso en



ésta; don **Hernan Ruben Cabrerías Campos**, carné nacional de identidad número ocho millones sesenta y un mil ciento ochenta y nueve guión siete, chileno, casado, obrero, domiciliado en Sector Aguas Buenas, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Fabian Blas Candia Silva**, carné nacional de identidad número nueve millones setecientos noventa mil ochocientos sesenta y tres guión k, chileno, casado, operario, domiciliado en calle Manuel Vio, número doscientos noventa y seis, de esta ciudad, Los Lagos; don **Hugo Andres Cardenas Sandoval**, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y ocho mil ochocientos quince guión seis, chileno, soltero, comerciante, domiciliado en calle Arauco número doscientos ocho, de la ciudad de Valdivia, de paso en ésta; don **Esteban Rolando Carrasco Vasquez**, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho guión nueve, chileno, soltero, trabajador agrícola, domiciliado en calle Urbano López, número ciento setenta y cinco, Los Lagos; don **Juan Orlando Carrasco Vasquez**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos trece mil seiscientos ochenta y siete guión cero, chileno, casado, trabajador agrícola, domiciliado en R. Llollolhue, Los Copihues, número cuarenta y cuatro, de la ciudad de La Unión, de paso en ésta; don **Luis Roberto Carrera Rogel**, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa mil seiscientos catorce guión tres, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Los Maitenes, sin número, Los Lagos; don **Gerardo Esaud Carvajal Vasquez**, cédula nacional de identidad número nueve millones sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres guión cinco, chileno, casado trabajador agrícola, domiciliado en Quinchilca, sin número, Los Lagos; don **Lorenzo Enrique Castillo Carvajal**, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro guión nueve, chileno, casado, operador industrial, domiciliado en Calle Bulnes, número trescientos cuarenta y seis, Los Lagos; don **Claudio Neftali Castillo Navarrete**, cédula nacional de identidad número once millones ciento catorce mil quinientos sesenta y tres guión seis, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Sector Santa Julia, camino a Riñihue, de paso en ésta; doña **Maria Ivon Vejar Barriga**, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos treinta mil trescientos veintisiete guión ocho, chilena, casada, técnico nivel superior, domiciliada en calle Maipo, número doscientos treinta y tres, de esta ciudad, los lagos quien comparece en su calidad de cónyuge de un exconscripto fallecido; don **Jorge Claudio Catalan Rogel**, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa mil trescientos setenta y tres guión k, chileno casado, obrero, domiciliado en Sector Las Huellas, sin número, de esta comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Moises Emilio Chavez Montenegro**, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y nueve mil diecisiete guión uno, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Parcela número dieciocho, Sector Pancul, de esta comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Humberto Elias Cortez Gutierrez**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho guión k, chileno,



casado, asistente de educación, domiciliado en Villa San Pedro, Pasaje Volcán Nevado, número trescientos quince, de esta ciudad, Los Lagos; don **Hector Santiago Delgado Segura**, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos veinticinco mil trescientos sesenta y cinco guión nueve, chileno, casado, jornalero, domiciliado en calle Castro, número doscientos setenta y dos, de esta ciudad, Los Lagos; don **Domingo Jose Delgado Segura**, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos seis guión tres, chileno, casado, jubilado, domiciliado en calle Castro, número doscientos setenta y dos, de esta ciudad, Los Lagos; don **Juan Carlos Espinoza Muñoz**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos mil seiscientos noventa y seis guión cinco, chileno, casado, obrero, domiciliado en villa los ríos, Rio Calle Calle, número setenta y cuatro, de esta ciudad, Los Lagos; don **Pablo Segundo Fernandez Opazo**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete guión nueve, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Población Alderete, calle Gregorio Sainz número ocho, Los Lagos; don **Hector Ivan Figueroa Briones**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos cinco mil cuatrocientos ochenta y tres guión dos, chileno, casado, trabajador agrícola, domiciliado en Parcela veinte, Sector Pellinada Grande, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Luis Alberto Flores Lopez**, cédula nacional de identidad número diez millones cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis guión cuatro, chileno, casado, empleado público, domiciliado en Sector Equil número nueve, Los Lagos; don **Patricio Pascual Fuentealba Alarcon**, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta mil doscientos diecisiete guión cuatro, chileno, soltero, empleado público, domiciliado en Recinto Equil, número doce, Los Lagos; don **Jose Ernesto Fuentealba Belmar**, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos treinta y un mil ochenta y tres guión k, chileno, casado, chofer, domiciliado en Población Villa San Pedro, Pasaje Volcán Osorno, número setecientos setenta y nueve, Los Lagos; don **Abner Merari Fuentealba Olavarria**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos treinta y dos mil cuarenta y tres guión cinco, chileno, casado, operador técnico, domiciliado en Posta De Salud Rural, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Hector Etubin Fuentealba Salazar**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos quince mil novecientos setenta y seis guión cinco, chileno, casado, obrero, domiciliado en Fundo La Esperanza, Riñihue, Los Lagos, de paso en ésta; don **Onofre Belarmino Fuentealba Vio**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento sesenta y cinco mil doscientos treinta y cinco guión ocho, chileno, empleado particular, domiciliado en Población Punahue, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Hector Basilio Garcia Castillo**, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintisiete mil ochocientos veintiocho guión k, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Parcela Once, Sector El Salto, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Rolando Alesis Guajardo Riquelme**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y



nueve guión k, chileno, soltero, carpintero, domiciliado en Sector Equil, de esta ciudad, Los Lagos; don **Oswaldo Luis Jara Lopez**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres guión cinco, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Sector El Salto, Huerto número ciento once, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Pablo Eladio Jaramillo Jara**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y un mil doscientos dieciséis guión seis, chileno, casado, trabajador independiente, domiciliado en Población Las Lajas, número cincuenta y tres, de esta ciudad, Los Lagos; don **Ruben Eduardo Jaramillo Jara**, cédula nacional de identidad número once millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta guión k, chileno, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Sector Las Vertientes, sin número, Los Lagos; don **Rene Gustavo Jimenez Adams**, cédula nacional de identidad número trece millones ciento sesenta mil cuatrocientos ocho guión cuatro, chileno, casado, mecánico, domiciliado en calle Brasil, número doscientos dieciséis, Los Lagos; don **Jose Emilio Jimenez Fuentes**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos diez guión uno, chileno, divorciado, operador de maquinarias, domiciliado en calle riñihue, número cincuenta y uno, de esta ciudad, Los Lagos; don **Sergio Luis Lagos Garrido**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y cuatro guión k, chileno, soltero, operario, domiciliado en sector equil, poste número cuatro, Los Lagos; don **Juan Carlos Leal Leal**, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos guión dos, chileno, casado, operario, domiciliado en calle Errázuriz, número doscientos treinta y seis, Los Lagos; don **Jose Ruben Lespai Barra**, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve guión ocho, chileno, casado, conductor, domiciliado en calle Samuel Valck número cincuenta y ocho, de esta ciudad, Los Lagos; don **Hector Arnoldo Lopez Navarrete**, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos sesenta y siete mil once guión siete, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Sector Curalelfu, Los Lagos; don **Heraldo Nefali Mansilla Asenjo**, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa mil quinientos cuarenta y cuatro guión nueve, chileno, soltero, conductor, domiciliado en Población El Bosque, Pasaje Aida Aguilar, número uno, Los Lagos; don **Rigoberto Jose Martinez Triviños**, cédula nacional de identidad número siete millones nueve mil seiscientos setenta guión seis, chileno, casado, obrero, domiciliado en Fundo Los Ciruelos, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Segundo Humberto Martinez Vera**, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres guión tres, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Parcela dos, Sector Pellinada Grande, Los Lagos, de paso en ésta; don **Carlos Enrique Matamama Lopez**, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos veinticuatro guión k, chileno, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Parcela número trece, sector curalelfu,



Los Lagos; don **Fredy Lucas Mendoza Petett**, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres guión k, chileno, casado, jornalero, domiciliado en Sector Collico, de esta Comuna De Los Lagos, de paso en ésta; don **Nelson ,Sigifredo Mendoza Sandoval**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión k, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en Sector Chapuco, Los Lagos, de paso en ésta; don **Gerardo Saul Molina Perez**, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres guión siete, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Sector Las Quemadas, Los Lagos, de paso en ésta; don **Nelson Benedicto Mora Bueno**, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y seis mil setecientos cuarenta guión ocho, chileno, casado, empleado, domiciliado en Villa San Pedro, Pasaje Volcán San Pedro, número ciento ochenta y cuatro, Los Lagos; don **Jose Bernabe Mora Garcia**, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos uno guión ocho, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Sector Equil, Los Lagos; don **Cesar Arcenio Muñoz Espinoza**, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa y nueve mil quinientos treinta guión nueve, chileno, casado, asistente de educación, domiciliado en Parcela número veinte, La Pellinada, Los Lagos, de paso en ésta; don **Gabriel Segundo Muñoz Jaramillo**, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos guión dos, chileno, casado, obrero, domiciliado en Riñihue, Los Lagos; don **Jaime Ignacio Navarro Diaz**, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos dos mil ciento noventa y tres guión nueve, chileno, casado, trabajador independiente, domiciliado en Sector Las Lajas, lote número diecisiete, de esta ciudad, Los Lagos; don **Bernardo Rene Olivares Huentecura**, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete guión seis, domiciliado en Parcela número diecinueve, Sector Pancul, Los Lagos, de paso en ésta; don **Dario Er Orellana Tapia**, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos trece mil novecientos trece guión nueve, chileno, soltero, guardia de seguridad, domiciliado en calle Paillaco número trescientos tres, Los Lagos; doña **Emelina Del Carmen Ormeño Burgos**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y siete mil seiscientos noventa y ocho guión tres, chilena, viuda, labores de casa, domiciliada en calle Caupolicán, número cuatrocientos treinta y cinco, Los Lagos, quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente del ex concripto fallecido don **Telmo Segundo Montecinos Gonzalez**; don **Rolando Rene Oyarzun Contreras**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos siete mil veintitrés guión tres, chileno, casado, transportista, domiciliado en Sector Quinquilco, kilómetros seis, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Guido Pacheco Mendez**, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos setenta y tres mil seiscientos veintisiete guión siete, chileno, casado, obrero, domiciliado en Sector La Rotonda, sin número, Los Lagos; don **Claudio Andres**



**Patiño Jaramillo**, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cincuenta y cinco mil diez guión ocho, chileno, soltero, maestro, domiciliado en Sector Equil, sin número, Los Lagos; don **Victor Manuel Patiño Jaramillo**, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos guión cinco, chileno, soltero, obrero agrícola, domiciliado en la Localidad De Folilco, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Jorge Eladio Pavez Gatica**, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veintinueve mil ochocientos diecinueve guión dos, chileno, soltero, contratista, domiciliado en calle Juan Pérez, número trescientos setenta, de la ciudad de Paillaco, de paso en ésta; don **Jose Gabriel Peña Riquelme**, cédula nacional de identidad número once millones ciento catorce mil cuatrocientos noventa y siete guión cuatro, chileno, casado, jornalero, domiciliado en Sector La Rotonda, sin número, Los Lagos; don **Segundo Enrique Pereira Paredes**, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro guión k, chileno, divorciado, obrero, domiciliado en Población Collilelfu, calle Brasil, número noventa y tres, Los Lagos; don **Armando Heriberto Perez Monsalve**, cédula nacional de identidad nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta y seis guión dos, chileno, casado, obrero agrícola, domiciliado en Villa Los Ciruelos, número ciento diecisiete, Los Lagos; don **Moises Eladio Pérez Yavar**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos diez mil doscientos veintisiete guión dos, chileno, casado, operario, domiciliado en Villa Los Alcaldes, calle Alberto G. número ciento veintiuno, Los Lagos; don **David Ermo Pezo Aburto** cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, guión uno, chileno, casado, auxiliar de aseo, domiciliado en Población Collilelfu, Pasaje Julio Villar, número sesenta y cinco, Los Lagos; don **David Alejandro Poblete Rogel**, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve guión k, chileno, casado, obrero, domiciliado en Los Maitenes, sin número, Los Lagos; don **Jose Miguel Poblete Rogel**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veintiséis mil seiscientos treinta y cinco guión cuatro, chileno, soltero, jornalero, domiciliado en Los Morros, Los Lagos; don **Omar Ricardo Provost Vasquez**, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos siete mil setenta y dos guión siete, chileno, casado, obrero, domiciliado en Sector Chanco, comuna Los Lagos, de paso en ésta; doña **Flor Angelica Quilodrán Cain**, cédula nacional de identidad número diez millones cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve guión dos, chilena, viuda, labores de casa, domiciliada en Población Collilelfu, Pasaje Julio Villar, número cuarenta y seis, Los Lagos, quien comparece en su calidad de cónyuge fallecido don **Luis Sergio Alvarez Gonzalez**; don **Ricardo Manuel Quilodran Cain**, cédula nacional de identidad número diez millones dieciséis mil trescientos uno guión dos, chileno, casado, obrero, domiciliado en Población Alderete, Pasaje Elías Harcha, número treinta y dos, Los Lagos; don **Isidoro Antonio Ramirez Oyarzun**, cédula nacional de identidad



número siete millones quinientos treinta y siete mil novecientos guión cinco, chileno, soltero, trabajador independiente, domiciliado en calle Collilelfu, número setenta y dos, Los Lagos; don **Abelino Andres Rebolledo Riquelme**, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos veintinueve mil quinientos cincuenta y dos guión uno, chileno, casado, obrero agrícola, domiciliado en Parcela número doce, lote tres, Los Círuelos, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Hugo Orlando Reyes Roa**, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta y tres guión cero, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Sector Pichihue, sin número, Los Lagos, de paso en ésta; don **Guillermo Eleuterio Ríos Muñoz**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta guión tres, chileno, casado, bodeguero, domiciliado en Sector Chihuaico, sin número, de la comuna de Valdivia, de paso en ésta; don **Bernabe Segundo Riquelme Ramirez**, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y uno guión ocho, chileno, casado, obrero, domiciliado en Calle Caupolicán, número sesenta y uno, Los Lagos; don **Jose Raul Riquelme Soto**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos noventa guión cuatro, chileno, casado, operario industrial, domiciliado en Pasaje Los Pinos, sin número, Los Lagos; don **Hector Rene Rivas Cerna**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos once guión dos; chileno, soltero, carpintero, domiciliado en población los pinos, calle o Pasaje La Pincoya, número doscientos cuarenta y siete, de esta ciudad, Los Lagos; don **Victor Eladio Rojas Barra**, cédula nacional de identidad número nueve millones ochenta y dos mil ciento setenta guión nueve, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Sector Las Lomas, Los Lagos, de paso en ésta; don **Moises Romero Mora**, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y nueve guión seis, chileno, casado, obrero, domiciliado en Villa Esperanza, Calle Jaime Díaz, número cuatrocientos diez, Los Lagos; don **Alejandro Javier Salazar Salazar**, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos seis mil cuatrocientos setenta y uno guión tres, chileno, casado, obrero, domiciliado en Sector El Salto, Los Lagos, de paso en ésta; don **Alberto Leonardo Sepulveda Sepulveda**, cédula nacional de identidad número once millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho guión k, chileno, casado, chofer, domiciliado en Sector Collinco, Los Lagos; don **Eduardo Segundo Silvestre Jara**, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos catorce mil setecientos cincuenta y cuatro guión ocho, chileno, casado, carpintero, domiciliado en Pasaje Julio Villar, número treinta y nueve, Los Lagos; don **Eduardo Ernesto Solis Tapia**, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos nueve guión tres, chileno, casado, operario industrial, domiciliado en Población Once de Septiembre, Pasaje Los Castaños, número ciento uno, Los Lagos; don **Juval Sain Somosa Sobarzo**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento ochenta y dos mil quinientos



noventa y uno guión cero, chileno, casado, jardinero, domiciliado en Fundo Cun Cun, de la comuna de Futrono, de paso en ésta; don **Bruth Harim Soto Hormazabal**, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho guión nueve, chileno, casado, maestro, domiciliado en Pasaje San Pedro, número trescientos treinta y seis, Los Lagos; don **Luis Alberto Subiabre Gatica**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y cinco mil quinientos quince guión tres, chileno, casado, chofer, domiciliado en Población Los Arrayanes, Pasaje Los Alerces, número veintiséis, Los Lagos; don **Orlando Misael Triviño Cordova**, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho guión cuatro, chileno, casado, mecánico, domiciliado en calle Quinchilca, número quinientos sesenta y dos, Los Lagos; don **David Gabriel Troncoso Villegas**, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos veintiséis mil ochocientos cuarenta guión cero, chileno, casado, chofer, domiciliado en calle Urbano López, número sesenta y cuatro, Los Lagos; don **Mario Domingo Troncoso Villegas**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos ochenta y ocho mil setenta y cuatro guión ocho, chileno, casado, jornalero, domiciliado en Villa Esperanza, Pasaje Raúl Barría, número ciento ochenta y dos, Los Lagos; don **Luis Armando Urrutia Martinez**, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y dos guión cuatro, chileno, casado, trabajador agrícola, domiciliado en Sitio número veinte, de la localidad de Folilco, Los Lagos, de paso en ésta; don **Jorge Omar Valdes Rivas**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos veintiocho mil sesenta y cuatro guión cuatro, chileno, casado, trabajador agrícola, domiciliado en Sector El Salto, Parcela Catorce, lote uno, Los Lagos, de paso en ésta; don **Juan Basilio Valdes Valladares**, cédula nacional de identidad número once millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho guión uno, chileno, soltero, chofer, domiciliado en Villa Los Alcaldes, Pasaje Exequiel Salas, número setenta, Los Lagos; don **Saul Vicente Velasquez Vega**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento sesenta y cuatro mil diez guión seis, chileno, casado, obrero, domiciliado en la localidad de Riñihue, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Clodomiro Eulogio Veroiza Muñoz**, cédula nacional de identidad número once millones ciento catorce mil seiscientos guión cuatro, chileno, casado, trabajador industrial, domiciliado en Las Lajas, Los Lagos; don **Pablo Cesar Villanueva Rios**, cédula nacional de identidad número once millones setecientos dos mil setecientos guión siete, chileno, soltero, obrero, domiciliado en Sector Lipingue, comuna de Los Lagos, de paso en ésta; don **Jose Eduardo Villa Jara**, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ocho guión dos, chileno, casado, obrero, domiciliado en Los Encinos, número veintiocho, Los Lagos; don **Manuel Beltran Vio Vio**, cédula nacional de identidad número nueve millones quince mil trescientos cuarenta y nueve guión ocho, chileno, casado, carpintero, domiciliado en sector equil, los lagos; don



**Alfredo Enrique Vivar Jimenez**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos noventa mil doscientos noventa y uno guión siete, chileno, casado, gáster, domiciliado en Pasaje Rupanco, esquina de Puyehue, Los Lagos; don **Samuel Egaldo Viveros Opazo**, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos diez guión uno, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Sector Santa Julia, Los Lagos; don **Ernesto Francisco Álvarez Cordero**, chileno, casado, seguridad, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta guion tres, domiciliado en calle Oficina Lastenias once mil ochocientos diez, Antofagasta, Región de Antofagasta; don **Nelson Segundo Cortés Torres**, chileno, soltero, maestro, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y seis guion uno, domiciliado en Pasaje El Abra número mil trescientos nueve, Población Bonilla, Antofagasta, Región de Antofagasta; don **Eduardo Hernán Martínez Zamora**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos tres mil noventa y cinco guion uno, domiciliado en Pasaje Huamachuco número nueve mil cuatrocientos veinticinco, Antofagasta, Región de Antofagasta; don **Sergio Marcelo Muñoz Burgos**, chileno, casado, pintor, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos nueve mil trescientos treinta y siete guion nueve, domiciliado en Población Lautaro, calle Puerto Montt número cinco mil trescientos diez, Antofagasta, Región de Antofagasta; don **Pedro José Oros Álvarez**, chileno, viudo, taxista, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y siete guion tres, domiciliado en Calle Los Chañares número cincuenta y ocho, casa número diez, Antofagasta, Región de Antofagasta; doña **Mirna Cecilia Lenka Rodríguez Rojas**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y siete guion cero, domiciliada en calle Pan de Azúcar número mil doscientos treinta y dos, Antofagasta, Región de Antofagasta, quien comparece en su calidad de cónyuge del ex conscripto fallecido don **Raul Emiliano Diaz Nuñez**; don **Rigoberto Aquiles Vega Arancibia**, chileno, casado, operador de maquinaria, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y dos mil setecientos seis guion dos, domiciliado en calle Detective Solón Salas número ocho mil novecientos setenta y uno, Antofagasta, Región de Antofagasta; don **Víctor Lorenzo Pereira Sanhueza**, chileno, casado, conductor, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y nueve guion uno, domiciliado en El Algarrobo número mil doscientos ochenta y seis, comuna de Mulchén, Región del Biobío, Provincia de Biobío; don **Juan Marcelo Vidal Navarrete**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve guion tres, domiciliado en Villalón número seiscientos treinta, comuna de Mulchén, Región del Biobío, Provincia de Biobío; don **Luis Teobaldo Ojeda Hernandez**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de



identidad número diez millones quinientos seis mil trescientos tres guion dos, domiciliado en Pasaje Caleta Buill número mil doscientos cincuenta y uno, Brisa Del Mar, comuna de Puerto Montt; don **Fernando Ricardo Valenzuela Ávila**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho guion cinco, domiciliado en calle Puerto Almeyda número mil doscientos veintiséis, comuna de Puerto Montt; don **Francisco Claudio Pérez Wainraihgt**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos veintiséis mil setecientos ocho guion dos, domiciliado en calle Chacayal número doscientos setenta y tres, comuna de Puerto Montt; don **Lucio Maximo Gongora Barrera**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y dos guion uno, domiciliado en calle Yungay número doce, Mirasol, comuna de Puerto Montt; don **Rene Sergio Alvarez Almonacid**, chileno, casado, de profesión u oficio mecánico, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta guion tres, domiciliado en calle Quinoa número mil sesenta y cuatro, comuna de Puerto Montt; don **Raul Hector Cuevas Leviente**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y siete guion cinco, domiciliado en calle Buenos Aires número mil quinientos setenta y tres, comuna de Puerto Montt; don **José Aliro Huinao Hernández**, chileno, casado, de profesión u oficio operador de maquinaria, cédula nacional de identidad número doce millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco guion nueve, domiciliado en calle Velero Karmar número mil cuarenta y cuatro, comuna de Puerto Montt; don **Bernabe Sebastian Cisterna Lagos**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número ocho millones ochenta y un mil doscientos cuatro guion tres, domiciliado en calle Chamiza Sin Número, comuna de Puerto Montt; don **Brigido Bernardo Nail Saldivia**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos setenta y siete mil novecientos sesenta guion seis, domiciliado en Población Antonio Varas, calle Ayacaua número trescientos treinta y nueve, comuna de Puerto Montt; don **Angel Custodio Seron Ojeda**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cincuenta mil novecientos treinta y ocho guion cuatro, domiciliado en calle Circunvalación número mil quinientos tres, Carelmapu, comuna de Puerto Montt; don **Jorge Omar Velasquez Gutierrez**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y dos guion tres, domiciliado en Kilómetro ocho, Chamiza, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Segundo Bustos Garrido**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador artesanal, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta y ocho mil setenta y nueve guion tres, domiciliado en calle Acapulco número uno, Población Anahuac, comuna de Puerto Montt; don **Luis**



**Orlando Bustos Garrido**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta guion cero, domiciliado en Pasaje Catorce, casa número dos mil trescientos setenta y dos, Chile Barrio, comuna de Puerto Montt; don **Jorge Emiliano Mayorga Miranda**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete guion tres, domiciliado en calle San Luis Sin Número, Población Anahuac, comuna de Puerto Montt; don **José Francisco Huinao Hernández**, chileno, casado, de profesión u oficio pescador artesanal, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos sesenta y ocho mil setenta y siete guion seis, domiciliado en calle Hualaihue, comuna de Hualaihue; don **Ivan Nelson Vargas Almonacid**, chileno, casado, de profesión u oficio sereno, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y nueve guion ocho, domiciliado en Avenida Los Notros número mil doscientos nueve, Altos De Tenglo, comuna de Puerto Montt; don **Miguel Angel Delgado Ulloa**, chileno, casado, de profesión u oficio tripulante, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y ocho mil quinientos veinticinco guion tres, domiciliado en Población Modelo, calle Coche Molina número doscientos diecisiete, Dalcahue, comuna de Chiloé, y de paso en ésta; don **Filadelfio Segundo Reyes Moncada**, chileno, casado, de profesión u oficio tripulante, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve guion ocho, domiciliado en calle Pudeto número trescientos noventa y tres, comuna de Puerto Montt; don **Julio Humberto Dominguez Rodriguez**, chileno, casado, de profesión u oficio tripulante, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y uno guion tres, domiciliado en calle Corcovado número doscientos ochenta y siete, Queilen, comuna de Puerto Montt; don **Miguel Angel Oyarzún Mayorga**, chileno, casado, de profesión u oficio vendedor, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis guion k, domiciliado en calle Interior número mil setecientos cuarenta y nueve, comuna de Puerto Montt; don **Ivan Edgardo Toledo Gelvez**, chileno, casado, de profesión u oficio vulcanizador, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos noventa y ocho mil dieciséis guion k, domiciliado en calle Faro Punta Corona número novecientos noventa y seis, Altos de Tenglo, Puerto Montt; doña **Sandra Elena Veas Oberreuter**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos diecinueve mil doscientos dieciocho guión dos, domiciliada en calle Crucero número dos mil catorce, Puerto Montt, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Didier Gómez Cárcamo**, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y seis guion siete; doña **Olga Ester Purralef Montalba**, chilena, viuda, de profesión u oficio empleada pública, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento cinco mil novecientos treinta y dos



guión dos, domiciliada en calle Puerto Natales mil ciento cuarenta y tres, Puerto Montt, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Juan Carlos Raimilla Vargas**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setetenta y siete mil novecientos dos guion cero; don **Rene Raul Uribe Villegas**, chileno, viudo, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones ciento setenta y un mil dieciséis guion cinco, domiciliado en calle Rubén Zamorano número quinientos setenta y seis, comuna de Puerto Montt; don **Leonardo Jose Silva Carvajal**, chileno, divorciado, de profesión u oficio guardia, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y seis guion cuatro, domiciliado en Población Prat Uno, Huillinco número mil seiscientos cincuenta y nueve, Castro, Isla Chiloe, comuna de Chiloé; don **Jose Luis Alvarado Almonacid**, chileno, casado, marino mercante, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento treinta y siete guion nueve, domiciliado en calle Eleuterio Ramírez número setecientos setenta y ocho, bellavista, comuna de Puerto Montt; don **Mirzo Pascual Barria Gonzalez**, chileno, casado, buzo, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco guion cero, domiciliado en Puerto Sin Número, comuna de Puerto Montt; don **Rodrigo Alberto Caileo Gonzalez**, chileno, casado, buzo, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos cuatro mil ochocientos ochenta guion cuatro, domiciliado en calle Villa Los Vollones número seiscientos cincuenta y uno, mirasol, comuna de Puerto Montt; don **Manuel Angel Carvajal Gallardo**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y uno guion cero, domiciliado en Caleta Anahuac sin número, comuna de Puerto Montt; don **Pedro Gaston Contreras Castro**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y seis guion siete, domiciliado en Miramar Bajo, Chamiza, comuna de Puerto Montt; don **Hugo Osvaldo Diaz Olavarria**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos diecisiete mil ciento diez guion k, domiciliado en San Luis número treinta y nueve, Población Bernardo O'higgins, comuna de Puerto Montt; don **Manuel Patricio Fernández Sandoval**, chileno, casado, vendedor, cédula nacional de identidad número ocho millones veinticuatro mil trescientos treinta y ocho guion tres, domiciliado en Chacayal número seiscientos setenta y cinco, Antihual, comuna de Puerto Montt; don **Carlos Isaias Gallardo Carcamo**, chileno, comerciante, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos setenta y seis mil ochenta y tres guion cinco, domiciliado en Federico Errázuriz número dos mil veintiséis, comuna de Puerto Montt; don **Victor Jose Gomez Carcamo**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos setenta mil doscientos sesenta y siete guion siete, domiciliado en calle Crucero número dos mil catorce, comuna de Puerto Montt; don **Enrique Orlando Labbe Gallardo**, chileno, soltero, cesante, cédula



nacional de identidad número siete millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y ocho raya cinco, domiciliado en Manzana cincuenta y siete, casa número diecisiete, comuna de Puerto Montt; don **Victor Hugo Muñoz Toledo**, chileno, casado, marino mercante, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos veinticinco mil ciento noventa y siete guion cinco, domiciliado en Arturo Prat número quinientos veintidós, Los Muermos, y de paso en ésta; don **Hector Mauricio Ojeda Cortes**, chileno, casado, oficial primero juzgado de letras, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta y siete mil setenta y siete guion k, domiciliado en Kilómetro siete, Panitao, comuna de Puerto Montt; don **José Alonso Ojeda Muñoz**, chileno, divorciado, constructor, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres guion nueve, domiciliado en Sector Chamiza, calle Rio Mar, Kilómetro ocho, comuna de Puerto Montt; don **Luis Alberto Rehbein Muñoz**, chileno, casado, marino mercante, cédula nacional de identidad número diez millones ciento treinta y nueve mil trescientos cincuenta guion k, domiciliado en Pasaje Chaitén número seiscientos treinta y dos, Población Chiloé, comuna de Puerto Montt; don **Miguel Angel Retamal Troncoso**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro guion uno, domiciliado en calle Eduardo Frei, Población Mirador Pja Las Rosas, comuna de Puerto Montt; don **Rosamel Juan Carlos Sarmiento Retamal**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve guion siete, domiciliado en calle Dalcahue número trescientos catorce, comuna de Puerto Montt; don **Segundo Zoilo Turbis Carbajal**, chileno, casado, marino mercante, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y uno guion dos, domiciliado en Federico Oelckers número quinientos sesenta y nueve, comuna de Puerto Montt, don **Jose Armando Igor Balcazar**, chileno, soltero, soldador, cédula nacional de identidad número siete millones, novecientos diecisiete mil, treinta y ocho, guión cero, domiciliado en Población Antonio Varas Achao, número cuatrocientos cincuenta y dos, comuna de Puerto Montt; don **Daniel Adrian Ojeda Barria**, chileno, casado, soldador, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos quince mil doscientos catorce guión uno, domiciliado en calle Presidente Ibáñez, Manzana diecisiete, casa sesenta y siete, comuna de Puerto Montt; don **Jorge Eduardo Garrido Pérez**, chileno, casado, mueblista, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta guión tres, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda número doscientos seis, comuna de Puerto Montt; don **Luis Rolando Ruiz Seron**, chileno, casado, supervisor buzo comercial, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en calle Las Palomas número ochocientos setenta y seis, Valdivia; don **Luis Juvenal Caro Bustos**, chileno, casado, de profesión u oficio tornero mecánico, cédula nacional de identidad número siete millones ciento sesenta y dos mil



trescientos cuarenta y siete guión cinco, domiciliado en Arcadia Pasaje número mil cincuenta y siete, california, comuna de Tomé; don **Jorge Alejandro Chandia Gonzalez**, chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y siete mil sesenta y cinco guion cero, domiciliado en calle Vicente Palacio número dos mil novecientos veintiséis, comuna de Tomé; don **Miguel Angel Medina Medina**, chileno, casado, de profesión u oficio eléctrico, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y uno guion tres, domiciliado en calle Las Miras número seiscientos treinta y seis, Cerro Navidad, comuna de Tomé; don **Gaston Atricio Moscoso Iturra**, chileno, casado, de profesión u oficio supervisor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro guion siete, domiciliado en calle Aposento Alto número mil quinientos nueve, comuna de Tomé; don **Juvenal Parra Mora**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y nueve guion tres, domiciliado en calle Block ochocientos treinta y seis, departamento número ciento once, comuna de Tomé; don **Jose Hernan Reyes Ramos**, chileno, casado, de profesión u oficio albañil, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos veinticuatro mil quinientos siete guion cuatro, domiciliado en Dieciocho de Septiembre, calle Piloto Pardo número dos mil seiscientos ochenta y cuatro, comuna de Tomé; don **Maria Angelica Pichuleo Moscoso**, chilena, casada, de profesión u oficio vendedora, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta mil cuatrocientos dieciséis guión cinco, domiciliada en Población Ríos de Chile, calle Bío Bío, departamento número ciento dos, Lirquén, comuna de Penco, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Ulises Humberto Bastías Garrido**, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos dos mil veintiséis guion seis; don **Oscar Ivan Sanchez Bahamondez**, chileno, casado, de profesión u oficio portuario, cédula nacional de identidad número once millones doscientos treinta y ocho mil doscientos quince guion uno, domiciliado en calle Lautaro número trescientos sesenta y cinco, La Conquista, Lirquén, comuna de Penco; don **Manuel Jorge Esteban Naranjo Orellana**, chileno, separado, de profesión u oficio empresario, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos setenta y uno guion k, domiciliado en calle Héroes de la Concepción ciento cincuenta y tres, comuna de Coelemu; don **Evaristo Estannislado Quiroga Mora**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de iden

tidad número siete millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y uno guion k, domiciliado en Población A. Varas número trescientos once, comuna de Lirquén; don **Jose Eduardo Augusto Montecinos Perez**, chileno, divorciado, de profesión u oficio constructor, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho guion nueve, domiciliado en calle



Colo Colo ciento uno, Rafael, comuna de Tomé; don **Jose Cristobal Del Rio Arratia**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos dieciocho mil quinientos cincuenta y tres guion cero, domiciliado en calle Juan Costa Tres, casa número ciento seis, Villa Lirquén, comuna de Penco; don **Oscar Alejandro Villarroel Acuña**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado público, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis guion cero, domiciliado en calle Arturo Prat número mil cuatrocientos sesenta y seis, Cerro Navidad, comuna de Tomé; don **Salustio Manuel Mora Vera**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado público, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho guion seis, domiciliado en calle Luis Martínez número setecientos cinco, comuna de Tomé; don **Reinaldo Fernando Pino Arenas**, chileno, casado, de profesión u oficio operador, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento diez guion k, domiciliado en Avenida Palacios, número dos mil trescientos noventa y siete, comuna de Tomé; don **Cirilo Ernesto Mora Riquelme**, conductor, soltero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochenta y dos mil doscientos sesenta y seis guión siete, domiciliado en Jorge Montt numero dos mil setecientos uno, Lorenzo Arenas, comuna de Concepción; don **Angel Eustaquio Muñoz Garrido**, pensionado, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cinco guión dos, domiciliado en Las Arboledas sin número, comuna de San Carlos, de paso en Concepción; don **Eduardo Anselmo Vega Picero**, eléctrico, casado, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno guión k, domiciliado en Lmas Larga, calle Ñipa, block ochocientos cuatro, departamento ciento seis, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Victor Manuel Sandoval Oyarce**, operador de maquinaria, casado, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho guión uno, domiciliado en Los Lotos once, El Santo, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Jose Enrique Venegas Poblete**, operador de maquinaria, casado, cédula nacional de identidad número once millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta guión cuatro, domiciliado en calle Rios de Chile quinientos sesenta y cinco, Salvador Allende, comuna de Coronel, de paso en Concepción; don **Rolando Antonio Caliqueo Mora**, descargador, divorciado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cincuenta y seis guión siete, domiciliado en Bío Bío pasaje uno, casa mil setecientos treinta y seis, comuna de Chiguayante; don **Leopoldo Alejandro Paredes Alvarez**, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil veintitrés guión tres, domiciliado en Beaucheff nueve, Sector Arenal, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Jaime Manuel Aburto Flores**, chofer, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos



ochenta y seis guión k, domiciliado en calle Cuatro, casa ochocientos treinta, Chiguayante Sur, comuna de Chiguayante; don **Hugo Raimundo Cifuentes Barria**, empleado público, divorciado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos noventa y siete mil trescientos diez guión cero, domiciliado en Maldonado seiscientos veintiuno, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Emilio Eduardo Urrutia Medina**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ocho mil seiscientos sesenta y seis guión dos, domiciliado en Pasaje Cuatro, casa mil novecientos treinta y tres, Conjunto Manquimavida, comuna de Chiguayante; don **Hernan Gonzalo Araya Cariman**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta guión k, domiciliado en Austria dos mil trescientos cuarenta, Armando Alarcon del Canto, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Carlos Edmundo Villouta Valenzuela**, gasfiter, casado, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos sesenta y un mil novecientos once guión cero, domiciliado en calle Osorio Interior, casa veintinueve, Cerro Alegre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; doña **Rosa Isabel Saavedra Salvo**, dueña de casa, casada, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos noventa y cinco mil quinientos noventa y cinco guión tres, domiciliada en seis norte ciento cuarenta, Población Esmeralda, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción, quien comparece en su calidad de hermano del ex conscripto fallecido don **Nelson Ignacio Saavedra Salvo**; don **Eduardo Arturo Bahamonde Stuardo**, electricista, casado, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis guión k, domiciliado en Enrique Molina quinientos diecinueve, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Juan Luis Urra Henriquez**, guardia de seguridad, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro guión k, domiciliado en Población Briceño, pasaje Dos, casa cuatrocientos treinta y seis, Lorenzo Arenas, comuna de Concepción; don **Christopher Ricardo Indo Agurto**, soldador independiente, casado, cédula nacional de identidad número trece millones ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres guión k, domiciliado en calle San Germán cuatrocientos dos, cerro alegre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Ismael Francisco Moena Amaya**, comerciante, divorciado, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos treinta y siete mil quinientos siete guión cuatro, domiciliado en Bahía San Vicente, Block mil quinientos cuarenta departamento veintidós, Segundo Piso, Centinela Dos, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Jorge Arturo Vasquez Campos**, técnico programador, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta mil setecientos catorce guión cuatro, domiciliado en calle Ñipas Block setecientos noventa y dos, departamento ciento siete, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Heriberto Segundo Rojas Zuñiga**, soldador, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento once mil doscientos noventa y dos guión cuatro,



domiciliado en Villa Doña Isabel calle Magnetita mil cuarenta y dos, comuna de Chillán, de paso en Concepción; don **Ruben Marcos Montecinos Mendoza**, trabajador portuario, casado, cédula nacional de identidad número once millones doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis guión cero, domiciliado en Pasaje Llaima Block catorce, Departamento doscientos seis, Población Ríos de Chile, comuna de Penco; don **Manuel Jesus Riquelme Jimenez**, guardia de seguridad, soltero, cédula nacional de identidad número doce millones ciento cuarenta y ocho mil treinta y tres guión seis, domiciliado en población el Roble Pasaje Uno Sur, ochocientos ochenta, comuna de Chillán, de paso en Concepción; don **Pascual Eduardo Araneda Araneda**, taxista, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintiséis mil setecientos cuarenta y cuatro guión uno, domiciliado en calle La Paz setecientos veintitrés, Rafael, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Luciano Rodrigo Pineda Quezada**, mecánico lubricador, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones sesenta y cuatro mil ciento veinticinco guión siete, domiciliado en Los Peumos quinientos veintidós, Higueras, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Jorge Edgardo Solis Vasquez**, administrativo, soltero, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos sesenta y seis mil ocho guión k, domiciliado en Rosas trescientos ocho, comuna de Chillán, de paso en Concepción; don **Sergio Hernan Figueroa Moya**, eléctrico, casado, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres guión seis, domiciliado en Villa Los Volcanes, Pasaje Isluga novecientos setenta y cinco, comuna de Chillán, de paso en Concepción; don **Abraham Silvestre Arevalo Aguilera**, auxiliar, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta y un mil quinientos cincuenta y dos guión nueve, domiciliado en Población Fabian Flores, Valle Hermoso trescientos setenta y seis, comuna de Chillán, de paso en Concepción; don **Jose Gonzalo Garces Valenzuela**, asistente operativo, casado, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos veintiocho mil diez guión seis, domiciliado en Tomás Yobar trescientos cincuenta y dos, comuna de Chillán Viejo, de paso en Concepción; don **Alejandro Fidel Ferrada Moraga**, funcionario público, divorciado, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos setenta y cinco mil veintisiete guión k, domiciliado en san vicente, block mil cuatrocientos cincuenta a, departamento cuarenta y cuatro, Centinela Dos, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Patricio Armando Bobadilla Echeverria**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete guión cuatro, domiciliado en Pasaje Unihue cuatrocientos setenta, Yumbel Estación, Población San Sebastián, comuna de Yumbel, de paso en Concepción; don **Miguel Angel Muñoz Arroyo**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cincuenta y un mil ciento veintiséis guión siete, domiciliado en Pasaje Mar Egeo cinco mil treinta y uno, Peñuelas II, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Pedro Hernan Vasquez Duran**, obrero, casado, cédula nacional de identidad



número diez millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro guión siete, domiciliado en San Nicolás trescientos sesenta y seis, comuna de Yumbel, de paso en Concepción; don **Luis Alejandro Mejias Villarroel**, maestro carpintero, divorciado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y cuatro mil doscientos uno guión cinco, domiciliado en Brisas del Mar mil cuatrocientos ochenta y uno, Cerro Estanque, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Manuel Cristian Garcia Carriel**, constructor, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos dos mil ochocientos treinta y cinco guión nueve, domiciliado en Población Lan B, calle Mafil Casa doscientos seis, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Nelson Cornelio Fuentes Rojas**, pensionado, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres guión dos, domiciliado en Menque nueve mil trescientos trece, Villa Antillanca, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Oscar Enrique Aravena Alvarado**, independiente, casado, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos ochenta mil trescientos treinta y seis guión dos, domiciliado en Finlandia mil ochocientos ochenta y ocho, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Segundo Francisco Araya Avila**, pensionado, casado, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos treinta mil setecientos cuarenta y cinco guión seis, domiciliado en Barranquillas seiscientos cincuenta, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Raul Enrique Villacura Muñoz**, operador, casado, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres guión cuatro, domiciliado en Población Almirante Latorre, calle Copiapó treinta y seis a, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Pedro Patricio Guzman Lavagnino**, carpintero, soltero, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete guión seis, domiciliado en población almirante latorre, calle Concepción mil doce, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Jose Guillermo Ortiz Ormeño**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta guión cinco, domiciliado en la comuna de San Pedro de la Paz, ciudad de Concepción; don **Miguel Angel Silva Bustos**, técnico en maquinas y herramientas, casado, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y seis guión cinco, domiciliado en Ecuador mil treinta y seis, Cerro Alegre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Mario Roberto Ramirez Retamal**, obrero, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos ocho guión nueve, domiciliado en San Javier mil noventa y uno, Cerro Alegre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Miguel Angel Oviedo Caceres**, funcionario público, casado, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos seis guión cinco, domiciliado en Los Lagos, Pulehue dos mil ochocientos veinticinco, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Jorge Luis Ulloa Picero**, administrativo, casado, cédula nacional de identidad número nueve



millones veinticinco mil setecientos noventa y dos guión siete, domiciliado en Buenos Aires novecientos treinta y ocho, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Nolberto Eliecer Rivas Moscoso**, gasfiter, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y nueve guión k, domiciliado en Miramar mil ochenta, cerro alegre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Luis Alberto Gonzalez San Martin**, técnico, divorciado, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos setenta mil quinientos treinta y tres guión uno, domiciliado en Tucapel quinientos cincuenta y cuatro, departamento siete, comuna de Concepción; don **Victor Del Transito Briones Muñoz**, operador, casado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos diez mil cuatrocientos setenta y dos guión cero, domiciliado en Los Amores doscientos sesenta y seis, Campanario, comuna de Yungay, de paso en Concepción; don **Fredi Arnoldo Alegria Rivera**, técnico mecánico, divorciado, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco guión ocho, domiciliado en Llacolen doscientos, Barrio El Colo, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Marcelo Alexie Figueroa Zenteno**, fiscalizador, divorciado, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y siete mil ochenta y seis guión tres, domiciliado en población los tilos, Campo Verde mil ochenta y dos, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Danilo Manuel Faundez Dominguez**, operador, soltero, cédula nacional de identidad número doce millones novecientos setenta y seis mil trescientos sesenta y cinco guión cinco, domiciliado en Ríos de Chile, calle Rio Laja, block cincuenta y dos, departamento doscientos dos, Lirquén, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Eusebio Walter Ganga Belmar**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento setenta y ocho mil quinientos catorce guión nueve, domiciliado en Adrian Perez mil novecientos setenta, Lagunillas, comuna de Coronel, de paso en Concepción; don **Luis Jorge Cabezas Cid**, comerciante, casado, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y dos mil diecisiete guión siete, domiciliado en calle Rozas Cuarenta, comuna de Yumbel, de paso en Concepción; doña **Maria Teresa Fica Carrasco**, dueña de casa, viuda, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos diecinueve mil setecientos treinta y siete guión cero, domiciliada en uno oriente seiscientos ochenta y cinco, Población Esmeralda, comuna de Talcahuano, quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Ramon Emilio Cisternas Ortiz**; don **Mario Francisco Ayala Velo**, operador de maquinaria pesada, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta guión cuatro, domiciliado en Pasaje Punta Galera mil novecientos cuarenta y cuatro, departamento ciento cinco, Villa Centinela, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Mauricio Franco Vejar Ruminot**, obrero, divorciado, cédula nacional de identidad número diez millones cuarenta mil ochocientos setenta guión ocho, domiciliado en Fray Bartolomé del Pozo doscientos cincuenta y nueve, departamento cuarenta, Barrio



Modelo, comuna de Concepción; don **Manuel Isau Aravena Gonzalez**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos setenta y ocho mil trescientos siete guión nueve, domiciliado en Fray Bartolomé del Pozo doscientos cincuenta y nueve, departamento veintiuno, Barrio Modelo, comuna de Concepción; don **Raul Ivan Riquelme Faundez**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y siete guión cuatro, Población Nuevo Horizonte, calle rio salado novecientos setenta y cinco, comuna de Coronel, de paso en Concepción; don **Pedro Antonio Leal Martinez**, técnico jurídico, casado, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y dos guión cero, domiciliado en Pasaje Dos casa seis mil ciento uno, Villa La Pradera Dos, comuna de Chiguayante; don **Edinson Fernando Leon Garrido**, administrador, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro guión seis, domiciliado en Traveliz cuatro mil trescientos diez, Peñuelas Uno, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Atilio Humberto Rivas Lavin**, vigilante, casado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cuarenta mil ciento dieciocho guión k, domiciliado en Manuel Barros Borgoño tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, Salinas, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Ruben Eduardo Vega Pedreros**, vigilante, divorciado, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos sesenta y siete mil novecientos veintinueve guión seis, domiciliado en Vicente Palacios dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, Frutillar, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Gabriel Enrique Cid Quezada**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número once millones doscientos trece mil cuatrocientos veintiocho guión k, domiciliado en Vicente Palacios dos mil ochocientos setenta interior, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Victor Manuel Castro Rozas**, guardia, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos quince mil trescientos cinco guión cinco, domiciliado en calle Bombero Silva ciento treinta, dichato, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Carlos Benito Fica Carrasco**, empleado, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuarenta y nueve guión ocho, domiciliado en Pasaje Las Golondrinas setecientos veintisiete, Población Parque Central, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Manuel Jesus Torres Ramirez De Arellano**, pensionado, viudo, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos seis mil sesenta y dos guión tres, domiciliado en Diego Diaz cuarenta y cinco, Población Baquedano, comuna de Penco; don **Arturo Idelfonso Bahamonde Bahamonde**, soldador, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho guión ocho, domiciliado en calle piloto pardo dos mil seiscientos trece, Población Dieciocho de Septiembre, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Waldo Ernesto Neira Olate**, pescador, soltero, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos trece guión cero, domiciliado en calle Tres



Casa ciento dos, Caleta El Morro, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Jorge Nixchel Tobar Saldaña**, mecánico, casado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos veintidós guión cuatro, domiciliado en Ainavillo mil setecientos diez, comuna de Concepción; don **Jose Bernardo Sanhueza Sanhueza**, mecánico, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis guión uno, domiciliado en Villa Alemania Pasaje Baviera seiscientos cuarenta y nueve, Tome Alto, comuna de Tomé, de paso en Concepción; don **Jorge Alejandro Ruiz Viveros**, administrativo, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno guión uno, domiciliado en Los Gorriones ochocientos nueve, Parque Central, comuna de Hualpén, de paso en Concepción; don **Luis Alejandro Gomez Peña**, pescador artesanal, casado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos noventa guión dos, domiciliado en Las Gaviotas doscientos setenta y uno, Los Lobos Viejos, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción; don **Hector Ivan Bustamante Perez**, conserje, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro guión tres, domiciliado en Los Castaños, Pasaje Dos, número mil novecientos cuarenta y uno, comuna de Chiguayante; don **Nelson Omar Vidal González**, guardia, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta mil setecientos veintinueve guión dos, domiciliado en calle Guillermo Purcell setecientos cincuenta y cuatro, comuna de Lota, de paso en Concepción; don **Guillermo Miguier Soto Morales**, chofer, soltero, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve guión dos, domiciliado en Pasaje veintiuno casa ciento veintinueve, Floresta Cuatro, comuna de Hualpen, de paso en Concepción; don **Francisco Javier Baeza Bustos**, operador, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y uno guión siete, domiciliado en calle Bélgica mil cuatrocientos veinte, comuna de Hualpen, de paso en Concepción; don **Hamilton Fernando Matus Ferreira**, chofer, casado, cedula nacional de identidad número ocho millones seiscientos quince mil doscientos ochenta y siete guión ocho, domiciliado en calle Suiza número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, comuna de Hualpen, de paso en Concepción; don **Hermes Simón Mellado Parraguez**, técnico industrial, casado, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y seis guión cinco, domiciliado en calle Valdivia novecientos cuarenta y dos, comuna de Los Ángeles, de paso en Concepción; don **Omar Andrés Reyes Burgos**, carpintero, casado, cédula nacional de identidad número once millones trescientos veintidós mil doscientos setenta y seis guión k, domiciliado en Pasaje Padre Hurtado número nueve, comuna de Santa Bárbara, de paso en Concepción; don **Eugenio Segundo Millar Canales**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos trece mil ciento veinte guión siete, domiciliado en



Floresta Tres, Pasaje veintidós, casa setecientos veinticinco, comuna de Hualpen, de paso en Concepción; don **Octavio Francisco De Fátima Muñoz Espinoza**, conductor, casado, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho guión dos, domiciliado en Conumo Noventa, comuna de Arauco, de paso en Concepción; don **Francisco Javier Emilio Morales González**, profesor, casado, cedula nacional de identidad número ocho millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete guión cuatro, domiciliado en Villa Cordillera veintiséis, comuna de Los Álamos, de paso en Concepción; don **Carlos Eduardo Figueroa Gómez**, empleado público, casado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos ochenta mil setecientos sesenta y tres guión ocho, domiciliado en caupolicán cincuenta y cinco, Monte Águila, comuna de Cabrero, de paso en Concepción; doña **Rose Marie Neira Olate**, soltera, vendedora, cedula nacional de identidad número ocho millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco guión cero, domiciliada en calle Dos, casa ciento tres, Caleta El Morro, comuna de Talcahuano, de paso en Concepción, quien comparece en su calidad de hermano del ex conscripto fallecido don **Waldo Ernesto Neira Olate**; don **Luis Manuel Jerez Olivero**, maestro, soltero, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento siete guión cinco, domiciliado en Padre León Gallo mil trescientos quince, comuna de Concepción; don **Manuel Armando Pardo Arancibia**, chofer, casado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco guión siete, domiciliado en J. S. González Vera mil quinientos cincuenta y uno, Santa Sabina, comuna de Concepción; don **Mario Adolfo Sepúlveda Torres**, obrero, casado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento dos mil trescientos ochenta y cuatro guión dos, domiciliado en Avenida Brasil trescientos veintitrés a, comuna de Chillan; don **Guillermo Patricio Molina Valenzuela**, cédula de identidad número siete millones trescientos veinticuatro mil novecientos veintiséis guion cero, casado, operaciones, domiciliado en Villa España número cero quinientos dieciséis, de la ciudad de Los Ángeles; don **Fernando Antonio Montecino Adasme**, chileno, casado, operario de bodega, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y uno guión cinco, domiciliado en Pasaje Dos Sur número tres mil setecientos sesenta y cuatro, comuna de renca, Región Metropolitana; don **Juan Ernesto Duguet Miranda**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta y siete guión uno, domiciliado en calle San Lucas número trescientos cuarenta y ocho, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Jaime Mauricio Catalán Gutiérrez**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad ocho millones quinientos cuatro mil quinientos cuarenta y dos guión tres, domiciliado en calle Salvador Allende número cinco mil quinientos cincuenta y nueve, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta; don **David Fernando Hernández Noguera**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número nueve millones veintinueve mil setecientos cincuenta y tres guión ocho, domiciliado en calle Centenario



número cincuenta y cinco, departamento número ochenta y cuatro, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Luis José Medina Villa**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones setenta y cuatro mil seiscientos veintiocho guión k, domiciliado en calle Debusi número novecientos treinta y siete, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Samuel Eugenio Zamorano Fuentes**, chileno, casado, obrero en construcción, cédula de identidad número siete millones doscientos nueve mil trescientos ochenta y seis guión cero, domiciliado en Población Villa Colombia número diez mil novecientos sesenta y uno, comuna de La Pintana, de paso por ésta; don **Luis Hernán Castro León**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos guión cinco, domiciliado en calle Carlos Aguirre Luco número cero seiscientos catorce, comuna de Puente Alto, de paso por ésta; don **José Nestor Herrera Maulén**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones quinientos catorce mil tres guión siete, domiciliado en calle José Miguel Carrera número ciento treinta, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Manuel Delfín Badilla León**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número siete millones seiscientos noventa y seis mil novecientos setenta guión uno, domiciliado en calle Huérfanos número setecientos cincuenta y siete, oficina número novecientos tres, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Christian Alfredo Hormazabal Saavedra**, chileno, casado, administrador, cédula de identidad número diez millones ciento tres mil ochocientos treinta y cuatro guión tres, domiciliado en Pasaje Marmaduque Grove número mil setecientos ochenta y uno, villa Lomas De Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana; doña **Deisy Virginia Sanhueza Sandoval**, chilena, viuda, auxiliar de enfermería, cédula de identidad número ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve guión cero, domiciliada en calle Los Arrayanes número quinientos setenta y dos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Oscar Conrado Cuadrado Tejeda**, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta guión uno; don **Fernando Saúl Acosta Olate**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número diez millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos veintiuno guión uno, domiciliado en calle Julio Tercero número mil trescientos ochenta y cinco, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Ramón Orlando Cerda Silva**, chileno, casado, técnico en telecomunicaciones, cédula de identidad número nueve millones ciento veintiocho mil veintiocho guión cero, domiciliado en calle Tabare número ochocientos cincuenta y seis, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **Juan Guillermo Gutiérrez Matta**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y seis guión cero, domiciliado en calle Dignidad número siete, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **Mario Pedro Guzmán Hernández**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número ocho millones setenta y tres mil ochocientos



noventa y dos guión siete, domiciliado en Pasaje Llaima número cero setecientos cincuenta y ocho, comuna de La Pintana, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Manuel Alberto Bustamante Lagos**, chileno, soltero, mecánico, cédula de identidad número nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos dieciocho guión cinco, domiciliado en calle Los Cancilleres número mil seiscientos setenta, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Juan Humberto Villalobos Rojas**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones trescientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres guión siete, domiciliado en calle Marco Aguilera número setecientos dieciséis, Población Tiro Al Blanco, comuna de La Ligua, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Roberto Antonio Fernández Morales**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones quinientos diecisiete mil novecientos setenta y nueve guión dos, domiciliado en calle Pedro Polanco número trescientos veinticinco, comuna de La Ligua, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jorge Gerardo Rubio Pino**, chileno, casado, maestro panificador, cédula de identidad número siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos dieciocho guión cero, domiciliado en calle Lo Blanco número mil cuatrocientos cincuenta y uno, block número treinta, departamento número doce, Valle de Yuta, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jorge Luis Martínez Morales**, chileno, casado, empleado público, cédula de identidad número siete millones ciento noventa y tres mil ciento setenta y tres guión cero, domiciliado en Pasaje Oceanía número tres mil trescientos cincuenta y nueve, Villa Santa Mónica, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Nicolás Segundo Zúñiga Aillapan**, chileno, casado, operador textil, cédula de identidad número siete millones novecientos once mil doscientos ochenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje Encuadernadores número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Villa Los Industriales, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Alberto Torres Toledo**, chileno, casado, empleado público, cédula de identidad número seis millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta guión dos, domiciliado en Avenida San Carlos número cero setecientos diecisiete, Villa Cielos Andinos, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Sergio Reinaldo Ordoñez Montau**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y un mil doscientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliado en calle San Luis número cero veintiséis, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Luis Fernando Vidal Pereira**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número diez millones ochocientos treinta y siete mil doscientos noventa y tres guión uno, domiciliado en Avenida Departamental número cuatro mil trescientos uno, Torre e, departamento número veintidós, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Domingo Leonel Fernández Fernández**, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número nueve millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós guión ocho, domiciliado en calle Francisco Antonio Encina Sur



número mil cuatrocientos uno, Villa Anguita, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Juan Luis Palma Mallea**, chileno, soltero, soldador al aro, cédula de identidad número siete millones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y ocho guión ocho, domiciliado en Pasaje Yalu número setecientos uno, ciudad de Lautaro, Novena Región, de paso por ésta; don **Carlos Enrique Orellana Acevedo**, chileno, casado, contador, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guión uno, domiciliado en Pasaje Los Patos número diez mil cuatrocientos sesenta, departamento número ciento tres, Villa Tattersal, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Albino Silva Soto**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y tres guión siete, domiciliado en Pasaje Riñihue número ocho mil setecientos treinta y tres, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana; don **Eduardo Enrique Pavez Caro, Chileno**, casado, carpintero, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinticinco guión cinco, domiciliado en calle Los Pirineos número ocho mil seiscientos veintidós, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Ernesto Del Carmen Llanquino Parraguez**, chileno, viudo, maestro pintor, cédula de identidad número nueve millones seiscientos veintitrés mil ciento nueve guión uno, domiciliado en Pasaje General Carrera número mil seiscientos cincuenta y ocho, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Domingo Ernesto Soto Rebolledo**, chileno, casado, gráfico, cédula de identidad número siete millones trece mil novecientos dos guión dos, domiciliado en Pasaje Río Valdivia número tres mil setecientos cincuenta y cuatro, El Pinar, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Gonzalo Segundo Gajardo Aedo**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número siete millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en calle Guillermo Mann número dos mil novecientos cuarenta y seis, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Miguel Órdenes Palma**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número ocho millones cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro guión cero, domiciliado en calle Pintor Goya número tres mil seiscientos noventa y cuatro, departamento número cincuenta y dos, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Francisco Efraín Torres Espinoza**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve guión cuatro, domiciliado en Pasaje Don Sacarías número setecientos ochenta y cinco, Villa Las Tinajas, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Alberto Enrique Hidalgo Tapia**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número doce millones novecientos cuarenta y ocho mil veintiuno guión uno, domiciliado en Pasaje Aconcagua número dos, comuna de La Ligua, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Hernán Zamorano Gavilán**, chileno, divorciado, comerciante, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos ocho guión nueve, domiciliado en calle



Balmaceda número cero setecientos setenta, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Gerardo Del Carmen Torres Pinochet**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones noventa y dos mil setecientos dieciséis guión nueve, domiciliado en calle Vecinal número cuatro mil seiscientos diecinueve, block c – cuatro, departamento número veintiuno, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Gabriel Tello Cavieres**, chileno, divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones quinientos setenta y ocho mil treinta y ocho guión nueve, domiciliado en calle Gaspar de Soto número cuatrocientos cuatro, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Arturo Alberto Malbrán Suazo**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número ocho millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y ocho guión siete, domiciliado en calle Santa Mónica número mil ochocientos ochenta y cinco, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Héctor Moisés Unzueta Valenzuela**, chileno, soltero, chofer, cédula de identidad número seis millones quinientos cincuenta y nueve mil diecisiete guión cuatro, domiciliado en calle Chungará número mil ciento ochenta y dos, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Héctor Patricio Soto Sánchez**, chileno, casado, operador de maquinaria, cédula de identidad número nueve millones novecientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión dos, domiciliado en Pasaje Selene número mil cuatrocientos dos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Alejandro Rudencindo Novoa Valenzuela**, chileno, casado, técnico en mantenimiento, cédula de identidad número ocho millones veintiocho mil novecientos setenta y uno guión cinco, domiciliado en Pasaje Lurin número seis mil quinientos ochenta y cinco, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Montecino Vásquez**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número ocho millones trescientos doce mil quinientos sesenta y siete guión cinco, domiciliado en Pasaje Arica número cuatro mil doscientos treinta, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; don **Jorge Antonio Marambio Aceituno**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número nueve millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro guión cinco, domiciliado en Pasaje Nueva cuatro número mil trescientos sesenta, Nueva Independencia, comuna de Independencia, Región Metropolitana; don **Luis Eduardo Oñate González**, chileno, casado, gráfico, cédula de identidad número siete millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa guión cero, domiciliado en Pasaje Luxemburgo número cinco mil setecientos setenta y uno, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Urtubia González**, chileno, casado, jefe de obra, cédula de identidad número seis millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos guión siete, domiciliado en calle Blanca Vergara número mil quinientos sesenta y cuatro, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Yonel Iván Bustos Arias**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ciento veintidós mil catorce guión seis, domiciliado en Avenida Ossa número cero seiscientos cuarenta y siete, comuna de la cisterna, de paso por ésta, Región



Metropolitana; don **Luis Gilbert Maldonado González**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cinco guión ocho, domiciliado en calle Lo Barnechea número mil seiscientos cuarenta y tres, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Martínez Cantillana**, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta guión cero, domiciliado en Pasaje Ercilla número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **Danilo Enrique Valenzuela Catalán**, chileno, casado, fotógrafo, cédula de identidad número nueve millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y uno guión ocho, domiciliado en calle San Ignacio número mil ciento veinticuatro, departamento número cuatrocientos uno, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Roberto Danilo Castillo Urra**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones seiscientos veintidós mil doscientos noventa y cinco guión nueve, domiciliado en Block número seis, departamento número treinta y cuatro, Santa Olga, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Ernesto Amaro Pérez Cabrera**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ciento dos mil cuatrocientos noventa y nueve guión siete, domiciliado en calle Pedro Lagos número seiscientos setenta y nueve, comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana; don **Nelson Anselmo Guzmán Troncoso**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis guión uno, domiciliado en Avenida México número quinientos veintiocho, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Palma Mendoza**, chileno, casado, contador general, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y siete guión tres, domiciliado en Pasaje Los Palos número diez mil setecientos treinta, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Rigoberto Esteban Cabezas Valdebenito**, chileno, casado, jubilado del ejército, cédula de identidad número siete millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho guión cinco, domiciliado en Pasaje Cobadonga número mil trescientos cincuenta y siete, block número catorce, departamento número veintiuno, comuna de San Antonio, Quinta Región, de paso por ésta; don **Raúl Adán Véliz Rodríguez**, chileno, casado, transportista, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos veintiséis mil quinientos veinticinco guión k, domiciliado en Pasaje Ernest Uthoff número cero tres mil sesenta y tres, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **René Julio Quezada Acuña**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y cinco guión seis, domiciliado en calle Ayuntamiento número mil setecientos sesenta, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Jorge Luis Villarroel Valderas**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número ocho millones novecientos dos mil setecientos veintiuno guión siete, domiciliado en Pasaje Queltehue



sur número setecientos treinta, Larapinta, comuna de Lampa, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Fajuri Salfate**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y uno guión siete, domiciliado en calle Carlos Ditbort número seiscientos cuarenta y dos, departamento número doscientos trece, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Manuel Jesús Pizarro Millar**, chileno, soltero, pensionado, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta mil seiscientos sesenta y tres guión uno, domiciliado en calle Arza número mil setecientos sesenta y tres, comuna de Melipilla, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Eduardo Díaz Lara**, chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número seis millones seiscientos treinta mil doscientos veinticinco guión tres, domiciliado en Pasaje Los Esparragueros número nueve mil doce, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Ángel Enrique Zúñiga Polanco**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiuno guión nueve, domiciliado en calle Fleming número nueve mil trescientos treinta, block diecisiete – a, departamento número treinta y uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña **Josefina Del Tránsito Muñoz Fuenzalida**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro guión dos, domiciliada en calle Río Pilmayques número tres mil ochocientos uno, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana, quien comparece en su calidad de cónyuge sobreviviente de un ex conscripto fallecido; don **Eduardo Ángel Barría Andrade**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número diez millones doscientos catorce mil novecientos cuatro guión uno, domiciliado en calle El Fierro número seis mil doscientos ochenta y ocho, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **José Ernesto Durán Quero**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta guión seis, domiciliado en calle Los Mandarines número mil quinientos treinta y tres, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Ramón Gutiérrez Bonilla**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número siete millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho guión seis, domiciliado en Pasaje El Manzano número cinco mil cuatrocientos diecisiete, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Héctor Hipólito Flores Tapia**, chileno, viudo, comerciante, cédula de identidad número siete millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco guión cero, domiciliado en Pasaje Ucallales número dos mil quinientos setenta y dos, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Jaime Hernán López Muñoz**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones doscientos noventa y un mil trescientos cincuenta guión siete, domiciliado en calle A número cinco mil novecientos cincuenta y nueve, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Héctor Adolfo Rojas Cortés**, chileno, casado, soldador, cédula de identidad número nueve millones ciento veintiocho mil seiscientos ochenta y tres guión uno, domiciliado en



calle Rosemblut número mil cincuenta y seis, comuna de Independencia, Región Metropolitana; don **Alvaricio Rosendo Sánchez Ceballos**, chileno, casado, obrero agrícola, cédula de identidad número siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento doce guión cinco, domiciliado en calle Agrícola La Rinconada, parcela número cuarenta y cinco, Lo Ermita, Calera De Tango, de paso por esta ciudad; don **Julián Alejandro Cornejo Gaete**, chileno, casado, constructor, cédula de identidad número siete millones cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco guión dos, domiciliado en calle Quranipe número sesenta, las hortensias, comuna de Padre Hurtado, de paso por ésta; don **Álvaro Octavio Romero Rodríguez**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número ocho millones ciento once mil setecientos cuarenta y ocho guión nueve, domiciliado en Pasaje Siete de noviembre número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Sergio Reinaldo Pérez Muñoz**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número ocho millones treinta y ocho mil ciento cuarenta y tres guión tres, domiciliada en Pasaje cuarenta y nueve número cuatro mil setecientos ochenta y seis, Población Santiago, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **Hernán Alberto Yáñez Espinoza**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y cuatro mil noventa y seis guión uno, domiciliado en calle Antonio Maceo número dos mil novecientos cincuenta y siete, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Marco Aurelio Martínez Carrasco**, chileno, soltero, administrativo, cédula de identidad número once millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve guión k, domiciliado en Pasaje Anaquena número tres mil quinientos setenta, comuna de Puente Alto, de paso por ésta; don **Marcos Jeremías Matías Nahuelpán**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número once millones quinientos ochenta y nueve mil ciento sesenta guión k, domiciliado en calle Jorge Edwards número dos mil quinientos veinticinco, comuna de Colina, Región Metropolitana; don **Omar Galvarino Mella Franco**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número siete millones ciento dieciséis mil cuarenta y seis guión siete, domiciliado en calle Los Metales número tres mil doscientos cuarenta y uno, Villa La Salud, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, región metropolitana; don **José Zenobio Correa Cabezas**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número ocho millones veintinueve mil ciento noventa y uno guión cuatro, domiciliado en calle Cinco Oriente número ocho mil doscientos ochenta, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Delmiro Masías Godoy**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número ocho millones quinientos setenta y un mil ciento noventa y cinco guión cuatro, domiciliado en Pasaje Génova número mil quinientos cuatro, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Luis Armando Barría Andrade**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número siete millones ciento diecinueve mil noventa y tres guión cinco, domiciliado en calle Pablo Neruda número seis mil doscientos ochenta y nueve, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Quiroz Puga**, chileno,



divorciado, mesero, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y seis mil ciento noventa y tres guión k, domiciliado en camino Los Espinos, Parcela número veinte, comuna de Lampa, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Cristian Torres Tapia**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número seis millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres guión cinco, domiciliado en calle salta número mil setecientos cincuenta y nueve, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Leiva Valdés**, chileno, casado, empleado bancario, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco guión k, domiciliado en calle Portales número doscientos cincuenta y cuatro, comuna de Rengo, de paso por esta ciudad; don **Yuri Luis Fuentes Méndez**, chileno, soltero, contratista, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta y tres guión cero, domiciliado en calle Carlos Dávila número ocho mil seiscientos treinta y cinco, comuna de San Ramón, de paso por ésta, Región Metropolitana; doña **Consuelo Viviana Aguilera Contreras**, chilena, viuda, ejecutiva atención al cliente, cédula de identidad número ocho millones ochenta mil ciento veintiocho guión nueve, domiciliada en calle Recalada oriente número once mil seiscientos setenta y cuatro, comuna de La Florida, Región Metropolitana, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Juan Alexis Peña San Juan**, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento seis guión ocho; don **luis alberto retamal olave**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y tres guión dos, domiciliado en calle Lerchesse número ciento setenta y ocho, casa número dos – b, comuna de Santiago, Región Metropolitana; don **Guillermo Lorenzo Reyes Núñez**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones treinta y seis mil trescientos sesenta y tres guión ocho, domiciliado en calle Isla Negra número ocho mil doscientos sesenta, Villa Las Dalías, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Gerardo Mena Seguel**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número nueve millones setecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro guión nueve, domiciliado en Pasaje Sargento Aldea número ciento diecisiete, Villa Los Héroes, comuna de El Monte, de paso por ésta; don **Manuel Uldaricio Luengo Bustamante**, chileno, viudo, contratista en construcción, cédula de identidad número nueve millones novecientos once mil trescientos noventa y ocho guión siete, domiciliado en calle Carlo Magno número cinco mil ochocientos treinta y nueve, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jaime Alejandro Maldonado Carvajal**, chileno, soltero, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones ciento veintisiete mil doscientos sesenta y ocho guión siete, domiciliado en Avenida Reina María número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, comuna de Independencia, Región Metropolitana; don **Luis Roberto Araya Araya**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos noventa y dos mil



trescientos quince guión tres, domiciliado en calle Oxsemburgo número mil cuatrocientos diecisiete, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Oscar Alfonso León Pavez**, chileno, casado, soldador, cédula de identidad número diez millones novecientos mil doscientos noventa y cinco guión k, domiciliado en calle San Vicente De Tagua Tagua, de paso por esta ciudad; don **José Alfonso Peñailillo Pereira**, chileno, casado, maestro panadero, cédula de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno guión cero, domiciliado en Avenida Principal número mil cuatrocientos ochenta y tres, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Hugo Antonio Álvarez Gutiérrez**, chileno, divorciado, chofer, cédula de identidad número nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho guión siete, domiciliada en Pasaje Río Pradena número seiscientos once, Villa Las Cadenas, comuna de Talagante, de paso por ésta; don **Jorge Eduardo Núñez Briones**, chileno, soltero, agente de ventas, cédula de identidad número diez millones ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta guión dos, domiciliado en calle Mozart número quinientos cuatro, comuna de Peñaflores, de paso por ésta; don **David Hernán Álvarez Schilling**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y tres guión k, domiciliado en calle Ernesto Cea número mil doscientos cinco, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; don **Raúl Hernán Sabja Navarro**, chileno, casado, electricista, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta mil seiscientos seis guión nueve, domiciliado en calle Laguna Salada número mil ochocientos sesenta y cinco, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Oscar Del Carmen Abarca Catalán**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número ocho millones cuarenta mil quinientos cincuenta guión dos, domiciliado en calle Escuadra Nacional número cero doscientos ochenta y cuatro, Villa Los Héroes, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Fernando José Peña Díaz**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones ochenta mil ciento cuarenta y siete guión cinco, domiciliado en calle Alberto Montecinos número dos mil ochocientos treinta y seis, Población Yáñez Zavala, ciudad de Valdivia, de paso por ésta; don **Raúl Gerardo Reyes Aros**, chileno, casado, agricultor, cédula de identidad número nueve millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve guión seis, domiciliado en calle La Farfana sitio número dos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Miguel Antonio Meriño Abarca**, chileno, soltero, pensionado, cédula de identidad número seis millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y tres guión uno, domiciliado en calle Lo Ovalle número mil seiscientos treinta y uno, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Manuel Moisés González Órdenes**, chileno, divorciado, vendedor, cédula de identidad número once millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y seis guión tres, domiciliado en Pasaje Interior número siete mil quinientos ochenta, departamento número doscientos tres, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; don **Manuel Antonio Jiménez**



**González**, chileno, casado, jefe de seguridad, cédula de identidad número nueve millones seiscientos quince mil cincuenta y siete guión uno, domiciliado en calle Fuenzalida Urrejola número cuatrocientos ochenta y seis, comuna de La Cisterna, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Avelino Apolonio Rubilar Figueroa**, chileno, divorciado, profesor, cédula de identidad número seis millones ochocientos veintisiete mil seiscientos diez guión uno, domiciliado en calle Callejón Las Perdices, hijuela número dos, Pueblo San José, comuna de Melipilla, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Ramón González Moraga**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta guión nueve, domiciliado en calle Huáscar número seiscientos treinta y cuatro, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Huechucoy Peso**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número nueve millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro guión cero, domiciliado en calle Territorio Antártico número seis mil novecientos cincuenta y cuatro, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **José Aristides Becerra Troncoso**, chileno, divorciado, empleado, cédula de identidad número diez millones ochenta y nueve mil sesenta y tres guión uno, domiciliado en calle Anacreonte número cuatro mil ciento veinte, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Marco Eugenio González Órdenes**, chileno, casado, jefe de departamentos, cédula de identidad número doce millones ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y seis guión cero, domiciliado en Villa Franca Sur número cero tres mil trescientos treinta y cinco, Parque Central, Brisas de Maipo, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Uribe Castillo**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis guión uno, domiciliado en Avenida Jaime Guzmán número tres mil ciento cincuenta y ocho, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **José Regner Bastías Leal**, chileno, soltero, jubilado, cédula de identidad número siete millones ciento diez mil quinientos sesenta guión uno, domiciliado en Avenida Lo Espejo número cero novecientos sesenta, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Acevedo Vilches**, chileno, soltero, independiente, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho guión nueve, domiciliado en calle María Tegui número doce mil quinientos ochenta y dos, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Ramón Enrique Araneda Gómez**, chileno, divorciado, soldador, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y dos guión cuatro, domiciliado en calle Los Arroyuelos número mil cuatrocientos setenta, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Jaime Oscar Pacheco Araneda**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y tres guión dos, domiciliado en Avenida Los Mercenarios número cero ochocientos veintinueve, departamento número c – treinta y dos, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Teodosio Aquiles**



**Araneda Gómez**, chileno, soltero, cerigrafista, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco guión ocho, domiciliado en Pasaje Las Perdices número tres mil quinientos treinta y uno, Villa Amanecer, comuna de Peñaflores, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Alex Jean Pierre Antoine Díaz**, chileno, casado, ingeniero en informática, cédula de identidad número once millones seiscientos treinta y un mil ciento diecinueve guión ocho, domiciliado en calle El Corcolen número once mil ciento treinta y ocho, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Patricio Fernando Castro Ardiles**, chileno, divorciado, soldador, cédula de identidad número catorce millones trescientos setenta mil novecientos cincuenta guión siete, domiciliado en calle Río Paredón número cuatrocientos cuarenta, Villa Pulmann Chile, comuna y ciudad de Rancagua, de paso por ésta; don **Jaime Antonio Carrasco Muñoz**, chileno, casado, asesor comercial, cédula de identidad número diez millones ochocientos ocho mil novecientos noventa guión tres, domiciliado en calle Pablo Neruda número treinta y cinco, comuna de San Francisco de Mostazal, de paso por esta ciudad; don **Manuel Alfredo Araya Torres**, chileno, divorciado, carnicero, cédula de identidad número nueve millones seiscientos quince mil trescientos cincuenta y nueve guión siete, domiciliado en calle Territorio Antártico número seis mil ciento sesenta y siete, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Fermín Esteban Arriagada Vera**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta guión nueve, domiciliado en calle Cuatro Norte número cero tres mil ochocientos treinta y cuatro, Población José María Caro, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; doña **Marisol Iliana Contreras Herrera**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula de identidad número once millones ciento sesenta y cinco mil novecientos noventa y dos guión tres, domiciliada en calle Salvador Sur número mil cuatrocientos sesenta y siete, departamento número treinta y dos, Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Domingo Andrés Núñez Quintero**, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos treinta y ocho guión dos; don **Luis Alberto Flores Nillan**, chileno, casado, administrativo, cédula de identidad número doce millones trescientos cuarenta mil ciento treinta y siete guión nueve, domiciliado en Avenida Costanera Norte número noventa y seis, departamento número trescientos ocho, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; don **Sergio Daniel Riquelme Godoy**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y cuatro mil ciento veintiséis guión seis, domiciliado en calle Quechu Número siete mil trescientos treinta y dos, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Luis Hernán Beas Muñoz**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número seis millones seiscientos once mil setecientos cuarenta y dos guión uno, domiciliado en Avenida Lincon número cero mil quinientos sesenta, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Héctor**



**Eduardo Escalona Venegas**, chileno, casado, transportista, cédula de identidad número seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y dos guión uno, domiciliado en Pasaje Trujillo número seis mil trescientos tres, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Carvajal Cancino**, chileno, casado, jardinero, cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos veinte guión cinco, domiciliado en calle Ramón Rosales número mil ciento noventa, Villa Los Tijerales, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Jorge Genaro Aguirre Riveros**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número ocho millones cuatrocientos mil setenta y seis guión cero, domiciliado en calle Tres Poniente número dos mil novecientos cincuenta y dos, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; doña **Demofila De Las Mercedes Reyes Silva**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula de identidad número nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento quince guión uno, domiciliada en Pasaje Pampa número seis mil trescientos siete, comuna Renca, Región Metropolitana, quien comparece por su cónyuge fallecido don **Narciso Aurelio Barrera Rojas**; don **Luis Bernardo Campos Carimán**, chileno, soltero, operario de maquinaria, cédula de identidad número nueve millones ciento sesenta y seis mil once guión tres, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda número cinco mil doscientos treinta y cuatro, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **César Ernesto Cáceres Gutiérrez**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y dos guión cero, domiciliado en Pasaje Requinoa número doscientos ochenta y siete, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Jaime Antonio Baeza Troncoso**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y tres mil quince guión nueve, domiciliado en Pasaje Santa Delia número mil trescientos tres, Población Santa Elena, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jaime Francisco Durán Donoso**, chileno, viudo, operador de maquinaria pesada, cédul

a de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro guión cuatro, domiciliado en Pasaje Cinco número mil quinientos cuarenta y siete, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Hugo Enrique Escobar Monsalve**, chileno, soltero, capataz, cédula de identidad número seis millones ochocientos siete mil ciento noventa guión nueve, domiciliado en calle Cabo de Hornos número ochocientos trece, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **Patricio Orlando Bravo Tapia**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número diez millones quinientos veintiún mil dos guión siete, domiciliado en Pasaje Río número mil novecientos, Población Los Ríos, comuna de villa alemana, de paso por esta ciudad; don **José Luis Gregorio Elgueta Guzmán**, chileno, casado, montajista, cédula de identidad número seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veinte guión siete, domiciliado en Avenida Camino Real número mil cuatrocientos noventa y siete,



ciudad de San Fernando, Sexta Región, de paso por esta ciudad; don **Ricardo Del Tránsito Figueroa Quiroz**, chileno, casado, mecánico, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta mil novecientos setenta y tres guión siete, domiciliado en calle Las Alondras número mil ciento sesenta y nueve, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Juan Bautista Escobar González**, chileno, viudo, empleado, cédula de identidad número ocho millones doscientos cinco mil trescientos treinta guión uno, domiciliado en calle Lomas de Maipú número mil setecientos cuarenta y nueve, Villa Los Robles, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Pedro Antonio Ceballos Rubilar**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones doscientos setenta y seis mil doscientos veintisiete guión cero, domiciliado en Avenida Las Condes número diez mil novecientos, comuna de las condes, Región Metropolitana; don **Pedro Rafael Díaz Paiva**, chileno, casado, operador de grúa, cédula de identidad número ocho millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho guión ocho, domiciliado en Pasaje San Alonso número trescientos treinta – b, block d, departamento número treinta y dos, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Friz Caro**, chileno, casado, carnicero, cédula de identidad número seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil diecinueve guión siete, domiciliado en Pasaje Estación Lonquimay número tres mil cien, comuna de puente alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Luis Molina Molina**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número diez millones quinientos noventa mil novecientos cuarenta y tres guión ocho, domiciliado en Pasaje Santa Elena número mil trescientos veintinueve, comuna de Romeral, ciudad de Curicó, de paso por ésta; don **Carlos Arturo Maldonado Lara**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número seis millones ochocientos un mil novecientos veintitrés guión cero, domiciliado en calle Isla Decepción número ciento sesenta y cuatro, block número dos, departamento número trescientos once, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Cristian Enrique Concha Caimanque**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número diez millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres guión cero, domiciliado en Pasaje Río Loa número diez, Población Ríos de Chile, San Francisco de Mostazal, de paso por ésta; don **Guillermo Francisco Concha Caimanque**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número diez millones ochocientos dieciocho mil quinientos tres guión uno, domiciliado en Pasaje Río Loa número diez, Población Ríos de Chile, San Francisco de Mostazal, de paso por ésta; don **Adrián Manuel Zúñiga Vásquez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco guión tres, domiciliado en Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez número siete mil ochocientos treinta y uno – b, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Daniel Cristóbal Jiménez Olguín**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número seis millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y tres guión uno, domiciliado en calle Pintor Murillo número cinco mil ciento cincuenta y ocho, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región



Metropolitana; don **Guillermo Enrique Molina Campos**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento noventa guión tres, domiciliado en calle Artemio Gutiérrez número mil cuatrocientos dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; don **Luis César Israel García**, chileno, divorciado, comerciante, cédula de identidad número seis millones ochocientos sesenta y un mil doscientos treinta y seis guión uno, domiciliado en Avenida Larraín número seis mil novecientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, Región Metropolitana; don **José Inan Muñoz Alarcón**, chileno, divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis guión ocho, domiciliado en Pasaje Combarbalá número diez mil cuatrocientos treinta y uno, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Juan Enrique Moya Arrué**, chileno, casado, maestro pintor, cédula de identidad número siete millones doscientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno guión ocho, domiciliado en Pasaje Coquimbo número setecientos diecisiete, Almendro II, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Ramón Enrique Miranda Larenas**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones seiscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve guión siete, domiciliado en calle Chipana número mil novecientos siete, Villa Los Libertadores, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Juan Alberto Jujihara Verdejo**, chileno, casado, profesor, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cinco guión dos, domiciliado en calle Nueva Número tres mil noventa y siete, departamento número treinta y uno, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Osses Toloza**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número seis millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho guión seis, domiciliado en calle Pedro Subercaseaux número doce mil setecientos diecinueve, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Carlos Hugo Lecaros Rojas**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ochocientos setenta y tres mil ochenta y cinco guión cuatro, domiciliado en Villas Las Brisas número doce, Chimbarongo, de paso por esta ciudad; don **Hernán Enrique Moreno Martínez**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y tres guión dos, domiciliado en calle Las Higueras número cuatro mil quinientos cincuenta y cinco, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Román Abel Morales Rojas**, chileno, casado, chofer de camión, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cuatro guión seis, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda número cinco mil ochocientos noventa, departamento número trescientos doce, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Yessin Antonio Messen Montenegro**, chileno, divorciado, chofer, cédula de identidad número seis millones novecientos veinticinco mil quinientos trece guión dos, domiciliado en calle Lago Puyehue número quinientos cincuenta, departamento número a – veintitrés, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; don **Héctor Enrique**



**Orellana Orellana**, chileno, casado, maestro pintor, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y dos guión nueve, domiciliado en calle Los Bollos número siete mil setecientos sesenta y cinco, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; don **Juan Fernando Moreno Muñoz**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y siete guión dos, domiciliado en calle Central Oriente Número ciento ochenta y uno, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Carlos Gregorio Arau Astudillo**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número seis millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos siete guión cinco, domiciliado en Pasaje Dos número dos mil ciento noventa, El Valle, comuna de Peñalolen, Región Metropolitana; don **Juan Luis Ogalde San Martín**, chileno, casado, maestro vidriero, cédula de identidad número ocho millones treinta y siete mil seiscientos diez guión tres, domiciliado en Avenida El Peñón número cero dos mil seiscientos ochenta y uno, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Mauricio Antonio Carrasco Valenzuela**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número once millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cincuenta y ocho guión cinco, domiciliado en calle Jorge Inostroza número quinientos treinta y dos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Luis Marcelo Pérez Guzmán**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número diez millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho guión siete, domiciliado en calle ministro bonilla número ochocientos diecinueve, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jorge Marcelo Ríos Leiva**, chileno, casado, contratista, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos veintiuno guión cinco, domiciliado en calle El Tabo número ocho mil trescientos ochenta, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Leopoldo López Seyssel**, chileno, casado, suplementero, cédula de identidad número nueve millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos dos guión cinco, domiciliado en Avenida Pincoya número quinientos cuarenta y seis, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Ángel Luis Sepúlveda Godoy**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro guión tres, domiciliado en calle gabriela mistral número ochocientos setenta, Villa Los Maitenes, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Gastón Vicente Pérez Pavez**, chileno, casado, panificador, cédula de identidad número siete millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis guión siete, domiciliado en Avenida Costanera Sur número dos mil ochocientos sesenta y nueve, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Crisler Antonio Salazar Vásquez**, chileno, casado, mecánico industrial, cédula de identidad número seis millones setecientos ocho mil doscientos dieciséis guión ocho, domiciliado en Avenida Jorge Cummins número cuatrocientos noventa y ocho, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Rosamel Robles Soto**, chileno, casado, operador de grúa,



cédula de identidad número nueve millones ciento setenta y un mil ochocientos veintisiete guión ocho, domiciliado en Pasaje San Bernabé número mil ochocientos doce, villa todos los santos, comuna de Padre Hurtado, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Humberto Rodríguez Valencia**, chileno, casado, carpintero, cédula de identidad número siete millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y seis guión cuatro, domiciliado en calle Esparta número seiscientos noventa y cuatro, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Daniel Eduardo Villalobos Sandoval**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones novecientos cuarenta y tres mil nueve guión cinco, domiciliado en calle José Joaquín Prieto número setecientos cincuenta, comuna de San Miguel, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Joel Onésimo Pavez Lagos**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis guión dos, domiciliado en calle Socompa número nueve mil siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; don **Raúl Víctor González Bastías**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número ocho millones trescientos cuarenta mil novecientos quince guión cero, domiciliado en calle San Diego número dos mil seiscientos setenta y nueve, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Pedro Nolasco Sandoval Gutiérrez**, chileno, casado, vendedor, cédula de identidad número siete millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos veinticinco guión dos, domiciliado en Pasaje Angelmó número cuatro mil trescientos sesenta, comuna de puente alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Walter Joel Umanzor Baeza**, chileno, casado, funcionario público, cédula de identidad número diez millones quinientos diecisiete mil seiscientos diecinueve guión ocho, domiciliado en calle Salitrera Prosperidad número cero mil cuatrocientos ochenta, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Harry Jeff Antonio Tsang rojas**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones ciento treinta y siete mil trescientos nueve guión seis, domiciliado en calle La Fontane número mil setecientos cincuenta y uno, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Guillermo Arturo Seguel Gacitúa**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número nueve millones siete mil quinientos ochenta y siete guión k, domiciliado en calle Palguín número tres mil cuatrocientos setenta y siete, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Roberto Del Carmen Órdenes Dinamarca**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número siete millones setenta y siete mil cuarenta y uno guión cinco, domiciliado en Avenida El Salto número dos mil novecientos setenta y dos, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **César Enrique Torres Figueroa**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y dos guión k, domiciliado en calle Choapa número doscientos siete, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Juan Carlos Pérez Aguilera**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y seis mil quinientos noventa y dos guión siete, domiciliado en calle Obispo



Rodríguez número seis mil ciento ocho, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana; don **Carlos Francisco Roberts Urra**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete guión tres, domiciliado en calle Creta número dos mil seiscientos ochenta y uno, Villa Sor Teresa, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Celedonio Alejandro Tamayo Tapia**, chileno, casado, gráfico, cédula de identidad número seis millones novecientos sesenta mil novecientos ocho guión dos, domiciliado en Pasaje Vecinal número dos mil setecientos sesenta y siete, casa P, Villa La Fresia, comuna de Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Yáñez Cofré**, chileno, divorciado, maestro soldador, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho guión ocho, domiciliado en calle camino a Valparaíso número seiscientos cincuenta y uno, Población Cristal Chile, comuna de Padre Hurtado, de paso por ésta; don **Jorge Aníbal González Fritz**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones seiscientos ocho mil quinientos veintisiete guión siete, domiciliado en calle Camino De Noi a los morros número mil cincuenta y dos, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Emilio Antonio Salazar Salazar**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número diez millones ciento cinco mil treinta y nueve guión cuatro, domiciliado en Pasaje Colchagua número cuatro mil setecientos treinta y dos, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; don **Jaime Alberto Urbina Baeza**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres guión uno, domiciliado en calle Monseñor José Rodríguez número cuatrocientos quince, departamento número ciento dos, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; don **Alfredo Pablo Berríos López**, chileno, divorciado, operador de maquinaria pesada, cédula de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho guión dos, domiciliado en calle Guillermo García Huidobro número siete mil doscientos treinta y dos, comuna de Cerro Navia, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Tommy Hernán Silva Muñoz**, chileno, casado, funcionario público, cédula de identidad número once millones trescientos noventa y cinco mil quinientos veintiséis guión cero, domiciliado en calle Islas Jónicas número mil ochocientos ocho, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Maximiliano Manuel Vallejos Varas**, chileno, casado, gráfico, cédula de identidad número siete millones trescientos catorce mil setecientos noventa y seis guión cuatro, domiciliado en calle Nueve de Julio número cinco mil sesenta, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Juan José Martínez León**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número diez millones quinientos treinta mil quinientos ochenta y dos guión seis, domiciliado en calle Los Alacalufes número mil cincuenta y cinco, comuna de la Florida, Región Metropolitana; don **Ricardo Álvaro Gutiérrez Chaparro**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número ocho millones setecientos diecisiete mil novecientos siete guión nueve, domiciliado en calle



Uno, block número diecisiete, departamento número trece, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Gabriel Salvador Morales Bustos**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número siete millones cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno guión cuatro, domiciliado en Parcela número siete, Noviciado, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Juan Alberto Morales Veas**, chileno, casado, conserje, cédula de identidad número siete millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos noventa guión siete, domiciliado en Pasaje Río Tolten número diez mil trescientos ochenta y ocho, comuna de La Granja, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Manuel Galeas Vera**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número siete millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos guión tres, domiciliado en calle Ramón Barros Luco número cuatro mil diez, departamento número quinientos seis – b, comuna de san miguel, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Manuel Fernando Arraño Muñoz**, chileno, casado, obrero, cédula de identidad número ocho millones trescientos catorce mil novecientos treinta y un mil guión cero, domiciliado en calle Nueva Tres número mil ciento sesenta y nueve, comuna de Paine, de paso por ésta; don **Eduardo Enrique Sepúlveda Solorza**, chileno, soltero, transportista, cédula de identidad número once millones doscientos mil ciento setenta y nueve guión cuatro, domiciliado en calle Niño Jesús número mil seiscientos cuarenta y ocho, Villa Manuel Rojas, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **René Pascual Villar Méndez**, chileno, soltero, contratista en construcción, cédula de identidad número siete millones setecientos diez mil ciento ochenta y cuatro guión cinco, domiciliado en Pasaje Italia número doscientos ocho, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Hugo Raúl Montenegro Faura**, chileno, soltero, conserje, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro guión ocho, domiciliado en pasaje nincha número seis mil novecientos cuarenta y cuatro, comuna De Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Manuel Enrique Barahona González**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve guión cinco, domiciliado en Avenida del Valle, casa número cuarenta y uno, sendero oriente, Valle Grande, comuna de Lampa, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Laureano Segundo López Seyssel**, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número diez millones ciento setenta y dos mil ochocientos once guión cero, domiciliado en Avenida La Pincoya número quinientos cuarenta y seis, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **David Antonio Peña López**, chileno, casado, pensionado, cédula de identidad número seis millones setecientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres guión tres, domiciliado en calle Martín Rivas número ocho mil novecientos cuarenta, comuna de Lo Espejo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Héctor Raúl Contreras Vega**, chileno, soltero, técnico en telecomunicaciones, cédula de identidad número once millones ochocientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y seis guión siete, domiciliado en calle Los Queltehues número diez mil quinientos setenta, comuna de El



Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **José Darío Henríquez Herrera**, chileno, casado, jefe de instalaciones sanitarias, cédula de identidad número ocho millones tres mil ochocientos setenta y nueve mil guión ocho, domiciliado en Avenida Laguna Sur número ocho mil trescientos cincuenta y siete, Villa Las Viñas, comuna De Pudahuel, Región Metropolitana; don **Walter Rodrigo Aguilera Jara**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número diez millones trescientos noventa y nueve mil doscientos treinta y seis guion dos, domiciliado en calle Lecaros Interior Sur número cero cinco mil trescientos sesenta y siete, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jorge Luis Prieto Pereira**, chileno, soltero, dueña de casa, cédula de identidad número nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho guión ocho, domiciliado en calle Goicolea número mil novecientos sesenta, comuna de San Ramón, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Alex Pérez Almendra**, chileno, soltero, obrero, cédula de identidad número siete millones novecientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y cinco guión cinco, domiciliado en calle Raúl Montt número mil nueve, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; don **Domingo Evaristo Faúndez Lillo**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta guión seis, domiciliado en calle Arzobispo Subercaseaux número cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, Población Nogales, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; don **Iván Carlos Torres Gagos**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y dos mil noventa y nueve guión uno, domiciliado en Pasaje Linao número cinco mil doscientos noventa, Población Isla de Chiloé, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Miguel Ángel Chávez Toro**, chileno, casado, carpintero, cédula de identidad número siete millones ciento un mil novecientos sesenta y dos guión cuatro, domiciliado en calle Lomas del Viento, casa número sesenta y dos, Condominio El Quillay, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Jaime Francisco Castillo Albornoz**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones quinientos catorce mil seiscientos sesenta y seis guión tres, domiciliado en calle Violeta Parra número mil doscientos cincuenta y dos, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Luis Eduardo Allende Soto**, chileno, casado, soldador, cédula de identidad número siete millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y uno guión nueve, domiciliado en calle Víctor Gandarillas número ciento setenta y cuatro, Población Germán Rioseco, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Patricio Alejandro Faray Alfaro**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres guión seis, domiciliado en calle Sagrada Familia número veintitrés, Región del Maule, Séptima Región, de paso por esta ciudad; don **Wilson Leonardo Mora Pozo**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número once millones quinientos cincuenta mil ochocientos treinta guión k, domiciliado en calle Teniente Cruz número quinientos cuarenta, departamento número



h – treinta y uno, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; don **Adán Antonio Silva Quezada**, chileno, divorciado, ingeniero mecánico, cédula de identidad número seis millones novecientos veintinueve mil doscientos setenta y dos guión cero, domiciliado en calle Paulina número siete mil ochenta y cinco, comuna de La Cisterna, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Mario Colombo Brughera Zúñiga**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres guión cuatro, domiciliado en Pasaje Palma número treinta, comuna de Cartagena, Quinta Región, de paso por esta ciudad; don **Marcelino Jaime Muñoz Olmedo**, chileno, divorciado, independiente, cédula de identidad número nueve millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y nueve guión cuatro, domiciliado en calle Rodrigo De Araya número cuatro mil sesenta y nueve, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Juan Arturo Fierro Fierro**, chileno, viudo, obrero, cédula de identidad número siete millones doscientos noventa y siete mil quinientos nueve guión k, domiciliado en Pasaje Virginia Arias número nueve mil trescientos diez, departamento número quince, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Manuel Alejandro Oñate Méndez**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número nueve millones doscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos guión uno, domiciliado en calle Manuel Bunster número mil sesenta y cinco, Nacimiento, Región del Bío Bío, de paso por esta ciudad; don **Alex Narciso Durán Álvarez**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad número nueve millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos cinco guión k, domiciliado en Pasaje Santa Bernardita número mil setecientos cincuenta y cuatro, Villa San Francisco segundo, comuna de La Pintana, Región Metropolitana; don **Sergio Armando Vallejos Villavicencio**, chileno, casado, jubilado, cédula de identidad número siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, domiciliado en pasaje El Rocío número treinta y siete, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Francisco Jorge Romo Reyes**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número seis millones novecientos veintitrés mil doscientos setenta y siete guión nueve, domiciliado en calle Estadio Monumental número ciento noventa y cuatro, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; don **Juan Francisco Rojas Rebolledo**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número seis millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta guión cinco, domiciliado en calle Colo – Colo número ochocientos veintiuno, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; don **Héctor Luis Díaz Palomino**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones quinientos dieciocho mil novecientos veinticinco guión siete, domiciliado en Avenida Isabel Riquelme número quinientos cincuenta y tres, departamento n, comuna de San Joaquín, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Andrés López Donoso**, chileno, casado, chofer, cédula de identidad número seis millones quinientos veinticuatro mil doscientos treinta y seis guión dos, domiciliado en calle Las Violetas número mil quinientos tres, comuna de Renca, Región Metropolitana; don **Claudio Armando Cerna Neguiman**, chileno,



divorciado, guardia de seguridad, cédula de identidad número diez millones setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y uno guión k, domiciliado en Avenida Raulí número ochocientos setenta y siete, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Gabriel Vallejos Villavicencio**, chileno, casado, supervisor, cédula de identidad número nueve millones setecientos ochenta y seis mil trescientos noventa y tres guión ocho, domiciliado en calle Valenzuela Llanos número nueve mil ciento cuarenta y cinco, departamento número veintiuno, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; don **Marco Antonio Romo Pavez**, chileno, soltero, obrero, cédula de identidad número siete millones cuatrocientos quince mil treinta y dos guión dos, domiciliado en Pasaje Juan Veintitrés número novecientos setenta y ocho, población veintiocho de octubre, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Nelson Rubén Pantoja Carrasco**, chileno, casado, jefe de operaciones, cédula de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y uno guión seis, domiciliado en calle Bombero Julio Lazo número cero mil setecientos veintisiete, comuna de Puente Alto, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Fredy Antonio Díaz Anacona**, chileno, soltero, mueblista, cédula de identidad número once millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y uno guión cero, domiciliado en calle Gustavo Campaña número mil cuatrocientos veintiséis, villa anguita, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Miguel Enrique Gálvez Turriaga**, chileno, casado, supervisor portuario, cédula de identidad número siete millones veintidós mil doscientos noventa y seis guión cinco, domiciliado en calle Isla Navarino número novecientos dieciocho, Villa Italia, comuna de San Antonio, Quinta Región, de paso por esta ciudad; don **Daniel Eduardo Peralta Orellana**, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula de identidad número siete millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta guión cero, domiciliado en calle Los Industriales número dos mil quinientos – a, departamento número once, comuna de Macul, Región Metropolitana; don **Sergio Enrique Maturana González**, chileno, casado, dueño de casa, cédula de identidad número seis millones novecientos dieciocho mil setecientos cuarenta guión cuatro, domiciliado en calle Progreso número mil cuatrocientos cuarenta, comuna de San Bernardo, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Alfredo Laureano López Seyssel**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número ocho millones ochocientos veintiún mil doscientos cincuenta y siete guión seis, domiciliado en Pasaje Cañaverál número cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don **Eugenio Antonio Guajardo Pichuante**, chileno, casado, independiente, cédula de identidad número siete millones setecientos dos mil doscientos treinta y cuatro guión uno, domiciliado en calle Miguel Rubio número mil doscientos treinta, comuna de Maipú, Región Metropolitana; don **Luis Alberto Lizana Ortiz**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número siete millones ciento cinco mil novecientos treinta y nueve guión uno, domiciliado en Pasaje Tácito número cinco mil ochocientos cincuenta y siete, comuna de



Pedro Aguirre Cerda, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Demetrio Sebastián Fuentealba Montero**, chileno, casado, operario, cédula de identidad número ocho millones doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta guión siete, domiciliado en calle Alcino número cuatro mil seiscientos noventa y uno, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; don **Luis Anselmo Benítez Rebolledo**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ochocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cuatro guión nueve, domiciliado en calle Nuncio Laghi número cinco mil seiscientos sesenta y seis, departamento número cuarenta y cuatro, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; don **Sergio Enrique Avendaño Silva**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número nueve millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho guión ocho, domiciliado en calle Obispo Javier Vásquez número seis mil quinientos setenta, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; don **Moisés Eleodoro Arriola Osses**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número siete millones ochocientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve guión cinco, domiciliado en calle Chopin número once mil novecientos treinta y cuatro, comuna de El Bosque, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Edward Francisco Clarke Casas del Valle**, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve guión ocho, domiciliado en calle Chiloé número dos mil novecientos veintiséis, comuna de San Miguel, de paso por ésta, Región Metropolitana; don **Carlos Teobaldo Maureira Llantén**, chileno, casado, comerciante, cédula de identidad número once millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro guión dos, domiciliado en Avenida Zapadores número setecientos treinta, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; doña **Verónica Del Carmen Hidalgo Cortéz**, chilena, casada, dueña de casa, cédula de identidad número siete millones ochocientos mil setecientos sesenta guión cinco, domiciliada en calle Alfredo Valenzuela Puelma número cuatro mil novecientos siete, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **José Udilio Padilla Padilla**, cédula nacional de identidad número seis millones setenta y tres mil novecientos cincuenta y uno guión k; doña **Paz Belén Muñoz Guzmán**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula de identidad número dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y uno guión cuatro, domiciliada en calle Martínez de Rosas número mil cuarenta y dos, Villa El Olivar, ciudad de Curacaví, Quinta Región, quien comparece por sí, en calidad de hija del ex conscripto fallecido don **José Lizardo Muñoz Guajardo**, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y ocho mil ciento noventa y cinco guión dos; don **Luis Fernando Leiva Maldonado**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y un mil catorce guión k, domiciliado en calle Lo Martínez número seiscientos cincuenta y siete, Villa Valparaíso, comuna de El Bosque, Región Metropolitana; don **Patricio Rigoberto Espinosa Delgado**, chileno, casado, supervisor



de construcción, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y seis mil diez guion tres, domiciliado en calle Paseo La Florida uno número diez mil novecientos diecisiete, comuna de La Florida, Región Metropolitana; don **Mario Andrés Flores Chacón**, chileno, soltero, jubilado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos treinta y cinco guion cero, domiciliado en calle Bernardino Guerra número dos mil trescientos sesenta y cinco, Iquique y de la Región de Tarapacá; don **Abel Francisco Hidalgo Panne**, chileno, casado, minero, cédula nacional de identidad número once millones doscientos dos mil doscientos noventa y nueve guion seis, domiciliado en calle Uno número tres mil seiscientos sesenta y ocho a, La Tortuga, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá; don **Miguel Ángel Longa Carvajal**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos veintitrés guion seis, domiciliado en calle Francisco Bilbao número cuatro mil ciento cincuenta, Edificio Las Gaviotas, departamento número quinientos cuatro, Iquique y de la Región de Tarapacá; don **Guillermo Javier Monsalvez San Martín**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos doce mil doscientos sesenta y siete guion uno, domiciliado en Población Urbina Img veintiuno, Pasaje Santa Mónica, comuna de Alto Hospicio y de la Región de Tarapacá; don **Jorge Alberto Tapia Urzúa**, chileno, casado, empleado particular, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos once guion ocho, domiciliado en calle Amunátegui número cuatrocientos cincuenta y seis, Iquique y de la Región de Tarapacá; doña **Gloria De Las Mercedes Villaseca Soza**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número, ocho\_millones, novecientos dieciséis mil, ciento sesenta y ocho, guión uno, domiciliada en Población Bernardo Retamal, calle Uno sur, número cuarenta, comuna de Mostazal, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Rafael Fermín Sepúlveda Muñoz**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y dos guion siete; don **Jose Manuel Rodriguez San Martin**, nacionalidad chileno, casado, peluquero, cédula nacional de identidad, siete millones, cuatrocientos veinte y ocho mil, trescientos seis, guión tres, domiciliado en calle José Toribio Medina, número doscientos, La Punta, Mostazal, comuna de Mostazal; don **Fernando Antonio Gatica Vargas**, nacionalidad chileno, casado, guardia seguridad, cédula nacional de identidad número; seis millones, ochocientos diecisiete mil doscientos diecisiete, guión nueve, domiciliado en Longitudinal Antiguo trescientos treinta b, comuna de Mostazal; don **Roberto Del Carmen Arce Avila**; chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad, siete millones, trescientos cincuenta y dos mil, trescientos noventa y cuatro, guión k, domiciliado en calle Independencia cuatrocientos cinco, Sector San Pedro, San Francisco de Mostazal, comuna de Mostazal; don **Nestor Alejandro Duarte Muñoz**, nacionalidad chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número, once millones, ciento cuarenta y tres mil, trescientos sesenta, guión siete, domiciliado en



Población Los Lagos, Pasaje Reñihue, número quinientos setenta y ocho, Graneros, Región del Libertador Bernardo O'higgins; don **Juan Guillermo Martinez Ballerini**; nacionalidad chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número, nueve millones, doscientos dos mil, quinientos setenta y seis, guión cuatro, domiciliado en Población La Invernada, calle Uno, casa ciento sesenta y dos, Mostazal, Región de Bernardo O'higgins; don **Juan Antonio Díaz Madrid**, nacionalidad chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número, once millones, quinientos cincuenta y tres mil, ciento cincuenta, guión seis, domiciliado en calle La Copa, Pasaje J casa ciento ochenta y tres, San Francisco de Mostazal, y de paso en ésta; don **Julio César Rojas Soto**, nacionalidad chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad, once millones, novecientos ochenta mil, setecientos noventa y seis, guión cuatro, domiciliado en Pasaje Uno sur, casa veinte y uno, Población Bernardo Retamal López, San Francisco de Mostazal, y de paso en ésta; don **Ernesto Del Carmen Gonzalez Caro**, nacionalidad chileno, casado, conductor taxi, cédula nacional de identidad, ocho millones, ciento noventa y dos mil, ochocientos ochenta y dos, guión siete, domiciliado en Villa Portal de Asís, Pasaje San Sebastian, ciento cuarenta y ocho, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Fernando Rene Santibañez Martinez**, nacionalidad chileno, casado, obrero agrícola, cédula nacional de identidad, seis millones, novecientos cuarenta y tres mil, ciento sesenta y dos, guión tres, domiciliado en Santa Teresa Sitio Diez, Casa ciento veinte y cuatro, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Julio Cesar Ayala Acosta**; nacionalidad, chileno, casado, mantención equipos, cédula nacional de identidad, diez millones, ciento veinte y seis mil, novecientos noventa y tres, guión cero, domiciliado en Longitudinal Antiguo, trescientos sesenta y uno, guión a, San Francisco de Mostazal, y de paso en ésta; don **Victor Jesus Adasme Ales**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número once millones ciento setenta y un mil doscientos catorce guión k, domiciliado en calle Los Jazmines sin número, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Luis Enrique Allende Adasme**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve guión cero, domiciliado en calle Jaime Eyzaguirre número ciento diez, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; doña **Margarita Del Transito Arao Marchant**, chilena, casada, de profesión u oficio temporera, cédula nacional de identidad número, diez millones trescientos setenta y tres mil, seiscientos noventa y seis guión k, domiciliada en Villa Portal de Asís, Padre Hurtado número ciento cuarenta y siete, comuna de Mostazal, quien comparece por sí, en calidad de hermana del ex conscripto fallecido don **Luis Damián Arao Marchant**, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos noventa y un mil novecientos cinco guion tres; don **Mario Enrique Arias Peñaloza**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos quince guión cinco, domiciliado en Sitio Número dos, Lado



Norte Peaje Angostura, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Manuel Valericio Astorga Lorca**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad, número nueve millones, novecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve, guión tres, domiciliado en Pasaje Dos, casa número nueve b, Villa Los Cerezos, San Francisco Mostazal, La Punta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Ismael Antonio Aviles Escobar**, nacionalidad chileno, viudo, de profesión u oficio chofer profesional, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos guión dos, domiciliado en Villa Hulmay Tricahue número doscientos treinta y siete, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Jose Regner Bastias Leal**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número siete millones ciento diez mil quinientos sesenta guión uno, domiciliado en calle Lo Espejo número cero novecientos sesenta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Juan Manuel Beiza Cardenas**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos, guión ocho, domiciliado en calle dos sur, casa número dieciocho, Población Bernardo Retamal, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Jose Enrique Belmar Góngora**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio electromecánico, cédula nacional de identidad número, siete millones, ochocientos setenta mil, quinientos veintitrés, guión k, domiciliado en Pasaje Uno Sur, número veinticuatro, Padre Retamales, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Victor Hugo Caceres Orellana**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio administrativo, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cuatro guión siete, domiciliado en calle Los Fresnos número cuatrocientos treinta, Villa Padelpa, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Mario Edgardo Cartagena Jerez**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad, número nueve millones, doscientos noventa y un mil trescientos noventa y uno, guión cero, domiciliado en Población La Invernada, Avenida Independencia, número ochenta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Rene David Contreras Villagra**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y uno guión uno, domiciliado en calle San Luis número trescientos ochenta y tres, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Ramon Enrique Bravo Encina**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio temporero, cédula nacional de identidad número siete millones, novecientos noventa y tres mil, seiscientos setenta y cuatro, guión k, domiciliado en Población Invernada Pasaje Diez, casa mil ciento uno, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Juan Roberto Gálvez Cabello**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio técnico gráfico, cédula nacional de identidad número seis millones, ochocientos noventa y cinco mil, ochocientos uno, guión seis, domiciliado en calle Santa Irene, número trescientos sesenta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Eduardo Antonio Gatica Zuñiga**, nacionalidad chileno, casado,



de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho guión ocho, domiciliado en Villa Ríos de Chile Futaleufú, número diez, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Jose Miguel Gatica Zuñiga**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obras civiles, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos dos mil seiscientos ochenta y dos guión k, domiciliado en Población Pablo Neruda, El Roble número doscientos veintisiete, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Luis Enrique Gatica Zuñiga**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta y ocho guión cuatro, domiciliado en calle Ojos del Salado número cero quinientos setenta, V. San Rafael, comuna de Rancagua, y de paso en ésta; don **Rolando del Transito Gonzalez Mateluna**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio técnico agrónomo independiente, cédula nacional de identidad número siete millones, ciento cuarenta y tres mil, doscientos treinta y uno, guión nueve, domiciliado en calle Independencia número dieciséis, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Oscar Enrique Gonzalez Severino**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número, ocho millones doscientos cuarenta y tres mil, trescientos trece, guión nueve, domiciliado en población o'higgins, calle José Miguel Carrera número noventa, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Francisco Andres Guajardo Muñoz**, nacionalidad chileno, divorciado, de profesión u oficio conductor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta y seis, guión dos, domiciliado en Población San Francisco, pasaje c, número noventa y dos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Jorge Antonio Guevara Ruz**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos nueve guión ocho, domiciliado en Villa Postal de Asís Padre Hurtado número ciento treinta y cinco, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Wilson Antonio Inostroza Montecinos**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio comerciante, cédula nacional de identidad número once millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y cuatro guión nueve, domiciliado en Población San Francisco número ciento dos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Juan Manuel Jara Sanzana**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio independiente, cédula nacional de identidad, número siete millones, cincuenta y ocho mil, ciento ochenta y nueve, guión dos, domiciliado en calle Corvi número setecientos noventa y uno, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Carlos Andres Jerez Duarte**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos setenta mil setecientos cincuenta y uno guión nueve, domiciliado en Población O'higgins José Miguel Carrera número treinta y seis, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Patricio Del Transito Lazo Pardo**, nacionalidad chileno, divorciado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y dos guión



cinco, domiciliado en Villa Todos Los Santos, Pasaje Juan Pablo Segundo, block G, número ciento dos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Sergio Ignacio Mancilla Soto**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve, guión k, domiciliado en calle El Roble número doscientos dos, Villa Pablo Neruda, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Arnoldo Alonso Marin Fuentes**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco guión ocho, domiciliado en Pasaje El Boldo número ochocientos sesenta, Guacolda Sur Traiguén, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Misael Bernabe Marin Fuentes**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio guardia, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y nueve guión dos, domiciliado en calle Pasaje La Imprenta número ciento dieciséis, Población José. Toribio Medina, comuna de Mostazal; don **Julio Martinez Aranguiz**, nacionalidad chileno, divorciado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro guión dos, domiciliado en Los Rodelillos, Fundo La Punta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Heriberto Del Carmen Mateluna Torres**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y uno, guión ocho, domiciliado en calle Población O'higgins, calle José Miguel Carrera número cuarenta y siete, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Hernan Patricio Maturana Carrasco**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número, seis millones seiscientos tres mil, doscientos ochenta, guión nueve, domiciliado en calle Población José Toribio Medina, pasaje Del Historiador, casa número ciento ocho, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Héctor Feliciano Mayor Osorio**, nacionalidad chileno, soltero, de profesión u oficio vendedor ambulante, cédula nacional de identidad número siete millones setenta y cuatro mil ochocientos diez guión k, domiciliado en calle Los Jazmines Sin Número, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Roberto Hernán Milla Colihuil**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco guión, dos, domiciliado en calle Angostura Asentamiento El Molino, casa cinco, Angostura, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Carlos Alejandro Miranda Tamayo**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio maestranza, cédula nacional de identidad número once millones, quinientos cincuenta y tres mil, ciento veintitrés, guión nueve, domiciliado en Población O'higgins José Miguel Carrera, número sesenta y nueve, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Raúl Enrique Molina Cartagena**, chileno, divorciado, de profesión u oficio empleado particular, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y nueve guión cinco, domiciliado en calle Población Invernada



calle Uno, casa número ciento diez, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Fidel Abdocio Muñoz Moreno**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula nacional de identidad, número seis millones, setecientos sesenta y ocho mil, ciento cuarenta y tres, guión seis, domiciliado en calle Longitudinal Antiguo número cuatrocientos setenta y dos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Gabriel Antonio Nahuelfil Salazar**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos quince mil novecientos treinta y dos guión k, domiciliado en Población Invernada, calle Las Encinas, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Luis Rafael Olivos Jara**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio temporero, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y seis mil noventa y seis guión seis, domiciliado en Fundo Las Higueras número dos mil setecientos ochenta, comuna de Graneros; don **Luis Ricardo Orellana Caballero**, nacionalidad chileno, casado, de profesión u oficio soldador, cédula nacional de identidad número, siete millones trescientos cuarenta mil, trescientos cuarenta y tres, guión k, domiciliado en Población San Francisco, pasaje D, casa número noventa y ocho, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Emilio Enrique Orrego Riquelme**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y nueve guión k, domiciliado en calle Villa Portal de Asís, Pasaje San Sebastián número ciento cincuenta y tres, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Patricio Antonio Fernández Zamorano**, nacionalidad chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad, nueve millones, noventa y cuatro mil, quinientos noventa, guión cuatro, domiciliado en Villa Valle Verde, Los Alerces, diez b, Chépica, Región del Libertador Bernardo O'higgins; don **Nelson Hugo Pavez Pavez**, chileno, viudo, de profesión u oficio constructor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete guión uno, domiciliado en Villa Invernada, Pasaje Cuatro, casa quinientos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Carlos Patricio Pinto Catalan**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad, ocho millones, ochocientos ochenta y tres mil, ciento cuarenta y nueve, guión siete, domiciliado en calle Población Bernardo Retamal Pasaje I Sur, número treinta y dos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Hector Moises Pinto Inostroza**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y nueve mil quinientos uno guión uno, domiciliado en Villa Pablo Neruda, Antonio Machado número ciento setenta y ocho, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Pedro Nolasco Rivera Galvez**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número doce millones ciento doce mil novecientos noventa y cinco, guión siete, domiciliado en Población Bernardo O'higgins, calle José Miguel Carrera, número ochenta b, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Ivan Andres Rojas Alvarado**, chileno, divorciado, de profesión u oficio electromecánico, cédula nacional de identidad



número diez millones, ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis, guión nueve, domiciliado en Villa Ríos De Chile, Manuel García treinta y uno, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Hector Raul Rubio Nilo**, chileno, casado, de profesión u oficio bodeguero, cédula nacional de identidad número, diez millones, quinientos noventa y cuatro mil, sesenta y dos, guión nueve, domiciliado en Villa Los Ángeles, Sector Los Marcos, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Carlos Ernesto Sánchez Rubio**, chileno, casado, de profesión u oficio empleado, cédula nacional de identidad número once millones ciento cuarenta y tres mil ciento diez, guión ocho, domiciliado en calle Francisco de Aguirre número setenta, Villa Las Araucarias, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Alejandro del Transito Santibañez Martinez**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres guión ocho, domiciliado en Villa Portal de Asís Santa Teresa número ciento ochenta y cinco, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Jose Tomas Silva Balcazar**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número, once millones setecientos cincuenta y seis mil, seiscientos ochenta y cuatro, guión seis, domiciliado en Villa El Conquistador, Pasaje tres, Pedro de Valdivia número mil trescientos noventa y tres, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Juan Ramón Soto Olate**, chileno, casado, de profesión u oficio contratista, cédula nacional de identidad, número siete millones, siete mil, cuatrocientos noventa y nueve, guión cero, domiciliado en calle Los Aromos Central número sesenta y tres, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Miguel Angel Tobar Zamorano**, chileno, soltero, de profesión u oficio independiente imprenta, cédula nacional de identidad número ocho millones, ciento treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro guión siete, domiciliado en Avenida La Villa número ciento diez, la punta, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Luis Hernan Vidal Gutierrez**, chileno, casado, de profesión u oficio constructor, cédula nacional de identidad número, once millones, ciento setenta y un mil, ciento noventa y seis, guión ocho, domiciliado en Población Bernardo O'higgins número cincuenta y siete, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; don **Julio Alejandro Zuñiga Donoso**, chileno, casado, de profesión u oficio obrero, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos dieciocho mil quinientos diecisiete guión uno, domiciliado en Villa Pablo Neruda, calle Pablo Neruda número veintiuno, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; doña **Gladys Marisol Torres Vera**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número, diez millones, sesenta y ocho mil, noventa y dos guión cero, domiciliada en Villa Huilmay, calle Quinquen número mil doscientos dos, comuna de Mostazal, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **William Roberto Garrido Santa Marfa**, cédula nacional de identidad número nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos tres guion nueve; don **Héctor Alejandro Castillo Burgos**, chileno, casado, de profesión u oficio carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y cinco mil setecientos catorce guión cuatro,



domiciliado en Villa Pablo Neruda, pasaje Garcia Huidobro número sesenta y ocho, comuna de Mostazal, y de paso en ésta; doña **Ximena Del Carmen Herrera Ibarra**, chilena, viuda, de profesión u oficio temporera, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento setenta y dos mil quinientos veinte, guión siete, domiciliada en Bernardo Retamal, Pasaje cuatro, casa número doscientos tres, comuna de Mostazal, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **José Adolfo González Orellana**, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos veintidós mil ciento veintiocho guion k; don **Sergio Ignacio Mancilla Soto**, chileno, casado, de profesión u oficio agricultor, cédula nacional de identidad número, diez millones, quinientos ochenta y tres mil, seiscientos cuarenta y nueve, guión k, domiciliado en El Roble número doscientos dos, Villa Pablo Neruda, comuna de Mostazal; don **Jose Miguel De La Cruz Acosta Jerez**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad ocho millones ochocientos setenta y tres mil, sesenta y seis, guion seis, domiciliado en Villa Todos Los Santos sin número, mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Francisco Segundo Concha Ponce**, chileno, casado, peaje, cédula nacional de identidad, once millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, trescientos treinta, guion dos, domiciliado Los Jazmines, Sector Media Luna, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Omar Cornejo Chacon**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, once millones, setecientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos noventa y ocho, guion tres, domiciliado en Villa Portal de Asis, Pasaje San Sebastián, numero ciento cincuenta y cuatro, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Victor Antonio Maturana Salinas**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, siete millones, novecientos nueve mil, ciento treinta y nueve, guion uno, domiciliado en El Molino, numero ochenta y dos, Angostura, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Hector Eduardo Melendez Mujica**, chileno, casado, artesano en joyas, cédula nacional de identidad, siete millones, ochocientos noventa y un mil, setecientos cuarenta y nueve, guion cero, domiciliado en calle Las Encinas, numero, mil ciento ochenta y siete, Población Bernardo Retamales, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Baltazar Del Transito Moraga Reyes**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad, diez millones, quinientos treinta y siete mil, setecientos veinte y tres, guion uno, domiciliado en villa pablo neruda, Pasaje María Luisa Bombal, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins y de paso en ésta; don **Luis Alejandro Moraga Reyes**, chileno, soltero, minero, cédula nacional de identidad, once millones, quinientos cincuenta y tres mil, quinientos treinta, guion siete, domiciliado en Villa Pablo Neruda, Pasaje María Luisa Bombal, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Luis Federico Retamales Salinas**, chileno, casado, recepcionista, cédula nacional de identidad, once millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, ciento cuarenta y



uno, guion cinco, domiciliado en Villa Bicentenario Pasaje uno, Los Marcos, Lautaro, Provincia de Cautín en La Región de la Araucanía, y de paso en ésta; don **Alvaro Del Carmen Riquelme Gonzalez**, chileno, casado, auxiliar, cédula nacional de identidad, once millones, doscientos setenta y ocho mil, trescientos noventa y cinco, guion cuatro, domiciliado en calle Santa Filomena, numero cuarenta b, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Orlando Segundo Vidal Caceres**, chileno, casado, independiente, cédula nacional de identidad, once millones, quinientos cincuenta y tres mil, trescientos veinte y siete, guion cuatro, domiciliado en calle Ríos de Chile, Mapocho, numero treinta y cinco mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Juan Carlos Villegas Correa**, chileno, casado, temporero, cédula nacional de identidad, once millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos once, guion ocho, domiciliado en calle Marcel, numero ciento sesenta y uno, Paine, Provincia de Maipo, en la Región Metropolitana, y de paso en ésta; don **Guillermo Antonio Araya Armijo**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, nueve millones, novecientos veinte y nueve mil, seiscientos setenta y dos, guion cero, domiciliado en calle Villa Palmeras, Palmeras Chinas, número, seis mil trescientos sesenta y siete, mostazal, mostazal, región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Patricio Antonio Fernandez Zamorano**, chileno, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad, nueve millones, noventa y cuatro mil, quinientos noventa, guion cuatro, domiciliado en villa Valle Verde, Los Alerces diez b, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso de ésta; don **Victor Manuel Quintanilla Allende**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad, nueve millones, ochocientos setenta y tres mil, ciento veinte y ocho, guion cuatro, ocho, domiciliado en Covadonga, veinte y cinco, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Alfonso Dario Araya Fuentes**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad, nueve millones, novecientos veinte y tres mil, seiscientos ocho, guion seis, domiciliado en Casa de Peuco, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Hector Eduardo Berrios Peñaloza**, chileno, casado, agrícola, cédula nacional de identidad, siete millones, seiscientos veinte y siete mil, trescientos noventa y dos, guion ocho, domiciliado en Calle Central Veinte Los Aromos, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Danilo Enrique Cadiz Rios**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, nueve millones, novecientos cincuenta y seis mil, doscientos treinta y dos, guion tres, domiciliado en El Molino, Angostura, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Luis Dagoberto Castro Apablaza**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad, seis millones, setecientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y dos, guion siete, domiciliado en San Francisco, ciento veinte y tres, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Jose Luis Maureira Vergara**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, diez millones, trescientos



ocho mil, ciento cuarenta y nueve, guion uno, domiciliado en O'higgins, El Pilar, numero setecientos veinte, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Luis Enrique Maureira Vergara**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, diez millones, trescientos setenta y dos mil, setecientos treinta y cuatro, guion cero, domiciliado en O'higgins, El Pilar, numero setecientos veinte, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Hernan Elias Parra Hernandez**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad, diez millones novecientos treinta mil ciento cinco guión uno, domiciliado en Longitudinal Antigua, numero, doscientos noventa y cinco, mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Denis Antonio Sanchez Cerda**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad, diez millones, novecientos treinta mil, ciento cinco, guion uno, domiciliado en Las Samuelinas sin número, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins; don **Miguel Ángel Arenas Olivos**, chi

leno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos guion siete, domiciliado en Longitudinal Antigua número cuatrocientos cuarenta a, comuna de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins; don **Luis Fernando Adasme Tapia**, chileno, casado, empleado particular, cédula nacional de identidad número once millones doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis guion dos, domiciliado en calle Esmeralda ciento cuatro, comuna de San Francisco de Mostazal; doña **Cristina Del Carmen Valenzuela Balladares**, empleada pública, viuda, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos sesenta y dos mil doscientos treinta y siete guion dos, domiciliada en Teresa Wilms Montt dos mil dos doscientos treinta, departamento trescientos cuatro, Condominio Tres Mares, comuna de Iquique, quien comparece por sí, en calidad de cónyuge sobreviviente del ex conscripto fallecido don **Humberto Anibal Navarrete Núñez**, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco guion cero; don **Efraín Del Rosario Becerra Cortés**, chileno, casado, vigilante privado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos diecisiete mil ciento nueve guion k, domiciliado en recinto Estación Ferrocarriles número mil ochenta y cuatro, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'higgins; don **Julio Fernando Vera Luna**, chileno, soltero, vigilante privado, cédula nacional de identidad número once millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres guion cuatro, domiciliado en Avenida San Francisco, calle Gaspar Arredondo, número mil cuatrocientos cuarenta y uno, comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins; don **Wilson Segundo Cerpa Cáceres**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos treinta y dos mil setecientos dieciséis guion uno, domiciliado en Villa Francisco Antonio Encina, Pasaje veinticuatro



y medio oriente a, número mil treinta y cuatro, de la ciudad y comuna de Talca; don **Claudio Cristino Vargas Uribe**, chileno, casado, de profesión u oficio chofer, cédula de identidad número ocho millones novecientos nueve mil novecientos siete guion dos, domiciliado en calle José Silva Ormeño, b nueve, Población Las Lengas, ciudad y comuna de Coyhaique; don **Juan Vidal Arroyo**, chileno, soltero, jubilado, cédula de identidad número nueve millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y cinco guion cuatro, domiciliado en Las Lengas número mil novecientos treinta y nueve de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Guillermo Vera Mansilla**, chileno, divorciado, de profesión u oficio carpintero, cédula de identidad número siete millones novecientos un mil cuatrocientos cuarenta guion cero, domiciliado en calle Los Fiordos número trescientos cincuenta y seis de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **Mario Hernán Santos Aguilar**, chileno, soltero, de profesión u oficio obrero, cédula de identidad número ocho millones seiscientos diez mil setecientos veintitrés guion seis, domiciliado en Pasaje Montt número mil novecientos ochenta y cinco, de la ciudad y comuna de Coyhaique; don **José Rigoberto Castillo Tocol**, chileno, casado, de profesión u oficio operario de maquinaria pesada, cédula de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos veinticinco guion tres, domiciliado para estos efectos en calle Guardia Vieja doscientos cincuenta y cinco, oficina mil cuatrocientos seis, comuna de Providencia, Región Metropolitana; don **Jose Orlando Aguila Remolcoy**, chileno, viudo, contratista de construcción, cédula nacional de identidad número siete millones ciento veintiséis mil novecientos tres guion cinco, domiciliado en melinka calle La Copa número doscientos ochenta y cinco, de Melinka; **Victor Hugo Aguilar Barrientos**, chileno, casado, mecánico, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres guion ocho, domiciliado en Pid Pid Rural sin número, comuna de Castro; don **Juan Alamiro Alvarado Gomez**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro guion uno, domiciliado en calle Gabriel González Videla número mil setecientos setenta y siete, comuna de Castro; don **Dagomar Nestor Alvarado Martinez**, chileno, casado, mecánico, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos sesenta y ocho mil ciento once guion k, domiciliado en Sector Pid-Pid sin número, comuna de Castro; don **Arturo René Álvarez Alvarado**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos un mil seiscientos treinta y nueve guion cero, domiciliado en O'higgins Interior sin número, de la ciudad y comuna de Chonchi; don **Sergio Juan Alvarez Ojeda**, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos dos mil doscientos treinta y ocho guion k, domiciliado en Pasaje Esmeralda número cero setenta, de la ciudad y comuna de chonchi; don **Alonso Rene Andrade Andrade**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete guion uno, domiciliado en Quitripulli Rural sin número, comuna de Chonchi; don



**Ariel Rene Andrade Andrade**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis guion tres, domiciliado en calle Sargento Candelaria número trescientos once, de la ciudad y comuna de Chonchi; don **Juan Carlos Andrade Barrientos**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa guion k, domiciliado en calle Auquilda sin número, p, comuna de Castro; don **Isaias Alejandro Andrade Cardena**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos setenta y ocho guion ocho, domiciliado en calle Irrarázaval número trescientos veinte, de la ciudad y comuna de Castro; don **Raul Ruben Andrade Gallardo**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones veinte mil seiscientos setenta y nueve guion k, domiciliado en Tara Rural, comuna de Chonchi; don **Adan Alberto Andrade Godoy**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y siete guion siete, domiciliado en Notuco Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Raul Arcadio Andrade Muñoz**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta guion ocho, domiciliado en el sector rural de Pulpito sin número, comuna de Chonchi; don **Esteban Rene Antipani Panichine**, chileno, soltero, jornal, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres guion dos, domiciliado en el sector rural de Compu Alto, comuna de Quellon; don **Isnaldo Eloy Arce Mella**, chileno, soltero, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos noventa y un mil trescientos treinta y dos guion cinco, domiciliado en Pasaje Hermanas Franciscana sin número, de la ciudad y comuna de Dalcahue; don **Angel Rene Baeza Oyarzun**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número once millones setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y uno guion nueve, domiciliado en calle Centenario Sin número, de la comuna de Chonchi; don **Juan Carlos Barrera Palacios**, chileno, divorciado, chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y tres guion uno, domiciliado en calle Juan Serratt número quinientos treinta y nueve, de la ciudad y comuna de Castro; don **Washington Conrado Barría Barría**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos catorce guion cinco, domiciliado en Calle Juan Sarrat sin número, de la ciudad y comuna de Castro; don **Juan Ernesto Barria Oyarzo**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis guion ocho, domicildado en calle Miraflores sin número, comuna de Chonchi; don **Heriberto Segundo Blanco Alvarez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta guion siete, domiciliado en Panamericana Norte número mil doscientos sesenta y ocho, de la ciudad y comuna de Castro; don **Alfredo Renato**



**Borquez Godoy**, chileno, soltero, pintor, cédula nacional de identidad número diez millones setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve guion dos, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad y comuna de Chonchi; don **Hector Juvenal Capellan Navarro**, chileno, soltero, enfierrador, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y seis guion cinco, domiciliado en Colo Colo esquina Ciruelillo sin número, de la ciudad y comuna de Chonchi; don **Grecol Antonio Carcamo Añazco**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número once millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos siete guion cuatro, domiciliado en calle Huillinco número seiscientos setenta y tres, Población Prat uno, comuna de Castro; don **Jose Elias Carcamo Añazco**, chileno, divorciado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete guion cinco, domiciliado en calle huillinco número mil seiscientos setenta y tres, Población Prat uno, comuna de Castro; don **Gaston Edgardo Carcamo Carcamo**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y siete guion tres, domiciliado en sector rural de Pindaco Rural, comuna de Chonchi; don **Alex Rodrigo Carcamo Haro**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número once millones ciento dieciocho mil cincuenta y cinco guion cinco, domiciliado en sector Rural de Vilupulli, comuna de Chonchi; don **Ramon Segundo Carcamo Mansilla**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos nueve mil ciento noventa y nueve guion ocho, domiciliado en sector rural de Astilleros, comuna de Castro; don **Juan Aurelio Carcamo Ovando**, chileno, casado, matarife, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco guion nueve, domiciliado en sector rural de Pid Pid, comuna de Castro; don **Efrain Florentino Cardenas Alvarado**, chileno, divorciado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cuatro mil novecientos treinta y seis guion nueve, domiciliado en sector rural de Mocopulli sin número, comuna de Dalcahue; don **Ramon Humberto Cardenas Cardenas**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos treinta y un mil setecientos treinta y cinco guion tres, domiciliado en Carlos Lincoman número dos mil doscientos sesenta, Salvador Allende, comuna de Castro; don **Alamiro Pompilio Cardenas Haro**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos ocho mil ciento veinte guion k, domiciliado en sector rural de Natri Bajo sin número, comuna de Chonchi; don **Jaime Luis Cardenas Miranda**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos seis mil setecientos sesenta y ocho guion nueve, domiciliado en calle La Isla número cuatrocientos cincuenta y seis, Población Juan Soler Manfredini, quinto sector, comuna de Castro; don **Julio Del Carmen Cardenas Miranda**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho guion seis, domiciliado en calle Agustín Gómez García número quinientos veinticuatro,



comuna de Quellón; don **Jose Dolorindo Cardenas Muñoz**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y uno guion seis, domiciliado en sector rural de Chullec, comuna de Curaco de Vélez; don **Alvaro Herminio Cardenas Navarro**, chileno, casado, albañil, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ocho mil novecientos noventa y siete guion uno, domiciliado en calle Volcán Corcovado número quinientos setenta y cuatro comuna de Chonchi; don **Angel Custodio Cardenas Obando**, chileno, casado, patrón de nave, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos ocho guion ocho, domiciliado en calle José Pinto Pérez número quinientos noventa y siete, interior, comuna de Chonchi; don **Angel Darwin Cardenas Perez**, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos noventa guion cuatro, domiciliado en calle Bombero Hugo Carrera número seiscientos noventa y dos, comuna de Castro; don **Rene Demetrio Cardenas Perez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho guion siete, domiciliado en calle Bombero Hugo García número seiscientos noventa y dos, comuna de Castro; don **Jose Domingo Cardenas Ulloa**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos doce mil ciento setenta y dos guion cuatro, domiciliado en Avenida Mocopulli número ochocientos cincuenta y cinco, comuna de Dalcahue; don **Teofilo Jose Carrasco Rojas**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco guion cuatro, domiciliado en sector rural de Miraflores, comuna de Chonchi; don **Victor Eladio Carrasco Rojas**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro guion seis, domiciliado en sector rural de Miraflores, comuna de Chonchi; don **Jose Eladio Carrera Cheuqueman**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y dos guion k, domiciliado en sector rural de Curaco de Vilupulli, comuna de Castro; don **Ramon Patricio Cartes Perez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cinco guion uno, domiciliado en calle Los Carrera número setecientos noventa y uno, comuna de Castro; don **Luis Antonio Caucaman Gavilan**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta guion siete, domiciliado en sector Rural De Detif, comuna de Puqueldon; don **Jorge Reinaldo Cheuque Cheuque**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientos sesenta y tres guion nueve, domiciliado en calle Aureliano Velásquez número seiscientos dos, Población Camilo Henríquez, comuna de Castro; don **Victor Aurelio Chodil Chodil**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos



cincuenta y tres mil ochocientos siete guion k, domiciliado en calle Eugenio Quintrupay número mil trescientos sesenta y dos, Villa Archipiélago, comuna de Castro; don **Alejandro Enrique Chodil Millacura**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho guion dos, domiciliado en el sector de Chanquin-Cucao rural, comuna de Chonchi; don **Jose Emilio Chodil Millacura**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos un mil novecientos noventa y siete guion cero, domiciliado en sector chanquin, Cucao, comuna de Chonchi; don **Eduardo Andres Cid Valenzuela**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones trescientos cinco mil trescientos cuarenta y dos guion nueve, domiciliado en calle Los Claveles número novecientos cinco, comuna de Dalcahue; don **Luis Hernan Coñuecar Mansilla**, chileno, soltero, patrón de nave, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y cinco guion cero, domiciliado en sector rural de Tenaun, comuna de Dalcahue; don **Rene Del Carmen Coyopae Rain**, chileno, casado, jornal, cédula nacional de identidad número once millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis guion nueve, domiciliado en sector rural de Compu Alto, comuna de Quellón; don **Jose Osvaldo Currieco Paillacar**, chileno, casado, jornal, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cinco mil noventa y ocho guion nueve, domiciliado en sector rural de Los Petanes Bajo, comuna de Chonchi; don **Jose Aliro Cuyul Cuyul**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos quince guion nueve, domiciliado en calle Francisco Coloane número ciento sesenta y ocho, comuna de castro; don **Julio Bernabe Cuyul Millacura**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ciento setenta guion tres, domiciliado en sector rural de Chauquin-Cucao, comuna de Chonchi; don **Jose Luis Duamante Antiñanco**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y seis guion ocho, domiciliado en sector Detif Rural, comuna de Puqueldon; don **Jose Albino Duamante Duamante**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos ocho guion seis, domiciliado en Agoni Bajo, comuna de Queilen; don **Santiago Belmar Figueroa Vera**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos seis guion nueve, domiciliado en sector rural de Pindaco, comuna de Chonchi; don **Eduardo Armando Fuentes Alarcon**, chileno, casado, supervisor, cédula nacional de identidad número once millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno guion seis, domiciliado en sector Notuco Rural, comuna de Chonchi; don **Hector Salomon Gallardo Vargas**, chileno, casado, transportista, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho guion cinco, domiciliado en camino a Lincay Sin, comuna de Puqueldon; don **Rosendo Antonio**



**Gamin Aguilar**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis guion tres, domiciliado en sector de Terao Coihuin, comuna de Chonchi; don **Jose Artemio Godoy Hernandez**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número once millones doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro guion cinco, domiciliado en camino La Chacra sin número, comuna de Castro; don **Jose Robustiano Gonzalez Candia**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos veinte mil seiscientos noventa y uno guion k, domiciliado en camino Al Bosque número trescientos ochenta b, comuna de Dalcahue; don **Jose Samuel Guaiquin Levicoy**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos dieciséis mil setecientos setenta y cinco guion nueve, domiciliado en Isla Sin Fin, comuna de Castro; don **Guido Humberto Guala Marquez**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos setenta y nueve mil setecientos veinticinco guion dos, domiciliado en Aituy, comuna de Queilén; don **Pedro Aureliano Guanel Loncon**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento noventa y nueve mil quinientos siete guion siete, domiciliado en Población Cardenal Silva Enrique, Pasaje Clodomiro Martínez número setecientos noventa, comuna de Castro; don **Delmiro Del Carmen Gueicha Obando**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos veinte mil ciento sesenta y seis guion siete, domiciliado en sector Pindal Rural, comuna de Puqueldón; don **Juvenal Orlando Guenchan Navarro**, chileno, viudo, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil setenta guion nueve, domiciliado en Extensión Caupolicán número quinientos cincuenta, Villa Esperanza, comuna de Chonchi; don **Luis Ignacio Guenel Barria**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos setenta y un mil quinientos catorce guion dos, domiciliado en Población Los Presidentes, calle Pedro Aguirre Cerda número mil setecientos setenta y seis, comuna de Castro; don **Angel Custodio Guenteo Carcamo**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y siete guion siete, domiciliado en sector rural de Díaz Lira, comuna de Queilen; don **José del Carmen Segundo Guenteo Levipani**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos setenta y dos mil trescientos setenta y nueve guion uno, domiciliado en sector rural de Natri, comuna de Chonchi; don **Pedro Alizardo Guenteo Loncuante**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos nueve mil quinientos veintiséis guion ocho, domiciliado en sector rural de Molulco, comuna de Quellon; don **Carlos Inocencio Guentelican Guineo**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos guion cuatro, domiciliado en camino El Bosque número doscientos quince, comuna de Dalcahue; don **Rolindo Arcadio Guenuman Guelet**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad



número diez millones ochocientos un mil cuatrocientos sesenta y cinco guion dos, domiciliado en calle Severo Cofré número mil cuatro, Población Padre Alberto Hurtado, comuna de Castro; don **Antonio Guerrero Guerrero**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones cincuenta mil ochocientos noventa guion cinco, domiciliado en calle Ramón Freire número cuatrocientos ochenta y cinco, comuna de Dalcahue; don **Juan Armando Haro Gomez**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos veinte mil ciento cuarenta y tres guion cinco, domiciliado en sector rural de Curaco de Vilupulli, comuna de Chonchi; don **Francisco Antonio Hemmelmann Perez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos veintidós mil novecientos treinta y dos guion cero, domiciliado en calle número dos mil ciento sesenta y tres, comuna de don **Juan Abdon Hernandez Bahamonde**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y nueve guion dos, domiciliado Isla Cheniao, comuna de Quemchi; don **Samuel Hermogenes Hernandez Hernandez**, chileno, casado, operador, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta guion k, domiciliado en número cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en Pasaje Coihuin número cuatrocientos ochenta y cinco, Población Prat Uno, comuna de Castro; don **Nolberto Arcadio Jara Foitzicke**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones veintitrés mil treinta y siete guion dos, domiciliado en San Pedro Rural Sin Número, comuna de Dalcahue; don **Jorge Patricio Lae Nain**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro guion cero, domiciliado en calle Rubén Azocar número setecientos ocho, Población La Esperanza, comuna de Castro; don **Hector Eliceo Leiva Leiva**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos catorce mil tres guion uno, domiciliado en sector La Chacra, comuna de Castro; don **Ivan Humberto Leuquen Leuquen**, chileno, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos guion cero, domiciliado en Pasaje La Antena número mil seiscientos cincuenta y seis, comuna de Castro; don **Jose Ruben Leuquen Pairo**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veintiocho mil ciento ochenta guion k, domiciliado en Chadmo Central sin número, comuna de Quellón; don **Jose Rupertino Levicoy Mansilla**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos veintiséis guion tres, domiciliado en Isla Sin Fin, comuna de Castro; don **Patricio Genaro Levin Cariman**, chileno, divorciado, buzo, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos dos guion nueve, domiciliado en Pid-Pid sector rural, comuna de Castro; don **Jose Sebastian Lican Quicel**, chileno, casado, jornal, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos dos guion cero, domiciliado en calle



López García de Castro número mil ciento veinte, Población Alonso De Ercilla, comuna de Castro; don **Rene Isaias Lienlaf Lienlaf**, chileno, soltero, obrero, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento setenta y nueve mil trescientos setenta y siete guion seis, domiciliado en sector Ñiucho Rural, comuna de Dalcahue; don **Jose Isaias Llaipen Delgado**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos diez guion ocho, domiciliado en calle Constitución número mil ciento noventa y seis, comuna de Castro; don **Vanessa Soledad Macias Gomez**, chilena, soltera, temporera, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho guion seis, domiciliada en calle Lago Tupehueico número trescientos cuarenta y nueve, comuna de Chonchi; don **Armando Maldonado Carcamo**, chileno, soltero, soldador, cédula nacional de identidad número nueve millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve guion nueve, domiciliado en Población Juan Soler, Quinto Sector, Pasaje La Isla número quinientos treinta y nueve, comuna de Castro; **Alex Fredy Manquemilla Guinao**, chileno, soltero, operario, cédula nacional de identidad número once millones ciento cuarenta y un mil doscientos veinte guion cero, domiciliado en Terao Rural, comuna de Chonchi; don **Milton Aliro Manqui Manqui**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro guion tres, domiciliado en Vilupulli Rural, comuna de Castro; don **Luis Rene Mansilla Aguilar**, chileno, divorciado, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos dieciséis mil ochocientos trece guion nueve, domiciliado en calle Thompson número doscientos cuarenta y cinco, comuna de Castro; don **Luis Arsenio Mansilla Mancilla**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos treinta y nueve guion cinco, domiciliado en Pasaje Once de Septiembre número seiscientos veinticinco, comuna de Dalcahue; don **Guido Julio Mansilla Mayorga**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos seis mil novecientos once guion dos, domiciliado en sector rural de Astillero, comuna de Castro; don **Antonio Mañao Legue**, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número tres millones setecientos setenta y tres mil ochocientos diez guion siete, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda número seiscientos treinta y cinco, comuna de Chonchi; don **Hector Rodolfo Mañao Talcao**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos cinco mil seiscientos setenta y dos guion nueve, domiciliado en calle Veintiuno de Mayo sin número, comuna de Chonchi; don **Luis Alberto Mañao Talcao**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número doce millones ciento treinta y seis mil ciento ocho guion seis, domiciliado en calle Lago Huillinco número trescientos veintidós, Población Bahía Yal, comuna de Chonchi; don **Rigoberto Antonio Maripillan Maripillan**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número doce millones cuarenta y un mil novecientos setenta y tres guion cero, domiciliado en El



Sector de Terao Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Ramon Alcides Maripillan Quelin**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro guion cero, domiciliado en Terao Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Raul Rutilio Marquez Andrade**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos veinte mil trescientos ochenta y siete guion siete, domiciliado en Curaco de Vilupulli Rural, comuna de Chonchi; don **Arturo Humberto Marquez Gomez**, chileno, casado, soldador, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve guion ocho, domiciliado en calle Tulio Alvarado número quinientos cincuenta y seis, comuna de Castro; don **Excequiel Abraham Marquez Marquez**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos nueve mil trescientos veintiocho guion uno, domiciliado en El Sector de Chanquin - Cucao, comuna de Chonchi; don **Victor Enrique Marquez Marquez**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos setenta y dos mil quinientos diez guion cinco, domiciliado en Cucao Rural, comuna de Chonchi; don **Jose Hector Milla Caucaman**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos veintitrés mil setecientos noventa y ocho guion siete, domiciliado en Sector Detif Rural sin número, comuna de Puqueldon; don **Mariano Del Carmen Millacura Chodil**, chileno, casado, asistente de educación, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos veintidós guion tres, domiciliado en Chanquin Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Rociel Rodrigo Millacura Chodil**, chileno, divorciado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiocho mil cuarenta y nueve guion dos, domiciliado en Chanquine Huelde, comuna de Chonchi; don **Guido Ramon Millacura Millacura**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos dos mil seiscientos setenta y siete guion k, domiciliado en Chanquin Sector Huelde sin número, comuna de Chonchi; don **Jose Antonio Millalonco Nauto**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos nueve mil ciento cincuenta y uno guion uno, domiciliado en calle Chadmo Central, comuna de Quellón; don **Victor Erasmo Millan Perez**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos siete mil novecientos diecisiete guion dos, domiciliado en Tey Rural, comuna de Castro; don **Jaime Santiago Miranda Miranda**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y seis guion k, domiciliado en Cucao Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Jose Isidoro Montiel Andrade**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos veinticinco mil quinientos treinta guion uno, domiciliado en calle Pastahue Rural, comuna de Castro; don **Erasmo Segundo Montiel Hernandez**, chileno, casado, buzo, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos



ochenta y un mil trescientos setenta y seis guion seis, domiciliado en Población Camilo Henríquez, calle Héctor Márquez número mil setecientos veintisiete, comuna de Castro; don **Jose Leonardo Montiel Hernandez**, chileno, casado, buzo, cédula nacional de identidad número diez millones dieciséis mil trescientos treinta y seis guion cinco, domiciliado en Población Padre Hurtado, calle Severo Cofre número mil diez, comuna de Castro; don **Juan Miguel Mora Oyarzo**, chileno, soltero, chofer, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco guion ocho, domiciliado en calle Piloto Samuel Ulloa número mil doscientos treinta y siete, comuna de Castro; don **Juan Enrique Morales Garrido**, chileno, casado, constructor, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis guion siete, domiciliado en Punta de Lapa número uno, comuna de Quellón; don **Ulises Dagoberto Nahuelquin Barria**, chileno, casado, operador de planta, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos veinticinco guion k, domiciliado en Putemun, comuna de Castro; don **José Eduardo Chaura Leuquén**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesenta y uno guion cuatro, domiciliado en calle Covadonga número seiscientos ochenta, comuna de Chonchi; don **Leonardo Patricio Alarcón Pualuan**, chileno, casado, concejal, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y seis guion seis, domiciliado en el Sector Rural de Quiquel sin número, comuna de Dalcahue; don **Pedro José Mansilla Nancuante**, chileno, casado, operario cultivo, cédula nacional de identidad número ocho millones setenta y tres mil ciento cuarenta y ocho guion cinco, domiciliado en calle Amador Cárdenas número diez, achao, comuna de Quinchao; don **Eduardo Enrique Paillacar Aguilar**, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número siete millones veinte mil setecientos setenta y seis guion uno, domiciliado en el Sector Rural de Los Petanes Bajo, comuna de Chonchi; don **Marcelo Enrique Sánchez Badilla**, chileno, casado, construcción, cédula nacional de identidad número once millones setecientos dieciséis mil ochocientos doce guion tres, domiciliado en calle Luis Jiménez número mil doscientos setenta y dos, Población Cardenal Silva Henríquez, comuna de Castro; don **Eugenio Del Carmen Guenteo Levipani**, chileno, soltero, pensionado, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos sesenta y seis mil doscientos diecinueve guion nueve, domiciliado en El Sector de Natri Rural, comuna de Chonchi; don **Juan Antonio Nain Guenuman**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve guion k, domiciliado en calle Yumbel número mil ciento treinta y tres, comuna de Castro; don **Jose Paulino Nain Nain**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y siete guion ocho, domiciliado en Huentemo Rural, comuna de Chonchi; don **Juan Florentin Nain Nain**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número nueve



millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos dos guion uno, domiciliado en el Sector de Cucao Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Ismael Roberto Navarrete Alvarez**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno guion tres, domiciliado en calle Gómez García número quinientos veintinueve, comuna de Quellón; don **Juan Carlos Necul Cardenas**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete guion cuatro, domiciliado en Chadmo Central Rural, comuna de Quellon; don **Conrado Arnoldo Novoa Cheuquepil**, chileno, soltero, mueblista, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos catorce mil cuatrocientos catorce guion cuatro, domiciliado en calle Presidente Ibáñez número mil ciento ochenta y siete, comuna de Castro; don **Miguel Enrique Obando Vargas**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta y cinco mil dieciséis guion uno, domiciliado en el Sector de Butalcura Rural, comuna de Dalcahue; don **Raul Orlando Ojeda Alvarado**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos nueve guion cinco, domiciliado en Pasaje Chiloé número uno casa quinientos setenta y cinco, comuna de Dalcahue; don **Juan Alberto Ojeda Mansilla**, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos noventa guion cero, domiciliado en calle Yumbel número novecientos treinta y dos, comuna de Castro; don **Jaime Aniceto Ojeda Ojeda**, chileno, casado, operario redero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y dos guion uno, domiciliado en el Sector de Dichan Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Boris Alberto Oyarzo Concha**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número once millones ciento dieciocho mil doscientos setenta y nueve guion cinco, domiciliado en calle Aureliano Oyarzun número setecientos ochenta y nueve, Población Salvador Allende, comuna de Castro; don **Ivan Ricardo Oyarzo Mancilla**, chileno, divorciado, empleado particular, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos nueve mil setecientos veinte guion cero, domiciliado en calle Profesor Juan Pérez número quinientos cuarenta y uno, comuna de Castro; don **Pedro Martin Oyarzo Manriquez**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número diez millones ciento ochenta mil seiscientos noventa y uno guion k, domiciliado en calle Ines Da Bazán número mil veinticuatro, Población Alonso de Ercilla, comuna de Castro; don **Victor Hugo Oyarzun Caipillan**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos tres guion cuatro, domiciliado en El Sector de Huillinco Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Jose Lucio Paredes Aguilar**, chileno, soltero, pensionado, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno guion cero, domiciliado en calle Eyzaguirre número cuatrocientos noventa y seis, comuna de Castro; don **Guido Reinaldo Paredes Baez**,



chileno, soltero, jornalero, cédula nacional de identidad número once millones trescientos diez mil trescientos cincuenta y siete guion cuatro, domiciliado en el Sector Rural de Teguel, comuna de Dalcahue; don **Ivan Amador Pereira Marquez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y tres guion cero, domiciliado en el Sector de Nahuiltad Rural, comuna de Chonchi; don **Hector Eladio Perez Borquez**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos guion cuatro, domiciliado en Francisco Coloane, comuna de Chonchi; don **Jorge Del Transito Perez Guerrero**, chileno, soltero, carpintero, cédula nacional de identidad número once millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y cuatro guion uno, domiciliado en Tenaun Rural sin número, comuna de Dalcahue; don **Oscar Egidio Pineda Mañao**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos cincuenta y seis guion cinco, domiciliado en Sector Rural de Yerba Loza sin número, comuna de Quellón; don **Ciro Adan Quinan Avila**, chileno, casado, buzo básico, cédula nacional de identidad número trece millones ciento diecisiete mil quinientos cuarenta y siete guion siete, domiciliado en Población Bicentenario, calle Luis Maldonado número novecientos cincuenta, comuna de Castro; don **Victor Cecilio Quintul Uribe**, chileno, casado, obrero, cédula nacional de identidad número diez millones ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y siete guion uno, domiciliado en el Sector de Mocopulli, comuna de Dalcahue; don **Rene Arturo Ramirez Sanhueza**, chileno, casado, contratista, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cinco guion cinco, domiciliado en el sector de Pid -Pid rural sin número, comuna de Castro; don **Daniel Osvaldo Reinoso Huili**, chileno, casado, operador de malla, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve guion ocho, domiciliado en calle Pedro Montt número seiscientos noventa y ocho, comuna de Castro; don **Jorge Arturo Remolcoy Mancilla**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y tres guion cuatro, domiciliado en Sector Ichuac, comuna de Puqueldon; don **Jose Hernan Remolcoy Zuñiga**, chileno, soltero, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos trece guion dos, domiciliado en Población Alonzo De Ercilla, calle Inés Da Bazán número ochocientos nueve, comuna de Castro; don **Luis Armando Ruiz Alarcon**, chileno, casado, carpintero, cédula nacional de identidad número siete millones ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta guion siete, domiciliado en Alto La Paloma Rural sin número, Achao, comuna de Quinchao; don **Jose Angel Ruiz Chiguay**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones dieciséis mil doscientos dos guion cero, domiciliado en calle Agustín Gómez García sin número, comuna de Quellon; don **Pedro Nolasco Ruiz Tavie**, chileno, soltero, buzo básico, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cinco mil cuatrocientos



noventa y dos guion seis, domiciliado en Sector Matadero Llau Llau sin número, comuna de Castro; don **Jose Manuel Saldivia Andrade**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho guion cinco, domiciliado en sector de Huillinco Rural sin número, comuna de Chonchi; don **Santos Herald Saldivia Huineo**, chileno, soltero, guardia, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno guion siete, domiciliado en calle Los Notros número diecinueve, Altos de Caracoles, Ancud; don **Ruperto Aliro Sanchez Aguilar**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número once millones ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta guion cuatro, domiciliado en Agoni Rural sin número, comuna de Queilen; don **Juan Pedro Sanchez Cardenas**, chileno, casado, pescador artesanal, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos guion uno, domiciliado en calle Isla Tac, comuna de Quemchi; don **Rene Adolfo Sanchez Santana**, chileno, casado, operario, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y dos guion seis, domiciliado en el Sector Curaco de Vélez, comuna de Curaco de Velez; don **Francisco Javier Santana Fica**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis guion nueve, domiciliado en calle Héctor Márquez número mil setecientos, Población Camilo Henríquez, comuna de Castro; don **Arístides Eliecer Santana Miranda**, chileno, soltero, chofer, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veintiuno guion nueve, domiciliado en Sector Rural de Pid-Pid sin número, comuna de Castro; don **Jose Antonio Santana Santana**, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos treinta y siete mil doscientos ochenta guion seis, domiciliado en el Sector de Tenaun Rural, comuna de Dalcahue; don **Atilio Anibal Seron Witto**, chileno, casado, soldador, cédula nacional de identidad número once millones trescientos diez mil trescientos noventa y dos guion dos, domiciliado en calle Ignacio Carrera Pinto número veintitrés, comuna de Dalcahue; don **Rosamel Jose Silva Badilla**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho guion cero, domiciliado en el Sector Rural de Natri Rural Bajo, comuna de Chonchi; don **Roberto Nibaldo Astorga Gonzalez**, chileno, casado, operador de máquina, cédula nacional de identidad, diez millones, setecientos sesenta y cinco mil, doscientos ochenta y ocho, guion cuatro, domiciliado en Los Aromos, pasaje a, numero veinte y siete, mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Luis Eliecer Fuentes Ortiz**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad, diez millones, quinientos cincuenta y cinco mil, quinientos cuatro, guion cero, domiciliado calle en Las Torres, numero, quinientos treinta y uno, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Gabriel Ernerto Gonzalez Droguett**, chileno,



casado, obrero, cédula nacional de identidad, siete millones, cuatrocientos sesenta mil, seiscientos cincuenta y ocho, guion k, domiciliado en calle Dos Sur, casa dieciséis, Población Bernardo Retamales, Mostazal, región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Luis Humberto Moscoso Ramirez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad, ocho millones, trescientos ochenta y dos mil, ciento cuarenta y tres, guion cuatro, domiciliado en Tricahue numero doscientos ochenta y cuatro, Villa Huilmay, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Ruben Hernan Orellana Pavez**, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad, ocho millones, quinientos veinte y cinco mil, seiscientos dos, guion cinco, domiciliado en calle Covadonga, número, veinte y cuatro, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Marcelo Eduardo Venegas Alvarado**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad, once millones, cuatrocientos ocho mil, ciento treinta y tres, guion siete, domiciliado en Villa Los Alcaldes, Lord Marcos, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins, y de paso en ésta; don **Miguel Sergio Frias Aceituno**, chileno, casado, guardia, cédula nacional de identidad nueve millones, quinientos cincuenta mil, setecientos setenta y uno, guion nueve, domiciliado en calle el Peumo sin número, La Punta, Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'higgins; quienes vienen en deducir demanda de indemnización de perjuicios, en juicio ordinario, en contra del **Fisco De Chile**, representado por el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, don Juan Ignacio Piña Rochefort, abogado, ambos domiciliados en calle agustinas N° 1687, comuna de Santiago, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que exponen.

Con fecha 24 de abril de 2017, se notificó la demanda y su proveído a la demandada de autos.

Con fecha 16 de junio de 2017, se acoge excepción dilatoria, ordenándose subsanar la demanda.

Con fecha 23 de agosto de 2017, la demandante rectifica la demanda, retirándose respecto a don Jose Emiliano Ruiz Marquez y don Eduardo Anselmo Vega Picero.

Con fecha 8 de noviembre de 2017, se notifica la rectificación de la demanda a la parte demandada.

Con fecha 24 de noviembre de 2017, la demandada contestó la demanda deducida en su contra.

Con fecha 7 de diciembre de 2017, se tuvo por contestada la demanda.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, la demandante evacuó el trámite de la réplica.

Con fecha 2 de enero de 2018, la demandada evacuó el trámite de la dúplica.

Con fecha 26 de enero de 2018, se recibió la causa a prueba, rindiéndose la que consta en autos.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se citó a las partes a oír sentencia.



## CON LO RELACIONADO Y CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, con fecha 6 de febrero de 2019, comparece doña **Carola Andrea Canelo Figueroa**, abogado, en representación de los ex conscriptos que realizaron el Servicio Militar Obligatorio en Chile en el período de 1973 a 1990, todos ya individualizados, quien viene en deducir demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario en contra del **Fisco de Chile**, representado por el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, don Juan Ignacio Piña Rochefort, ya individualizados en autos, fundados en las razones de hecho y de derecho que exponen.

Refiere que en el año 1973, los ex conscriptos eran civiles, menores de edad – en esa fecha la mayoría de edad se adquiría a los 21 años-, que provenían de las familias más pobres del país y que tuvieron que hacer el Servicio Militar Obligatorio, sin que pudiesen excusarse de cumplir esa obligación legal y forzosa. En ese orden de ideas, indica que ante el contexto histórico, político y la normativa vigente en 1973, quien se negara a hacer el Servicio Militar Obligatorio podía ser considerado responsable de delito penal e incluso considerado como “traidor a la patria” en la lógica de “guerra interna” que la dictadura cívico militar impuso a la fuerza en Chile.

Manifiesta que al año 1973, la conscripción estaba regulada por la Ley N°11.170, publicada en el Diario Oficial el 12 de junio de 1953, que fijó el texto refundido de la Ley de Reclutamiento y que fue derogada el 12 de septiembre de 1978, quedando luego regido por el Decreto Ley 2306 del 12 de septiembre de 1978, que dictó Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

Expresa que conforme al artículo 2 de dicha Ley, el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio o conscripción estaba regulado con el propósito de “ocasionar un mínimo de sacrificios en los intereses provados de los ciudadanos”, y que conforme al artículo 24 de la norma ya referida, el período de conscripción era por regla general de un año para el Ejército y la Fuerza Aérea, y hasta dos años para la Armada, pudiéndose ampliarse hasta por 3 meses más en tiempo de paz. Añade que la normativa antes señalada no fue respetada, ya que los ex conscriptos vivieron diversas etapas traumáticas de la vida nacional, algunos en los primeros años del golpe de Estado de 1973; otros en el período de riesgo de guerra con Argentina; otros fueron utilizados de manera ilegal como mano de obra barata en la construcción de la carretera austral; y otros vivieron los duros años de represión política en los años ochenta; significando el Servicio Militar Obligatorio un período de horror imborrable de sus vidas, el que se prolongó más allá del período de duración general.

Luego de hacer un relato de los hechos ocurridos en 1973, señala aquellos constitutivos de violaciones a los derechos humanos a los ex conscriptos, comenzando con la violación al derecho a la vida. Expresa que los ex conscriptos que se negaron a colaborar con las Fuerzas Armadas en lo que la normativa y la política exigía, fueron asesinados, y que aquella práctica estaba destinada a infundir temor y grave miedo en el



resto de los ex conscriptos que hacían el Servicio Militar Obligatorio. Relata, según señala, dos conocidos casos de conscriptos asesinados.

En cuanto a la violación a su libertad personal, expone que de acuerdo a la normativa vigente en el año 1973, el Servicio Militar Obligatorio tenía un tope de duración de 12 meses en el Ejército, que correspondía al 80% de los ex conscriptos, y de 18 meses por el 20% restante, quienes lo realizaban en la Aviación o la Marina, atendido que estas ramas tenían un grado de especialización más complejo. Sin embargo, en los hechos, las Fuerzas Armadas exigieron a los ex conscriptos el cumplimiento de al menos 24 meses de Servicio Militar Obligatorio, y en algunos casos hasta 60 meses, infringiendo toda normativa legal de la época, afectando su derecho a la libertad personal de aquellos. Además, agrega que se le obligó a realizar tareas que no correspondían al Servicio Militar Obligatorio, tales como, construcción de carreteras, cuidado de fronteras, cuidado de campos minados, protección de centrales nucleares, trabajos en propiedades particulares, transportes, cuidado de prisioneros, guardias y patrullaje. Asimismo, su libertad personal fue vulnerada al ser trasladados a kilómetros de distancia de los lugares donde inicialmente había sido programado su Servicio Militar Obligatorio.

En cuanto a la violación a la integridad física y psíquica de los ex conscriptos, refiere que durante el Servicio Militar Obligatorio los ex conscriptos no contaban con las mínimas condiciones de seguridad, vestimenta, alimentación, refugio de acuerdo a las zonas en que estaban asignados y las condiciones climáticas en cada región. Añade que era una práctica común que el personal de las Fuerzas Armadas torturara a los ex conscriptos, de las más diversas formas, siendo un patrón común la violación sexual, el hacerles pasar situaciones de sobrevivencia, sin ropa, donde debían comer animales, y sometidos a abusos y castigos permanentes.

A mayor abundamiento, relata el uso de Piedra Alumbre, aplicación de bombas lacrimógenas en lugares cerrados, y adoctrinamiento político en el Servicio Militar Obligatorio.

En cuanto a las pruebas que acreditarían que los ex conscriptos de los años 1973 a 1990 fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos, manifiesta que aquello ha sido reconocido por las propias autoridades de Gobierno, en diversos periodos presidenciales, y las autoridades del Congreso Nacional, quienes lo han reconocido públicamente, mediante diversos documentos públicos o auténticos, desarrollando en su libelo una serie de proyectos de Ley y manifestaciones de autoridades de Gobierno y del Congreso Nacional al respecto.

En mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 5° inciso segundo, 6° inciso tercero, 7° inciso tercero, 19° N°s 1, 2, 3 inciso quinto, 7, 38° inciso segundo, todos de la Constitución Política de la República; artículos 4° y 42° de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 254 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, de los artículos 748 y siguientes del mismo Código y demás normas



citadas, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra, la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los principios del Ius Cogens, y demás normas citadas, solicita se condene al Fisco de Chile por la responsabilidad internacional u constitucional del Estado de Chile en los actos y omisiones cometidos por el personal de las Fuerzas Armadas constitutivos de violación a los derechos humanos de los ex conscriptos que realizan el Servicio Militar Obligatorio en Chile en el período de 1973 a 1990, individualizados en esta demanda o bien a las personas que en calidad de cónyuges sobrevivientes o en la calidad de hijo (a), o hermano (a) comparecen en el libelo, reparándolos de la siguiente forma:

- a) Por concepto de daño moral mediante el pago de la suma de \$50.000.000.- a cada uno de los ex conscriptos o a quien comparece en su representación, o la suma de esta magistratura estime de justicia, más reajustes, intereses y costas;
- b) El pago de una pensión vitalicia a los ex conscriptos o la persona que comparece en su representación, por la suma equivalente en pesos en moneda nacional, al ingreso mínimo mensual, no contributiva y compatible con las pensiones del sistema previsional actual o el que se aplicable;
- c) El cumplimiento de una reparación no económica, consistente en que el Estado de Chile haga un reconocimiento público, de la calidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos de los ex conscriptos que hicieron el Servicio Militar Obligatorio en el periodo de 1973 a 1990, mediante la respectiva ceremonia con la presencia de las más altas autoridades del Estado; la construcción de un monilito u otra forma representativa de este reconocimiento; y coordinar estas actividades con la Corporación Nacional para la Integración de los Derechos Humanos a los Ex Conscriptos de Chile;
- d) Ordenar la incorporación a los ex conscriptos como beneficiarios al PRAIS, esto es, al Programa Reparatorio de Atención Integral de Salud, incluyendo a sus cónyuges, hijos y demás personas que corresponda según la normativa aplicable;
- e) Ordenar al Estado de Chile a implementar medidas de prevención para evitar en el futuro nuevas violaciones a los derechos humanos a quienes realizan el Servicio Militar Obligatorio, tales como, que se impartan cursos de capacitación sobre derechos humanos al personal de las Fuerzas



Armadas, con especial atención al trato y al rol que deben cumplir en relación con los conscriptos del Servicio Militar Obligatorio;

**SEGUNDO:** Que, con fecha 24 de noviembre de 2017, la parte demandada contesta la acción deducida en su contra, a través de la señora Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado, doña Ruth Israel López, solicitando el rechazo de la misma, en base a los siguientes argumentos.

En primer lugar, refiere que de la lectura del libelo de autos se desprende que éste no cumple con los requisitos mínimo establecidos por el Código de Procedimiento Civil, en particular lo requerido por el artículo 254 N°4, en tanto no incorpora los antecedentes de hecho mínimos requeridos por la ley. Añade que sin perjuicio que se realiza una extensa exposición de lo que se denomina como hechos, en realidad se trata de generalidades que no dicen relación directa con delitos o cuasidelitos que eventualmente afectaron en concreto a cada uno de los 1543 actores, puesto que cada uno tuvo una realidad factual diferente, en consecuencia, de no mediar explicación alguna a éste respecto, necesariamente debe rechazarse la demanda por falta de requisitos mínimo e imprescindibles para interponerla. Lo anterior, evidenciaría que la demanda no contiene una causa de pedir, definida en el artículo 177 del Código de Procedimiento Civil, y que requiere de una exposición mínima de los hechos concretos, omisión esencial que conllevaría al rechazo de la demanda de autos.

En segundo lugar, manifiesta que de acuerdo a la escueta y genérica descripción de los hechos narrados en la demanda, es posible constatar que no son constitutivos de crímenes de lesa humanidad, sino que eventuales ilícitos comunes que se deben regir conforme a la ley general que regula la materia, motivo por el que la demanda deberá ser rechazada. Añade que tanto de los elemento comunes, como de los requisito específicos establecidos para cada ilícito en particular, ya sea en la Ley N°20.357 o en el Estatuto de Roma, contrastados con la genérica descripción de hechos efectuada en el libelo de la demanda, los hechos que la fundamentan no constituyen delitos de Lesa Humanidad, sino que eventualmente ilícitos comunes.

En tercer lugar, opone la excepción de prescripción extintiva de las acciones y derechos invocados en la demanda, toda vez que de acuerdo al relato de los actores, los hechos que motivan la presente demanda y que se señalan en forma genérica, ocurrieron entre los años 1973 y 1990. En circunstancias que la demanda de autos fue notificada a su parte sólo con fecha 24 de abril de 2017, habiendo transcurrido con creces el plazo de prescripción establecido en el artículo 2332 del Código Civil, de cuatro años.

En subsidio y para el caso de estimarse que el artículo 2332 del Código Civil no es aplicable al caso de autos, alega la prescripción extintiva ordinaria de acciones y derechos de cinco años, que previenen los artículos 2514 y 2515, por cuanto entre la fecha en que se habrían hecho exigibles los supuestos derechos a indemnización, a la fecha de notificación de la demanda, habría transcurrido en exceso dicho plazo legal.



En subsidio, alega la improcedencia de la solicitud efectuada por los actores en orden a que se declare la responsabilidad internacional del Estado. Manifiesta que son los Tribunales Internacionales, en particular, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los competentes para conocer y resolver éste tipo de solicitudes, en particular, el establecer la responsabilidad internacional de los Estados. Añade que en razón a lo expuesto, la demanda de autos se debe limitar al establecimiento de la responsabilidad extracontractual del Estado.

Luego, señala que la demanda de autos se erige sobre los Tratados Internacionales que componen el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dándoles un sentido y alcance que no tienen, excluyendo la aplicación de las normas sobre responsabilidad extracontractual del Código Civil, por el carácter de supuestamente objetivo y de derecho público de dicha responsabilidad, lo que carece de todo fundamento. Añade que salvo norma expresa que disponga lo contrario, sólo cabe hacer responsable al Estado cuando este incurra en falta de servicio, la que no es una responsabilidad objetiva, ya que para que opere se requiere la “culpa del servicio”, es decir debe darse el mal funcionamiento del servicio o el no funcionamiento del mismo, lo que descarta la idea de responsabilidad objetiva.

A continuación, expresa que no se reúnen los requisitos o presupuestos copulativos que la ley establece, y que tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional exigen, para acoger la acción de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual como la deducida en autos. Indica que como se desprende de la propia demanda, los actores no han precisado en forma específica y determinada los hechos en que fundan su acción, esto es, años y períodos servidos, unidades militares donde se desempeñaron, funciones que debían cumplir, los hechos o circunstancias que cada cual considera lesiva de sus derechos personalmente.

En cuanto al daño reclamado, y en subsidio de las defensas y excepciones planteadas precedentemente, su parte controvierte expresamente el monto del daño moral demandado, en cuanto a su naturaleza así como a su monto, haciendo presente que la indemnización del daño puramente moral no se determina cuantificándolo, en términos económicos, como el valor de la pérdida o lesión experimentada, sino sólo otorgando a la víctima una satisfacción, ayuda o auxilio que le permita atenuar el daño, morigerarlo o hacerlo más soportable, mediante una cantidad de dinero u otro medio, que en su monto o valor sea compatible con esa finalidad meramente de satisfacción.

Enfatiza que tampoco resulta procedente acudir a la capacidad económica del demandante y/o del demandado como elemento para fijar la cuantía de la indemnización, y que el daño moral debe ser legalmente acreditado en el juicio con arreglo a la ley, por lo que la extensión de cada daño y el monto de la indemnización pretendida deberá ser justificada íntegramente.



En cuanto a las otras peticiones de reparación contenidas en la demanda, deberán ser rechazadas por cuanto resultarían del todo improcedentes, ya que jurídicamente no existe una acción general de “reparación”, como pretenden los actores, que comprenda prestaciones de dar y de hacer, autónoma, distinta o independiente de la acción civil de indemnización de perjuicios, destinada a obtener el restablecimiento o la compensación del daño patrimonial moral experimentado por una persona que ha sido víctima de un hecho ilícito, doloso o culposo.

Finalmente, hace presente la improcedencia de los reajustes e intereses del modo en que han sido solicitados por la demandante en su libelo, esto es, desde la notificación de la demanda, por cuanto mientras no exista sentencia firme y ejecutoriada en autos, no existe ninguna obligación para la demandada, no existiendo por ende ninguna suma de dinero que deba ser reajustada, mientras que tratándose de los intereses demandados, explica que el artículo 1551 del Código Civil, establece expresamente que el deudor no está en mora sino cuando ha sido judicialmente reconvenido y se haya retardado el cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, solicita al tribunal tener por contestada la demanda de autos, y con su mérito, conforme a las excepciones, defensas y alegaciones opuestas, rechazar dicha acción indemnizatoria en todas sus partes, con costas;

**TERCERO:** Que, con fecha 15 de diciembre de 2017, la parte demandante evacuó el trámite de la réplica, solicitando se rechacen todas las defensas efectuadas por el Fisco de Chile en su contestación,

En primer lugar, indica que la demanda es por la responsabilidad Internacional y Constitucional del Estado de Chile conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y no es una demanda civil por responsabilidad extracontractual. En ese orden de ideas, las aseveraciones del Fisco de Chile son falsas, y en consecuencia, no serían aplicables las reglas de prescripción extintiva de 4 años ni de 5 años del artículo 2332 y 2515 del Código Civil.

En segundo lugar, refiere que el demandado desconoce que las fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos no son sólo los Tratados Internacionales, sino también la costumbre internacional y los principios general del derecho.

En tercer lugar, expresa que este tribunal si es competente para conocer la acción de autos, ya que el Estado de Chile está sujeto a las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y los Poderes del Estado, como es el Poder Judicial deben obedecer esta normativa.

Luego, manifiesta que la demanda si contiene hechos fundantes, que los hechos fundantes son constitutivos de delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, que además, procede la reparación por el daño moral y las prestaciones demandadas en autos.



Por tanto, solicita tener por evacuado el trámite de la réplica en los términos señalados;

**CUARTO:** Que, con fecha 19 de enero de 2018, la demandada evacuó el trámite de la réplica, reiterando las excepciones, alegaciones y defensas opuestas en el escrito de contestación de la demanda;

**QUINTO:** Que, mediante resolución de fecha 26 de enero de 2018, se recibió la causa a prueba, estableciéndose los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos ahí señalados, resolución notificada a las partes con fecha 22 de junio de 2018;

**SEXTO:** Que, a fin de acreditar los fundamentos de su acción, la parte demandante rindió prueba instrumental, consistente, en lo pertinente, en:

1. Copia de la Noticia publicada en la radio de la Universidad de Chile, contenida en el siguiente link: <http://radio.uchile.cl/2012/05/09/camara-aprueba-acuerdo-de-reparacion-a-conscriptos-que-realizaron-el-servicio-militar-en-dictadura/>;
2. Copia del Oficio ordinario N° 27511, de fecha 26 de diciembre de 2013, del Ministro del Interior Andrés Chadwick Piñera, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados;
3. Copia de Informe de fecha 24 de noviembre de 1999 elaborado, a petición del Ministerio de Defensa, Edmundo Pérez Yoma, por la Corporación de Estudios Estratégicos, titulado “Deberes y Derechos del Conscripto”;
4. Copia de la Sentencia de la Excm. Corte Suprema de fecha 18 de noviembre de 2015 que acogió el recurso de protección interpuesto en Chile a favor de Leopoldo López y Daniel Ceballos, para asegurar sus derechos, entre ellos, el de la vida. (causa Rol 17.393-2015);
5. Copia del Acta de la Sesión 76 del martes 1 de octubre de 2013 de la Cámara de Diputados;
6. Copia de Noticia en Emol de fecha 15 de septiembre de 2015 titulada “Estado deberá pagar millonaria indemnización a ex prisioneros de isla Dawson”;
7. Copia de la sentencia del segundo juzgado civil de Concepción, de fecha seis de septiembre de dos mil catorce, Rol C- 3864-2009 que resolvió el emblemático caso Antuco;
8. Copia del Proyecto de acuerdo N° 606 presentado en sesión N° 21, de 3 de mayo de 2012, en la Cámara de Diputados, que se titula “Solicita reconocimiento de los ex concriptos que cumplieron el Servicio Militar Obligatorio entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990 como víctimas de actos ilegales y arbitrarios del Estado de Chile con grave vulneración a sus derechos humanos y civiles”;
9. El proyecto de acuerdo N° 287, de la Cámara de Diputados, de fecha 15 de marzo de 2007;
10. El proyecto de acuerdo N° 842, de la Cámara de Diputados, de fecha 4 de agosto de 2009;



11. Noticias de diario UChile, titulada “Ex conscriptos de la dictadura vuelven a la carga por indemnizaciones”, de fecha 29 de marzo de 2013;
12. Noticia en radio cooperativa, titulada “Propuesta del Gobierno no dejó satisfechos a ex conscriptos de la dictadura”;
13. Noticia en Diario El Mostrador titulada “Diputados DC piden reparaciones para ex conscriptos de la dictadura”, de fecha 11 de agosto de 2015;
14. Copia de impresión de la página web de la Universidad Católica Silva Henríquez, en donde se informa que la Tesis denominada “Consecuencias psicosociales en ex conscriptos atribuidas a su participación en el Servicio Militar Obligatorio bajo Dictadura Militar en Chile (1973-1990);
15. Certificado de Servicios emitido por el Ejército de Chile de fecha 07 de marzo de 2017, del demandante don Rodolfo Manuel Cisternas Farías;
16. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2017, del demandante don Erwin Lewis Olivares Castellon;
17. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 015 de enero de 2018, del demandante don Hector Juvencio Mora Contreras;
18. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de marzo de 2018, del demandante don Mario Armando Aravena Tilleria;
19. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de diciembre de 2017, del demandante don Segundo Francisco Perez Mansilla;
20. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Juan Felipe Ojeda Gomez;
21. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Carlos Aroldo Oyarzo Maldonado;
22. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de diciembre de 2017, del demandante don Ricardo Alfonso Seebach Haeger;
23. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Jose Eduardo Navarro Navarro;
24. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Juan Eladio Vargas Muñoz;



25. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de enero de 2018, del demandante don Luis Alberto Mayer Cárcamo.
26. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de diciembre de 2017, del demandante don Alfonso Eduardo Niklitschek Haeger.
27. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Javier Orlando Muñoz Vidal.
28. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de enero de 2018, del demandante don Jose Octavio Fariña Vargas.
29. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de enero de 2018, del demandante don Nector Muñoz Diaz.
30. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de enero de 2018, del demandante don Jose Fredi Subiabre Sanchez.
31. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Guido Berto Ojeda Perez.
32. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Jose Eviterbio Vargas Espinoza.
33. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de marzo de 2018, del demandante don Francisco Javier Perez Mansilla.
34. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 31 de enero de 2018, del demandante don Jose Anatolio Coronado Barria.
35. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Ery Benedicto Vargas Soto.
36. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de marzo de 2018, del demandante don Oscar Rolando Yunge Krause.
37. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de enero de 2018, del demandante don Exequiel Rene Martinez Hernandez.



38. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de enero de 2018, del demandante don Guillermo Alejandro Muñoz Muñoz.
39. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de marzo de 2018, del demandante don Tulio Segundo Alvarado Espinoza.
40. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de marzo de 2018, del demandante don Carlos Asbay Vargas Almonacid.
41. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de febrero de 2017, del demandante don Javier Osvaldo Silva Díaz.
42. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Carlos Isaias Gallardo Carcamo.
43. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Cosme Rolando Medina Ruiz.
44. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de enero de 2018, del demandante don Ermin Osvaldo Soto Gonzalez.
45. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de mayo de 2018, del demandante don Francisco Antonio Acuña Osorio.
46. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Guido Gonzalez Carcamo.
47. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de febrero de 2018, del demandante don José Orlando Apablaza Navarro.
48. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de febrero de 2018, del demandante don Jose Segundo Oyarzo Manzanares.
49. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Maximiliano Gustavo Rodriguez Sierpe.
50. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Jose Rigoberto Soto Tureo.



51. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de febrero de 2018, del demandante don Rodrigo Ivan Sepulveda Velazquez.
52. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de enero de 2018, del demandante don Luis Carlos Gutierrez Cubillos.
53. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de enero de 2018, del demandante don Manuel Eugenio Melillanca Velasquez.
54. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de febrero de 2018, del demandante don Walter Guillermo Mansilla Vera.
55. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de abril de 2018, del demandante don Jose Sandalo Barrientos Rivera.
56. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de febrero de 2018, del demandante don Carlos Ruben Torres Rojel.
57. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Rene Alberto Oyarzun Calisto.
58. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Juan Carlos Contreras Quezada.
59. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de febrero de 2018, del demandante don Jose Luis Reyes Soto.
60. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Ricardo Barria Chavez.
61. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2018, del demandante don Jaime Edulio Guerrero Diaz.
62. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de marzo de 2018, del demandante don Ricardo Guido Manriquez Gonzalez.
63. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2016, del demandante don Ruperto Alfonso Hernandez Canales.



64. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Luis Evangelista Guerrero Diaz.
65. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Romilio Tercero Riffo Rozas.
66. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Juan Esteban Huala Huala.
67. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alberto Mancilla Perez.
68. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Juan Alberto Ruiz Pereira.
69. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de septiembre de 2016, del demandante don Carlos Humberto Velasquez Arteaga.
70. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de septiembre de 2016, del demandante don Luis Patricio Llaiquel Nahuelquin.
71. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de septiembre de 2016, del demandante don Maximiliano Burgos López.
72. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de marzo de 2018, del demandante don Nolasco Segundo Barrera Jara.
73. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Luis Heriberto Millapinda Miranda.
74. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2017, del demandante don Domingo Quenokh Muñoz Weisser.
75. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de septiembre de 2017, del demandante don Juan Carlos Barria Almonacid.
76. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de enero de 2018, del demandante don Hector Joel Uribe Solis.



77. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Hamin Guajardo Maureira.
78. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de septiembre de 2016, del demandante don Juan Orlando Cuevas Montiel.
79. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2016, del demandante don Manuel Enrique Cayun Poblete.
80. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan De La Cruz Mieres Contreras.
81. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Luis Baldomero Cerda Coñuecar.
82. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de marzo de 2018, del demandante don Jose Ruben Furrianca Santibañez.
83. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Reinerio Arroyo Palma.
84. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Guillermo Segundo Rivera Rodriguez.
85. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2017, del demandante don Jose Anadel Gonzalez Raimapo.
86. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Roberto Segundo Romero Vidal.
87. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de diciembre de 2017, del demandante don Ismael Castro Ulloa.
88. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de octubre de 2016, del demandante don Hernan Rodrigo Hernandez Barria.
89. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Arsolindo Alvarado Soto.



90. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Hector Cuyul Catelican.
91. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de marzo de 2018, del demandante don Juan Eladio Sandoval Sandoval.
92. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Jose Ricardo Concha Aviles.
93. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Oscar Manuel Aguilar Alvarez.
94. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de noviembre de 2017, del demandante don Juan Alvarado Gonzalez.
95. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Ruben Eduardo Alvares Benavides.
96. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Enrique Bitterlich Cayun.
97. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Juan Heraldo Haro Aguilar.
98. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alberto Haro Saldivia.
99. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 18 de junio de 2008, del demandante don Jose Ivan Llancapani Bahamonde.
100. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Mancilla Alvarez.
101. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Ignacio Marquez Gallardo.
102. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Segundo Ojeda Gallardo.



103. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de septiembre de 2016, del demandante don Luis Gabriel Ojeda Morales.
104. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Hugo Oyarzun Saldivia.
105. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Jose Mario Subiabre Saldivia.
106. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alberto Valenzuela Hernandez.
107. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Angel Guillermo Valle Varas.
108. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Traba Vargas.
109. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Francisco Rene Velasquez Mimica.
110. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Jose Luis Parra Parra.
111. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de noviembre de 2017, del ex conscripto fallecido don Jose Waldemar Villegas Torres.
112. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Julio Patricio Gonzalez Medina.
113. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Alejandro Antonio Yale Aros.
114. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Roberto Aquiles González Bustos.
115. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Carlos Patricio Burgos Reyes.



116. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de septiembre de 2017, del demandante don Hector Fernando Murga Cornejo.
117. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de septiembre de 2017, del demandante don Mario Enrique Bravo Bustos.
118. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de octubre de 2017, del demandante don Eduardo Enrique Vejar Balboa.
119. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de septiembre de 2017, del demandante don Alejandro Arturo Valenzuela Olave.
120. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Patricio Alejandro Quezada Orellana.
121. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Marco Antonio Rodríguez Vega.
122. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Alfonso Genaro Guajardo Núñez.
123. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de octubre de 2017, del demandante don Victor René Jara Valderas.
124. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de agosto de 2017, del demandante don Rodolfo Luis López Aedo.
125. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 01 de marzo de 1979, del demandante don Victoriano Hernán González Moraga.
126. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de septiembre de 2017, del demandante don Fernando Antonio Sáez Flores.
127. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de junio de 2016, del demandante don Patricio Vladimir Pastén Carmona.
128. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de enero de 2017, del demandante don Arturo Jesus Olave Quiroz.
129. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de septiembre de 2016, del demandante don Jose Ramón Delgado Sanchez.



130. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de julio de 2017, del demandante don Sergio Juan Catalan Fernandez.
131. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de noviembre de 2016, del demandante don Julio Sergio Flores Zamora.
132. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Tomas Del Carmen Chapa Bastias.
133. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de septiembre de 2017, del demandante don Hector Armando Garrido Lagos.
134. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Alberto Alejandro Farfán Jara.
135. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Raúl González Ramos.
136. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de junio de 2017, del demandante don Jose Cupertino Pérez Pérez.
137. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de noviembre de 2016, del demandante don Gerardo Fernando Ruiz Contreras.
138. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Rafael Marcos Riveros Godoy.
139. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de septiembre de 2017, del demandante don Víctor Manuel Gho Alarcón.
140. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Raúl Jilberto González Muñoz.
141. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de agosto de 2017, del demandante don Vicente Eliecer Olivares Oyarzún.
142. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 05 de octubre de 2016, del demandante don Víctor Eduardo Sanhueza Mora.
143. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de agosto de 2016, del demandante don Omar Antonio Aburto Burgos.



144. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de agosto de 2016, del demandante Don OMAR MANUEL RAMÍREZ REYES.
145. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Pedro Juan Salazar Jara.
146. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 02 de septiembre de 2016, del demandante don Antonio Omar Castro Díaz.
147. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de junio de 2018, del demandante don Sergio Estanislao Avello Delso.
148. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Sergio Antonio Hinojosa Contreras.
149. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 31 de agosto de 2017, del demandante don Manuel Alfredo Berríos Valencia.
150. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de septiembre de 2017, del demandante don Juan Pablo Espinosa Carlier.
151. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 24 de enero de 2017, del demandante don Guillermo Patricio Salgado Nawrath.
152. Certificado de Servicios emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de octubre de 2009, del demandante don Pedro Eugenio Rojas Reyes.
153. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Enrique Mauricio González Cisternas.
154. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Orlando San Martín Pérez.
155. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de noviembre de 2017, del demandante don Jorge De La Cruz Castro Castillo.
156. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Raúl Octavio Vásquez Smok.
157. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Manuel Pavez Zorricueta.
158. Certificado de Servicios emitido por el Ejército de Chile, de fecha 09 de mayo de 1994, del demandante don José Luis Hernández Henríquez.



159. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Roberto Eduardo Henríquez Pacheco.
160. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Carlos Humberto Jara Molina.
161. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 08 de mayo de 2009, del demandante don René Antonio Garín Castro.
162. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de agosto de 2017, del demandante don Luis Ricardo Baeza Salas.
163. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Marcelo Edson Fuentes Lagos.
164. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 16 de noviembre de 2017, del demandante don René Orlando González Ramírez.
165. Certificado de Situación Militar emitido por la Fuerza Aérea de Chile, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Gustavo Arnoldo Jerez Contreras.
166. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de agosto de 2017, del demandante don Luis Humberto Pozo Ávila.
167. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Alberto Díaz Muñoz.
168. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 30 de abril de 2018, del demandante don Juan Antonio Chávez Menares.
169. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Miguel Peralta Orellana.
170. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de enero de 2017, del demandante don Nelson Leonardo Poblete Baeza.
171. Certificado de Situación Militar emitido por el e Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Eduardo De Jesús Cabrera Moncada.
172. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Marco Antonio Norambuena Vargas.
173. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Octavio Riveros Gamonal.



174. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de febrero de 2018, del demandante don Mario Segundo Miranda Yáñez.
175. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 14 de mayo de 2008, del demandante don Juan Carlos Soto Valenzuela.
176. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don José Renato López Díaz.
177. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del ex conscripto fallecido don Fernando Floriberto Pérez Delgado.
178. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Bernardo Antonio Ogaz Arce.
179. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Pablo Andrés Olate Díaz.
180. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de agosto de 2017, del demandante don Juan Patricio Olate Díaz.
181. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Fernando Muñoz Gómez.
182. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 26 de septiembre de 2016, del demandante don Sergio Andrés Paredes Reyes.
183. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Andrés Rolando Llancapan Caquilpan.
184. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 24 de noviembre de 2016, del ex conscripto fallecido don Eleazar Omar Leiva Barra.
185. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de septiembre de 2017, del demandante don Adolfo Eusebio Ramos Garrido.
186. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 21 de noviembre de 2016, del ex conscripto fallecido don Jorge Francisco Peña Godoy.
187. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don José Germán Lagos Acevedo.
188. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2017, del ex conscripto fallecido don Francisco Esteban Toledo Llancaqueo.



189. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 22 de noviembre de 2016, del ex conscripto fallecido don Pedro Segundo Curriñir Escalona.
190. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de noviembre de 2017, del demandante don Marco Andrés Luman Oviedo.
191. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 11 de octubre de 2017, del demandante don Martín Huircapan López.
192. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de enero de 2018, del demandante don Manuel Segundo Hernández Bustamante.
193. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 31 de enero de 2018, del demandante don Pedro Pablo Pérez Páez.
194. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de febrero de 2018, del demandante don Nelson Germán Rojas Acuña.
195. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don José Hermógenes González Huala.
196. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Luis Alejandro Añasco Palacios.
197. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Roberto Manuel Añasco Palacios.
198. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Alfonso Valdemar Aranda Carvajal.
199. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Nelson Andres Aravena Sanhueza.
200. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Rafael Eduardo Araya Ramirez.
201. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Manuel Contreras Cabrera.



202. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2018, del demandante don Alexis Eduardo De La Cruz Soto.
203. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don David Abraham Olivares Hernandez.
204. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Alejandro Paz Herrera.
205. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Juan Luis Peñailillo Alvarado.
206. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Jose Hugo Ramos Araya.
207. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Alfredo Gregorio Sanhueza Rojas.
208. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Claudio Enrique Vasquez Peñaloza.
209. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2018, del demandante don Jaime Eduardo Carrasco Ramirez.
210. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de agosto de 2017, del demandante don Carlos Fernando Covarrubias Altamirano.
211. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Ivan Enrique Huerta Guerrero.
212. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de diciembre de 2016, del demandante don Benjamin Erwin Jara Ruiz.
213. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Dario Adamas Molina.
214. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Jaime Leonidas Cabeza Toledo.



215. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Juan De Dios Cuevas Plaza.
216. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don José Abdy Raniqueo Catalán.
217. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de octubre de 2017, del demandante don Jose Luis Cuevas Rodas.
218. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Adrian Alfonso Marin Agüero.
219. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Dagoberto Segundo Velasquez Carrillo.
220. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2016, del demandante don Guillermo Alejandro Cossio Cossio.
221. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de agosto de 2017, del demandante don Joel Ernesto Pineda Vergara.
222. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de noviembre de 2016, del demandante don Rolando Esteban Escalona Mellado.
223. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 21 de enero de 2016, del demandante don Exequiel Isidoro Figueroa Escobar.
224. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de octubre de 2016, del demandante don Juan Carlos Montecinos Martínez.
225. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Bernardo Ismael Angulo Cuevas.
226. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Sergio Heriberto Chicao Rosales.
227. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Genaro Fernando Henríquez Miranda.



228. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2016, del demandante don Gabriel Orlando Martinez Bock.
229. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2016, del demandante don Marcos David Sandoval Orellana.
230. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Vitalicio Segundo Chavez Cancino.
231. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Alonso Alberto Chicao Ide.
232. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Bernardo Orlando Millapan Salvo.
233. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Elier Alex Bahamondes Rivera.
234. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2016, del demandante don Luis Mario Fernandez Mora.
235. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Segundo Enrique Suarez Marquez.
236. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de agosto de 2017, del demandante don Sergio Hernan Suarez Marquez.
237. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Juan Pablo Torres Angel.
238. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Daniel Gomez Lavoz.
239. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Policarpo Gustavo Avilez Andrade.
240. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Luis Patricio Aguilar Mario.



241. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Walton Alberto Ojeda Negue.
242. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Juan Carlos Bahamondes Barrientos.
243. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2017, del demandante don Marco Antonio Acosta Gonzalez.
244. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2018, del demandante don Luis Henry Farias Vasquez.
245. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de septiembre de 2017, del demandante don Hector Antonio Gutierrez Gonzalez.
246. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2017, del demandante don Pedro Antonio Noguera Abarca.
247. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de octubre de 2016, del demandante don Ricardo Antonio Rojo Lazo.
248. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Manuel Villalobos Alvarez.
249. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de febrero de 2018, del demandante don Cristian Vladimir Moreno Henriquez.
250. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de septiembre de 2017, del demandante don Hector Francisco Luna Ramirez.
251. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de septiembre de 2017, del demandante don Daniel Eduardo Carvajal Velasquez.
252. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2018, del demandante don Eduardo Andrés Valdebenito Oyarce.
253. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de abril de 2018, del demandante don Eduardo Antonio Véliz Sánchez.



254. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 03 de junio de 2008, del demandante don Luis Alberto Hurtuvia Silva.
255. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Américo Roberto Pacheco Cortés.
256. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2018, del demandante don Carlos Fernando Gomez Arredondo.
257. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de octubre de 2017, del demandante don Eduardo Segundo Alarcón Salinas.
258. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Juan Aurelio Álvarez Lazcano.
259. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de agosto de 2017, del ex conscripto fallecido don Manuel Alejandro Sobarzo Silva.
260. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Ruber Hernández Aburto.
261. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don José Rigoberto Montiel Duamante.
262. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de septiembre de 2017, del demandante don José Fernando Pizarro Espejo.
263. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 22 de julio de 2005, del demandante don Iván Alexis Castillo Tello.
264. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don José Del Carmen Pillanchine Paillaman.
265. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de octubre de 2016, del demandante don Domingo Francisco Leuquen Agüero.
266. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de septiembre de 2016, del demandante don Manuel Antonio Legue Coliboro.
267. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Nelson Orlando Fica Mayorga.



268. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Mario German Fuentes Cisterna.
269. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Juan Bernardo Villegas Díaz.
270. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 11 de mayo de 2017, del demandante don Paulino Segundo Andrade Quenti.
271. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Miguel Esteban Saez Campos.
272. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Héctor Exequiel Carrera Melo.
273. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Sergio José Miranda Baez.
274. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Carlos Alberto Cayun Saldivia.
275. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de septiembre de 2017, del demandante don José Roberto Águila Quelin.
276. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Eleodoro Gómez Cárcamo.
277. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Julio César Aguilar Taruman.
278. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de septiembre de 2016, del demandante don Carlos Saúl Maldonado Ruiz.
279. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de septiembre de 2016, del demandante don Ramón Toribio Mansilla Nahuelhuaiqui.
280. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don José Marcelo García Vidal.



281. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Ramón Ángel Osorio Nitor.
282. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don José Mario Navarro Ruiz.
283. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Eugenio Elías Márquez Tenorio.
284. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Amador Taruman Cárdenas.
285. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2016, del demandante don Marcos Ramón Andrade Navarro.
286. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Mario Eleuterio Andrade Ojeda.
287. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Raúl Francisco Álvarez Poblete.
288. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Manuel Maldonado Ruiz.
289. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2017, del demandante don Ricardo Mauricio Valenzuela Brizuela.
290. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de octubre de 2016, del demandante don Fabio Gabriel Olate Fritz.
291. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2017, del demandante don Jorge Danilo Gallardo Gallardo.
292. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de marzo de 2018, del demandante don Luis Carlos Olivares Farías.
293. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2017, del demandante don Víctor Raúl Fuentes Aquea.



294. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Jesús Rivera Cárdenas.
295. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de agosto de 2017, del demandante don Jorge Heraldo Formantel Cárdenas.
296. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Adelmo Saldivia Ruiz.
297. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Avidan Villarroel Latorre.
298. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Fernando Coliboro Mariman.
299. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don David Orlando Mansilla Gallardo.
300. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Óscar Humberto Henríquez Hernández.
301. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Héctor Casimiro Vera Rodríguez.
302. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Héctor Gabino Cortez Peña.
303. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Pedro Enrique Villegas Barrientos.
304. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don José Clodomiro Navarro Navarro.
305. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de septiembre de 2016, del demandante don Leonel Del Carmen Millatureo Lepio.
306. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Humberto Díaz Zúñiga.



307. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Carlos Adolfo Descouvieres Saldivia.
308. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Arturo Cadín Villegas.
309. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Alberto Vásquez Vargas.
310. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Antonio Mariante Mariante.
311. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Ricardo Rubilar Márquez.
312. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Eliseo Enrique Corvalán Clavero.
313. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de marzo de 2018, del demandante don Ramón Arístides Uribe Ruiz.
314. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Antonio Villegas Nain.
315. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Sergio De La Cruz Arroyo Campos.
316. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Juan De Dios Riquelme Aguayo.
317. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Rubén Darío Soto Soto.
318. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Erich Joel Vidal Méndez.
319. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Narcizo Jovial Mansilla Mansilla.



320. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Emilio Soto Caro.
321. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2017, del demandante don Luis Osvaldo Mansilla Gallardo.
322. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don José Del Carmen Vera Márquez.
323. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Juan Carlos Guelet Gómez.
324. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Oscar Gerónimo Mendoza Quilodrán.
325. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Aníbal Díaz Hernández.
326. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Eduardo Simón Cárcamo Nahuelquín.
327. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Irodito Hugo Jara Yañez.
328. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Christian Miguel Asenjo Castruccio.
329. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Tomas Arriagada Castro.
330. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de noviembre de 2016, del ex concripto fallecido don Luis Arnoldo Cardenas Toledo.
331. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Rolando Cardenas Toledo.
332. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Antonio Antriyao Burgos.



333. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Antolín Eloy Zuñiga Flores.
334. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 03 de mayo de 2017, del demandante don Marcos Alejo Vega Andrade.
335. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Fidel Raidar Formantel Ruiz.
336. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Antonio Enrique Ruiz Manríquez.
337. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Patricio Marcelino Henríquez Huenulef.
338. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Barria Zapata.
339. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de abril de 2016, del demandante don Juan Atilio Mansilla Poblete.
340. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Galvarino Segundo Farias Zuñiga.
341. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de febrero de 2018, del demandante don Jaime Fernando Valencia Bizama.
342. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Belisario Huentelicán Naguelquín.
343. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Juvenal De La Cruz Sánchez Sánchez.
344. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Benicio Del Rosario Sánchez Sánchez.
345. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Del Carmen Seguel Uribe.



346. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Julio Ernesto Fernández Mora.
347. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Daniel Onésimo Mesa Barría.
348. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Gardy Nuñez Olavarria.
349. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2016, del demandante don Moisés Luis Mansilla Sandoval.
350. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de septiembre de 2016, del demandante don Sergio Chiguay Chiguay.
351. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Luis Antonio Diaz Millar.
352. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Oscar Fernando Bórquez Aguila.
353. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de 28 de septiembre de 2016, del demandante don René Del Carmen Avendaño Saldivia.
354. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de octubre de 2016, del demandante don Gaspar Alejandro Sanhueza Moneva.
355. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Samuel Evaristo Fuentes Millar.
356. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Luis Arcadio Mancilla Soto.
357. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2017, del demandante don Segundo Valeriano Cea Muñoz.
358. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Juan Antonio Haro Vera.



359. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Eduardo Ignacio Vargas Cofré.
360. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Del Carmen Ruiz Mayorga.
361. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Aliro Aladin Mardones Almonacid.
362. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2018, del demandante don Abelino Eliseo Silva Rojas.
363. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Armando Segundo Villegas Rosas.
364. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Lucio Amado Muñoz Oyarzo.
365. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 09 de enero de 2017, del demandante don Reinaldo Gustavo Del Rio Bohle.
366. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Octavio Llancahuen Ancaguay.
367. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Nelson Patricio Hernandez Borquez.
368. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Alberto Vásquez Torres.
369. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Marcelo Reyes Leal.
370. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Gustavo Jiménez Torres.
371. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Ricardo Chacón Legal.



372. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de octubre de 2017, del demandante don Francisco Reinerio Miranda Angulo.
373. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de octubre de 2017, del demandante don Hugo Nelson Avendaño Pardo.
374. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Ernesto Emilio Millacura Pañian.
375. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Humberto Ruiz Cayun.
376. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de octubre de 2016, del demandante don Victor Arsenio Cid Zuñiga.
377. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Eladio Delicio Galindo Vera.
378. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Alberto Soto Aguilar.
379. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2018, del demandante don Oriel Dagoberto Herrera Delgado.
380. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Inerio Iladio Gutierrez Saez.
381. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de noviembre de 2016, del demandante don Reinerio Del Carmen Catalan Castro.
382. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Juan Jaime Gómez Solís.
383. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Albidio Francisco Vera Inostroza.
384. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2017, del demandante don Luis Alfredo Alvarez Lopez.



385. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2017, del demandante don Patricio German Alvarez Lopez.
386. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don José Eteiviro Opotz Paredes.
387. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Hugo Alcides Peralta Alvarez.
388. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Estalin Ampuero Santana.
389. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 13 de diciembre de 2016, del ex conscripto fallecido don Venancio Enrique Mayorga Chandía.
390. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Armando Aguilar Santana.
391. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Luis Del Carmen Vargas Flores.
392. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Hector Baeza Mendez.
393. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Patricio Luis Bello Pantoja.
394. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Antonio Segundo Melian Borquez.
395. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Alesce Daniel Velasquez Garcés.
396. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Miguel Angel Villagran Sandoval.
397. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2015, del demandante don Juan Lorenzo Hernandez Velasquez.



398. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Arlindo Raimundo Ruiz Gonzalez.
399. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Avelino Segundo Rivas Soto.
400. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Benjamin Miranda Vargas.
401. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Alberto Nuñez Mansilla.
402. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don José Anselmo Diaz Santana.
403. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de diciembre de 2017, del demandante don Arturo Orlando Vidal Mansilla.
404. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Victor Emilio Mardones Cuevas.
405. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Nelson Mansilla Vera.
406. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Joaquin Rindolfo Zurita Cea.
407. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Juan Nolberto Ramirez Rivas.
408. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de noviembre de 2016, del demandante don José Gabriel Avilés Zúñiga.
409. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Hugo Muñoz Ayamante.
410. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Nelson Luna Cardenas.



411. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Erwin Elías Estroz Zalazar.
412. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Germán Cesar Jaramillo Sanchez.
413. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Antonio Segundo Díaz Sánchez.
414. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Claudio Walter Leal Herrera.
415. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2016, del demandante don Daniel Feliciano Soto Barría.
416. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Emilio Jofré Carrasco.
417. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Senen Muñoz Hernandez.
418. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2018, del demandante don Manuel Joaquín Vera Acuña.
419. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Hugo Fernando Hernaez Hernandez.
420. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Delfin Olivares Jara.
421. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de marzo de 2018, del demandante don Juan Haklicio Urra Urra.
422. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Manaset Amon Riquelme Aguayo.
423. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Leonardo Del Tránsito Gutiérrez Cortez.



424. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Manuel Aguilar Martínez.
425. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de diciembre de 2016, del demandante don Juan Domingo Cuyul Vidal.
426. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Eduardo Florentino Arias Muñoz.
427. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Andres Aguilar Martínez.
428. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Pedro Alfonso Barrientos Vidal.
429. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del ex conscripto fallecido don José Pedro Espíndola Sepúlveda.
430. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Pedro Vicente Tenorio Pérez.
431. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Orlando Tenorio Pérez.
432. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2013, del demandante don José Segundo Leal Muñoz.
433. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Humberto Érico Norambuena Álvarez.
434. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Bautista Millalonco Aguilante.
435. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de junio de 2018, del demandante don José Marcelo Nahuelquín Paredes.
436. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Pedro Hernán Velásquez Godoy.



437. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de junio de 2018, del demandante Don JOSÉ EMILIANO RUIZ MARQUEZ.
438. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2017, del ex conscripto fallecido don Celso Antonio Acuña Lara.
439. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Arnoldo Martinez Sierra.
440. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de septiembre de 2016, del demandante don Jaime Humberto Maripillán Nahuelquín.
441. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de agosto de 2015, del demandante don JORGE Lizandro Caro Mansilla.
442. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don José Nelson Barría Barría.
443. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don José María Ruiz Moya.
444. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Jose Miguel Uribe Diaz.
445. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2016, del demandante don Jose Del Carmen Colivoro Nauto.
446. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Luis Ernesto Velasquez Millachini.
447. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de septiembre de 2016, del demandante don Luis Hector Hernandez Oelckers.
448. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Juan Castro Reinozo.
449. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de septiembre de 2016, del demandante don Jose Hugo Hernandez Oelckers.



450. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Ricardo Antillanca Tenorio.
451. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de octubre de 2016, del demandante don Ignacio Amado Sanchez Sanchez.
452. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Juan Carlos Villegas Ruiz.
453. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Pedro Luis Vogt Marquez.
454. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Abel Edicson Curiche Lincoqueo.
455. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Nolberto Valeriano Avilez Sepulveda.
456. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Pablo Prudencio Pozas Vogt.
457. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Oscar Ulises Pacheco Herrera.
458. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Alberto Pradines Manriquez.
459. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Ramon Angel Saldivia Ruiz.
460. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Raul Enrique Torres Vivanco.
461. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Ruperto Adolfo Garrido Reyes.
462. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Joaquin Elias Viegas Barrientos.



463. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Evaristo Erodito Barros Rojas.
464. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don León Eulogio Vasquez Pardo.
465. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Mario Cesar Inayao Vargas.
466. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Ivan Filiberto Uribe Henriquez.
467. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Gerardo Almonacid Huenchur.
468. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Esteban Segundo Acuña Jara.
469. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Oscar Hernan Rivera Haro.
470. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Alberto Cardenas Maldonado.
471. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Isidoro Segundo Acuña Oyarzo.
472. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Erwin Javier Acuña Arias.
473. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Hector Ivan Aedo Saavedra.
474. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de noviembre de 2016, del demandante don Carlos Patricio Aravena Diaz.
475. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Marcelo Avila Angulo.



476. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Anselmo Bachmann Reyes.
477. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Bernardo Antonio Barrera Ferrada.
478. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Segundo Bravo Salazar.
479. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Alberto Bravo Schwencke.
480. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don German Alberto Cabrerías Campos.
481. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Hugo Andres Balboa Mardones.
482. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Fabian Blas Candia Silva.
483. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de diciembre de 2016, del demandante don Juan Orlando Carrasco Vasquez.
484. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Roberto Carrera Rogel.
485. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Lorenzo Enrique Castillo Carvajal.
486. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Claudio Catalan Rogel.
487. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Moises Emilio Chavez Montenegro.
488. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Humberto Elias Cortez Gutierrez.



489. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Santiago Delgado Segura.
490. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Espinoza Muñoz.
491. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Pablo Segundo Fernandez Opazo.
492. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Alberto Flores Lopez.
493. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Ivan Figueroa Briones.
494. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Patricio Pascual Fuentealba Alarcon.
495. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Ernesto Fuentealba Belmar.
496. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Abner Merari Fuentealba Olavarria.
497. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Etubin Fuentealba Salazar.
498. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de diciembre de 2016, del demandante don Onofre Belarmino Fuentealba Vio.
499. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Basilio Garcia Castillo.
500. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Osvaldo Luis Jara Lopez.
501. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Rolando Alesis Guajardo Riquelme.



502. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Ruben Eduardo Jaramillo Jara.
503. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de noviembre de 2016, del demandante don Pablo Eladio Jaramillo Jara.
504. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de noviembre de 2016, del demandante don Rene Gustavo Jimenez Adams.
505. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Emilio Jimenez Fuentes.
506. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Leal Leal.
507. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Ruben Lespai Barra.
508. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de diciembre de 2016, del demandante don Rigoberto Jose Martinez Triviños.
509. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Segundo Humberto Martinez Vera.
510. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Fredy Lucas Mendoza Petett.
511. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Nelson Sigifredo Mendoza Sandoval.
512. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Gerardo Saul Molina Perez.
513. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Ignacio Navarro Diaz.
514. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Bernardo Rene Olivares Huentecura.



515. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Dario Er Orellana Tapia.
516. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Rolando Rene Oyarzun Contreras.
517. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Claudio Andres Patiño Jaramillo.
518. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Manuel Patiño Jaramillo.
519. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Eladio Pavez Gatica.
520. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Gabriel Peña Riquelme.
521. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Armando Heriberto Perez Monsalve.
522. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don David Ermo Pezo Aburto.
523. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don David Alejandro Poblete Rogel.
524. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Omar Ricardo Provost Vasquez.
525. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Ricardo Manuel Quilodran Cain.
526. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Isidoro Antonio Ramirez Oyarzun.
527. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Abelino Andres Rebolledo Riquelme.



528. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Hugo Orlando Reyes Roa.
529. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Bernabe Segundo Riquelme Ramirez.
530. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Guillermo Eleuterio Rios Muñoz.
531. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Raul Riquelme Soto.
532. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Rene Rivas Cerna.
533. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Eladio Rojas Barra.
534. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Moises Romero Mora.
535. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Alejandro Javier Salazar Salazar.
536. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Alberto Leonardo Sepulveda Sepulveda.
537. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Eduardo Segundo Silvestre Jara.
538. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Juval Sain Somosa Sobarzo.
539. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de noviembre de 2016, del demandante don Bruth Harim Soto Hormazabal.
540. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Alberto Subiabre Gatica.



541. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Orlando Misael Triviño Cordova.
542. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don David Gabriel Troncoso Villegas.
543. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Armando Urrutia Martinez.
544. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Omar Valdes Rivas.
545. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Basilio Valdes Valladares.
546. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Saul Vicente Velasquez Vega.
547. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Clodomiro Eulogio Veroiza Muñoz.
548. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Pablo Cesar Villanueva Rios.
549. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Manuel Beltran Vio Vio.
550. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Alfredo Enrique Vivar Jimenez.
551. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Ernesto Francisco Álvarez Cordero.
552. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2016, del demandante don Víctor Lorenzo Pereira Sanhueza.
553. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de febrero de 2017, del demandante don JUAN Marcelo Vidal Navarrete.



554. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de enero de 2018, del demandante don Luis Teobaldo Ojeda Hernandez.
555. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Francisco Claudio Pérez Wainraihgt.
556. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Lucio Maximo Gongora Barrera.
557. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de marzo de 2018, del demandante don Rene Sergio Alvarez Almonacid.
558. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de febrero de 2018, del demandante don Raul Hector Cuevas Leviente.
559. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de enero de 2018, del demandante don Bernabe Sebastian Cisterna Lagos.
560. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de marzo de 2018, del demandante don Angel Custodio Seron Ojeda.
561. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de enero de 2018, del demandante don Jorge Omar Velasquez Gutierrez.
562. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de marzo de 2018, del demandante don Carlos Segundo Bustos Garrido.
563. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de enero de 2018, del demandante don Luis Orlando Bustos Garrido.
564. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de enero de 2018, del demandante don Jorge Emiliano Mayorga Miranda.
565. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de marzo de 2018, del demandante don José Francisco Huinao Hernández.
566. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de marzo de 2018, del demandante don Ivan Nelson Vargas Almonacid.



567. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de septiembre de 2017, del demandante don Miguel Angel Delgado Ulloa.
568. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de septiembre de 2017, del demandante don Filadelfio Segundo Reyes Moncada.
569. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de noviembre de 2017, del demandante don Julio Humberto Dominguez Rodriguez.
570. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de diciembre de 2017, del demandante don Miguel Angel Oyarzún Mayorga.
571. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de enero de 2018, del demandante don Ivan Edgardo Toledo Gelvez.
572. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de enero de 2018, del ex conscripto fallecido don Didier Gómez Cárcamo.
573. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de enero de 2018, del demandante don Rene Raul Uribe Villegas.
574. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de abril de 2016, del demandante don Leonardo Jose Silva Carvajal.
575. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de enero de 2018, del demandante don Jose Luis Alvarado Almonacid.
576. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de marzo de 2018, del demandante don Mirzo Pascual Barria Gonzalez.
577. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de marzo de 2018, del demandante don Rodrigo Alberto Caileo Gonzalez.
578. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de febrero de 2018, del demandante don Manuel Angel Carvajal Gallardo.
579. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de enero de 2018, del demandante don Pedro Gaston Contreras Castro.



580. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2017, del demandante don Hugo Osvaldo Diaz Olavarria.
581. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de marzo de 2018, del demandante don Enrique Orlando Labbe Gallardo.
582. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de marzo de 2018, del demandante don Hector Mauricio Ojeda Cortes.
583. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de marzo de 2018, del demandante don Miguel Angel Retamal Troncoso.
584. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 02 de enero de 2018, del demandante don Segundo Zoilo Turbis Carbajal.
585. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de enero de 2018, del demandante don JOSE Armando Igor Balcazar.
586. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don José Alonso Ojeda Muñoz.
587. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de enero de 2018, del demandante don Luis Rolando Ruiz Seron.
588. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de enero de 2018, del demandante don Luis Juvenal Caro Bustos.
589. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Juvenal Parra Mora.
590. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Hernan Reyes Ramos.
591. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de marzo de 2018, del demandante don Jose Eduardo Augusto Montecinos Perez.
592. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de septiembre de 2017, del demandante don Oscar Alejandro Villarroel Acuña.



593. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Salustio Manuel Mora Vera.
594. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Victor Manuel Sandoval Oyarce.
595. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de agosto de 2017, del demandante don Jose Enrique Venegas Poblete.
596. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 31 de enero de 1980, del demandante don Emilio Eduardo Urrutia Medina.
597. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de enero de 2017, del demandante don Carlos Edmundo Villouta Valenzuela.
598. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de febrero de 2017, del demandante don Eduardo Arturo Bahamonde Stuardo.
599. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de septiembre de 2017, del demandante don Juan Luis Urra Henriquez.
600. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2016, del demandante don Heriberto Segundo Rojas Zuñiga.
601. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de agosto de 2017, del demandante don Ruben Marcos Montecinos Mendoza.
602. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de febrero de 2018, del demandante don Manuel Jesus Riquelme Jimenez.
603. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 09 de julio de 2012, del demandante don Pascual Eduardo Araneda Araneda.
604. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2017, del demandante don Abraham Silvestre Arevalo Aguilera.
605. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2017, del demandante don Jorge Edgardo Solis Vasquez.
606. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2017, del demandante don Sergio Hernan Figueroa Moya.



607. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Gonzalo Garces Valenzuela.
608. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Alejandro Fidel Ferrada Moraga.
609. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Patricio Armando Bobadilla Echeverria.
610. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Pedro Hernan Vasquez Duran.
611. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alejandro Mejias Villarroel.
612. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de abril de 2016, del demandante don Manuel Cristian Garcia Carriel.
613. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de enero de 2018, del demandante don Nelson Cornelio Fuentes Rojas.
614. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Segundo Francisco Araya Avila.
615. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, del demandante don Raul Enrique Villacura Muñoz.
616. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Pedro Patricio Guzman Lavagnino.
617. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 09 de agosto de 2006, del demandante don Jose Guillermo Ortiz Ormeño.
618. Certificado de Situación Militar emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 24 de mayo de 1989, del demandante don Miguel Angel Silva Bustos.
619. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alberto Gonzalez San Martin.
620. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Victor Del Transito Briones Muñoz.



621. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de septiembre de 2017, del demandante don Fredi Arnoldo Alegria Rivera.
622. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de febrero de 2018, del demandante don Marcelo Alexie Figueroa Zenteno.
623. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 16 de abril de 2014, del demandante don Danilo Manuel Faundez Dominguez.
624. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Ruben Eduardo Vega Pedreros.
625. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Gabriel Enrique Cid Quezada.
626. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Victor Manuel Castro Rozas.
627. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Arturo Idelfonso Bahamonde Bahamonde.
628. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2006, del demandante don Jorge Nixchel Tobar Saldaña.
629. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Jose Bernardo Sanhueza Sanhueza.
630. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Luis Alejandro Gomez Peña.
631. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de febrero de 2018, del demandante don Nelson Omar Vidal González.
632. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de febrero de 2018, del demandante don Francisco Javier Baeza Bustos.
633. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de febrero de 2018, del demandante don Hamilton Fernando Matus Ferreira.
634. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Omar Andrés Reyes Burgos.



635. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 02 de mayo de 2013, del demandante don Carlos Eduardo Figueroa Gómez.
636. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Francisco Javier Emilio Morales González.
637. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de febrero de 2018, del demandante don Manuel Armando Pardo Arancibia.
638. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Mario Adolfo Sepúlveda Torres.
639. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de septiembre de 2017, del demandante don Guillermo Patricio Molina Valenzuela.
640. Certificado de Servicios emitido por el Ejército de Chile de fecha 14 de febrero de 2017, del demandante don Pedro Antonio Ceballos Rubilar.
641. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Rubén Ramón Sánchez Valenzuela.
642. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 09 de enero de 2017, del demandante don Ramón Segundo Llancabure Barrientos.
643. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 13 de noviembre de 2012, del demandante don Rene Antonio Garin Castro.
644. Certificado de Servicios emitido por el Ejército de Chile, de fecha 17 de marzo de 2017, del demandante don Rolando Hernán Díaz Rojas.
645. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 22 de diciembre de 2008, del demandante don Hernan Gonzalo Araya Cariman.
646. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 15 de septiembre de 2010, del demandante don Miguel Angel Medina Medina.
647. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 13 de diciembre de 2006, del demandante don Jorge Arturo Vasquez Campos.
648. Certificado de Situación Militar emitido por la Armada de Chile, de fecha 27 de abril de 2009, del demandante don Jose Cristobal Del Rio Arratia.
649. Certificado de Licenciamiento del Servicio Militar Obligatorio, emitido por la Armada de Chile, de fecha 22 de junio de 1981, del demandante don Miguel Angel Oviedo Caceres.
650. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de marzo de 2015 y Certificado de



- Licenciamiento emitido por el Ejército de Chile, de fecha 30 de diciembre de 1986, del demandante don José Marcos Olate Díaz.
651. Certificado de Servicios emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Julio Cesar Ramos Huentelicán.
652. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Guillermo San Martín Castillo.
653. Certificado de Servicios emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2016, del demandante don José Eligio Nauto Rain.
654. Certificado de Servicios emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de diciembre de 2017, del demandante don Oscar Ivan Sanchez Bahamondez.
655. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de diciembre de 2017, del demandante don Raul Ivan Riquelme Faundez.
656. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de noviembre de 2016, del demandante don Guido Pacheco Mendez.
657. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2017, del demandante don Miguel Ángel Molina Vásquez.
658. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 28 de noviembre de 2017, del demandante don José Miguel Miranda Villar.
659. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 27 de noviembre de 2017, del demandante don Luis Alberto Martínez Cantillana.
660. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 28 de noviembre de 2017, del demandante don Marcos Fernando López Flores.
661. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don José Héctor Guentén Lepio.
662. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Frank Fernando Gamboa Valenzuela.
663. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 21 de noviembre de 2017, del demandante don Patricio Alejandro Faray Alfaro.
664. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 15 de noviembre de 2017, del demandante don David Hernán Álvarez Schilling.



665. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 13 de mayo de 2015, del demandante don Patricio Eduardo Alvarado Lepio.
666. Certificado de Servicios emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de diciembre de 2017, del demandante don Abel Orlando Alvarez Barrera.
667. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don David Fernando Hernández Noguera.
668. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Luis José Medina Villa.
669. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 24 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Hernán Castro León.
670. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2016, del demandante don José Nestor Herrera Maulén.
671. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 05 de marzo de 2018, del demandante don Nicolás Segundo Zúñiga Aillapan.
672. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de mayo de 2017, del demandante don Juan Luis Palma Mallea.
673. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don José Albino Silva Soto.
674. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Eduardo Enrique Pavez Caro.
675. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Gonzalo Segundo Gajardo Aedo.
676. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Miguel Órdenes Palma.
677. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de octubre de 2016, del demandante don Alberto Enrique Hidalgo Tapia.
678. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Héctor Moisés Unzueta Valenzuela.
679. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don Alejandro Rudencindo Novoa Valenzuela.



680. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de marzo de 2018, del demandante don Rigoberto Esteban Cabezas Valdebenito.
681. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de septiembre de 2017, del demandante don Raúl Adán Véliz Rodríguez.
682. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Jorge Luis Villarroel Valderas.
683. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Eduardo Díaz Lara.
684. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de enero de 2018, del demandante don Eduardo Ángel Barría Andrade.
685. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 28 de septiembre de 2016, del demandante don Héctor Hipólito Flores Tapia.
686. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 02 de marzo de 2012, del demandante don Alvaricio Rosendo Sánchez Ceballos.
687. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de abril de 2018, del demandante don Marcos Jeremías Matías Nahuelpán.
688. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de febrero de 2018, del demandante don Hernán Alberto Yáñez Espinoza.
689. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 13 de julio de 2009, del demandante don José Delmiro Masías Godoy.
690. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 24 de julio de 2017, del demandante don Luis Armando Barría Andrade.
691. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 10 de febrero de 2015, del demandante don Luis Alberto Retamal Olave.
692. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Carlos Gerardo Mena Seguel.
693. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 16 de noviembre de 2017, del demandante don Raúl Hernán Sabja Navarro.
694. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 25 de octubre de 2017, del demandante don Miguel Antonio Meriño Abarca.
695. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de marzo de 2018, del demandante don Manuel Moisés González Órdenes.



696. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 26 de octubre de 2017, del demandante don Ramón Enrique Araneda Gómez.
697. Certificado de Situación Militar emitido por la Fuerza Aérea de Chile, de fecha 20 de octubre de 2017, del demandante don Jaime Oscar Pacheco Araneda.
698. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 31 de octubre de 2017, del demandante don Teodosio Aquiles Araneda Gómez.
699. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2017, del demandante don Patricio Fernando Castro Ardiles.
700. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de septiembre de 2017, del demandante don Jaime Antonio Carrasco Muñoz.
701. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 06 de marzo de 2018, del demandante don Manuel Alfredo Araya Torres.
702. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de agosto de 2017, del demandante don Héctor Eduardo Escalona Venegas.
703. Certificado de Situación Militar emitido por la Fuerza Aérea de Chile, del demandante don Jaime Antonio Baeza Troncoso.
704. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de marzo de 2018, del demandante don Patricio Orlando Bravo Tapia.
705. Certificado de Situación Militar emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 07 de septiembre de 1979, del demandante don José Luis Gregorio Elgueta Guzmán.
706. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 28 de mayo de 2018, del demandante don Ricardo Del Tránsito Figueroa Quiroz.
707. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de marzo de 2017, del demandante don Guillermo Francisco Concha Caimanque.
708. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 20 de octubre de 2008, del demandante don Adrián Manuel Zúñiga Vásquez.
709. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2017, del demandante don Juan Alberto Jujihara Verdejo.
710. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 11 de octubre de 2017, del demandante don Juan Fernando Moreno Muñoz.



711. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 11 de octubre de 2017, del demandante don Carlos Gregorio Arau Astudillo.
712. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Harry Jeff Antonio Tsang Rojas.
713. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de marzo de 2018, del demandante don Manuel Fernando Arraño Muñoz.
714. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 05 de abril de 2018, del demandante don Manuel Enrique Barahona González.
715. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de abril de 2018, del demandante don Héctor Raúl Contreras Vega.
716. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Walter Rodrigo Aguilera Jara.
717. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 08 de agosto de 2006, del demandante don Miguel Ángel Chávez Toro.
718. Certificado de Situación Militar emitido por la Fuerza Aérea de Chile, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Alex Narciso Durán Álvarez.
719. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de enero de 2018, del demandante don Claudio Armando Cerna Neguiman.
720. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de abril de 2018, del demandante don Fredy Antonio Díaz Anacona.
721. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de enero de 2017, del ex conscriptos fallecido don José Udilio Padilla Padilla.
722. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de enero de 2018, del demandante don Mario Andrés Flores Chacón.
723. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de febrero de 2018, del demandante don Jorge Alberto Tapia Urzúa.
724. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de septiembre de 2017, del demandante don Abel Francisco Hidalgo Panne.



725. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de marzo de 2017, del demandante don Juan Guillermo Martinez Ballerini.
726. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de marzo de 2017, del demandante don Juan Antonio Díaz Madrid.
727. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de marzo de 2017, del demandante don Julio César Rojas Soto.
728. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 26 de mayo de 2016, del demandante don Ernesto Del Carmen Gonzalez Caro.
729. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de noviembre de 2017, del demandante don Julio Cesar Ayala Acosta.
730. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de marzo de 2017, del demandante don Luis Enrique Allende Adasme.
731. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Enrique Belmar Góngora.
732. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de marzo de 2017, del demandante don Mario Edgardo Cartagena Jerez.
733. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de marzo de 2017, del demandante don Ramon Enrique Bravo Encina.
734. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de marzo de 2017, del demandante don Juan Roberto Gálvez Cabello.
735. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de febrero de 2017, del demandante don Jose Miguel Gatica Zuñiga.
736. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de septiembre de 2007, del demandante don Eduardo Antonio Gatica Zuñiga.
737. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de marzo de 2017, del demandante don Oscar Enrique Gonzalez Severino.



738. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de marzo de 2017, del demandante don Francisco Andres Guajardo Muñoz.
739. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de abril de 2017, del demandante don Jorge Antonio Guevara Ruz.
740. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 26 de mayo de 2016, del demandante don Juan Manuel Jara Sanzana.
741. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de marzo de 2017, del demandante don Carlos Andres Jerez Duarte.
742. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de marzo de 2017, del demandante don Patricio Del Transito Lazo Pardo.
743. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de marzo de 2017, del demandante don Arnoldo Alonso Marin Fuentes.
744. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 01 de marzo de 2017, del demandante don Heriberto Del Carmen Mateluna Torres.
745. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 02 de octubre de 2017, del demandante don Hernan Patricio Maturana Carrasco.
746. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de mayo de 2017, del demandante don Roberto Hernán Milla Colihuil.
747. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de abril de 2017, del demandante don Carlos Alejandro Miranda Tamayo.
748. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de marzo de 2017, del demandante don Fidel Abdocio Muñoz Moreno.
749. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de mayo de 2017, del demandante don Luis Rafael Olivos Jara.
750. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2009, del demandante don Gabriel Antonio Nahuelfil Salazar.
751. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de marzo de 2017, del demandante don Luis Ricardo Orellana Caballero.



752. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de junio de 2017, del demandante don Raúl Enrique Molina Cartagena.
753. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 10 de noviembre de 2015, del demandante don Patricio Antonio Fernández Zamorano.
754. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de abril de 2017, del demandante don Carlos Patricio Pinto Catalan.
755. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de marzo de 2017, del demandante don Emilio Enrique Orrego Riquelme.
756. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de marzo de 2017, del demandante don Nelson Hugo Pavez Pavez.
757. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de mayo de 2017, del demandante don Hector Moises Pinto Inostroza.
758. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 19 de marzo de 2008, del demandante don Pedro Nolasco Rivera Galvez.
759. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de marzo de 2017, del demandante don Ivan Andres Rojas Alvarado.
760. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 19 de marzo de 2008, del demandante don Hector Raul Rubio Nilo.
761. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 23 de octubre de 2009, del demandante don Jose Miguel De La Cruz Acosta Jerez.
762. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de septiembre de 2017, del demandante don Omar Cornejo Chacon.
763. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de septiembre de 2017, del demandante don Guillermo Antonio Araya Armijo.
764. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 06 de noviembre de 2009, del demandante don Victor Manuel Quintanilla Allende.
765. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de septiembre de 2017, del demandante don Alfonso Dario Araya Fuentes.



766. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2017, del demandante don Miguel Ángel Arenas Olivos.
767. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Vidal Arroyo.
768. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don José Guillermo Vera Mansilla.
769. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Mario Hernán Santos Aguilar.
770. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Victor Hugo Aguilar Barrientos.
771. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Alamiro Alvarado Gomez.
772. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Sergio Juan Alvarez Ojeda.
773. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2016, del demandante don Ariel Rene Andrade Andrade.
774. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Andrade Barrientos.
775. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Alonso Rene Andrade Andrade.
776. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2017, del demandante don Isaias Alejandro Andrade Cardena.
777. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Raul Ruben Andrade Gallardo.
778. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Adan Alberto Andrade Godoy.



779. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Esteban Rene Antipani Panichine.
780. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Isnaldo Eloy Arce Mella.
781. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Angel Rene Baeza Oyarzun.
782. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Juan Carlos Barrera Palacios.
783. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Washington Conrado Barría Barría.
784. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Juan Ernesto Barria Oyarzo.
785. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Heriberto Segundo Blanco Alvarez.
786. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de septiembre de 2017, del demandante don Alfredo Renato Borquez Godoy.
787. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Hector Juvenal Capellan Navarro.
788. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Grecol Antonio Carcamo Añazco.
789. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Elias Carcamo Añazco.
790. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Gaston Edgardo Carcamo Carcamo.
791. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Alex Rodrigo Carcamo Haro.



792. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Juan Aurelio Carcamo Ovando.
793. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de marzo de 2018, del demandante don Efrain Florentino Cardenas Alvarado.
794. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Ramon Humberto Cardenas Cardenas.
795. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 04 de enero de 2010, del demandante don Alamiro Pompilio Cardenas Haro.
796. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de marzo de 2018, del demandante don Jaime Luis Cardenas Miranda.
797. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 04 de enero de 2010, del demandante don Julio Del Carmen Cardenas Miranda.
798. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2018, del demandante don Jose Dolorindo Cardenas Muñoz.
799. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Alvaro Herminio Cardenas Navarro.
800. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Angel Darwin Cardenas Perez.
801. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Rene Demetrio Cardenas Perez.
802. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Jose Domingo Cardenas Ulloa.
803. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Angel Custodio Cardenas Obando.
804. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Teofilo Jose Carrasco Rojas.
805. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Jose Eladio Carrera Cheuqueman.



806. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Ramon Patricio Cartes Perez.
807. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Antonio Caucaman Gavilan.
808. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Jorge Reinaldo Cheuque Cheuque.
809. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Aurelio Chodil Chodil.
810. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Alejandro Enrique Chodil Millacura.
811. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Jose Emilio Chodil Millacura.
812. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Eduardo Andres Cid Valenzuela.
813. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Rene Del Carmen Coyopae Rain.
814. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Osvaldo Currieco Paillacar.
815. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Jose Aliro Cuyul Cuyul.
816. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Julio Bernabe Cuyul Millacura.
817. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2018, del demandante don Jose Luis Duamante Antiñanco.
818. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Albino Duamante Duamante.



819. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Santiago Belmar Figueroa Vera.
820. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Eduardo Armando Fuentes Alarcon.
821. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Hector Salomon Gallardo Vargas.
822. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Rosendo Antonio Gamin Aguilar.
823. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Artemio Godoy Hernandez.
824. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Jose Robustiano Gonzalez Candia.
825. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Samuel Guaiquin Levicoy.
826. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Guido Humberto Guala Marquez.
827. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Pedro Aureliano Guanel Loncon.
828. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 14 de diciembre de 2004, del demandante don Delmiro Del Carmen Gueicha Obando.
829. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de noviembre de 2016, del demandante don Juvenal Orlando Guenchuan Navarro.
830. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Luis Ignacio Guenel Barria.
831. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Angel Custodio Guenteo Carcamo.



832. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de octubre de 2016, del demandante don José Del Carmen Segundo Guenteo Levipani.
833. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de septiembre de 2017, del demandante don Pedro Alizado Guenteo Loncuante.
834. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Carlos Inocencio Guentelican Guineo.
835. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Rolindo Arcadio Guenuman Guelet.
836. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2018, del demandante don Antonio Guerrero Guerrero.
837. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de octubre de 2016, del demandante don Juan Armando Haro Gomez.
838. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2016, del demandante don Francisco Antonio Hemmelmann Perez.
839. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de septiembre de 2017, del demandante don Juan Abdon Hernandez Bahamonde.
840. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Samuel Hermogenes Hernandez Hernandez.
841. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Nolberto Arcadio Jara Foitzicke.
842. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Patricio Lae Nain.
843. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de diciembre de 2016, del demandante don Hector Eliceo Leiva Leiva.
844. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de octubre de 2017, del demandante don Ivan Humberto Leuquen Leuquen.



845. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Ruben Leuquen Pairo.
846. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de enero de 2018, del demandante don Patricio Genaro Levin Cariman.
847. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Sebastian Lican Quicel.
848. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Rene Isaias Lienlaf Lienlaf.
849. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Rupertino Levicoy Mansilla.
850. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de marzo de 2018, del demandante don Jose Isaias Llaipen Delgado.
851. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Armando Maldonado Carcamo.
852. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Alex Fredy Manquemilla Guinao.
853. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de noviembre de 2016, del demandante don Milton Aliro Manqui Manqui.
854. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Luis Rene Mansilla Aguilar.
855. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 07 de septiembre de 2017, del demandante don Luis Arsenio Mansilla Mancilla.
856. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Luis Alberto Mañao Talcao.
857. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Hector Rodolfo Mañao Talcao.



858. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Rigoberto Antonio Maripillan Maripillan.
859. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Guido Julio Mansilla Mayorga.
860. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Ramon Alcides Maripillan Quelin.
861. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 20 de octubre de 2016, del demandante don Raul Rutilio Marquez Andrade.
862. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Arturo Humberto Marquez Gomez.
863. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Excequiel Abraham Marquez Marquez.
864. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Victor Enrique Marquez Marquez.
865. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 16 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Hector Milla Caucaman.
866. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Mariano Del Carmen Millacura Chodil.
867. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Rociel Rodrigo Millacura Chodil.
868. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don Guido Ramon Millacura Millacura.
869. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Antonio Millalonco Nauto.
870. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Victor Erasmo Millan Perez.



871. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de septiembre de 2017, del demandante don Jaime Santiago Miranda Miranda.
872. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Isidoro Montiel Andrade.
873. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de marzo de 2018, del demandante don Erasmo Segundo Montiel Hernandez.
874. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Leonardo Montiel Hernandez.
875. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2017, del demandante don Juan Miguel Mora Oyarzo.
876. Certificado de Situación Militar emitido el Ejército de Chile, de fecha 05 de enero de 2010, del demandante don Juan Enrique Morales Garrido.
877. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, del demandante don Ulises Dagoberto Nahuelquin Barria.
878. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 02 de noviembre de 2016, del demandante don José Eduardo Chaura Leuquén.
879. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de diciembre de 2016, del demandante don Leonardo Patricio Alarcón Pualuan.
880. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de agosto de 2015, del demandante don Pedro José Mansilla Nancuante.
881. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de diciembre de 2016, del demandante don Eduardo Enrique Paillacar Aguilar.
882. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de marzo de 2018, del demandante don Marcelo Enrique Sánchez Badilla.
883. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 30 de agosto de 2017, del demandante don Eugenio Del Carmen Guenteo Levipani.



884. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 08 de marzo de 2018, del demandante don Juan Antonio Nain Guenuman.
885. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Paulino Nain Nain.
886. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de septiembre de 2017, del demandante don Juan Florentin Nain Nain.
887. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 15 de marzo de 2018, del demandante don Ismael Roberto Navarrete Alvarez.
888. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Juan Carlos Necul Cardenas.
889. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de noviembre de 2016, del demandante don Conrado Arnoldo Novoa Cheuquepil.
890. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Miguel Enrique Obando Vargas.
891. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 23 de octubre de 2016, del demandante don Raul Orlando Ojeda Alvarado.
892. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de marzo de 2018, del demandante don Juan Alberto Ojeda Mansilla.
893. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 03 de noviembre de 2016, del demandante don Jaime Aniceto Ojeda Ojeda.
894. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 09 de noviembre de 2016, del demandante don Boris Alberto Oyarzo Concha.
895. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 22 de febrero de 2018, del demandante don Ivan Ricardo Oyarzo Mancilla.
896. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Pedro Martin Oyarzo Manriquez.



897. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Victor Hugo Oyarzun Caipillan.
898. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 22 de febrero de 2018, del demandante don Jose Lucio Paredes Aguilar.
899. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de octubre de 2018, del demandante don Guido Reinaldo Paredes Baez.
900. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Ivan Amador Pereira Marquez.
901. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 04 de enero de 2018, del demandante don Hector Eladio Perez Borquez.
902. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Del Transito Perez Guerrero.
903. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 27 de octubre de 2016, del demandante don Oscar Egidio Pineda Mañao.
904. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de noviembre de 2016, del demandante don Ciro Adan Quinan Avila.
905. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 05 de octubre de 2016, del demandante don Victor Cecilio Quintul Uribe.
906. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2016, del demandante don Rene Arturo Ramirez Sanhueza.
907. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 19 de octubre de 2016, del demandante don Daniel Osvaldo Reinoso Huili.
908. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de octubre de 2016, del demandante don Jorge Arturo Remolcoy Mancilla.
909. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de marzo de 2018, del demandante don Jose Hernan Remolcoy Zuñiga.



910. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Luis Armando Ruiz Alarcon.
911. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de septiembre de 2017, del demandante don Jose Angel Ruiz Chiguay.
912. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, del demandante don Pedro Nolasco Ruiz Tavie.
913. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 11 de noviembre de 2016, del demandante don Jose Manuel Saldivia Andrade.
914. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 22 de enero de 2018, del demandante don Santos Heraldo Saldivia Huineo.
915. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de octubre de 2016, del demandante don Ruperto Aliro Sanchez Aguilar.
916. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 17 de octubre de 2016, del demandante don Juan Pedro Sanchez Cardenas.
917. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 26 de octubre de 2016, del demandante don Rene Adolfo Sanchez Santana.
918. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de octubre de 2016, del demandante don Francisco Javier Santana Fica.
919. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 13 de marzo de 2018, del demandante don Arístides Eliecer Santana Miranda.
920. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 12 de octubre de 2016, del demandante don Jose Antonio Santana Santana.
921. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 28 de septiembre de 2017, del demandante don Atilio Anibal Seron Witto.
922. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 29 de agosto de 2017, del demandante don Rosamel Jose Silva Badilla.



923. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 25 de enero de 2018, del demandante don Luis Hernan Subiabre Ojeda.
924. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 10 de julio de 2018, del demandante don Juan Francisco Espinoza Galleguillos.
925. Certificado de nacimiento del demandante don Claudio Dagoberto Tapia Ruiz, hermano del ex concripto fallecido don Gumercindo Juan Tapia Ruiz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
926. Certificado de defunción del ex concripto don José Néstor Pérez Torres, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
927. Certificado de defunción del ex concripto don Juan Roberto Velazquez Gallardo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
928. Certificado de matrimonio de la demandante doña Rosa Ester Rivera Rodriguez y el ex concripto fallecido don Juan Roberto Velazquez Gallardo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
929. Certificado de defunción del ex concripto don José Ricardo Chiguay Gueicha, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
930. Certificado de matrimonio de la demandante doña Ana Alicia Ovando Saldaña y el ex concripto fallecido don José Ricardo Chiguay Gueicha, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
931. Certificado de defunción del ex concripto don Juan Heraldo Haro Aguilar, emitido con fecha 01 de diciembre de 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
932. Certificado de matrimonio de la demandante doña Ruth Catalina Velásquez Triviño y el ex concripto fallecido don Juan Heraldo Haro Aguilar, emitido con fecha 01 de diciembre de 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
933. Certificado de defunción del ex concripto don Manuel Antonio Barrientos Ampuero, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
934. Certificado de matrimonio de la demandante doña Graciela Olga Avendaño Cardenas y el ex concripto fallecido don Manuel Antonio Barrientos Ampuero, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



935. Certificado de defunción del ex concripto don Jose Waldemar Villegas Torres, emitido con fecha 19 de noviembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
936. Certificado de matrimonio de la demandante doña Pamela Verónica Villegas Maldonado y el ex concripto fallecido don Jose Waldemar Villegas Torres, emitido con fecha 19 de noviembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
937. Certificado de defunción del ex concripto don Fernando Floriberto Pérez Delgado, emitido con fecha 05 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
938. Certificado de matrimonio de la demandante doña Ulda Eduviges Monrroy Ortiz y don Fernando Floriberto Pérez Delgado, emitido con fecha 05 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
939. Certificado de defunción del ex concripto don Eleazar Omar Leiva Barra, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
940. Certificado de matrimonio de la demandante doña Auristela Del Carmen Viscarra Orrego y el ex concripto fallecido don Eleazar Omar Leiva Barra, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
941. Certificado de defunción del ex concripto don Hector Hernan Jara Jara, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
942. Certificado de nacimiento del demandante don Hernán Andrés Jara Ojeda, hijo del ex concripto fallecido don Hector Hernan Jara Jara, emitido con fecha 09 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
943. Certificado de defunción del ex concripto don José Luis Garrido González, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
944. Certificado de matrimonio de la demandante doña Lorena Isabel Nuñez Agüero y el ex concripto fallecido don José Luis Garrido González, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
945. Certificado de defunción del ex concripto don Manuel Alejandro Sabarzo Silva, emitido con fecha 05 de febrero de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
946. Certificado de nacimiento del ex concripto don Manuel Alejandro Sabarzo Silva, emitido con fecha 05 de febrero de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
947. Certificado de nacimiento de la demandante doña Ximena Del Carmen Sobarzo Silva, emitido con fecha 05 de febrero de 2018, por el Servicio de



Registro Civil e Identificación. Certificado de defunción del ex conscripto don Manuel Antonio Cayún Aguilar, emitido con fecha 13 de mayo de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

948. Certificado de nacimiento de don Santiago Alejandro Cayún Román, hijo del ex conscripto fallecido don Manuel Antonio Cayún Aguilar y la demandante doña Sara Del Carmen Román Pérez, emitido con fecha 06 de junio de 2014, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
949. Certificado de defunción del ex conscripto don Patricio Guillermo Ñancul Contreras, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
950. Certificado matrimonio de la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado y el ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
951. Certificado de nacimiento de doña Daniela Audina Ñancul Quezada, hija del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
952. Certificado de nacimiento de doña Patricia Alejandra Ñancul Quezada, hija del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
953. Certificado de nacimiento de don Guillermo Esteban Audina Ñancul Quezada, hijo del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
954. Certificado de nacimiento de doña Elizabeth Carolina Ñancul Quezada, hija del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
955. Certificado de nacimiento de don Cristóbal David Ñancul Quezada, hijo del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
956. Certificado de nacimiento de Leonardo Exequiel Ñancul Quezada, hijo del ex conscripto fallecido don Patricio Guillermo Ñancul Contreras y la demandante doña María Myriam Quezada Alvarado, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de defunción del ex conscripto don Darío Eduardo Torres Vivanco, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



957. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Darío Eduardo Torres Vivanco, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
958. Certificado de nacimiento de la demandante doña María Rosario Torres Vivanco, hermana del ex conscripto fallecido don Darío Eduardo Torres Vivanco, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
959. Certificado de defunción del ex conscripto don Carlos Enrique Gatica Antipani, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
960. Certificado de nacimiento del ex conscripto don Carlos Enrique Gatica AntipanI, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
961. Certificado de nacimiento de la demandante doña Laura Brunilda Antipani Antipani, prima del ex conscripto fallecido don Carlos Enrique Gatica AntipanI, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
962. Certificado de defunción del ex conscripto don Mario Alberto Vera Solis, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
963. Certificado de nacimiento del demandante don Luis Alberto Vera Lobos, hijo del ex conscripto fallecido don Mario Alberto Vera Solis, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
964. Certificado de defunción del ex conscripto don Jorge Leopoldo Oyarzun Vásquez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
965. Certificado de nacimiento del demandante don Rodrigo Ariel Oyarzun Ruiz, hijo del ex conscripto fallecido don Jorge Leopoldo Oyarzun Vásquez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
966. Certificado de defunción del ex conscripto don Orlando José Villegas Ruiz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
967. Certificado de matrimonio de la demandante doña Teresa Del Carmen Gomez Miranda y el ex conscripto fallecido don Orlando José Villegas Ruiz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
968. Certificado de defunción del ex conscripto don Iván Jaime Obando Andrade, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



969. Certificado de matrimonio de la demandante doña Floridema Del Carmen Asenjo Ceron y el ex concripto fallecido don Iván Jaime Obando Andrade, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
970. Certificado de defunción del ex concripto don Telmo Segundo Montecinos Gonzalez, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
971. Certificado de matrimonio de la demandante doña Emelina Del Carmen Ormeño Burgos y el ex concripto fallecido don Telmo Segundo Montecinos Gonzalez, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
972. Certificado de defunción del ex concripto don Luis Sergio Alvarez Gonzalez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
973. Certificado de matrimonio de la demandante doña Flor Angelica Quilodrán Cain y el ex concripto fallecido don Luis Sergio Alvarez Gonzalez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
974. Certificado de defunción del ex concripto don Raul Emiliano Diaz Nuñez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
975. Certificado de matrimonio de la demandante doña Mirna Cecilia Lenka Rodríguez Rojas y el ex concripto fallecido don Raul Emiliano Diaz Nuñez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
976. Certificado de defunción del ex concripto don Didier Gómez Cárcamo, emitido con fecha 17 de julio de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
977. Certificado de matrimonio de la demandante doña Sandra Elena Veas Oberreuter y el ex concripto fallecido don Didier Gómez Cárcamo, emitido con fecha 17 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
978. Certificado de defunción del ex concripto don Juan Carlos Raimilla Vargas, emitido con fecha 16 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
979. Certificado de matrimonio de la demandante doña Olga Ester Purralef Montalba y el ex concripto fallecido don Juan Carlos Raimilla Vargas, emitido con fecha 16 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
980. Certificado de matrimonio de la demandante doña Maria Angelica Pichuleo Moscoso y el ex concripto fallecido don Ulises Humberto Bastías



- Garrido, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
981. Certificado de nacimiento del demandante don Rosa Isabel Saavedra Salvo, hermana del ex conscripto fallecido don Nelson Ignacio Saavedra Salvo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
982. Certificado de defunción del ex conscripto don Ramon Emilio Cisternas Ortiz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
983. Certificado de matrimonio de la demandante doña Maria Teresa Fica Carrasco y el ex conscripto fallecido don Ramon Emilio Cisternas Ortiz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
984. Certificado de defunción del ex conscripto don Oscar Conrado Cuadrado Tejeda, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
985. Certificado de matrimonio de la demandante doña Deisy Virginia Sanhueza Sandoval y el ex conscripto fallecido don Oscar Conrado Cuadrado Tejeda, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
986. Certificado de defunción del ex conscripto don Juan Alexis Peña San Juan, emitido con fecha 04 de mayo de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
987. Certificado de matrimonio de la demandante doña Consuelo Viviana Aguilera Contreras y el ex conscripto fallecido Don JUAN ALEXIS PEÑA SAN JUAN, emitido con fecha 20 de agosto de 2015, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
988. Certificado de defunción del ex conscripto don Domingo Andrés Núñez Quintero, emitido con fecha 14 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
989. Certificado de matrimonio de la demandante doña Marisol Iliana Contreras Herrera y el ex conscripto fallecido don Domingo Andrés Núñez Quintero, emitido con fecha 14 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
990. Certificado de defunción del ex conscripto don Narciso Aurelio Barrera Rojas, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
991. Certificado de matrimonio de la demandante doña Demofila De Las Mercedes Reyes Silva y el ex conscripto fallecido don Narciso Aurelio Barrera Rojas, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



992. Certificado de defunción del ex concripto don José Udilio Padilla Padilla, emitido con fecha 30 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
993. Certificado de matrimonio de la demandante doña Verónica Del Carmen Hidalgo Cortez y el ex concripto fallecido don José Udilio Padilla Padilla, emitido con fecha 30 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
994. Certificado de defunción del ex concripto don José Lizardo Muñoz Guajardo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
995. Certificado de nacimiento del demandante doña Paz Belén Muñoz Guzmán, hija del ex concripto fallecido don José Lizardo Muñoz Guajardo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
996. Certificado de defunción del ex concripto don Rafael Fermín Sepúlveda Muñoz, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
997. Certificado de matrimonio de la demandante doña Gloria De Las Mercedes Villaseca Soza y el ex concripto fallecido don Rafael Fermín Sepúlveda Muñoz, emitido con fecha 30 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
998. Certificado de defunción del ex concripto don Luis Damián Arao Marchant, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
999. Certificado de nacimiento del ex concripto don Luis Damián Arao Marchant, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1000. Certificado de nacimiento de la demandante doña Margarita Del Transito Arao Marchant, hermana del ex concripto fallecido don Luis Damián Arao Marchant, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1001. Certificado de defunción del ex concripto don William Roberto Garrido Santa María, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1002. Certificado de matrimonio de la demandante doña Gladys Marisol Torres Vera y el ex concripto fallecido don William Roberto Garrido Santa María, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



1003. Certificado de defunción del ex concripto don José Adolfo González Orellana, emitido con fecha 26 de marzo de 2013, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1004. Certificado de matrimonio de la demandante doña Ximena Del Carmen Herrera Ibarra y el ex concripto fallecido don José Adolfo González Orellana, emitido con fecha 01 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1005. Certificado de defunción del ex concripto don Humberto Anibal Navarrete Núñez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1006. Certificado de matrimonio de la demandante doña Cristina Del Carmen Valenzuela Balladares y el ex concripto fallecido don Humberto Anibal Navarrete Núñez, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1007. Certificado de defunción del ex concripto don Luis Arnoldo Cardenas Toledo, emitido con fecha 24 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1008. Certificado de matrimonio de la demandante doña Maria Herna Miranda Miranda y el ex concripto fallecido don Luis Arnoldo Cardenas Toledo, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1009. Certificado de defunción del ex concripto don Venancio Enrique Mayorga Chandía, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1010. Certificado de matrimonio de la demandante doña Marilda Ines Mansilla Troncoso y el ex concripto fallecido don Venancio Enrique Mayorga Chandía, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1011. Certificado de defunción del ex concripto don José Pedro Espíndola Sepúlveda, emitido con fecha 11 de abril de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1012. Certificado de matrimonio de la demandante doña Marta Cecilia Martínez González y el ex concripto fallecido don José Pedro Espíndola Sepúlveda, emitido con fecha 11 de abril de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1013. Certificado de defunción del ex concripto don Juan Francisco Mansilla Mansilla, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1014. Certificado de nacimiento de la demandante doña Lorena Balbina Mansilla Mayorga, hija del ex concripto fallecido don Juan Francisco Mansilla



Mansilla, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

1015. Certificado de defunción del ex conscripto don Celso Antonio Acuña Lara, emitido con fecha 05 de octubre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1016. Certificado de matrimonio de la demandante doña Norma Cecilia Tarumán Llauca y el ex conscripto fallecido don Celso Antonio Acuña Lara, emitido con fecha 05 de octubre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1017. Certificado de defunción del ex conscripto don Juan Eduardo Vidal Oyarzún, emitido con fecha 03 de octubre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1018. Certificado de matrimonio de la demandante doña Violeta Del Carmen Ojeda Ojeda y el ex conscripto fallecido don Juan Eduardo Vidal Oyarzún, emitido con fecha 03 de octubre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1019. Certificado de defunción del ex conscripto don Raúl Hernán Canobra Cárdenas, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1020. Certificado de matrimonio de la demandante doña Nubia Del Carmen Cárcamo Guentén y el ex conscripto fallecido don Raúl Hernán Canobra Cárdenas, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
1021. Certificado de matrimonio de la demandante doña Josefina Del Tránsito Muñoz Fuenzalida y el ex conscripto fallecido don Gerardo Enrique León Salinas, emitido con fecha 30 de julio de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación;

**SÉPTIMO:** Que, se agregaron como medida para mejor resolver, según consta en folio 54, los siguientes documentos:

1. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 18 de enero de 2018, que acredita que el demandante don Pedro Antonio Leal Martínez, Run 11.446.992-0, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción.
2. Certificado emitido por el Departamento cultural y de Extensión, Archivo General de Ejército de Chile, de fecha 31 de octubre de 2017, que acredita que el señor Juancarlos Villegas Correa, Run 11.655.711-8 realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción desde el año 1989 a 1990.
3. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 14 de octubre de 2016, que acredita que el ex conscripto fallecido don Nestor Edgardo Mañao Talcao, Run 8.638.538-4,



- realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1979 a 1980.
4. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 21 de noviembre de 2016, que acredita que el ex conscripto fallecido don Juan Roberto Velásquez Gallardo, Run 8.058.901-8, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1973 a 1974.
  5. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de noviembre de 2016, que acredita que el ex conscripto fallecido don Dionisio Manuel Delgado Segura, Run 7.404.850-1, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1980 a 1981.
  6. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 08 de junio de 2018, que acredita que el ex conscripto don Jaime Vicente Pérez BAHAMONDE, Run 7.837.768-2, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1976 a 1978.
  7. Certificado de Situación Militar emitido por la Dirección General de Movilización Nacional, de fecha 24 de marzo de 2017, que acredita que el ex conscripto fallecido don Carlos René Castillo Burgos, Run 8.623.647-8, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1976 a 1977.
  8. Certificado de Situación Militar emitido por el Ejército de Chile, de fecha 27 de agosto de 2018, que acredita que el ex conscripto don Eduardo Anselmovega Picero, Run 10.448.431-K, realizó el Servicio Militar Obligatorio o conscripción, desde el año 1987 a 1988.
  9. Certificado de defunción del ex conscripto don Gerardo Enrique León Salinas, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  10. Certificado de defunción del ex conscripto don Dionisio Manuel Delgado Segura, emitido con fecha 18 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  11. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Dionisio Manuel Delgado Segura, emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  12. Certificado de nacimiento del demandante don Domingo José Delgado Segura, hermano del ex conscripto fallecido don Dionisio Manuel Delgado Segura, emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
  13. Certificado de defunción del ex conscripto don Pedro Arturo Fernández Barría, emitido con fecha 07 de noviembre de 2016, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



14. Certificado de nacimiento del demandante don Pedro Antonio Fernández Pérez, hijo del ex conscripto fallecido don Pedro Arturo Fernández Barría, emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
15. Certificado de defunción del ex conscripto don Nestor Edgardo Mañao Talcao, emitido con fecha 18 de enero de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
16. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Néstor Edgardo Mañao Talcao, el cual informa que es hijo de la demandante doña Uberlinda Talcao Muñoz, emitido con fecha 19 de enero de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
17. Certificado de defunción del ex conscripto don Juan Patricio Cubillos Ibarra, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
18. Certificado de defunción del ex conscripto don Nilton Eduardo Duarte Muñoz, emitido con fecha 12 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
19. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Nilton Eduardo Duarte Muñoz, emitido con fecha 12 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
20. Certificado de nacimiento del demandante don Néstor Alejandro Duarte Muñoz, emitido con fecha 12 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
21. Certificado de defunción del ex conscripto don José Osvaldo Huentelicán Naguelquín, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
22. Certificado nacimiento de la demandante doña Yohana del Carmen Huentelicán Vargas, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
23. Certificado de defunción del ex conscripto don Gumercindo Juan Tapia Ruiz, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
24. Certificado nacimiento del ex conscripto fallecido don Gumercindo Juan Tapia Ruiz, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
25. Certificado nacimiento del demandante don Claudio Dagoberto Tapia Ruiz, emitido con fecha 11 de agosto de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.



26. Certificado defunción del ex conscripto don Víctor Manuel Neumann Schnettler, emitido con fecha 21 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
27. Certificado de matrimonio del ex conscripto fallecido don Víctor Manuel Neumann Schnettler, y de la demandante doña Ema Graciela Peña Pérez.
28. Certificado de defunción del ex conscripto don Carlos René Castillo Burgos, emitido con fecha 04 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
29. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Carlos René Castillo Burgos, emitido con fecha 04 de septiembre de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
30. Certificado de nacimiento del demandante don Héctor Alejandro Castillo Burgos, hermano del ex conscripto fallecido don Carlos René Castillo Burgos emitido con fecha 23 de agosto de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
31. Certificado de nacimiento del ex conscripto fallecido don Waldo Ernesto Neira Olate, emitido con fecha 30 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
32. Certificado de nacimiento de la demandante doña Rose Marie Neira Olate, hermana del ex conscripto fallecido don Waldo Ernesto Neira Olate, emitido con fecha 30 de noviembre de 2018, por el Servicio de Registro Civil e Identificación;

**OCTAVO:** Que, asimismo, la parte demandante acompañó Pendrive en folio 39, el que fue custodiado por el tribunal, sin embargo, no habiéndose efectuado su percepción documental en conformidad al artículo 348 bis del Código de Procedimiento Civil, conforme fuera ordenado por resolución de dos de agosto de 2018 de folio 46, no es posible su ponderación;

**NOVENO:** Que, por su parte, la demandada no rindió prueba;

**DÉCIMO:** Que, asimismo se agregó en folio 52 oficio proveniente de la Dirección General de Movilización Nacional, en donde se individualiza a 636 personas que efectuaron el Servicio Militar Obligatorio, señalando el período en que lo realizaron y en que institución;

**UNDÉCIMO:** Que, son hechos de la causa, por así encontrarse acreditados en el proceso, los siguientes:

1. Que los actores, individualizados en la demanda, hicieron el servicio militar obligatorio, en distintos establecimientos militares, por un período que fluctuó entre uno y dos años, aproximadamente, teniendo la calidad de conscriptos cuando ocurrieron los hechos del 11 de septiembre de 1973, ampliamente conocidos;



2. Que, según sus cédulas de identidad, dichos titulares tenían menos de 21 años de edad al 11 de septiembre de 1973;

**DUODÉCIMO:** Que del examen de los escritos de discusión, no se aprecia acuerdo ni en el plano de los hechos, ni del derecho. En efecto, si bien la parte demandada no desconoce expresamente la narración general de los hechos, tampoco los acepta. Por el contrario, formula críticas en cuanto a su tenor, especialmente respecto a la acción intentada, y el derecho aplicable al caso concreto.

En ese orden de ideas, y solo para descartar que los hechos alegados son de Lesa Humanidad, se dirá en cuanto a aquellos que la parte demandante no rindió prueba alguna a fin de acreditarlos;

**DÉCIMO TERCERO:** Que, dicho lo anterior, corresponde emitir pronunciamiento respecto de la prescripción alegada por la parte demandada, para lo cual es menester precisar, desde ya, que lo pretendido en estos autos es la indemnización por el Estado del daño moral alegado respecto de cada uno de los actores, supuestamente causado por “agentes del Estado” de orden militar;

**DÉCIMO CUARTO:** Que, así entendido, en cuanto al derecho aplicable, esta sentenciadora, compartiendo la jurisprudencia ya constante de la Excm. Corte Suprema sobre esta materia, estima importante precisar lo siguiente:

a) Que con la entrada en vigor de la Ley N° 18.575, de Bases de la Administración del Estado, la perspectiva o visión que se tenía de la responsabilidad extracontractual del Estado dio un giro. En efecto, el actual artículo 42 –en ese entonces artículo 44– establece que “Los órganos de la Administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio...”, entendiéndose que hay “falta de servicio” cuando se genera una deficiencia o mal funcionamiento del servicio, comparado con el “deber ser” de su desenvolvimiento normal y cotidiano. Entonces, como la noción de culpa o dolo está implícita y estrechamente relacionada con el actuar del Servicio, en tanto se aparte del que debiera tenerse como su comportamiento normal, no es cierto que el sistema de la responsabilidad extracontractual del Estado sea de carácter objetivo, puesto que el ordenamiento así no lo contempla, rigiendo el derecho común en esta materia, previsto en los artículos 2314 y siguientes del Código Civil. Por último, si bien es cierto el Estado está regido por normas que son de orden público, no lo es menos que el derecho común siempre imperará cuando aquéllas no regulen un aspecto determinado, como ocurre en materia indemnizatoria, en que el daño provocado por la falta de servicio mira o cuestiona el cumplimiento de obligaciones legales.

b) Que la norma del inciso 2° del artículo 38 de la Constitución del Estado, no es otra cosa que una regla de jurisdicción, respecto de materias administrativas, de la cual se deriva la competencia de los Juzgados Civiles para conocer y resolver estos negocios, interpretación que es más acorde con lo discutido en la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución, en cuanto a la existencia de tribunales contencioso-administrativos, como reiteradamente ha sostenido en sus sentencias.



c) Que el artículo 21 de la Ley N° 18.575 excluye a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad del concepto de “falta de servicio” que contempla el artículo 42 del mismo cuerpo legal;

**DÉCIMO QUINTO:** Que, en consecuencia, por no existir otra regla más específica, resulta aplicable al caso de autos la contenida en el artículo 2332 del Código Civil, que establece un plazo de prescripción de 4 años contados desde la perpetración del acto.

Que, al efecto, es menester tener en cuenta que la prescripción constituye un principio general del derecho, cuyo fin es garantizar la certeza jurídica, teniendo presencia en todo el espectro de los distintos ordenamientos jurídicos, salvo que por la Ley o en atención a la naturaleza de la materia se determine expresamente lo contrario, esto es, la imprescriptibilidad de las acciones.

Que, por consiguiente, respecto de la responsabilidad patrimonial del Estado, por no existir norma alguna que establezca la imprescriptibilidad –siempre excepcional- de la acción indemnizatoria, precisamente por su contenido sólo patrimonial, debe entenderse que es prescriptible;

**DÉCIMO SEXTO:** Que, por consiguiente, siendo un hecho de la causa que los demandantes cumplieron con el servicio militar obligatorio por un período aproximado que fluctúa entre 1 y 2 años, siendo conscriptos al día 11 de septiembre de 1973, no cabe duda que la acción deducida y notificada el 8 de noviembre de 2017, está prescrita;

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Que no se emitirá pronunciamiento respecto de otras alegaciones, por ser innecesario o derechamente incompatible con lo que se viene razonando.

Que, asimismo, se deja constancia que la restante prueba en nada altera las conclusiones a que se arriba;

**DÉCIMO OCTAVO:** Que se condenará en costas a la parte demandante, por haber sido totalmente vencida.

Por estas consideraciones y, de conformidad, con lo que establecen los artículos 47, y siguientes, 2332 y 2497 del Código Civil, 21 y 42 de la Ley N° 18.575; y artículos 144, 160, 170, 342, y 346 del Código Procedimiento Civil; Constitución Política de la República, se resuelve:

I.- **Que se rechaza**, con costas, la demanda interpuesta en lo principal de presentación de 6 de febrero de 2017, modificada a con fecha 23 de agosto de 2017, por estar prescrita la acción.

Regístrese, notifíquese y en su oportunidad, archívese.

**Rol N° C- 2283-2017.**

Pronunciada por **Nancy Torrealba Pérez**, Juez Subrogante del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago.



Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del art. 162 del C.P.C. en **Santiago, dieciséis de Septiembre de dos mil veinte**



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>